

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad de Granada	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	18009021
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA	
Grado	Turismo	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA		
Graduado o Graduada en Turismo por la Universidad de Granada		
NIVEL MECES		
2 2		
RAMA DE CONOCIMIENTO	CONJUNTO	
Ciencias Sociales y Jurídicas	No	
ÁMBITO DE CONOCIMIENTO		
Ciencias económicas, administración y dirección de empresas, márketing, comercio, contabilidad y turismo		
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS	NORMA HABILITACIÓN	
No		
SOLICITANTE		
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	
REPRESENTANTE LEGAL		
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	
RESPONSABLE DEL TÍTULO		
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	

2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.

DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
E-MAIL	PROVINCIA	FAX	

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley Orgánica 3/2018, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

	En: Granada, AM 7 de octubre de 2024
	Firma: Representante legal de la Universidad

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECIFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Grado	Graduado o Graduada en Turismo por la Universidad de Granada	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.
LISTADO DE MENCIONES				
No existen datos				
RAMA		ISCED 1	ISCED 2	
Ciencias Sociales y Jurídicas		Viajes, turismo y ocio		
ÁMBITO DE CONOCIMIENTO				
Ciencias económicas, administración y dirección de empresas, márketing, comercio, contabilidad y turismo				
NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA				
AGENCIA EVALUADORA				
Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía				
UNIVERSIDAD SOLICITANTE				
Universidad de Granada				
LISTADO DE UNIVERSIDADES				
CÓDIGO	UNIVERSIDAD			
008	Universidad de Granada			
LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS				
CÓDIGO	UNIVERSIDAD			
No existen datos				
LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES				
No existen datos				

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE FORMACIÓN BÁSICA	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
240	60	12
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/ MÁSTER
24	138	6
LISTADO DE MENCIONES		
MENCIÓN		CRÉDITOS OPTATIVOS
No existen datos		

1.3. Universidad de Granada

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
18009021	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

1.3.2. Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMPRESENCIAL	VIRTUAL
Sí	No	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	TERCER AÑO IMPLANTACIÓN
152	152	152

CUARTO AÑO IMPLANTACIÓN	TIEMPO COMPLETO	
152	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	60.0	60.0
RESTO DE AÑOS	42.0	78.0
	TIEMPO PARCIAL	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	24.0	41.0
RESTO DE AÑOS	24.0	41.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://grados.ugr.es/turismo/pages/permanencia		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
GENERALES
CG1 - Capacidad de análisis y síntesis.
CG2 - Capacidad de organización y planificación.
CG3 - Comunicación oral y escrita en lengua nativa.
CG4 - Conocimiento de una lengua extranjera.
CG5 - Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio.
CG6 - Capacidad de gestión de la información.
CG7 - Resolución de problemas.
CG8 - Toma de decisiones.
CG9 - Ser capaz de aplicar los conocimientos teóricos a la práctica.
CG10 - Trabajo en equipo.
CG11 - Trabajo en un equipo de carácter interdisciplinar.
CG12 - Trabajo en un contexto internacional.
CG13 - Habilidades en las relaciones interpersonales.
CG14 - Reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad.
CG15 - Razonamiento crítico.
CG16 - Compromiso ético.
CG17 - Aprendizaje autónomo.
CG18 - Adaptación a nuevas situaciones.
CG19 - Creatividad.
CG20 - Liderazgo.
CG21 - Conocimiento de otras culturas y costumbres.
CG22 - Iniciativa y espíritu emprendedor.
CG23 - Motivación por la calidad.
CG24 - Sensibilidad hacia temas medioambientales.
CG25 - Conocer y comprender la responsabilidad social derivada de las actuaciones económicas y empresariales
3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
1 - CT1. A través del conocimiento y aplicación de los conceptos aprendidos en el grado, ser capaz de identificar y anticipar problemas económicos relevantes en relación con la asignación de recursos en general, tanto en el ámbito privado como en el público.

2 - CT2. Conocer, comprender y aplicar los distintos modelos económicos para aportar racionalidad al análisis y a la descripción de cualquier aspecto de la realidad y ser capaz de conocer los criterios de elección económica de los distintos agentes que conforman la sociedad .
3 - CT3. Aprender a comunicarse con fluidez en un entorno y a trabajar en equipo, tanto en un contexto nacional como en un contexto internacional.
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
CE1 - Conocer y aplicar los conceptos jurídicos básicos.
CE2 - Conocer los fundamentos del derecho patrimonial.
CE3 - Conocer los fundamentos de las obligaciones y contratos.
CE4 - Comprender el marco legal que regula las actividades turísticas.
CE5 - Identificar las figuras jurídicas y las principales normas reguladoras de las actividades turísticas.
CE6 - Conocer los procesos de contratación de los distintos servicios turísticos.
CE7 - Conocer la estructura y organización de los operadores turísticos.
CE8 - Conocer el sistema de protección del usuario de servicios turísticos.
CE9 - Convertir un problema empírico en un objeto de investigación y elaborar conclusiones.
CE10 - Tener una marcada orientación de servicio al cliente.
CE11 - Definir objetivos, estrategias y políticas comerciales.
CE12 - Manejar técnicas de comunicación.
CE13 - Conocer y aplicar los conceptos básicos de la dirección de empresas.
CE14 - Conocer y aplicar los conceptos básicos de contabilidad.
CE15 - Comprender el significado de las diferentes operaciones empresariales y el desarrollo práctico de su contabilización, así como elaborar los estados contables de síntesis.
CE16 - Conocer el marco normativo y los requisitos legales a los que están sujetas las elaboraciones contables.
CE17 - Comprender y evaluar el impacto de las operaciones económicas sobre la riqueza o patrimonio empresarial y en su evolución.
CE18 - Analizar, sintetizar y resumir críticamente la información económico - patrimonial de las organizaciones turísticas.
CE19 - Conocer y aplicar los conceptos básicos de la estadística.
CE20 - Realizar actividades dirigidas a la aplicabilidad de los conocimientos teóricos, metodológicos y de técnicas adquiridas a lo largo de la formación, trabajando en equipo y desarrollando las habilidades y destrezas de un profesional de este perfil de estudios
CE21 - Comprender los principios del turismo: su dimensión espacial, social, cultural, política, laboral y económica.
CE22 - Comprender el carácter dinámico y evolutivo del turismo y de la nueva sociedad del ocio.
CE23 - Reconocer los principales agentes turísticos.
CE24 - Evaluar los potenciales turísticos y el análisis prospectivo de su explotación.
CE25 - Identificar y gestionar espacios y destinos turísticos.
CE26 - Gestionar el territorio turístico de acuerdo con los principios de sostenibilidad.
CE27 - Analizar los impactos generados por el turismo.
CE28 - Analizar y utilizar las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) en los distintos ámbitos del sector turístico.
CE29 - Comprender el funcionamiento de los destinos, estructuras turísticas y sus sectores empresariales en el ámbito mundial.
CE30 - Conocer los objetivos, la estrategia y los instrumentos públicos de la planificación.
CE31 - Conocer y aplicar los conceptos básicos de la geografía.
CE32 - Conocer y aplicar los conceptos básicos de la economía.
CE33 - Conocer los conceptos económicos claves para las empresas turísticas, tales como los criterios de elección económica de los agentes, y cómo se determina el precio en los mercados de productos y en los mercados de factores.
CE34 - Conocer el papel económico del Estado, los principales agregados macroeconómicos, el ciclo económico y las políticas para estabilizarlo, y el papel del sector exterior (balanza de pagos y tipos de cambio) en la economía y en el sector turístico.
CE35 - Analizar la dimensión económica del turismo.

CE36 - Conocer las principales estructuras político y administrativas turísticas.
CE37 - Comprender un plan público y las oportunidades que se derivan para el sector privado.
CE38 - Conocer los objetivos, la estrategia y los instrumentos de la política turística
CE39 - Evaluar los potenciales turísticos y el análisis prospectivo de su explotación.
CE40 - Dirigir y gestionar (management) los distintos tipos de entidades turísticas.
CE41 - Trabajar en inglés/francés/alemán como lengua extranjera
CE42 - Comunicarse de forma oral y escrita en una segunda lengua extranjera
CE43 - Trabajar en medios culturales diferentes
CE44 - Comprender la información fundamental que se transmite en textos orales comunes, relacionados con la vida cotidiana y los acontecimientos turísticos
CE45 - Comunicarse en la mayoría de las situaciones que pudieran surgir mientras se viaja en una región en la que se habla la lengua meta
CE46 - Comprender textos escritos que estén compuestos mayoritariamente por expresiones frecuentes y estén relacionados con temas de actualidad o bien cercanos a los propios intereses en el mundo del turismo
CE47 - Ser capaz de participar de manera espontánea en conversaciones sobre temas cotidianos o cercanos a los propios intereses
CE48 - Conocer las diferencias entre los sistemas lingüísticos de la lengua materna y la extranjera, así como sus implicaciones de cara a la producción y recepción de textos en la otra lengua
CE49 - Conocer y manejar obras de referencia ¿diccionarios, manuales de gramática, recursos de Internet que favorezcan el aprendizaje autónomo de la lengua extranjera
CE50 - Conocer los procesos de aparición, innovación y desarrollo de la empresa y fomento del espíritu emprendedor, así como de la ética empresarial
CE51 - Presentación y defensa de un proyecto fin de grado
CE52 - Aprendizaje de las características de la gastronomía y enología de las sociedades actuales
CE53 - Planificar y gestionar los recursos humanos de las organizaciones turísticas
CE54 - Gestionar los recursos financieros
CE55 - Nocimientos a adquirir en el ámbito de los procedimientos operativos de las empresas de intermediación
CE56 - Conocer los objetivos, la estrategia y los instrumentos públicos de la planificación
CE57 - Conocer y comprender los principales componentes de las cuentas anuales de las empresas turísticas
CE58 - Capacidad para evaluar la actuación de la organización, y la eficiencia en el logro de sus fines
CE59 - Tener una visión estratégica de la dirección de empresas turísticas
CE60 - Elaborar un diagnóstico de la situación y resultados de la empresa turística, identificar y diagnosticar problemas empresariales, modelarlos y ofrecer soluciones de forma razonada
CE61 - Adquirir un conocimiento suficiente de los fundamentos conceptuales de la dirección estratégica y política de la empresa, así como valorar adecuadamente el papel de la formulación estratégica en la adopción de decisiones gerenciales en el ámbito del sector turístico
CE62 - Capacidad para realizar análisis y diagnósticos, prestar apoyo y tomar decisiones en materia de estructura organizativa, organización del trabajo, estudios de métodos y estudios de tiempos de trabajo
CE63 - Capacidad para dirigir grupos de personas
CE64 - Ser capaz de distinguir la importancia de la calidad y la excelencia en el sector turístico, y conocer la forma de gestionar tanto a personas como a equipos para alcanzarla
CE65 - Conocer el marco legal aplicable a los sujetos de la contratación turística internacional, a los contratos turísticos internacionales y a las cuestiones de responsabilidad derivadas de la actividad turística internacional
CE66 - Conocer las principales iniciativas de puesta en valor del patrimonio cultural
CE67 - Comprender las características de la gestión del patrimonio cultural
CE68 - Conocer los principales recursos histórico-artísticos existentes en España
CE69 - Conocer los principios y herramientas para el aprovechamiento turístico del patrimonio cultural
CE70 - Conocer y aplicar herramientas ofimáticas

CE71 - Comprensión de la estructura y el funcionamiento de los distintos tipos de redes de computadores
CE72 - Habilidad para explotar convenientemente los múltiples servicios que Internet proporciona a la empresa, especialmente los de soporte al comercio electrónico
CE73 - Capacidad para diseñar e implementar un sitio Web, prestando especial atención a los aspectos de usabilidad y accesibilidad.
CE74 - Entender los fundamentos económicos que condicionan el mercado del transporte, a fin de entender las políticas aplicadas y las herramientas de planificación
CE75 - Conocimiento de las organizaciones internacionales que afectan al turismo
CE76 - Conocimiento de los flujos turísticos internacionales
CE77 - Comprender las operaciones financieras básicas de capitalización, descuento y rentas que tienen lugar en el ámbito empresarial
CE78 - Identificar los factores que influyen en el valor de mercado que podría alcanzar la empresa
CE79 - Ser capaz de seleccionar y utilizar las aplicaciones informáticas apropiadas para la toma de decisiones financieras

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo 1.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

El acceso al Grado en Turismo, no requiere actualmente de ninguna prueba complementaria a las establecidas legalmente de carácter nacional. De acuerdo con el Art. 14 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, el acceso a las enseñanzas oficiales de Grado requerirá estar en posesión del título de bachiller o equivalente y la superación de la prueba a la que se refiere el Art. 42 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril. Esta normativa ha sido posteriormente modificada por el RD 1892/2008, de 14 de noviembre y por el Real Decreto 558/2010, de 7 de mayo, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas, cuyo art. 3 amplía las mencionadas modalidades de acceso. Esta disposición prevé, entre otras situaciones relacionadas con la movilidad internacional de estudiantes, no sólo el clásico procedimiento de acceso a la universidad de las personas mayores de 25 años, sino otros novedosos procedimientos de acceso para personas que, habiendo cumplido 40 años de edad, estén en condiciones de acreditar una determinada experiencia profesional o laboral, y para personas mayores de 45 años.

El RD 1892/2008, de 14 de noviembre, fue modificado por el Real Decreto 558/2010, de 7 de mayo, con objeto de precisar determinados aspectos fundamentales en la organización de las nuevas pruebas de acceso reguladas por el RD 1892/2008, de 14 de noviembre, así como los criterios de aplicación a los nuevos procedimientos de admisión en siguientes convocatorias.

Posteriormente, el RD 861/2010 de 2 de julio, modificó el RD 1393/2007, de 29 de octubre, viniendo a introducir los ajustes necesarios en la eficacia en los criterios y procedimientos establecidos por dicho real decreto.

Actualmente podrán acceder a la titulación, quienes se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- Haber superado la Prueba de Acceso a la Universidad (Selectividad).
- Tener finalizado el COU (curso anterior al 74/75).
- Haber superado las Pruebas de Madurez del Curso Preuniversitario o Bachillerato planes anteriores a 1953.
- Haber finalizado Ciclos Formativos (Animación Social, Educación Infantil e Integración Social).
- Ser Titulados Universitarios.
- Haber superado la Prueba de Mayores de 25 años.
- Los estudiantes extranjeros que hayan superado la Prueba de Acceso a la Universidad.
- Los estudiantes procedentes de Estados miembros de la Unión Europea, o de otros Estados con los que España haya suscrito acuerdos internacionales al respecto, que cumplan los requisitos exigidos en su respectivo país para el acceso a la universidad.

La información sobre la **prueba de acceso a la Universidad** se encuentra publicada en la dirección <http://www.ugr.es/~ofiinfo/info-gen/selectividad.php>, donde aparecen las convocatorias de cada curso académico. El procedimiento de prescripción en las distintas Titulaciones de la UGR se recoge en: <http://www.ugr.es/~ofiinfo/infogen/ingreso.php>.

En el caso de los **mayores de 25 años**, la UGR establece una prueba de acceso cuyo procedimiento se encuentra en la dirección: <http://www.ugr.es/%7Eofiinfo/infogen/mayores.php>. Quienes hayan superado esta prueba de Acceso para mayores de veinticinco años, deberán participar, en todo caso, en el proceso de preinscripción, que regula los procedimientos de selección para el ingreso en los distintos centros. La comisión de Distrito Único Universitario Andalus establece anualmente, para todas las Universidades Andalusas, los procedimientos y plazos de preinscripción, el número de plazas totales de cada titulación y centro, así como el porcentaje de reserva de cada uno de los cupos de acceso. La normativa legal que se aplica al respecto es la siguiente:

- Ley 1/1990 de Ordenación General del Sistema Educativo de 3 de marzo de 1990 (B.O.E. núm. 238, de 4 de octubre).
- Real Decreto 1742/2003, de 19 de Diciembre por el que se establece la normativa básica para el acceso a los estudios universitarios de carácter oficial.
- Real Decreto 743/2003, de 20 de Junio, por el que se regula la prueba de acceso a la universidad de los mayores de 25 años.
- Resolución de 12 de julio de 2006 de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía por la que se establecen los procedimientos y los programas para la realización de la prueba de acceso para mayores de 25 años.

La Universidad de Granada forma parte del Distrito Único Andaluz, a los efectos del acceso de los estudiantes a las titulaciones correspondientes. La fijación del Distrito Único Andaluz se regula en el art. 73 del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades. A los únicos efectos del ingreso en los centros universitarios, todas las Universidades públicas andaluzas se constituyen en un distrito único para los estudios de grado y de máster, mediante acuerdo entre las mismas y la Consejería competente en materia de Universidades, a fin de evitar la exigencia de diversas pruebas de evaluación. Las actuaciones que deban realizarse con esta finalidad serán llevadas a cabo por una comisión técnica del Consejo Andaluz de Universidades. Con el fin de coordinar los procedimientos de acceso a la Universidad, dicha Consejería podrá fijar, a propuesta del Consejo Andaluz de Universidades, el plazo máximo de que disponen las Universidades andaluzas para determinar el número de plazas disponibles y los plazos y procedimientos para solicitarlas.

Se puede consultar dichos procedimientos en el sitio web de la Dirección General de Universidades de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía.

<http://www.juntadeandalucia.es/organismos/economiainnovacionyciencia/temas/universidad/acceso.html>

La Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa modifica los requisitos de acceso y admisión a las enseñanzas oficiales de grado desde el título de Bachiller o equivalente establecido en el artículo 38 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

En esta nueva regulación desaparece la superación de la prueba de acceso a la universidad como requisito de acceso a los estudios universitarios de grado y se establecen los siguientes procedimientos de admisión para los poseedores del título de Bachiller o equivalente y cuya determinación corresponde a las universidades:

El fundado exclusivamente en el criterio de la calificación final obtenida en el Bachillerato o equivalente.

El que eventualmente fije cada universidad, de acuerdo con la normativa básica que establezca el Gobierno, y en el que, junto con el criterio de la calificación final obtenida en el Bachillerato o equivalente, se utilizarán alguno o algunos de los criterios de valoración que se contienen en la norma así como, excepcionalmente, evaluaciones específicas de conocimientos y/o de competencias.

En la actualidad, tras la publicación del Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, (Anexo I de este apartado 4.2), y sin perjuicio de lo dispuesto en sus Disposiciones Adicional Cuarta y Transitoria Única, para los cursos 2014/2015, 2015/2016, 2016/2017, en su artículo 3 se establece que, podrán acceder a los estudios universitarios oficiales de Grado en las Universidades españolas, en las condiciones que para cada caso se determinen en el presente real decreto, quienes reúnan alguno de los siguientes requisitos:

- a) Estudiantes en posesión del título de Bachiller del Sistema Educativo Español o de otro declarado equivalente.
- b) Estudiantes en posesión del título de Bachillerato Europeo o del diploma de Bachillerato internacional.
- c) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios de Bachillerato o Bachiller procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o de otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad.
- d) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios homologados al título de Bachiller del Sistema Educativo Español, obtenidos o realizados en sistemas educativos de Estados que no sean miembros de la Unión Europea con los que no se hayan suscrito acuerdos internacionales para el reconocimiento del título de Bachiller en régimen de reciprocidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4.
- e) Estudiantes en posesión de los títulos oficiales de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior perteneciente al Sistema Educativo Español, o de títulos, diplomas o estudios declarados equivalentes u homologados a dichos títulos, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4.
- f) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios, diferentes de los equivalentes a los títulos de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o de Técnico Deportivo Superior del Sistema Educativo Español, obtenidos o realizados en un Estado miembro de la Unión Europea o en otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, cuando dichos estudiantes cumplan los requisitos académicos exigidos en dicho Estado miembro para acceder a sus Universidades.
- g) Personas mayores de veinticinco años que superen la prueba de acceso establecida en este real decreto.
- h) Personas mayores de cuarenta años con experiencia laboral o profesional en relación con una enseñanza.
- i) Personas mayores de cuarenta y cinco años que superen la prueba de acceso establecida en este real decreto.
- j) Estudiantes en posesión de un título universitario oficial de Grado, Máster o título equivalente.

k) Estudiantes en posesión de un título universitario oficial de Diplomado universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, correspondientes a la anterior ordenación de las enseñanzas universitarias o título equivalente.

l) Estudiantes que hayan cursado estudios universitarios parciales extranjeros o españoles, o que habiendo finalizado los estudios universitarios extranjeros no hayan obtenido su homologación en España y deseen continuar estudios en una universidad española. En este supuesto, será requisito indispensable que la universidad correspondiente les haya reconocido al menos 30 créditos ECTS.

m) Estudiantes que estuvieran en condiciones de acceder a la universidad según ordenaciones del Sistema Educativo Español anteriores a la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre.

La información sobre estas distintas vías para acceder a las titulaciones que oferta el Distrito Universitario Andaluz y los requisitos de cada una de ellas se encuentran la página web:

<http://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciaiyempresa/sguit/>

Perfil de ingreso recomendado

El perfil de ingreso recomendado para quienes vayan a cursar esta titulación es la de un estudiante con formación básica en el Área de Humanidades y Ciencias Sociales, con interés por el mundo empresarial y por la gestión y planificación de las actividades propias del sector turístico, y con capacidades y habilidades de comunicación, de relación interpersonal, extroversión, sociabilidad, iniciativa, trabajo en equipo, resolución de problemas de forma creativa, motivación personal, interesado en los idiomas, las aplicaciones de las nuevas tecnologías y la interculturalidad.

Anexo I

Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.

La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE) modifica los requisitos de acceso y admisión a las enseñanzas oficiales de Grado desde el título de Bachiller o equivalente, desde el título de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior así como para los estudiantes procedentes de sistemas educativos extranjeros.

En esta nueva regulación desaparece la superación de la prueba de acceso a la universidad como requisito de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado y se establece como requisito la posesión de la titulación que da acceso a la universidad: título de Bachiller o título, diploma o estudios equivalentes, y títulos de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o de Técnico Deportivo Superior.

Además, de acuerdo con la nueva redacción del artículo 38 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, son las Universidades las que determinan, de conformidad con distintos criterios de valoración, la admisión a estas enseñanzas de aquellos estudiantes que hayan obtenido la titulación que da acceso a la universidad.

Los criterios de valoración y procedimientos de admisión establecidos por las Universidades son también aplicables para los estudiantes de los sistemas educativos extranjeros. En el caso de los titulados y tituladas en Bachillerato Europeo y en Bachillerato internacional y estudiantes procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o de otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, se establece como requisito de acceso la acreditación de la titulación correspondiente y se establecen los mismos criterios de admisión que puedan fijar las Universidades para los estudiantes en posesión del título del Sistema Educativo Español.

Los estudiantes procedentes de sistemas educativos pertenecientes a países con los que no se hayan suscrito acuerdos internacionales para el reconocimiento de títulos en régimen de reciprocidad podrán acceder a los estudios oficiales de Grado previa homologación de sus estudios por los correspondientes españoles, de acuerdo con los criterios de admisión específicos establecidos por las Universidades y regulados en este real decreto.

Esta nueva regulación exige, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 42 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su redacción introducida por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, que el Gobierno, previo informe de la Conferencia General de Política Universitaria, establezca las normas básicas para la admisión de los estudiantes que soliciten ingresar en los centros universitarios, siempre con respeto a los principios de igualdad, mérito y capacidad y en todo caso de conformidad con lo indicado en el artículo 38 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

De acuerdo con este mandato, el presente real decreto tiene por objeto establecer la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado. Asimismo, se establece el calendario de implantación de este procedimiento, se determinan los criterios y condiciones para el mantenimiento de la calificación obtenida en la prueba de acceso a la universidad y se establece un período transitorio hasta llegar a la implantación general de esta nueva normativa.

En cuanto al calendario de implantación, este nuevo sistema de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado será de aplicación a los estudiantes que hayan obtenido el título de Bachiller del Sistema Educativo Español regulado en la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, y que accedan a estas enseñanzas a partir del curso académico 2017-2018. Para los estudiantes en posesión de los títulos de Técnico Superior de Formación

Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior, así como para los estudiantes procedentes de sistemas educativos extranjeros, los nuevos criterios de acceso y admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado serán de aplicación a partir del curso académico 2014-2015.

Para este período transitorio que abarca los cursos académicos 2014-2015 a 2016-2017, este real decreto regula criterios de admisión específicos que las Universidades podrán aplicar para garantizar la admisión en condiciones de igualdad.

Este real decreto se adecua al régimen de distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. El acceso a la universidad se encuadra en la materia de enseñanza superior, de acuerdo con lo afirmado por el Tribunal Constitucional en su Sentencia 207/2012, de 14 de noviembre. En esta materia el Estado tiene atribuida, además de la regulación de las condiciones de obtención, expedición y homologación de títulos académicos, la competencia para dictar normas básicas para el desarrollo del artículo 27 de la Constitución, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los poderes públicos en esta materia, si bien dicha competencia ha de entenderse, conforme al marco constitucional y estatutario, circunscrita al contenido básico de la misma.

Este real decreto tiene el carácter de norma básica y se dicta al amparo del artículo 149.1.30.ª de la Constitución, que atribuye al Estado las competencias para la regulación de las condiciones de obtención, expedición y homologación de los títulos académicos y profesionales y normas básicas para el desarrollo del artículo 27 de la Constitución, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los poderes públicos en esta materia.

En la tramitación de este real decreto se ha consultado a las comunidades autónomas en el seno de la Conferencia General de Política Universitaria y de la Conferencia de Educación, al Consejo de Universidades, al Consejo Escolar del Estado, y al Consejo de Estudiantes Universitario del Estado.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Educación, Cultura y Deporte, previa aprobación del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, de acuerdo con el Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 6 de junio de 2014,

DISPONGO:

CAPÍTULO I

Disposiciones Generales

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

El presente real decreto tiene por objeto establecer los requisitos de acceso y la normativa básica relativa a los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, de acuerdo con los criterios establecidos en los artículos 38 y 69 y las disposiciones adicionales trigésimo tercera y trigésimo sexta de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Artículo 2. Definiciones.

A efectos de este real decreto, se entenderá por:

- a) Requisitos de acceso: conjunto de requisitos necesarios para cursar enseñanzas universitarias oficiales de Grado en Universidades españolas. Su cumplimiento es previo a la admisión a la universidad.
- b) Admisión: adjudicación de las plazas ofrecidas por las Universidades españolas para cursar enseñanzas universitarias de Grado entre quienes, cumpliendo los requisitos de acceso, las han solicitado. La admisión puede hacerse de forma directa previa solicitud de plaza, o a través de un procedimiento de admisión.
- c) Procedimiento de admisión: conjunto de actuaciones que tienen como objetivo la adjudicación de las plazas ofrecidas por las Universidades españolas para cursar enseñanzas universitarias oficiales de Grado entre quienes, cumpliendo los requisitos de acceso, las han solicitado. Las actuaciones pueden consistir en pruebas o evaluaciones, pero también en la valoración de la documentación que acredite la formación previa, entrevistas, y otros formatos que las Universidades puedan utilizar para valorar los méritos de los candidatos a las plazas ofrecidas.

CAPÍTULO II

Acceso a los estudios universitarios oficiales de Grado

Artículo 3. Acceso a los estudios universitarios oficiales de Grado.

1. Podrán acceder a los estudios universitarios oficiales de Grado en las Universidades españolas, en las condiciones que para cada caso se determinen en el presente real decreto, quienes reúnan alguno de los siguientes requisitos:

- a) Estudiantes en posesión del título de Bachiller del Sistema Educativo Español o de otro declarado equivalente.
- b) Estudiantes en posesión del título de Bachillerato Europeo o del diploma de Bachillerato internacional.
- c) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios de Bachillerato o Bachiller procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o de otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad.
- d) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios homologados al título de Bachiller del Sistema Educativo Español, obtenidos o realizados en sistemas educativos de Estados que no sean miembros de la Unión Europea con los que no se hayan suscrito acuerdos internacionales para el reconocimiento del título de Bachiller en régimen de reciprocidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4.
- e) Estudiantes en posesión de los títulos oficiales de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior perteneciente al Sistema Educativo Español, o de títulos, diplomas o estudios declarados equivalentes u homologados a dichos títulos, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4.
- f) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios, diferentes de los equivalentes a los títulos de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o de Técnico Deportivo Superior del Sistema Educativo Español, obtenidos o realizados en un Estado miembro de la Unión Europea o en otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, cuando dichos estudiantes cumplan los requisitos académicos exigidos en dicho Estado miembro para acceder a sus Universidades.
- g) Personas mayores de veinticinco años que superen la prueba de acceso establecida en este real decreto.
- h) Personas mayores de cuarenta años con experiencia laboral o profesional en relación con una enseñanza.
- i) Personas mayores de cuarenta y cinco años que superen la prueba de acceso establecida en este real decreto.
- j) Estudiantes en posesión de un título universitario oficial de Grado, Máster o título equivalente.
- k) Estudiantes en posesión de un título universitario oficial de Diplomado universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, correspondientes a la anterior ordenación de las enseñanzas universitarias o título equivalente.
- l) Estudiantes que hayan cursado estudios universitarios parciales extranjeros o españoles, o que habiendo finalizado los estudios universitarios extranjeros no hayan obtenido su homologación en España y deseen continuar estudios en una universidad española. En este supuesto, será requisito indispensable que la universidad correspondiente les haya reconocido al menos 30 créditos ECTS.
- m) Estudiantes que estuvieran en condiciones de acceder a la universidad según ordenaciones del Sistema Educativo Español anteriores a la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre.

2. En el ámbito de sus competencias, las Administraciones educativas podrán coordinar los procedimientos de acceso a las Universidades de su territorio.

Artículo 4. Solicitudes de homologación del título, diploma o estudio obtenido o realizado en sistemas educativos extranjeros en tramitación.

En todos aquellos supuestos en los que se exija la homologación de cualquier título, diploma o estudio obtenido o realizado en sistemas educativos extranjeros para el acceso a la universidad, las Universidades podrán admitir con carácter condicional a los estudiantes que acrediten haber presentado la correspondiente solicitud de la homologación mientras se resuelve el procedimiento para dicha homologación.

CAPÍTULO III

Admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado

Artículo 5. Principios generales de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.

1. La admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado se realizará con respeto a los principios de igualdad, no discriminación, mérito y capacidad.

2. Todos los procedimientos de admisión a la universidad deberán realizarse en condiciones de accesibilidad para los estudiantes con discapacidad y en general con necesidades educativas especiales. Las Administraciones educativas determinarán las medidas necesarias que garanticen el acceso y admisión de estos estudiantes a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado en condiciones de igualdad. Estas medidas podrán consistir en la adaptación de los tiempos, la elaboración de modelos especiales de examen y la puesta a disposición del estudiante de los medios materiales y humanos, de las asistencias y apoyos y de las ayudas técnicas que precise para la realización de las evaluaciones y pruebas que establezcan las Universidades, así como en la garantía de accesibilidad de la información y la comunicación de los procedimientos y la del recinto o espacio físico donde éstos se desarrollen. La determinación de dichas medidas se realizará en su caso en base a las adaptaciones curriculares que se aplicaron al estudiante en la etapa educativa anterior, para cuyo conocimiento las Administraciones educativas y los centros docentes deberán prestar colaboración.

3. En el caso de estudiantes en posesión de un título, diploma o estudio obtenido o realizado en sistemas educativos extranjeros, las Universidades podrán realizar las evaluaciones que establezcan en los procedimientos de admisión en inglés, o en otras lenguas extranjeras.

En la valoración de la formación previa de los procedimientos de admisión se tendrán en cuenta las diferentes materias del currículo de los sistemas educativos extranjeros.

4. Los estudiantes que reúnan los requisitos regulados en la normativa vigente para el acceso a las enseñanzas universitarias de Grado podrán solicitar plaza en las Universidades españolas de su elección.

5. Los estudiantes que, habiendo comenzado sus estudios universitarios en un determinado centro, tengan superados, al menos, seis créditos ECTS y los hayan abandonado temporalmente, podrán continuarlos en el mismo centro sin necesidad de volver a participar en proceso de admisión alguno, sin perjuicio de las normas de permanencia que la universidad pueda tener establecidas.

Artículo 6. Límites máximos de plazas.

El Gobierno, en virtud del artículo 44 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, previo acuerdo de la Conferencia General de Política Universitaria podrá, para poder cumplir las exigencias derivadas de Directivas comunitarias o de convenios internacionales, o bien por motivos de interés general igualmente acordados en la Conferencia General de Política Universitaria, establecer límites máximos de admisión de estudiantes en los estudios de que se trate. Estos límites máximos de plazas afectarán al conjunto de las Universidades públicas y privadas.

Artículo 7. Establecimiento de procedimientos de admisión, de los plazos de preinscripción y períodos de matriculación, y de las reglas para establecer el orden de prelación en la adjudicación de plazas en Universidades públicas.

1. Las Universidades públicas establecerán los criterios de valoración, las reglas que vayan a aplicar para establecer el orden de prelación en la adjudicación de plazas y, en su caso, los procedimientos de admisión.

2. La Conferencia General de Política Universitaria velará por garantizar el derecho de los estudiantes a concurrir a distintas Universidades. A tal fin, antes del 30 de abril de cada año, la Conferencia General de Política Universitaria hará público el número máximo de plazas que para cada titulación y centro ofrecen cada una de las Universidades públicas para el siguiente curso académico. Dichas plazas serán propuestas por las Universidades y deberán contar con la aprobación previa de la Administración educativa que corresponda.

Se excluye de esta norma a los centros universitarios de la defensa cuya oferta de plazas vendrá determinada, cada año, por la publicación del real decreto por el que se aprueba la provisión de plazas de las Fuerzas Armadas y de la Escala Superior de Oficiales de la Guardia Civil.

La Conferencia General de Política Universitaria, en función de las fechas fijadas para la realización de la evaluación final de Bachillerato, fijará los plazos mínimos de preinscripción y matriculación en las Universidades públicas para permitir a los estudiantes concurrir a la oferta de todas las Universidades. La decisión adoptada por la Conferencia General de Política Universitaria será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Ninguna Universidad pública podrá dejar vacantes plazas previamente ofertadas, mientras existan solicitudes para ellas que cumplan los requisitos y hayan sido formalizadas dentro los plazos establecidos por cada Universidad.

3. Las Administraciones educativas adoptarán las decisiones que correspondan en el ámbito de sus competencias para la aplicación de estas medidas.

4. Las Universidades públicas harán públicos los procedimientos que vayan a aplicar para la admisión a las distintas enseñanzas universitarias oficiales de Grado, su contenido, reglas de funcionamiento y las fechas de realización de los mismos, así como los criterios de valoración y su ponderación y baremos, y las reglas para establecer el orden de prelación en la adjudicación de plazas que vayan a aplicar, con al menos un curso académico de antelación.

Artículo 8. Mecanismos de coordinación entre Universidades.

Corresponde a las Universidades adoptar cuantas decisiones sean necesarias para la aplicación de los procedimientos de admisión regulados en el presente decreto, así como establecer mecanismos de coordinación entre ellas.

Asimismo, podrán acordar la realización conjunta de todo o parte de los procedimientos de admisión, así como el reconocimiento mutuo de los resultados de las valoraciones realizadas en los procedimientos de admisión, con el alcance que estimen oportuno. Las decisiones adoptadas serán comunicadas en la Conferencia General de Política Universitaria y en el Consejo de Universidades.

Artículo 9. Formas de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.

1. En cualquiera de los supuestos que se indican a continuación, las Universidades podrán bien determinar la admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado utilizando exclusivamente el criterio de la calificación final obtenida en el Bachillerato, o bien fijar procedimientos de admisión:

a) Estudiantes en posesión del título de Bachiller del Sistema Educativo Español o declarado equivalente.

b) Estudiantes que se encuentren en posesión del título de Bachillerato Europeo en virtud de las disposiciones contenidas en el Convenio por el que se establece el Estatuto de las Escuelas Europeas, hecho en Luxemburgo el 21 de junio de 1994; estudiantes que hubieran obtenido el Diploma del Bachillerato Internacional, expedido por la Organización del Bachillerato Internacional, con sede en Ginebra (Suiza), y estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios de Bachillerato o Bachiller procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o de otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, siempre que dichos estudiantes cumplan los requisitos académicos exigidos en sus sistemas educativos para acceder a sus Universidades.

2. En los supuestos que se indican a continuación, las Universidades fijarán en todo caso procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado:

a) Estudiantes en posesión de los títulos oficiales de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o de Técnico Deportivo Superior del Sistema Educativo Español, o en posesión de títulos, diplomas o estudios homologados o declarados equivalentes a dichos títulos, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4.

b) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios equivalentes al título de Bachiller del Sistema Educativo Español, procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o los de otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, cuando dichos estudiantes no cumplan los requisitos académicos exigidos en sus sistemas educativos para acceder a sus Universidades.

c) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios, obtenidos o realizados en sistemas educativos de Estados que no sean miembros de la Unión Europea con los que no se hayan suscrito acuerdos internacionales para el reconocimiento del título de Bachiller en régimen de reciprocidad, homologados o declarados equivalentes al título de Bachiller del Sistema Educativo Español, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4.

3. En los supuestos que se indican a continuación, las Universidades podrán fijar procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado:

a) Estudiantes en posesión de un título universitario oficial de Grado, Máster o título equivalente.

b) Estudiantes en posesión de un título universitario oficial de Diplomado universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, correspondientes a la anterior ordenación de las enseñanzas universitarias o título equivalente.

c) Estudiantes que hayan cursado estudios universitarios parciales extranjeros o españoles, o que habiendo finalizado los estudios universitarios extranjeros no hayan obtenido su homologación o equivalencia en España y deseen continuar estudios en una universidad española. En este supuesto, será requisito indispensable que la Universidad correspondiente les haya reconocido al menos 30 créditos ECTS.

d) Estudiantes que estuvieran en condiciones de acceder a la universidad según ordenaciones del Sistema Educativo Español anteriores a la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre.

e) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios diferentes de los equivalentes a los títulos de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o de Técnico Deportivo Superior del Sistema Educativo Español, obtenidos o realizados en un Estado miembro de la Unión Europea o en otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, cuando dichos estudiantes cumplan los requisitos académicos exigidos en dicho Estado miembro para acceder a sus Universidades.

4. En los supuestos que se indican a continuación, los estudiantes deberán cumplir los requisitos que se indican en este real decreto:

1. Personas mayores de veinticinco años que superen la prueba de acceso establecida en este real decreto.
2. Personas mayores de cuarenta años que acrediten experiencia laboral o profesional en relación con una enseñanza.
3. Personas mayores de cuarenta y cinco años que superen la prueba de acceso establecida en este real decreto.

Artículo 10. Procedimientos generales de admisión.

1. Para los supuestos mencionados en el apartado 1 del artículo 9 del presente real decreto, los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado que pudieran establecer las Universidades utilizarán alguno o algunos de los siguientes criterios de valoración:

a) Modalidad y materias cursadas en los estudios previos equivalentes al Título de Bachiller, en relación con la titulación elegida.

b) Calificaciones obtenidas en materias concretas cursadas en los cursos equivalentes al Bachillerato español, o de la evaluación final de los cursos equivalentes al de Bachillerato español.

c) Formación académica o profesional complementaria.

d) Estudios superiores cursados con anterioridad.

Además, de forma excepcional, podrán establecer evaluaciones específicas de conocimientos y/o de competencias.

La ponderación de la calificación final obtenida en el Bachillerato o estudios equivalentes deberá tener un valor, como mínimo, del 60 por 100 del resultado final del procedimiento de admisión.

2. Para los supuestos mencionados en los apartados 2 y 3 del artículo 9 del presente real decreto, los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado que establezcan las Universidades utilizarán alguno o algunos de los siguientes criterios de valoración:

a) Calificación final obtenida en las enseñanzas cursadas, y/o en módulos o materias concretas.

b) Relación entre los currículos de las titulaciones anteriores y los títulos universitarios solicitados.

Además, en los títulos oficiales de Técnico Superior en Formación Profesional, de Técnico Superior en Artes Plásticas y Diseño y de Técnico Deportivo Superior se tendrá en cuenta su adscripción a las ramas del conocimiento establecidas en el Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior, así como las relaciones directas que se establezcan entre los estudios anteriormente citados y los Grados universitarios.

c) Formación académica o profesional complementaria.

d) Estudios superiores cursados con anterioridad.

Además, de forma excepcional podrán establecer evaluaciones específicas de conocimientos y/o de competencias.

3. Tras la publicación del resultado de los procedimientos, y de conformidad con los plazos y procedimientos que determine cada Universidad, los estudiantes podrán presentar reclamación mediante escrito razonado dirigido a la Universidad correspondiente.

4. Para los supuestos mencionados en el apartado 4 del artículo 9, el criterio de admisión se basará en las valoraciones obtenidas en las pruebas de acceso y criterios de acreditación y ámbito de la experiencia laboral o profesional en relación con cada una de las enseñanzas, recogidos en este real decreto.

CAPÍTULO IV

Procedimientos específicos de acceso y admisión

Sección 1.ª Personas mayores de 25 años

Artículo 11. Acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado para mayores de 25 años.

Las personas mayores de 25 años de edad que no posean ninguna titulación académica que de acceso a la universidad por otras vías, podrán acceder a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado mediante la superación de una prueba de acceso. Sólo podrán concurrir a dicha prueba de acceso quienes cumplan o hayan cumplido los 25 años de edad en el año natural en que se celebre dicha prueba.

Artículo 12. Prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.

1. La prueba de acceso a la universidad se estructurará en dos fases, una general y otra específica.
2. La fase general de la prueba tendrá como objetivo apreciar la madurez e idoneidad de los candidatos para seguir con éxito estudios universitarios, así como su capacidad de razonamiento y de expresión escrita. Comprenderá tres ejercicios referidos a los siguientes ámbitos:

a) Comentario de texto o desarrollo de un tema general de actualidad.

b) Lengua castellana.

c) Lengua extranjera, a elegir entre alemán, francés, inglés, italiano y portugués.

En el caso de que la prueba se celebre en Universidades del ámbito de gestión de Comunidades Autónomas con otra lengua cooficial, podrá establecerse por la Comunidad Autónoma competente la obligatoriedad de un cuarto ejercicio referido a la lengua cooficial.

3. La fase específica de la prueba tiene por finalidad valorar las habilidades, capacidades y aptitudes de los candidatos para cursar con éxito las diferentes enseñanzas universitarias vinculadas a cada una de las ramas de conocimiento en torno a las cuales se organizan los títulos universitarios oficiales de Grado. Para ello la fase específica de la prueba se estructurará en cinco opciones vinculadas con las cinco ramas de conocimiento: opción A (artes y humanidades); opción B (ciencias); opción C (ciencias de la salud); opción D (ciencias sociales y jurídicas) y opción E (ingeniería y arquitectura).

4. El establecimiento de las líneas generales de la metodología, el desarrollo y los contenidos de los ejercicios que integran tanto la fase general como la fase específica, así como el establecimiento de los criterios y fórmulas de valoración de éstas, se realizará por cada Administración educativa, previo informe de las Universidades de su ámbito de gestión. 5. La organización de las pruebas de acceso corresponderá a las Universidades, en el marco establecido por las Administraciones educativas.

El candidato podrá realizar la prueba de acceso en tantas Universidades como estime oportuno.

6. El candidato podrá realizar la fase específica en la opción u opciones de su elección, y tendrá preferencia en la admisión en la Universidad o Universidades en las que haya realizado la prueba de acceso y en la rama o ramas de conocimiento vinculadas a las opciones escogidas en la fase específica.

7. Para la realización de los ejercicios, los candidatos podrán utilizar, a su elección, cualquiera de las lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma en la que se examinan. No obstante, los ejercicios correspondientes a lengua castellana, lengua cooficial de la Comunidad Autónoma y lengua extranjera deberán desarrollarse en las respectivas lenguas.

8. En el momento de efectuar la inscripción para la realización de la prueba de acceso, los candidatos deberán manifestar la lengua extranjera elegida para el correspondiente ejercicio de la fase general, así como la opción u opciones elegidas en la fase específica.

9. Tras la publicación de las calificaciones, y de conformidad con los plazos y procedimientos que determine cada Comunidad Autónoma, los candidatos podrán presentar reclamación mediante escrito razonado dirigido a la Universidad correspondiente.

Artículo 13. Convocatoria de la prueba de acceso para mayores de 25 años.

1. Las Universidades realizarán anualmente una convocatoria de prueba de acceso para mayores de 25 años, para cada una de las ramas en las que oferten enseñanzas.

2. Una vez superada la prueba de acceso, los candidatos podrán presentarse de nuevo en sucesivas convocatorias, con la finalidad de mejorar su calificación. Se tomará en consideración la calificación obtenida en la nueva convocatoria, siempre que ésta sea superior a la anterior.

Artículo 14. Calificación de la prueba de acceso para mayores de 25 años.

1. La calificación de la prueba de acceso, y de cada uno de sus ejercicios, se realizará por la Universidad, de conformidad con los criterios y fórmulas de valoración establecidos por la Administración educativa. La calificación final vendrá determinada por la media aritmética de las calificaciones obtenidas en la fase general y la fase específica, calificada de 0 a 10 y expresada con dos cifras decimales, redondeada a la centésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior.

2. Se entenderá que el candidato ha superado la prueba de acceso cuando obtenga un mínimo de cinco puntos en la calificación final, no pudiéndose, en ningún caso, promediar cuando no se obtenga una puntuación mínima de cuatro puntos tanto en la fase general como en la fase específica.

Artículo 15. Comisión organizadora de la prueba de acceso para mayores de 25 años.

1. Las Administraciones educativas, junto con las Universidades públicas de su ámbito de gestión, podrán constituir una comisión organizadora de la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años, a la que, entre otras, se atribuirán las siguientes tareas:

a) Coordinación de la prueba de acceso.

b) Adopción de medidas para garantizar el secreto del procedimiento de elaboración y selección de los exámenes, así como el anonimato de los ejercicios realizados por los aspirantes.

c) Adopción de las medidas necesarias para garantizar lo establecido en el artículo 12.7 del presente real decreto.

d) Designación y constitución de tribunales atendiendo al principio de presencia equilibrada entre mujeres y hombres.

e) Resolución de reclamaciones.

2. En el supuesto de que una Administración educativa decida no hacer uso de la posibilidad prevista en este artículo, la prueba de acceso deberá realizarse en todo caso en una Universidad pública.

Sección 2.ª Acreditación de experiencia laboral o profesional

Artículo 16. Acceso mediante acreditación de experiencia laboral o profesional.

1. Podrán acceder a la universidad por esta vía los candidatos con experiencia laboral o profesional en relación con una enseñanza, que no posean ninguna titulación académica habilitante para acceder a la universidad por otras vías y cumplan o hayan cumplido los 40 años de edad en el año natural de comienzo del curso académico.

2. El acceso se realizará respecto a unas enseñanzas concretas, ofertadas por una Universidad, a cuyo efecto el interesado dirigirá la correspondiente solicitud a la Universidad de su elección.

3. A efectos de lo dispuesto en este artículo, las Universidades incluirán en la memoria del plan de estudios verificado, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, los criterios de acreditación y ámbito de la experiencia laboral o profesional en relación con cada una de las enseñanzas, de forma que permitan ordenar a los solicitantes. Entre dichos criterios se incluirá, en todo caso, la realización de una entrevista personal con el candidato, que podrá repetir en ocasiones sucesivas.

Sección 3.ª Personas mayores de 45 años

Artículo 17. Acceso para mayores de 45 años.

1. Las personas mayores de 45 años de edad que no posean ninguna titulación académica habilitante para acceder a la universidad por otras vías, podrán acceder a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado mediante la superación de una prueba de acceso adaptada, si cumplen o han cumplido la citada edad en el año natural en que se celebre dicha prueba.

2. La prueba tendrá como objetivo apreciar la madurez e idoneidad de los candidatos para seguir con éxito estudios universitarios, así como su capacidad de razonamiento y de expresión escrita. Comprenderá dos ejercicios referidos a los siguientes ámbitos:

a) Comentario de texto o desarrollo de un tema general de actualidad.

b) Lengua castellana.

En el caso de que la prueba se celebre en Universidades del ámbito de gestión de Comunidades Autónomas con otra lengua cooficial, podrá establecerse por la Comunidad Autónoma competente la obligatoriedad de un tercer ejercicio referido a la lengua cooficial.

3. La organización de las pruebas de acceso para personas mayores de 45 años corresponderá a las Universidades que oferten las enseñanzas solicitadas por el interesado, en el marco establecido por las Administraciones educativas.

4. Los candidatos deberán realizar una entrevista personal. Del resultado de la entrevista deberá elevarse una resolución de apto como condición necesaria para la posterior resolución favorable de acceso del interesado.

5. El establecimiento de las líneas generales de la metodología, desarrollo y contenidos de los ejercicios que integran la prueba, así como el establecimiento de los criterios y fórmulas de valoración de éstas, se realizará por cada Administración educativa, previo informe de las Universidades del ámbito territorial de dicha Administración educativa.

6. Para la realización de los ejercicios, los candidatos podrán utilizar, a su elección, cualquiera de las lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma en la que se halle el centro en que se examinan. No obstante, los ejercicios correspondientes a lengua castellana y lengua cooficial de la Comunidad Autónoma deberán desarrollarse en las respectivas lenguas.

7. Tras la publicación de las calificaciones, y de conformidad con los plazos y procedimientos que determine cada Comunidad Autónoma, los candidatos podrán presentar reclamación mediante escrito razonado dirigido a la Universidad correspondiente.

Artículo 18. Convocatoria de la prueba de acceso para mayores de 45 años.

1. Las Universidades realizarán anualmente una convocatoria de prueba de acceso a la que se refiere el artículo 17 del presente real decreto.

2. Los candidatos podrán realizar la prueba de acceso para mayores de 45 años en cada convocatoria en las Universidades de su elección, siempre que existan en éstas los estudios que deseen cursar; la superación de la prueba de acceso les permitirá ser admitidos únicamente a las Universidades en las que hayan realizado la prueba.

3. Una vez superada la prueba de acceso, los candidatos podrán presentarse de nuevo en sucesivas convocatorias en la misma Universidad, con la finalidad de mejorar su calificación. Se tomará en consideración la calificación obtenida en la nueva convocatoria, siempre que ésta sea superior a la anterior.

Artículo 19. Calificación de la prueba de acceso para mayores de 45 años.

1. La calificación de la prueba de acceso para personas mayores de 45 años, y de cada uno de sus ejercicios, se realizará por cada Universidad, de conformidad con los criterios y fórmulas de valoración establecidos por la Administración educativa. La calificación final vendrá determinada por la media aritmética de las calificaciones obtenidas en los ejercicios, calificada de 0 a 10 y expresada con dos cifras decimales, redondeada a la centésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior.

2. Se entenderá que el candidato ha superado la prueba de acceso cuando obtenga una calificación de apto en la entrevista personal, y un mínimo de cinco puntos en la calificación final, no pudiéndose en ningún caso promediar cuando no se obtenga una puntuación mínima de cuatro puntos en cada ejercicio.

Artículo 20. Comisión organizadora de la prueba de acceso para mayores de 45 años.

1. Las Administraciones educativas, junto con las Universidades públicas de su ámbito de gestión, podrán constituir una comisión organizadora de la prueba de acceso a la universidad para mayores de 45 años, a la que, entre otras, se atribuirán las siguientes tareas:

a) Coordinación de la prueba de acceso.

b) Adopción de medidas para garantizar el secreto del procedimiento de elaboración y selección de los exámenes, así como el anonimato de los ejercicios realizados por los aspirantes.

c) Adopción de las medidas necesarias para garantizar lo establecido en el artículo 17.6 del presente real decreto.

d) Designación y constitución de tribunales atendiendo al principio de presencia equilibrada entre mujeres y hombres.

f) Resolución de reclamaciones.

2. En el supuesto de que una Administración educativa decida no hacer uso de la posibilidad prevista en este artículo, la prueba de acceso deberá realizarse en todo caso en una Universidad pública.

Sección 4.^a Personas con discapacidad

Artículo 21. Personas que presentan algún tipo de discapacidad.

1. Las comisiones organizadoras de las pruebas de acceso determinarán las medidas oportunas que garanticen que los estudiantes que presenten algún tipo de discapacidad puedan realizar la prueba en las debidas condiciones de igualdad. En la convocatoria se indicará expresamente esta posibilidad.
2. Estas medidas podrán consistir en la adaptación de los tiempos, la elaboración de modelos especiales de examen y la puesta a disposición del estudiante de los medios materiales y humanos, de las asistencias y apoyos y de las ayudas técnicas que precise para la realización de la prueba de acceso, así como en la garantía de accesibilidad de la información y la comunicación de los procesos y la del recinto o espacio físico donde ésta se desarrolle.
3. Los tribunales calificadores podrán requerir informes y colaboración de los órganos técnicos competentes de las Administraciones educativas, así como de los centros donde hayan cursado estudios los estudiantes con discapacidad, que deberán informar de las adaptaciones curriculares realizadas.

CAPÍTULO V

Criterios específicos para la adjudicación de plazas por las Universidades públicas

Artículo 22. Establecimiento por las Universidades públicas del orden de prelación.

Las Universidades establecerán el orden de prelación en la adjudicación de plazas que vayan a aplicar, que en cualquier caso deberán respetar los porcentajes de reserva de plazas recogidos en este capítulo.

Asimismo, podrán establecer cupos de reserva de plazas y diferentes reglas de prelación en función de las diferentes formas de acceso y admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.

Artículo 23. Porcentajes de reserva de plazas.

1. Del total de plazas que para cada título y centro oferten las Universidades públicas deberán, como mínimo, reservarse los porcentajes a que se refieren los artículos 24 a 28, ambos inclusive.
2. Las plazas objeto de reserva que queden sin cubrir de acuerdo con lo dispuesto en los artículos siguientes serán destinadas al cupo general y ofertadas por las Universidades de acuerdo con lo indicado en el artículo 22 en cada una de las convocatorias de admisión, excepto lo dispuesto para los deportistas de alto nivel en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento.
3. Los estudiantes que reúnan los requisitos para solicitar la admisión por más de un porcentaje de reserva de plazas podrán hacer uso de dicha posibilidad.
4. La ordenación y adjudicación de las plazas dentro de cada cupo se realizará atendiendo a los criterios de valoración establecidos a tal efecto.

Artículo 24. Plazas reservadas para mayores de 25 años.

Para los estudiantes que hayan superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años de edad, se reservará un número de plazas no inferior al 2 por 100.

Artículo 25. Plazas reservadas para mayores de 45 años y para mayores de 40 años que acrediten experiencia laboral o profesional.

Para las personas que accedan a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado tras la superación de la prueba de acceso a la universidad para mayores de 45 años o la acreditación de una experiencia laboral o profesional a la que se refiere el artículo 16, las Universidades reservarán en su conjunto un número de plazas no inferior al 1 por 100 ni superior al 3 por 100.

Artículo 26. Plazas reservadas a estudiantes con discapacidad.

Se reservará al menos un 5 por 100 de las plazas ofertadas para estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, así como para aquellos estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes asociadas a circunstancias personales de discapacidad, que durante su escolarización anterior hayan precisado de recursos y apoyos para su plena normalización educativa.

A tal efecto, los estudiantes con discapacidad deberán presentar certificado de calificación y reconocimiento del grado de discapacidad expedido por el órgano competente de cada Comunidad Autónoma.

Artículo 27. Plazas reservadas a deportistas de alto nivel y de alto rendimiento.

La reserva de plazas para deportistas de alto nivel y de alto rendimiento se regirá por lo dispuesto en el artículo 9.1 del Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento.

Se reservará un porcentaje mínimo del 3 por 100 de las plazas ofertadas por las Universidades para quienes acrediten su condición de deportista de alto nivel o de alto rendimiento y reúnan los requisitos académicos correspondientes.

Los centros que impartan los estudios y enseñanzas a los que hace referencia el párrafo cuarto del apartado 1 del artículo 9 del Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento, reservarán un cupo adicional equivalente como mínimo al 5 por 100 de las plazas ofertadas para estos deportistas, pudiendo incrementarse dicho cupo. Los cupos de reserva de plazas habrán de mantenerse en las diferentes convocatorias que se realicen a lo largo del año.

Artículo 28. Plazas reservadas a estudiantes con titulación universitaria o equivalente.

Para los estudiantes que ya estén en posesión de una titulación universitaria oficial o equivalente, se reservará un número de plazas no inferior al 1 por 100 ni superior al 3 por 100.

Artículo 29. Cambio de universidad y/o estudios universitarios oficiales españoles.

1. Las solicitudes de plazas de estudiantes con estudios universitarios oficiales españoles parciales que deseen ser admitidos en otra Universidad y/o estudios universitarios oficiales españoles y se les reconozca un mínimo de 30 créditos ECTS de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, serán resueltas por el Rector de la Universidad, de acuerdo con los criterios, que a estos efectos, determine el Consejo de Gobierno de cada universidad.

2. Las solicitudes de plazas de estudiantes con estudios universitarios oficiales españoles parciales que deseen ser admitidos en otra Universidad y/o estudios universitarios oficiales españoles y no se les reconozca un mínimo de 30 créditos ECTS de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 1393/2007, deberán incorporarse al proceso general de admisión.

3. La adjudicación de plaza en otra Universidad dará lugar al traslado del expediente académico correspondiente, el cual deberá ser tramitado por la universidad de procedencia, una vez que el interesado acredite haber sido admitido en otra universidad.

4. Para los deportistas de alto nivel y alto rendimiento que se vean obligados a cambiar de residencia por motivos deportivos, se tomarán las medidas necesarias para que puedan continuar su formación en su nuevo lugar de residencia, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 10 del artículo 9 del Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento.

Artículo 30. Admisión de estudiantes con estudios universitarios extranjeros.

1. Las solicitudes de plaza de estudiantes con estudios universitarios extranjeros parciales o totales que no hayan obtenido la homologación o equivalencia de sus títulos, diplomas o estudios en España se resolverán por el Rector de la Universidad, de acuerdo con las siguientes reglas:

a) Las solicitudes de plaza de estudiantes con estudios universitarios extranjeros a los que se reconozca un mínimo de 30 créditos ECTS serán resueltas por el Rector de la Universidad, que actuará de acuerdo con los criterios que establezca el Consejo de Gobierno que, en todo caso, tendrán en cuenta el expediente universitario.

b) Las asignaturas reconocidas tendrán la equivalencia en puntos correspondiente a la calificación obtenida en el centro de procedencia, de conformidad con las equivalencias que se establezcan por el Ministro de Educación, Cultura y Deporte entre las calificaciones de dichos sistemas extranjeros y las propias del Sistema Educativo Español; el reconocimiento de créditos ECTS en que no exista calificación no se tendrá en cuenta a los efectos de ponderación.

Los estudiantes que no obtengan reconocimiento de al menos 30 créditos ECTS podrán acceder a la universidad española según lo establecido en el este real decreto.

2. Las solicitudes de plazas de estudiantes con estudios universitarios extranjeros totales que hayan obtenido la homologación o equivalencia de sus títulos, diplomas o estudios en España se resolverán en las mismas condiciones que las establecidas para quienes cumplen el requisito contemplado en el artículo 3.1.j) y k).

La nota media del expediente académico de los interesados se obtendrá de acuerdo con las equivalencias que se establezcan por el Ministro de Educación, Cultura y Deporte entre las calificaciones de dichos sistemas extranjeros y las propias del Sistema Educativo Español.

Disposición adicional primera. *Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED).*

En el caso de la UNED, corresponde al Gobierno el ejercicio de las competencias atribuidas a las Administraciones educativas en este real decreto.

Disposición adicional segunda. *Admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado que se impartan en el sistema de centros universitarios de la defensa.*

La admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado que se impartan en el sistema de centros universitarios de la defensa, previstos por la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar, exigirá, además de los requisitos generales previstos por dicha Ley para el ingreso en el correspondiente centro docente militar de formación, el cumplimiento de los requisitos de acceso y admisión establecidos en el presente real decreto, con las siguientes particularidades:

1. Los resultados de las evaluaciones específicas que se realicen en el seno de los procedimientos de admisión a los centros docentes militares de formación para el acceso a las escalas de oficiales de los Cuerpos Generales de los Ejércitos y al Cuerpo de Infantería de Marina y a la escala superior de oficiales de la Guardia Civil tendrán validez para la admisión en cualquiera de los tres Centros Universitarios de la Defensa.

2. No se aplicará al total de plazas ofertadas para las centros universitarios de la defensa los cupos de reserva a los que se refieren los artículos 24 al 28, ambos inclusive, del presente real decreto.

Disposición adicional tercera. *Estudiantes en posesión de títulos, estudios y diplomas obtenidos con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa.*

1. Aquellos estudiantes que hubieran superado la prueba de acceso a la universidad establecida en el artículo 38 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, con anterioridad a su modificación por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, mantendrán la calificación obtenida en la misma en los siguientes términos:

a) La calificación obtenida en la fase general de la prueba de acceso a la universidad tendrá validez indefinida como requisito de acceso y admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.

b) La calificación de las materias de la fase específica tendrá validez como requisito de acceso y admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado durante los dos cursos académicos siguientes a la superación de las mismas.

Asimismo, y con la finalidad de mejorar la calificación obtenida en esta prueba de acceso, estos estudiantes podrán presentarse a los procedimientos de admisión fijados por las Universidades, de acuerdo con las disposiciones de este real decreto.

2. Aquellos estudiantes que hubieran superado pruebas de acceso a la universidad española previas a la establecida en el artículo 38 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, con anterioridad a su modificación por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, mantendrán la calificación obtenida con carácter indefinido, si bien podrán presentarse a los procedimientos de admisión fijados por las Universidades, de acuerdo con las disposiciones de este real decreto, con la finalidad de mejorar la calificación obtenida en esta prueba de acceso.

3. Quienes no hubieran superado ninguna prueba de acceso a la universidad y hubieran obtenido el título de Bachiller con anterioridad a la implantación de la evaluación final de Bachillerato establecida en el artículo 37 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, en la redacción dada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, podrán acceder directamente a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, si bien deberán superar los procedimientos de admisión que fijen las Universidades.

4. Los estudiantes procedentes de sistemas educativos extranjeros que hayan superado la prueba de acceso a la universidad establecida en la Orden EDU/473/2010, de 26 de febrero, por la que se establece el procedimiento de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado para los estudiantes procedentes de sistemas educativos extranjeros con estudios homologables al título de Bachiller español, mantendrán la calificación obtenida en la misma en los siguientes términos:

a) La calificación obtenida en la fase general tendrá validez indefinida como requisito de acceso y admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.

b) La calificación de las materias de la fase específica tendrá validez como requisito de acceso y admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado durante los dos cursos académicos siguientes a la superación de las mismas.

Los estudiantes podrán presentarse a los procedimientos de admisión fijados por las Universidades para mejorar su calificación.

Disposición adicional cuarta. *Calendario de implantación.*

Los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado regulados en el presente real decreto se aplicarán a partir de los siguientes cursos académicos:

a) A partir del curso académico 2017-2018, a los estudiantes que hayan obtenido el título de Bachiller del Sistema Educativo Español de acuerdo con la redacción del artículo 37 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, introducida por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre.

b) A partir del curso académico 2014-2015, al resto de estudiantes.

Disposición transitoria única. *Cursos académicos 2014-2015 a 2016-2017.*

1. Sin perjuicio de lo dispuesto en la disposición adicional cuarta, para la admisión a los estudios universitarios oficiales de Grado en las Universidades españolas en los cursos académicos 2014-2015, 2015-2016 y 2016-2017 las Universidades podrán utilizar como criterio de valoración en los procedimientos de admisión la superación de las materias de la prueba de acceso a la universidad y la calificación obtenida en las mismas.

Para la realización de la prueba de acceso a la universidad se tendrán en cuenta las disposiciones de los capítulos II, III y IV del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las Universidades públicas españolas, sobre prueba de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado para quienes se encuentren en posesión del título de Bachiller o equivalente, salvo por lo que respecta a los temarios sobre los que versarán los ejercicios de la prueba específica para la admisión de los estudiantes que estén en posesión de un título de Técnico Superior de la Formación Profesional o de las enseñanzas artísticas, o de Técnico Deportivo Superior, cuyo contenido será el establecido para el currículo de las materias de modalidad de segundo de Bachillerato de acuerdo con la distribución realizada por las Administraciones educativas, según la adscripción a las ramas del conocimiento recogida en el anexo I del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre.

2. El plazo establecido en el artículo 7.2 para que la Conferencia General de Política Universitaria haga público el número máximo de plazas que para cada titulación y centro ofrecen cada una de las Universidades públicas para el curso académico 2014-2015 finalizará el 30 de junio de 2014.

3. El plazo establecido en el artículo 7.4 para que las Universidades públicas hagan públicos los procedimientos que vayan a aplicar para la admisión a las distintas enseñanzas universitarias oficiales de Grado y las fechas de realización de los mismos, así como los criterios de valoración, y las reglas para establecer el orden de prelación en la adjudicación de plazas que vayan a aplicar el curso académico 2014-2015, finalizará el 30 de junio de 2014.

4. La regulación de las pruebas para personas mayores de 25 años y de 45 años contenida en los artículos 11 a 15 y 17 a 20 de este real decreto comenzará a aplicarse en el acceso al curso académico 2015-2016; para el acceso al curso académico 2014-2015 se aplicará la regulación contenida en el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre.

5. Para la admisión a los estudios universitarios oficiales de Grado en las Universidades españolas en los cursos académicos 2014-2015, 2015-2016 y 2016-2017 las Universidades podrán utilizar como criterio de valoración en los procedimientos de admisión la credencial para el acceso a la universidad española expedida por la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), de acuerdo con los requisitos establecidos en la Orden EDU/1161/2010, de 4 de mayo, por la que se establece el procedimiento para el acceso a la Universidad española por parte de los estudiantes procedentes de sistemas educativos a los que es de aplicación el artículo 38.5 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, para los estudiantes indicados en el artículo 9.1.b) de este real decreto.

Disposición derogatoria única. *Derogación normativa.*

Queda derogado el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias de grado y los procedimientos de admisión a las Universidades públicas españolas, sin perjuicio de lo establecido en la disposición adicional cuarta de este real decreto.

Disposición final primera. *Título competencial y carácter básico.*

Este real decreto tiene el carácter de norma básica y se dicta al amparo del artículo 149.1.30.ª de la Constitución, que atribuye al Estado las competencias para la regulación de las condiciones de obtención, expedición y homologación de los títulos académicos y profesionales y normas básicas para el desarrollo del artículo 27 de la Constitución, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los poderes públicos en esta materia.

Disposición final segunda. Desarrollo y ejecución.

1. Corresponde a la persona titular del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte dictar, en el ámbito de sus competencias, cuantas disposiciones sean precisas para el desarrollo y ejecución de lo dispuesto en este real decreto.

2. De la aplicación de las previsiones contenidas en este real decreto no se derivará incremento de las dotaciones presupuestarias públicas, de los costes de personal, de las dotaciones de efectivos ni de sus retribuciones.

Disposición final tercera. Entrada en vigor.

El presente Real Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

La Universidad de Granada organiza cada año unas Jornadas de Recepción en la que se realizan actividades específicamente dirigidas al alumnado de nuevo ingreso que le permiten tomar contacto con la amplia realidad que representa la Universidad. La finalidad es que conozca no sólo su Facultad sino también las restantes, y se conecte con el tejido empresarial y cultural de la ciudad, así como con las instituciones y ámbitos que puedan dar respuesta a sus inquietudes académicas y personales.

Sistemas de apoyo y orientación propios del Centro o Titulación

Por su parte, la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales dispone de un amplio sistema de apoyo y orientación a los estudiantes una vez matriculados. Los instrumentos fundamentales de este sistema de apoyo y orientación son los siguientes:

- El propio Equipo de Gobierno, en el marco de sus respectivas competencias:
 - Vicedecanato de Nuevas Tecnologías, Infraestructuras y Estudiantes.
 - Vicedecanato de Asuntos Económicos y Relaciones con las Empresas.
 - Vicedecanato de Investigación y Posgrado.
 - Vicedecanato de Calidad e Innovación Docente.
 - Vicedecanato de Relaciones Internacionales.
 - Vicedecanato de Ordenación Académica.
 - Coordinador de la Titulación.
- Página Web del centro (<http://fccee.ugr.es/>). El alumno puede acceder a toda la información académica que necesita: Guía del alumno para el curso actual, plazos de interés, calendario académico, horarios, exámenes, becas y ayudas, automatrícula, configuración del curriculum del alumno y consulta del expediente académico. También puede disponer de otra información de interés como: Asociaciones de alumnos, deportes, delegados y cursos ofertados. Además en la página se incluye toda la información necesaria para los estudiantes matriculados, y en particular para estudiantes matriculados en primer año, así como toda la oferta de movilidad nacional e internacional para cada curso académico.
- Secretaría del Centro: es el lugar de la Facultad donde el alumno encuentra orientación e información acerca de sus estudios, de su expediente y también de otros servicios que presta la Universidad de Granada, tanto en el ámbito de esta Facultad como fuera de ella. Por eso, es prioritario que conozcan los principales medios de información para conocer el funcionamiento de la Universidad, de su Facultad y de aquellos procedimientos que les afectan directamente. Resulta de capital importancia que los alumnos recién llegados conozcan y se familiaricen con la estructura de los planes de estudios que se imparten en la Universidad, y concretamente con el que han empezado a cursar. El conocimiento de los periodos de docencia, las distintas clases de asignaturas, su organización en créditos y el sistema de adaptación, convalidación y reconocimiento de créditos ayudarán al alumno a organizar sus estudios y a sacar el máximo rendimiento a sus años universitarios.
- Área de Informática de la Facultad: los recursos disponibles son, entre otros: sala de libre acceso (Internet, correo electrónico, Microsoft Office, Matemática, SPSS, procesadores de texto), correo electrónico de los alumnos, acceso identificado (consulta de expediente académico, Tablón de docencia, consulta de notas, automatrícula, intercambio de información profesor-alumno), página web de la Universidad de Granada (visita guiada por el portal y por los contenidos de mayor interés para los alumnos, página web de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (visita detallada a todos los principales apartados de la página: titulaciones, horarios, fechas de exámenes, guía del alumno, cursos)).
- Biblioteca de la Facultad: los principales servicios de los que dispone para la atención de los alumnos matriculados en el Centro son, entre otros: lectura en sala, préstamo a domicilio, servicio de préstamo interbibliotecario y de acceso al documento, servicio de referencia e información bibliográfica y reprografía.

Página web: http://www.ugr.es/~biblio/biblioteca_ugr/bibliotecas_centros/economicas/index.html.

Es de destacar también el Servicio de Formación de Usuarios, mediante el cual al principio del curso académico se imparten a los alumnos de nuevo ingreso cursos de información y formación sobre la biblioteca, sus servicios y la consulta de sus recursos bibliográficos. Además la Biblioteca propone y acuerda, con los usuarios que lo soliciten, cursos especializados de formación sobre la utilización de recursos bibliográficos concretos.

- Oficina de Relaciones Internacionales: tiene como objetivos fundamentales los siguientes: 1) difusión de convocatorias e iniciativas que, para alumnos que cursen estudios en la Facultad, se publiquen en el marco de los programas de intercambio a nivel nacional e internacional, 2) atención y asesoramiento al alumno una vez que éste ha sido seleccionado para alguno de los programas de intercambio antes mencionados. Seguimiento de incidencias durante la estancia en el extranjero y tramitación del reconocimiento de los estudios cursados en otras instituciones y 3) recepción y atención al alumno que, procedente de alguna de las instituciones con las que se mantienen acuerdos de cooperación, se reciben cada curso académico para realizar parte de sus estudios en la Facultad.
- Sistemas de orientación académica (tutorías, asignaturas, búsqueda de información, préstamo bibliotecario, etc.) y aprendizaje (planificación del tiempo, preparación de exámenes, asistencia social, etc.). Destaca la experiencia del Centro en los planes de innovación en tutorías (Plan de Acción Tutorial (PAT) para los alumnos de nuevo ingreso de dos titulaciones: Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas y Doble Licenciatura Administración y Dirección de Empresas y Derecho).

A estos mecanismos, se puede sumar las Jornadas de Recepción de los nuevos estudiantes en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (bajo el marco de las Jornadas de Recepción de Estudiantes que se desarrollan a nivel de la Universidad de Granada). Las Jornadas constituyen un instrumento fundamental para la acogida, ya que se les ofrece toda la información sobre la titulación que los alumnos en cuestión están estudiando y sobre el Centro de forma directa por el Coordinadores de dicha titulación. Por ser un modelo de información y acogida basado en unas jornadas, la interacción directa permite aclarar dudas, sugerencias y fomentar la participación de los estudiantes para la mejora continuada de los servicios que se prestan. Además existen otros medios de información específicos del Centro como los tableros o pantallas de anuncios y vitrinas de información.

Sistema de apoyo y orientación a los estudiantes con discapacidad.

La Universidad de Granada dispone de un programa de intervención social hacia estudiantes con discapacidades. Fundamentalmente, el programa consiste básicamente en proporcionar apoyo humano y técnico a los estudiantes con dificultades auditivas, visuales o físicas, para facilitarles una mayor inserción y participación dentro de todo el ámbito universitario a la vez que se les proporciona una facilitación y/o adaptación en los estudios, que le permitan conseguir un mejor rendimiento académico y, posteriormente, su inserción en el ámbito laboral. Para ello la Universidad dispone de una serie de servicios a los que podrán acceder de acuerdo a las necesidades específicas de cada caso y tipo de discapacidad presentada. Por una parte, hay que distinguir entre las prestaciones económicas, ayudas reglamentarias, medidas legislativas o uso de servicios, a los que puede acceder cualquier estudiante que se halle en posesión del Certificado expedido por los Centros Bases de minusválidos con al menos un 33% de minusvalía.

Sistemas de información, acogida y orientación a estudiantes con necesidades educativas especiales

La Universidad de Granada cuenta con una Delegación del Rector para la Atención a Personas con Necesidades Especiales, <http://www.ugr.es/pa-ges/gobierno/delegaciones/calidadambientalbienestar>, que pretende cumplir los compromisos de la UGR con las personas y colectivos con algún grado de déficit, dependencia o discapacidad en cualquiera de los ámbitos de su actuación como universidad pública. Igualmente tiene como función proveer los medios y recursos necesarios para proteger la igualdad de derechos y oportunidades, favorecer la concienciación, sensibilización, solidaridad e integración sociales y propiciar el incremento del bienestar y calidad de vida de estas personas y colectivos con necesidades especiales.

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
0	60

Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO	MÁXIMO
0	36

Adjuntar Título Propio

Ver Apartado 4: Anexo 2.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

MÍNIMO	MÁXIMO
0	36

La Universidad de Granada dispone de un Reglamento general sobre adaptaciones, convalidaciones y reconocimiento de créditos que se adaptará a los conceptos de reconocimiento y transferencia de créditos de acuerdo con su definición en los Artículos 6 y 13 del R.D. 1393/2007.

El Reglamento general sobre adaptaciones, convalidaciones y reconocimiento de créditos puede consultarse en: <http://secretariageneral.ugr.es/pages/normativa/ugr/otranormativa>

La Universidad de Granada dispone de un Reglamento sobre adaptación, convalidación y transferencia créditos en la Universidad de Granada (aprobado por Consejo de Gobierno el día 22 de junio de 2010, modificado por el Consejo de Gobierno de 21 de octubre de 2010 y de 19 de junio de 2013).

El texto del Reglamento puede consultarse en el Anexo I de este apartado 4.4

Asimismo, la Universidad de Granada está en fase de estudio y planificación para el desarrollo de la normativa pertinente relativa al Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior

En relación a los estudios realizados en universidades fuera de España, la Universidad ha establecido el pleno reconocimiento de los estudios realizados en la universidad de destino, de acuerdo con el compromiso establecido en la Erasmus Charter (Acción 1 del subprograma Erasmus). El Reglamento de la Universidad de Granada sobre movilidad internacional de estudiantes (aprobado por Consejo de Gobierno el 14.05.2009 18 de diciembre de 2012) establece, en su art. 8.f.d), que los estudiantes enviados en cualquiera de las modalidades previstas en el Reglamento tendrán derecho ¿Al pleno reconocimiento de los estudios realizados las actividades formativas desarrolladas durante su estancia, como parte del plan de estudios de grado o posgrado que estén cursando en la Universidad de Granada, en los términos previstos en el Acuerdo de Estudios y con las calificaciones obtenidas en la universidad de destino origen. ¿ El texto del Reglamento puede consultarse en <http://secretariageneral.ugr.es/pages/normativa/ugr/consejo-de-gobierno/reglamentodemovilidadinternacionaldeestudiantes>. el Anexo II de este apartado 4.4.

La particularidad del reconocimiento de créditos en los programas de movilidad internacional de estudiantes es una particularidad procedimental: el reconocimiento debe quedar garantizado con carácter previo a la ejecución de la movilidad. Para ello, los términos del reconocimiento se plasmarán en un Pre-acuerdo de estudios o de formación que, como su nombre indica, ha de firmarse antes del inicio de la movilidad y que compromete a la institución de origen a efectuar el reconocimiento pleno, en los términos establecidos en el mismo, una vez el estudiante demuestre que efectivamente ha superado su programa de estudios en la institución de acogida.

Por otra parte, de acuerdo con el artículo 46.2.i) de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, y el art. 12.8 del R.D. 1393/2007, por el que se establece ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. A efectos de lo anterior, el plan de estudios del Grado en Ciencias Políticas y de la Administración contempla la posibilidad de que los estudiantes obtengan un reconocimiento hasta un máximo de al menos 6 créditos del total del plan de estudios cursado.

Por otro lado, en virtud del acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada, de 21 de octubre de 2010, para dichas actividades se podrán reconocer hasta 12 ECTS en la componente de optatividad en los títulos de la Universidad de Granada.

En el apartado correspondiente (punto 10.2) de esta memoria de verificación del Grado en Turismo se incorpora, asimismo, una propuesta de tabla de adaptación de asignaturas del título de Diplomado en Turismo al Plan de Estudios del Grado en Turismo.

ANEXO I

REGLAMENTO SOBRE ADAPTACIÓN, RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS EN LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

(Consejo de Gobierno 19.07.2013)

Modificación del Reglamento aprobado en Consejo de Gobierno de 22 de junio de 2010, en el que se integra el Reglamento sobre reconocimiento de Créditos por Actividades universitarias, aprobado por Consejo de Gobierno el 29 de noviembre de 2010.

PREÁMBULO

TÍTULO PRELIMINAR

Artículo 1. *Ámbito de aplicación*

Artículo 2. *Definiciones*

TÍTULO PRIMERO: CRITERIOS DE LA ADAPTACIÓN EL RECONOCIMIENTO Y LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS EN GRADO Y MASTER

Capítulo Primero: *Adaptación de los estudios previos a los nuevos títulos de grado y máster*

Artículo 3. *Créditos con equivalencia en la nueva titulación*

Artículo 4. *Créditos sin equivalencia en la nueva titulación*

Capítulo Segundo: Criterios del reconocimiento en el Grado

Artículo 5. *Reconocimiento automático*

Artículo 6. *Reconocimiento no automático*

Artículo 7. *Participación en actividades universitarias*

Capítulo Tercero: Criterios de reconocimiento de créditos en las enseñanzas oficiales de Máster Universitario

Artículo 8. Reconocimiento en el Máster

Artículo 9. Másteres para profesiones reguladas

Artículo 10. Reconocimiento de créditos de enseñanzas oficiales de Doctorado en enseñanzas oficiales de Máster Universitario

Capítulo Cuarto: Estudios realizados en otros centros nacionales y extranjeros

Artículo 11. Estudios realizados en el marco de convenios de movilidad nacional e internacional de la Universidad de Granada

Artículo 12. Otros estudios realizados en universidades extranjeras

Capítulo Quinto: Transferencia de créditos

Artículo 13. Transferencia

TÍTULO SEGUNDO: COMPETENCIAS Y PROCEDIMIENTO

Capítulo Primero: Órganos competentes

Artículo 14. Órganos competentes para los títulos de grado

Artículo 15. Tablas de adaptación y reconocimiento

Artículo 16. Órgano competente para los títulos de Máster

Capítulo Segundo: Procedimiento

Artículo 17. Inicio del procedimiento

Artículo 18. Documentación requerida

Artículo 19. Resolución y recursos

Artículo 20. Anotación en el expediente académico

Artículo 21. Calificaciones

DISPOSICIONES ADICIONALES

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

DISPOSICIÓN FINAL

PREÁMBULO

El Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, afirma en su preámbulo que uno de los objetivos fundamentales de la nueva organización de las enseñanzas es *¿fomentar la movilidad de los estudiantes, tanto dentro de Europa, como con otras partes del mundo, y sobre todo la movilidad entre las distintas universidades españolas y dentro de una misma universidad. En este contexto resulta imprescindible apostar por un sistema de reconocimiento y acumulación de créditos, en el que los créditos cursados en otra universidad serán reconocidos e incorporados al expediente del estudiante¿.*

De acuerdo con ello, en el contexto del proceso de adaptación de los planes de estudios al Espacio Europeo de Educación Superior llevado a cabo en la Universidad de Granada, es necesario dar cumplimiento al art. 6 del citado Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, que impone la obligación de regular y hacer pública una normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos.

El presente reglamento tiene por objetivo dar cumplimiento a esta obligación, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Además de regular los preceptivos procedimientos de ¿reconocimiento¿ y ¿transferencia¿ previstos para resolver las cuestiones que planteará la movilidad de los estudiantes, bien interuniversitaria, bien entre centros y/o titulaciones de la propia Universidad de Granada, se ha optado por incluir también el procedimiento de la ¿adaptación¿, que resolverá las cuestiones planteadas por la movilidad entre los estudios previos al Real Decreto 1393/2007 y los nuevos títulos.

- Se ha previsto el funcionamiento de estos sistemas de adaptación, reconocimiento y transferencia en dos niveles de las enseñanzas universitarias oficiales: Grado y Máster.

También se recoge en este Reglamento la normativa aprobada el 29 de noviembre de 2010 para el reconocimiento de la participación de los estudiantes en actividades universitarias culturales, deportiva, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

Además del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, la elaboración del presente reglamento ha tenido en cuenta los siguientes Reales Decretos y normas ya aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada:

- Real Decreto 1791/2010, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario.

- RD 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

- Los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio (BOJA nº 147, de 28 de julio de 2011).

- La Guía para la elaboración de propuestas de planes de estudio de títulos oficiales de grado (aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada de 25 de julio de 2008).

- La Normativa para la elaboración y aprobación de los planes de estudio conducentes a la obtención del título de máster oficial por la Universidad de Granada (aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada de 28 de julio de 2009).

- El Reglamento de la Universidad de Granada sobre movilidad internacional de estudiantes (aprobado por Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada de 18 de diciembre de 2012).

- Reglamento sobre reconocimiento de créditos por actividades universitarias en la Universidad de Granada (aprobado por Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada de 29 de noviembre de 2010).

Sobre la base de estas consideraciones, la Universidad de Granada dispone el siguiente sistema de adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos aplicable a sus estudiantes.

TÍTULO PRELIMINAR

Artículo 1. *Ámbito de aplicación*

El presente Reglamento será de aplicación a los procedimientos de adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos en las enseñanzas universitarias oficiales de grado y posgrado de la Universidad de Granada, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, con el objeto de hacer efectiva la movilidad de estudiantes tanto dentro como fuera del territorio nacional, y la modificación de este con el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

Artículo 2. *Definiciones*

A los efectos del presente Reglamento se entenderá por:

a) ¿Titulación de origen¿: la conducente a un título universitario, en el que se hayan cursado los créditos objeto de adaptación, reconocimiento o transferencia.

b) ¿Titulación de destino¿: aquella conducente a un título oficial, de grado o posgrado, respecto del que se solicita la adaptación, el reconocimiento o la transferencia de los créditos.

c) ¿Adaptación de créditos¿: la aceptación por la Universidad de Granada de los créditos correspondientes a estudios previos al Real Decreto 1393/2007 (en lo sucesivo, ¿estudios previos¿), realizados en ésta o en otra Universidad.

d) ¿Reconocimiento¿: la aceptación por parte de la Universidad de Granada de los créditos que, habiendo sido obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales o en enseñanzas universitarias no oficiales, en la misma u otra universidad, son computados en otras enseñanzas distintas cursadas en la Universidad de Granada a efectos de la obtención de un título oficial. La acreditación de experiencia laboral y profesional podrá ser objeto de reconocimiento, de acuerdo con la normativa vigente.

Asimismo, se podrá obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

d) ¿Transferencia¿: la inclusión en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, de todos los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

f) ¿Resolución sobre Reconocimiento y Transferencia¿: el documento por el cual el órgano competente acuerde el reconocimiento, y/o la transferencia de los créditos objeto de solicitud o su denegación total o parcial. En caso de resolución positiva, deberán constar: los créditos reconocidos y/o transferidos y, en su caso, los módulos, materias o asignaturas que deberán ser cursados y los que no, por considerar adquiridas las competencias de esas asignaturas en los créditos reconocidos y/o transferidos.

g) ¿Enseñanzas universitarias oficiales¿: las conducentes a títulos, de grado o posgrado, con validez en todo el territorio nacional; surten efectos académicos plenos y habilitan, en su caso, para la realización de actividades de carácter profesional reguladas, de acuerdo con la normativa que en cada caso resulte de aplicación.

TÍTULO PRIMERO: CRITERIOS DE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS EN GRADO

Capítulo Primero

Adaptación de los estudios previos a los nuevos títulos de grado.

Artículo 3. Créditos con equivalencia en la nueva titulación

Los estudiantes que hayan comenzado y no finalizado estudios conforme a la anterior ordenación del sistema universitario, podrán solicitar el reconocimiento de créditos al nuevo título. El reconocimiento de créditos correspondientes a estudios previos al Real Decreto 1393/2007, se ajustará a la tabla de equivalencias contenida en la Memoria del título de destino sometido a verificación, conforme a lo establecido en el apartado 10.2 del Anexo I del citado Real Decreto. Aquellos créditos cursados y superados en la titulación de origen y que no hayan sido reconocidos después de la aplicación de la tabla de equivalencias, se reconocerán con cargo a la componente de optatividad hasta completar los créditos de la misma, transfiriéndose el resto si lo hubiera.

Artículo 4. Créditos sin equivalencia en la nueva titulación

La adaptación de los estudios previos realizados en otras universidades, o sin equivalencia en las nuevas titulaciones de la Universidad de Granada, se realizará, a petición del estudiante, atendiendo a los conocimientos y competencias asociados a las materias cursadas y a su valor en créditos, conforme al procedimiento de adaptación a que se refiere el apartado 10.2 del Anexo I del Real Decreto 1393/2007.

Capítulo Segundo

Criterios del reconocimiento en el Grado

Artículo 5. Reconocimiento automático

1. Se reconocerán automáticamente, y computarán a los efectos de la obtención de un título oficial de grado, los créditos correspondientes a materias de formación básica en las siguientes condiciones:

a) Reconocimiento entre titulaciones adscritas a la misma rama de conocimiento.

Se reconocerán todos los créditos de la formación básica cursada y superada y que correspondan a materias de formación básica de dicha rama.

b) Reconocimiento entre titulaciones adscritas a distinta rama de conocimiento.

Se reconocerán todos los créditos correspondientes a materias de formación básica cursadas y superadas, coincidentes con la rama de conocimiento de la titulación de destino.

Salvo en los casos de reconocimiento de la formación básica completa, el órgano competente, conforme al art. 14, decidirá, previa solicitud del estudiante, a qué materias de la titulación de destino se imputan los créditos de formación básica superados en la de origen, teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y los conocimientos asociados a dichas materias. En todo caso, el número de créditos de formación básica superados en la titulación de origen coincidirá necesariamente con el de los reconocidos en la titulación de destino, en los supuestos descritos en los apartados 1 y 2 anteriores.

2. Cuando se trate de títulos oficiales de grado que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas para los que el Gobierno haya establecido condiciones a las que han de adecuarse los planes de estudio, se reconocerán automáticamente y se computarán a los efectos de la obtención del título, los créditos de los módulos o materias superados definidos en la correspondiente norma reguladora.

3. Se reconocerán, en el componente de optatividad, módulos completos de titulaciones distintas a las de origen de acuerdo con la normativa que a tal efecto fue aprobada por el Consejo de Gobierno. (Guía para la Elaboración de Propuestas de Planes de Estudios de Títulos Oficiales de Grado C.G. 25/07/2008)

Artículo 6. Reconocimiento no automático

1. El resto de los créditos no incluidos en el artículo anterior podrá ser reconocido por el órgano competente, conforme al artículo 14 de este Reglamento, como materias básicas, obligatorias u optativas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias, los conocimientos adquiridos y el número de créditos asociados a las materias cursadas por el estudiante o bien asociados a una experiencia profesional y los previstos en el plan de estudios, o bien valorando su carácter transversal.

2. El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios.

3. No obstante lo anterior, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el párrafo anterior o, en su caso, ser objeto de reconocimientos en su totalidad siempre que el correspondiente título propio se haya extinguido y sustituido por un título oficial.

Artículo 7. Reconocimiento por participación en actividades universitarias.

1. Se podrán reconocer créditos por participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. Los planes de estudio deberán contemplar la posibilidad de que la participación en las mencionadas actividades permita reconocer hasta 12 créditos sobre el total de dicho plan de estudios.

2. Las propuestas de actividades deben dirigirse a centros, servicios o vicerrectorados de la universidad quienes una vez estudiados su adecuación a la normativa actual y a los criterios aprobados por consejo de gobierno en relación a estas actividades, los reenviará firmado por el responsable del centro, servicio o vicerrectorado al vicerrectorado competente en materia de grado.

3. El Vicerrectorado competente en grado elevará a la Comisión de Títulos de Grado una propuesta de aquellas que cumplan con los requisitos de forma, y trasladará el informe de la Comisión de Títulos de Grado, en el que se hará propuesta de número de créditos por actividad a reconocer, al Consejo de Gobierno para someterlo a su aprobación.

4. La Universidad, a través del Consejo de Gobierno, aprobará las actividades culturales, deportivas, de cooperación y otras similares que podrán ser objeto de reconocimiento en los estudios de grado, así como el número de créditos a reconocer en cada una de ellas.

5. La propuesta de reconocimiento de estas actividades debe señalar el número de créditos a reconocer por esa actividad y los requisitos para dicha obtención, pudiendo incluir los mecanismos de evaluación correspondientes.

6. El número de créditos reconocido por estas actividades se detraerá de los créditos de optatividad previstos en el correspondiente plan de estudios.

7. Los reconocimientos realizados en virtud de esta disposición no tendrán calificación.

Capítulo Tercero

Criterios de reconocimiento de créditos en las enseñanzas oficiales de Máster Universitario.

Artículo 8. Reconocimiento en el Máster

En las enseñanzas oficiales de Máster podrán ser reconocidas materias, asignaturas o actividades relacionadas con el máster en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las enseñanzas superadas y los previstos en el plan de estudios del título de Máster Universitario.

Artículo 9. Másteres para profesiones reguladas.

1. En el caso de títulos oficiales de Máster que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas, se reconocerán los créditos de los módulos, materias o asignaturas definidos en la correspondiente normativa reguladora.

2. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a ellas.

Artículo 10. Reconocimiento de créditos de enseñanzas oficiales de Doctorado en enseñanzas oficiales de Máster.

1. Los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales de Doctorado podrán ser reconocidos en las enseñanzas de Máster Universitario.

2. Dicho reconocimiento se realizará teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las materias cursadas por el estudiante y los previstos en el Máster Universitario.

Capítulo Cuarto

Estudios realizados en otros centros nacionales y extranjeros

Artículo 11. Estudios realizados en el marco de convenios de movilidad nacional e internacional de la Universidad de Granada

Los criterios de reconocimiento serán de aplicación a los estudios realizados en el marco de convenios de movilidad nacional o internacional, o en régimen de libre movilidad internacional, de acuerdo con la normativa que sobre esta materia esté vigente en cada momento en la Universidad de Granada.

En estos casos, a través del Acuerdo de Estudios, se procurará el reconocimiento de 30 créditos por estancias de un semestre de duración y 60 por estancia de duración anual.

Artículo 12. Otros estudios realizados en universidades extranjeras

Los estudios realizados en universidades extranjeras no sujetos a la normativa en materia de movilidad internacional de la Universidad de Granada podrán ser reconocidos por el órgano competente, teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias, los conocimientos y el número de créditos asociados a las materias cursadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios, o bien valorando su carácter transversal.

Capítulo Quinto

Transferencia de créditos

Artículo 13. Transferencia

Se incorporará al expediente académico de cada estudiante la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas y superadas con anterioridad en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial y cuyo reconocimiento o adaptación no se solicite o no sea posible conforme a los criterios anteriores.

TÍTULO SEGUNDO: COMPETENCIAS Y PROCEDIMIENTO

Capítulo Primero

Órganos competentes

Artículo 14. Órganos competentes para los títulos de grado

1. Los procedimientos de reconocimiento y transferencia de créditos son competencia del Rector, quien podrá delegar en los Decanos y Directores de Centros de la Universidad de Granada.
2. En caso de delegación al Centro, éste establecerá el órgano competente para examinar, a solicitud del estudiante, la equivalencia entre los módulos, materias y/o asignaturas cursados y superados en la titulación de origen y los correspondientes módulos, materias y asignaturas del plan de estudios de la titulación de destino.
3. En el caso del reconocimiento por participación en actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación es el Consejo de Gobierno, oído el informe de la Comisión de Títulos, el que aprueba el reconocimiento de dichas actividades.
4. Las Secretarías de los Centros serán competentes para realizar las correspondientes anotaciones en el expediente académico.

Artículo 15. Tablas de reconocimiento

En la medida en que sea posible, al objeto de facilitar los procedimientos de reconocimiento, y dotarlos de certeza y agilidad, el órgano competente adoptará y mantendrá actualizadas tablas reconocimiento para las materias cursadas en las titulaciones y universidades de origen más frecuentes.

Artículo 16. Órgano competente para los títulos de Máster

Los procedimientos de adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos son competencia del Rector, quien podrá delegar en el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado de la Escuela de Posgrado. En este caso, dicho órgano resolverá previa propuesta de la Comisión Académica del correspondiente Máster Universitario, de acuerdo con la normativa vigente.

Capítulo Segundo

Procedimiento

Artículo 17. Inicio del procedimiento

1. Los procedimientos de adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos se iniciarán mediante solicitud del estudiante interesado. Será requisito imprescindible que el estudiante se encuentre admitido en la titulación de destino; salvo que el procedimiento de reconocimiento se haya iniciado con el único objeto de ser admitido en la titulación.
2. Cada curso académico, la Universidad de Granada establecerá los plazos de solicitud pertinentes.
3. Los reconocimientos de actividades universitarias (cap. II art. 8) tendrán validez académica limitada en el tiempo para su incorporación al expediente. Como regla general, el reconocimiento deberá ser gestionado e incorporado al expediente del o la estudiante en el propio curso académico en el que han sido cursados y/o realizados, o en el si-

quiente. En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento actividades que no hayan sido realizadas simultáneamente a las enseñanzas del correspondiente plan de estudios, a cuyo expediente se solicita la incorporación.

Artículo 18. Documentación requerida

1. Las solicitudes deberán ir acompañadas de toda la documentación necesaria para proceder a su resolución; en particular:

- a) La certificación académica personal, cuando proceda.
- b) El programa docente de la unidad académica de enseñanza-aprendizaje (módulo, materia o asignatura) cuyo reconocimiento se solicita.
- c) Cualquier otra acreditación de las actividades universitarias contempladas en esta normativa para las que el estudiante pida reconocimiento o transferencia.

2. En caso de que la mencionada documentación no esté en español, se podrá requerir traducción y legalización.

Artículo 19. Resolución y recursos

1. El órgano competente deberá resolver en el plazo máximo de dos meses a contar desde la finalización del plazo de solicitud. Transcurrido dicho plazo se entenderá desestimada la solicitud.

2. La resolución deberá especificar claramente los módulos, materias y/o asignaturas o los créditos a que se refiere y deberá ser motivada.

3. Las notificaciones deberán realizarse a los interesados/as en el plazo y forma regulados en la legislación vigente.

4. Contra estas resoluciones, los interesados podrán presentar recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Granada, cuya resolución agotará la vía administrativa.

Artículo 20. Anotación en el expediente académico

Todos los créditos obtenidos por el estudiante, que hayan sido objeto de reconocimiento y transferencia, así como los superados para la obtención del correspondiente Título serán incorporados en su expediente académico y reflejado en el Suplemento Europeo al Título, previo abono de los precios públicos que, en su caso, establezca la Comunidad Autónoma en la correspondiente normativa.

Artículo 21. Calificaciones

1. Se mantendrá la calificación obtenida en los estudios oficiales previos a los reconocimientos y transferencias de créditos. En caso de que coexistan varias materias de origen y una sola de destino, la calificación será el resultado de realizar una media ponderada.

2. En el supuesto de no existir calificación, no se hará constar ninguna y no se computará a efectos de baremación del expediente.

3. El reconocimiento de créditos procedentes de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

DISPOSICIONES ADICIONALES

PRIMERA. Estudios establecidos mediante programas o convenios nacionales o internacionales

En los casos de estudios interuniversitarios conjuntos o de estudios realizados en un marco de movilidad, establecidos mediante programas o convenios nacionales o internacionales, el cómputo de los resultados académicos obtenidos se regirá por lo establecido en sus respectivas normativas, y con arreglo a los acuerdos de estudios suscritos previamente por los estudiantes y los centros de origen y destino

SEGUNDA. Denominaciones

Todas las denominaciones contenidas en esta normativa referidas a órganos unipersonales de gobierno y representación, se entenderán realizadas y se utilizarán indistintamente en género masculino y femenino, según el sexo del titular que los desempeñe.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

La equivalencia de estudios para titulaciones de la Universidad de Granada no adaptadas al Espacio Europeo de Educación Superior seguirá rigiéndose por el Reglamento general sobre adaptaciones, convalidaciones y reconocimiento de créditos, aprobado por la Junta de Gobierno de la Universidad de Granada de 4 de marzo de 1996, recogidas las modificaciones realizadas por la Junta de Gobierno de 14 de abril de 1997 y la Junta de Gobierno de 5 de febrero de 2001.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Este Reglamento sustituye y deroga al Reglamento sobre Adaptación, Reconocimiento y Transferencia de Créditos en la Universidad de Granada, aprobado por Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada en sesión celebrada el día 22 de junio de 2010 y modificado por el Consejo de Gobierno en su sesión celebrada el 21 de octubre de 2010 y al Reglamento sobre Reconocimiento de créditos por actividades universitarias aprobado en Consejo de gobierno de 29 de noviembre de 2010.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Granada.

ANEXO II

REGLAMENTO DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA SOBRE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES

(Consejo de Gobierno 18.12.2012)

Preámbulo

En la década de los ochenta, la Universidad de Granada asumió un compromiso decidido con el proceso de internacionalización de la docencia, del que son producto los destacados resultados obtenidos en movilidad de estudiantes, tanto desde como hacia la Universidad de Granada a lo largo de estos años. La experiencia acumulada y el fuerte crecimiento experimentado por los diferentes programas de movilidad impulsaron, en su día, la aprobación y posteriores modificaciones de una normativa que regulase los diferentes aspectos de la movilidad de estudiantes, la última de fecha 14 de mayo de 2009. La situación actual de la Universidad española, tras el proceso de adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior, uno de cuyos ejes es la promoción de la movilidad, requiere tanto la actualización de dicha normativa como la homogeneización de los criterios aplicados en los diferentes Centros, dentro de un marco jurídico que dé seguridad al estudiantado y permita un nuevo impulso a su movilidad internacional. Esta doble necesidad de actualización y homogeneización se ha visto reforzada, además, con la aprobación del Estatuto del Estudiante Universitario (Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre), que expresamente consagra el „derecho a la movilidad“, por la reforma de los Estatutos de la Universidad de Granada (Decreto 231/2011, de 12 de julio) así como por la modificación de la Ley Andaluza de Universidades efectuada por la Ley 12/2011, de 16 de diciembre.

El presente Reglamento se estructura sistemáticamente en cuatro Títulos. El Título I recoge las Disposiciones generales, el Título II regula el régimen de los estudiantes enviados desde la UGR, el Título III contempla el régimen de los estudiantes acogidos en la UGR y el Título IV trata de otras modalidades de movilidad.

La norma que regirá la movilidad internacional de estudiantes en la UGR ha sido diseñada con la finalidad de potenciarla aún más, mediante el establecimiento de disposiciones que amplían la esfera de derechos de los estudiantes y aclaran sus obligaciones, que aclaran los criterios de reconocimiento de estudios, fijan principios imperativos de confianza entre las partes, y ordenan la coordinación y colaboración en la UGR para la simplificación administrativa. Por otra parte, se incorporan nuevas modalidades de movilidad, en especial el voluntariado internacional y las estancias

formativas breves, se regula la obtención de títulos de la UGR en el marco de programas de movilidad, así como los programas internacionales de titulación doble, múltiple o conjunta.

Por todo ello, a propuesta del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo, oídas la Comisión de Relaciones Internacionales y la Comisión del Reglamento, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada acuerda aprobar el presente Reglamento de movilidad internacional de estudiantes en la sesión celebrada el 18 de diciembre de 2012.

Título I

Disposiciones generales

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación

El presente Reglamento regula los derechos y obligaciones de los estudiantes en movilidad internacional, así como el procedimiento administrativo aplicable a las estancias de movilidad que realicen los estudiantes de la UGR en universidades o entidades de derecho público o privado de otros países, y a las estancias de movilidad que realicen en la UGR los estudiantes procedentes de universidades de otros países, cualquiera que sea el programa, acuerdo o convenio de intercambio que rijan su movilidad.

Están excluidos del ámbito de aplicación del presente Reglamento, los estudiantes extranjeros que, al margen de los programas, acuerdos o convenios suscritos por la UGR, cursen estudios conducentes a la obtención de un título expedido por la propia UGR, a los que se les haya aplicado la normativa general de acceso y los procedimientos de admisión establecidos para las titulaciones oficiales de grado y posgrado.

Artículo 2. Definiciones

A efectos del presente Reglamento, se entenderá por:

- a) Acuerdo de Estudios: documento en el que quedarán reflejadas, con carácter vinculante, las actividades académicas que se desarrollarán en la universidad de acogida y su correspondencia con las de la universidad de origen; la valoración, en su caso, en créditos ECTS; y las consecuencias del incumplimiento de sus términos.
- b) Estancias de estudio de duración breve: estancia académica temporal de hasta tres meses en una Universidad o entidad de derecho público o privado, en una plaza de movilidad, en el marco de los programas, acuerdos o convenios suscritos.
- c) Estancias internacionales para prácticas en empresa: estancias temporales en una entidad de derecho público o privado de otro país para la realización de prácticas curriculares o extracurriculares en el marco de un convenio o programa suscrito por la UGR.
- d) Estudiante acogido de movilidad temporal: estudiante procedente de una universidad de otro país que realiza una estancia académica temporal en la UGR.
- e) Estudiante acogido para realizar una titulación completa: estudiante procedente de un sistema educativo extranjero, que se incorpora a la UGR para cursar una titulación completa en el marco de programas, acuerdos o convenios que expresamente prevean esta posibilidad.
- f) Estudiante enviado: estudiante de la UGR que realiza una estancia académica temporal en una universidad de otro país.
- g) Intercambio: estancia académica temporal de un mínimo de tres meses en una universidad, en una plaza de movilidad, en el marco de los programas, acuerdos o convenios suscritos.
- h) Lectorado: estancia académica temporal en una universidad extranjera para realizar tareas de apoyo a la docencia de la lengua y la cultura española en el marco de los programas, acuerdos o convenios suscritos.
- i) Libre movilidad: estancia académica temporal autorizada por la universidad de origen y la de acogida, al margen de los programas, acuerdos o convenios suscritos.

j) Responsable Académico: Decano o Director, o miembro del equipo directivo de un Centro Docente o de la Escuela Internacional de Posgrado que tiene asignada la función de suscribir el Acuerdo de Estudios entre la UGR y el estudiante.

k) Título conjunto internacional: programa académico basado en un plan de estudios conjunto y regulado por un convenio internacional. Se caracteriza porque el programa académico se desarrolla en distintas universidades, de entre las cuales sólo la universidad coordinadora expedirá un único título oficial de acuerdo con la normativa vigente en materia de expedición de títulos.

l) Título doble o múltiple internacional: programa académico acordado entre dos o más universidades y regulado por un convenio internacional, estructurado para incluir al menos un período de movilidad y que permite, al obtener el título de la universidad de origen, la obtención de uno o más títulos por la(s) universidad(es) de acogida en las que se haya cursado estudios.

m) Tutor Docente: miembro del Personal Docente e Investigador, asignado al estudiante por el Centro o por la Escuela Internacional de Posgrado, que asesora y propone el contenido del Acuerdo de Estudios.

n) Universidad: institución o Centro de enseñanza superior o de investigación, reconocido como tal por la legislación de su propio Estado.

o) Viabilidad académica de la movilidad: condición necesaria de toda movilidad, que se cumple siempre que las actividades formativas de la universidad de acogida tengan correspondencia con las de la titulación de origen en la UGR, y cuyo valor formativo conjunto sea equivalente al de dicha titulación, a efectos de reconocimiento de conocimientos y competencias en la UGR.

p) Vicerrectorado: las referencias al Vicerrectorado que se hacen en el presente Reglamento, se entenderán realizadas al Vicerrectorado competente en materia de relaciones internacionales, salvo indicación expresa.

q) Voluntariado internacional: estancia temporal en el extranjero para realizar actividades de voluntariado universitario en el marco de los programas, acuerdos o convenios suscritos.

Artículo 3. Principios

La movilidad internacional de estudiantes de la UGR se rige por los siguientes principios vinculantes:

a) Buena fe.

b) Confianza legítima en el cumplimiento de los compromisos que se asuman en cada caso sobre el reconocimiento de los estudios cursados en estancias de movilidad internacional.

c) Coordinación y colaboración de los órganos y unidades de la UGR competentes en materia de movilidad internacional de estudiantes.

d) Publicidad, igualdad, mérito y capacidad en el acceso a los programas y convenios de movilidad.

e) Respeto y cumplimiento de los acuerdos interinstitucionales y normas de funcionamiento de los programas que sustenten la movilidad.

Artículo 4. Competencia para suscribir convenios de movilidad internacional de estudiantes

1. Al igual que el resto de convenios institucionales y de cooperación, los convenios y acuerdos internacionales de intercambio y movilidad de estudiantes, titulaciones dobles, múltiples o conjuntas serán suscritos por el Rector de acuerdo con los Estatutos de la UGR.

2. No obstante, en el desarrollo de determinados programas de movilidad, en particular del Programa Erasmus, la competencia para suscribir acuerdos bilaterales de intercambio con universidades de otros países se podrá delegar en los Decanos o Directores de Centro para los estudios de grado o en el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado de la Escuela Internacional de Posgrado (EIP), para los estudios de posgrado. Dichos acuerdos habrán de ser comunicados al Vicerrectorado, en la forma y plazos que éste determine.

Artículo 5. Procedimiento para suscribir convenios de movilidad internacional de estudiantes

1. El procedimiento para suscribir convenios específicos de movilidad internacional de estudiantes, con excepción de los referidos en el artículo 4.2, se realizará de acuerdo con la correspondiente normativa reguladora de convenios internacionales de la UGR y deberá contar con el informe del Vicerrectorado.

2. Cuando se trate de convenios específicos para el ámbito de determinadas titulaciones de grado o de posgrado, se recabará un informe de los responsables de dichas titulaciones que especifique el interés del programa de movilidad, y sus condiciones académicas.

3. Será requisito previo para la firma de un convenio bilateral de movilidad de estudiantes asegurar su viabilidad académica, con el fin de que se cumplan los principios en los que se basa el reconocimiento académico, establecidos en el presente Reglamento, de acuerdo con el Estatuto del Estudiante Universitario.

Artículo 6. Seguimiento de los convenios

La Comisión de Relaciones Internacionales, comisión no delegada del Consejo de Gobierno, tendrá entre sus funciones la de realizar el seguimiento de los convenios de movilidad internacional de estudiantes suscritos por la UGR.

Título II

De los estudiantes enviados desde la UGR

Capítulo I

Modalidades, derechos y obligaciones

Artículo 7. Modalidades

A efectos de la UGR, los estudiantes enviados tendrán alguna de las siguientes situaciones:

- a) Estudiantes de intercambio.
- b) Estudiantes de libre movilidad.
- c) Estudiantes que realicen estancias de estudio de duración breve.
- d) Estudiantes de prácticas en empresas.
- e) Voluntariado internacional.

Artículo 8. Derechos

1. Los estudiantes enviados que se encuentren en las situaciones a), b) y c) del artículo 7 tendrán los siguientes derechos:

- a) A la formalización de un Acuerdo de Estudios, que establezca el programa de estudios previsto, incluidos los créditos que se reconocerán. Dicho acuerdo se formalizará antes de la partida del estudiante, y en el plazo de un mes desde su solicitud.
- b) A la modificación del Acuerdo de Estudios, si se considerase necesario, durante la estancia del estudiante en la universidad de acogida, en caso de que existieran discordancias entre las actividades académicas inicialmente previstas y las realmente ofrecidas en dicha universidad; o en caso de que, a la llegada, se constatará que la elección inicial de actividades formativas resulta inadecuada o inviable.
- c) A un plazo extraordinario de alteración de matrícula, cuando resulte necesario para reflejar las modificaciones operadas en el Acuerdo de Estudios, y a la devolución, en su caso, de los precios públicos correspondientes.
- d) Al pleno reconocimiento de las actividades formativas desarrolladas durante su estancia, como parte del plan de estudios de grado o posgrado que estén cursando en la UGR, en los términos previstos en el Acuerdo de Estudios y con las calificaciones obtenidas en la universidad de acogida.

e) A disponer, en su caso, de la convocatoria extraordinaria de septiembre en la UGR para examinarse de las actividades formativas evaluadas y no superadas en la universidad de acogida.

f) A la incorporación en el Suplemento Europeo al Título de los programas de movilidad en los que haya participado y sus resultados académicos, así como las actividades que no formen parte del contrato o Acuerdo de Estudios y hayan sido acreditadas por la universidad de acogida.

2. Los estudiantes enviados que se encuentren en las situaciones a) y c) del artículo 7 tendrán además los siguientes derechos:

a) A recibir información por parte el Vicerrectorado, y de los Centros correspondientes o, en su caso, de la EIP de la UGR, de las convocatorias, becas, requisitos, y trámites administrativos necesarios para la adecuada planificación y organización de las estancias de movilidad internacional.

b) A recibir información por parte de su Centro o, en su caso, de la EIP de los planes de estudios, requisitos y condiciones para el reconocimiento de los estudios que se cursen en la estancia de movilidad, y a recibir durante su estancia el apoyo necesario para su adecuado aprovechamiento. Los Centros y la EIP mantendrán actualizada esta información para cada destino, con el apoyo del Vicerrectorado en el caso de convenios generales de la UGR.

c) A obtener y mantener aquellas becas o ayudas cuya percepción no sea incompatible con la movilidad.

d) A la exención del abono de matrícula de estudios en la Universidad de acogida.

e) A la percepción de las ayudas económicas para la movilidad que establezca la convocatoria en la que hayan obtenido una plaza de intercambio, siempre que cumplan los requisitos establecidos en ella.

3. Los estudiantes enviados que se encuentren en las situaciones d) y e) del artículo 7 se regirán por lo dispuesto en el Título IV de este Reglamento.

Artículo 9. Obligaciones

1. Los estudiantes enviados tendrán las siguientes obligaciones:

a) Cumplimentar y presentar los documentos exigidos, tanto en la UGR como en la universidad de acogida, en la forma y plazos que se establezcan

b) Matricularse en la UGR y efectuar los pagos correspondientes, en los plazos que se establezcan, de la totalidad de módulos, materias y asignaturas, o créditos, que consten en el Acuerdo de Estudios y, en su caso, realizar la alteración de matrícula correspondiente a la modificación de dicho Acuerdo en el plazo de un mes desde su aprobación.

c) Proveerse de un seguro de asistencia sanitaria y de un seguro de asistencia en viaje con las coberturas mínimas que determine el Vicerrectorado. Además, la Universidad de Granada podrá requerir la contratación de un seguro de responsabilidad civil para determinadas modalidades de movilidad. Cualquiera de los tres tipos de seguro mencionados deberá cubrir todo el periodo de estancia en la universidad de acogida.

d) Realizar los trámites correspondientes, antes y durante la estancia en la universidad de acogida, a fin de cumplir las exigencias de la legislación vigente en el país de destino.

e) Incorporarse a la universidad de acogida en la fecha establecida por ésta, y comunicar dicha incorporación a la UGR en el plazo de 10 días, por el medio que se establezca en la convocatoria correspondiente.

f) Cumplir íntegramente en la universidad de acogida el periodo de estudios acordado, incluidos los exámenes y otras formas de evaluación.

g) Respetar las normas de la universidad de acogida.

h) Presentar al Vicerrectorado un informe sobre la estancia una vez finalizada.

2. El incumplimiento de estas obligaciones por causas no justificadas comportará para los estudiantes en las situaciones a), c), d) y e) del artículo 7, el reintegro de las ayudas concedidas y la penalización en convocatorias posteriores de movilidad en los términos establecidos en cada convocatoria.

3. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones recogidas en este Reglamento o en las correspondientes convocatorias, de las normas de la universidad de acogida o la desatención de la solicitud de devolución de ayudas podrá comportar la pérdida del derecho al reconocimiento académico. En este último caso, la medida será acordada por el Rector, a propuesta del Vicerrectorado, previo informe contradictorio y con audiencia del interesado.

Los Centros académicos y la EIP podrán paralizar cautelarmente el expediente de reconocimiento, por sí o a solicitud del Vicerrectorado, cuando se detecte un incumplimiento grave de las condiciones de la estancia.

Capítulo II Del procedimiento para la selección de estudiantes de intercambio

Artículo 10. Requisitos y criterios generales

1. Los requisitos y criterios para la concesión de plazas y, en su caso, becas de movilidad internacional por la UGR se especificarán en la correspondiente convocatoria. En todo caso, los estudiantes deberán:

a) Estar matriculados en estudios de grado o posgrado conducentes a la obtención de una titulación oficial en la UGR, tanto en el momento de presentar la solicitud como posteriormente, durante el periodo de disfrute de la estancia.

b) Haber superado al menos 30 créditos ECTS en estudios de grado en el momento de iniciar la estancia de movilidad, a excepción de los estudiantes matriculados en programas conducentes a la obtención de titulaciones internacionales dobles, múltiples o conjuntas quienes estarán sujetos a lo establecido en el convenio correspondiente. En ningún caso se podrá disfrutar de una estancia de movilidad en el año en el que se ingrese en el primer curso de una titulación de grado.

2. Adicionalmente, se recomienda poder acreditar, al menos, un nivel B1 del Marco Común de Referencia Europeo para las Lenguas (MCREL) en la lengua de instrucción de la universidad de acogida o, en su defecto, en lengua inglesa en el momento de comenzar la estancia de movilidad. No obstante, en las convocatorias correspondientes se podrán establecer requisitos específicos de competencia lingüística, de conformidad con las exigencias de las universidades de acogida.

Artículo 11. Convocatorias de plazas de movilidad

1. Anualmente, de acuerdo con el calendario que se determine al inicio de cada curso académico, el Vicerrectorado, oída la Comisión de Relaciones Internacionales, hará públicas las convocatorias de plazas de movilidad junto con sus bases. En todo caso, las bases de las convocatorias incluirán la siguiente información:

a) Condiciones de las plazas ofertadas: destino, duración, requisitos académicos y/o lingüísticos, titulaciones elegibles, y cualquier otra que se determine.

b) Procedimiento, comisión y criterios de selección.

c) Ayudas económicas ofrecidas a los beneficiarios de las plazas de intercambio, en su caso.

Las convocatorias establecerán medidas específicas que garanticen la movilidad de estudiantes con discapacidad.

2. El Vicerrectorado dictará resolución en el plazo establecido en cada convocatoria, con indicación expresa de los recursos que los interesados puedan interponer contra ella y el plazo de impugnación. La Comisión de Relaciones Internacionales será informada de dichas resoluciones.

Capítulo III

Del procedimiento para la solicitud y concesión de la modalidad de estudiante de libre movilidad

Artículo 12. Requisitos generales para los estudiantes de libre movilidad

Los estudiantes que deseen realizar una estancia internacional fuera de la oferta de plazas de intercambio, además de lo establecido en el artículo 10, deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Disponer de una carta de aceptación de la universidad de acogida para la realización de los estudios que solicita, que especifique el periodo y las condiciones económicas de la estancia.

b) Contar con la autorización del responsable de relaciones internacionales del Centro en el que curse estudios o, en su caso, de la EIP.

Artículo 13. Solicitud y resolución

1. Una resolución del Vicerrectorado establecerá anualmente el procedimiento y los plazos de solicitud de las estancias de libre movilidad.

2. El Vicerrectorado resolverá las solicitudes en el plazo máximo de un mes, con indicación expresa de los recursos que los interesados puedan interponer contra ella y el plazo de impugnación. En caso de resolución positiva, se emitirá la correspondiente credencial de estudiante de libre movilidad. La falta de resolución expresa en el plazo establecido implicará la desestimación de la solicitud.

Capítulo IV

Ampliación de la estancia

Artículo 14. Ampliación

1. Cada convocatoria de movilidad regulará el procedimiento y las condiciones en los que se podría optar a una ampliación de estancia.

2. En todo caso, sólo se podrá autorizar una ampliación de la estancia cuando:

a) Respete los límites del calendario académico de la UGR para el curso en cuestión.

b) Mantenga la modalidad inicialmente concedida.

3. La concesión de dicha autorización no supondrá la ampliación de las ayudas concedidas inicialmente.

4. Serán de aplicación al periodo de ampliación de estancia los derechos y obligaciones recogidos en los artículos 8 y 9 de este Reglamento.

Capítulo V

Del reconocimiento académico

Artículo 15. Competencia

1. La competencia para resolver las solicitudes de reconocimiento académico de los estudios de grado cursados en movilidad internacional corresponde al Rector, quien podrá delegar en los Decanos o Directores de Centro de la UGR.

2. La competencia para resolver las solicitudes de reconocimiento académico de los estudios de posgrado cursados en movilidad internacional corresponde al Rector, quien podrá delegar en el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado de la EIP de la UGR.

Artículo 16. Principios académicos

El reconocimiento académico de los estudios realizados en el marco de una movilidad internacional o en régimen de libre movilidad internacional se regirá por los principios de reconocimiento pleno y responsabilidad.

Artículo 17. Principio de reconocimiento pleno

1. Para el reconocimiento pleno de conocimientos y competencias, la UGR atenderá al valor formativo conjunto de las actividades académicas desarrolladas, y no a la identidad entre asignaturas y programas ni a la plena equivalencia de créditos. Serán susceptibles de reconocimiento todos los módulos, materias, asignaturas y créditos de los planes de estudios de la UGR, con independencia de su naturaleza.

2. El Acuerdo de Estudios especificará la correspondencia entre los estudios cursados en la universidad de acogida y los de la titulación de origen en la UGR. Dicha correspondencia podrá ser por curso completo, cuatrimestre completo, módulos, bloques de asignaturas, asignaturas individuales o, en su caso, créditos.

3. Las actividades académicas realizadas en la universidad de acogida serán reconocidas e incorporadas al expediente del estudiante en la UGR una vez terminada su estancia y recibida la certificación correspondiente.

4. Con el fin de garantizar el cumplimiento de las normas de permanencia de la UGR, la resolución sobre reconocimiento académico deberá reflejar la totalidad de los resultados y respetar todas las calificaciones obtenidas en la universidad de acogida, de acuerdo con los criterios y equivalencias establecidos en la Tabla de Conversión de Calificaciones, elaborada a tal efecto por el Vicerrectorado. En este sentido, cuando la certificación expedida por la universidad de acogida no refleje el resultado y/o la calificación de algún componente del Acuerdo de Estudios, la resolución sobre reconocimiento académico lo hará constar como *¿No presentado¿*. Cuando la calificación obtenida se corresponda con una unidad académica mayor que la asignatura, se realizará una ponderación.

5. Los Centros publicarán los criterios para la obtención de la mención de Matrícula de Honor entre aquellos estudiantes que, de acuerdo con la Tabla de Conversión de Calificaciones, puedan optar a ella.

6. Los programas de movilidad en que haya participado un estudiante y sus resultados académicos, así como las actividades que no formen parte del Acuerdo de Estudios y sean acreditadas por la universidad de acogida, serán recogidos en el Suplemento Europeo al Título.

Artículo 18. Principio de responsabilidad

1. El órgano competente para la suscripción del convenio de movilidad garantizará que la oferta de estudios en la universidad de acogida sea adecuada a las necesidades de formación de sus estudiantes y a los requisitos establecidos para su aprovechamiento y pleno reconocimiento.

2. El órgano competente valorará estas circunstancias con carácter previo a la firma del convenio de movilidad y procederá a su revisión periódica durante su vigencia.

Artículo 19. Límite de créditos reconocibles

Con carácter general, el límite máximo de créditos reconocibles en programas de movilidad internacional será el 50% de los créditos de la titulación de origen en UGR, sin perjuicio de otras reglas específicas que puedan haberse aprobado en el marco de una titulación concreta o los programas de titulación internacional doble, múltiple o conjunta de grado y máster en los que participe la UGR.

Artículo 20. Acuerdo de Estudios

1. Una vez firmado por el estudiante y por el Responsable Académico del Centro que imparta la titulación de origen, el Acuerdo de Estudios definido en el art. 2 a) tendrá carácter vinculante a efectos del reconocimiento en la UGR.

2. Para su completa eficacia, el Acuerdo de Estudios deberá ser firmado por las tres partes implicadas en la movilidad: universidad de origen, universidad de acogida y estudiante.

3. Los estudiantes que realicen estancias de movilidad tendrán la consideración de estudiantes a tiempo completo, lo que, en función del nivel de la titulación, se traduce en las siguientes situaciones:

a) Estudiantes de grado: con carácter general, el número de créditos objeto del Acuerdo de Estudios será proporcional a la duración de la estancia, teniendo en cuenta que un curso académico equivale a 60 créditos ECTS. Con carácter excepcional, el Acuerdo podrá incluir un número de créditos mayor en el caso de estudiantes que cursen programas de doble titulación de la UGR.

b) Estudiantes de máster: con carácter general, el número de créditos objeto del Acuerdo de Estudios no podrá superar el 50% de los créditos de la titulación, independientemente de la duración de la estancia.

c) Estudiantes de doctorado: el régimen de reconocimiento de las estancias de movilidad internacional de estos estudiantes será el establecido en su normativa reguladora.

4. Excepcionalmente, tanto en Grado como en Máster podrán autorizarse Acuerdos de Estudios que recojan un número inferior de créditos a la proporcional a la estancia, cuando éste representa la totalidad de los créditos no superados por el estudiante para la obtención del título.

5. Las actividades académicas certificadas por la Universidad de acogida que no estén previstas en el Acuerdo de Estudios, no tendrán reconocimiento de créditos, pero sí serán incorporadas al Suplemento Europeo al Título.

Artículo 21. Procedimiento de formalización del Acuerdo de Estudios

1. El Tutor Docente y el estudiante consensuarán una propuesta de contenido del Acuerdo de Estudios que recogerá las materias, asignaturas o créditos que puedan cursarse en la universidad de acogida y sus equivalencias en la UGR.

2. Una vez consensuada, el estudiante presentará la propuesta de Acuerdo de Estudios al Centro o la EIP para su aprobación, en modelo normalizado a través del Registro de la UGR personalmente, a través de representante o, en su caso, por el procedimiento telemático establecido. En caso de que el estudiante no pueda presentar una propuesta consensuada con el Tutor Docente, presentará su propuesta directamente al Centro o a la EIP para su aprobación.

3. El Responsable Académico del Centro o de la EIP resolverá sobre la propuesta y la firmará o, en su caso, denegará la firma del Acuerdo de Estudios motivadamente en el plazo de un mes. Transcurrido dicho plazo sin resolución expresa, se entenderá aceptada la propuesta de Acuerdo de Estudios.

4. En el caso de que la firma del Acuerdo de Estudios sea denegada, el estudiante podrá presentar una nueva propuesta siguiendo las indicaciones del Responsable Académico o, en caso de que el estudiante considere que la denegación vulnera alguna de las disposiciones establecidas en el presente Reglamento, podrá presentar recurso de alzada ante el Rector. Dicho recurso será resuelto en el plazo de tres meses previo informe del Vicerrectorado sobre la compatibilidad de la propuesta con el presente Reglamento.

5. En caso de que el estudiante debiera acreditar la validez de un Acuerdo no firmado por el Responsable Académico, la existencia del silencio podrá ser acreditada por cualquier medio de prueba admitido en Derecho, incluido el certificado acreditativo del silencio producido que pudiera solicitarse del Decano o Director del Centro. Solicitado dicho certificado, éste deberá emitirse en el plazo máximo de quince días.

6. El Vicerrectorado solicitará a los Centros y a la EIP la relación de Acuerdos de Estudios firmados en la forma y plazos que estime conveniente.

Artículo 22. Modificación del Acuerdo de Estudios

1. Si se considerase necesario durante la estancia en la universidad de acogida, los estudiantes enviados podrán solicitar al Centro correspondiente o, en su caso, a la EIP, la modificación del Acuerdo de Estudios, por las causas señaladas en el artículo 8 b).

2. Las modificaciones del Acuerdo de Estudios, una vez formalizadas, formarán parte de éste y tendrán carácter vinculante para ambas partes a efectos de reconocimiento.

3. Antes de formalizarla, el estudiante consensuará la propuesta de modificación del Acuerdo de Estudios con su Tutor Docente. Una vez consensuada, el estudiante presentará a través del Registro de la UGR, personalmente, a través de representante o, en su caso, por el procedimiento telemático establecido, el Acuerdo definitivo en el impreso normalizado. En caso de que el estudiante no pueda presentar una propuesta consensuada con el Tutor Docente, presentará su propuesta directamente al Centro o a la EIP para su aprobación.

4. El Responsable Académico del Centro o de la EIP resolverá sobre la modificación, y firmará o denegará la firma del Acuerdo definitivo motivadamente en el plazo de un mes, transcurrido el cual, de no producirse resolución expresa, se entenderá aceptada la propuesta de modificación.

5. La Universidad de Granada establecerá anualmente los plazos pertinentes para la formalización de la modificación de los Acuerdos de Estudios, que estarán vinculados a los plazos de alteración de matrícula. Si fuera necesario, los Centros o la EIP autorizarán la alteración de matrícula en un plazo extraordinario si la modificación de un Acuerdo de Estudios así lo exigiera.

6. Cualquiera que sea la forma de tramitación, el Acuerdo de Estudios final resultante de la modificación quedará depositado en el Centro. En el caso de que la modificación no se realizara por el procedimiento telemático, el Centro notificará al estudiante la formalización de la modificación mediante el envío de la copia firmada del Acuerdo final a la dirección institucional de correo electrónico del estudiante, de acuerdo con lo establecido en la Ley 11/2007 de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, sin perjuicio de su entrega en comparecencia por sí o a través de representante.

7. El Vicerrectorado solicitará a los Centros la relación de Acuerdos de Estudios modificados en la forma y plazos que estime conveniente.

Artículo 23. Procedimiento de reconocimiento

1. Una vez finalizada la estancia y, en todo caso, antes del comienzo del curso académico siguiente, el estudiante deberá presentar en el Centro competente o, en su caso, en la EIP una instancia normalizada mediante la que solicite el reconocimiento de los módulos, materias y/o asignaturas cursados, a la que se deberá acompañar un certificado académico oficial de la universidad de acogida, en el que consten todos los módulos, materias y/o asignaturas cursados y las calificaciones obtenidas. En caso de que, en el momento de la solicitud, el certificado académico oficial no haya sido enviado por la universidad de acogida, se hará constar esta circunstancia, y la resolución del procedimiento de reconocimiento quedará en suspenso hasta la incorporación de dicha certificación al expediente.

2. Una vez recibida la solicitud, el órgano competente dictará resolución en el plazo máximo de dos meses sobre el reconocimiento solicitado, que deberá respetar en todo caso el Acuerdo de Estudios y sus eventuales modificaciones, según lo establecido en el artículo 17.

3. Para dar cumplimiento al reconocimiento académico, el estudiante deberá haber satisfecho los trámites y requisitos establecidos en el programa en el que participa y en el presente Reglamento, incluida la matriculación correspondiente. El incumplimiento injustificado de estas obligaciones podrá conllevar la pérdida del derecho al reconocimiento de los créditos correspondientes de acuerdo con lo establecido en el artículo 9.3. En caso de que el incumplimiento fuera subsanable por el interesado, el procedimiento de reconocimiento quedará en suspenso hasta que se produzca dicha subsanación.

4. Las resoluciones sobre reconocimiento académico que se dicten por delegación del Rector, agotan la vía administrativa según lo dispuesto en el artículo 84 de los Estatutos de la UGR y serán recurribles en recurso potestativo de reposición ante el Rector de la UGR, o podrán ser impugnadas directamente ante el orden jurisdiccional contencioso administrativo.

Título III

De los estudiantes acogidos en la UGR

Capítulo I

Modalidades, derechos y obligaciones

Artículo 24. Modalidades de movilidad

A efectos de la UGR, los estudiantes acogidos tendrán alguna de las siguientes situaciones:

- a) Intercambio de movilidad temporal.
- b) Libre movilidad.
- c) Estancias para realizar una titulación completa.

Artículo 25. Derechos y obligaciones de los estudiantes acogidos

1. Con carácter general, los estudiantes acogidos tendrán, durante su estancia, los mismos derechos y obligaciones que los estudiantes de la UGR.

2. Los estudiantes acogidos tendrán la obligación de estar provistos de un seguro de asistencia sanitaria y de un seguro de asistencia en viaje con las coberturas mínimas que determine el Vicerrectorado durante todo el período de estudios en la UGR.

3. Los estudiantes acogidos tendrán la obligación de realizar todos los trámites legales establecidos en la normativa española en materia de extranjería en función de su procedencia y la modalidad de estancia.

Artículo 26. Competencia lingüística

1. Con carácter general, y a excepción de los planes de estudios que se impartan en otras lenguas, se recomienda un nivel mínimo B1 (MCERL) en lengua española para poder cursar satisfactoriamente estudios de grado en la UGR.

2. En el caso de los estudios de posgrado, será obligatorio acreditar un nivel mínimo B1 (MCERL) en la lengua de instrucción del programa para poder matricularse.

Capítulo II

Régimen de las estancias de los estudiantes de intercambio de movilidad temporal

Artículo 27. Admisión

1. Podrán realizar estancias académicas temporales para cursar estudios parciales en la UGR, los estudiantes procedentes de universidades de otros países que reúnan los requisitos establecidos en los programas o convenios internacionales suscritos por la UGR y que hayan sido seleccionados por la entidad responsable del programa o nombrados a tal efecto por su Universidad de origen.

2. En el plazo y forma establecidos por la UGR para el programa o convenio internacional correspondiente, las entidades responsables del programa o las universidades de origen de los estudiantes remitirán al Vicerrectorado o, en su caso, al Centro correspondiente o a la EIP, la relación de los estudiantes que hayan sido seleccionados para participar en el programa de movilidad.

3. Los estudiantes nominados podrán inscribirse a través del procedimiento telemático habilitado por el Vicerrectorado en coordinación con los servicios informáticos de la UGR.

4. La aceptación de los estudiantes será competencia del Vicerrectorado, oídos los Centros o, en su caso, la EIP.

Artículo 28. Oferta académica

1. Los estudiantes de intercambio acogidos podrán cursar en la UGR créditos correspondientes a módulos, materias o asignaturas de cualquier naturaleza, teórica o práctica, que se ofrezcan en las enseñanzas oficiales de grado o posgrado, de la rama de conocimiento y el nivel que se corresponda con su titulación de origen, en los términos acordados en el convenio suscrito con la UGR.

Sólo cuando existan convenios vigentes que así lo estipulen, los estudiantes de intercambio acogidos podrán tener acceso, en las condiciones que se establezcan en cada caso, a la oferta de enseñanzas propias de la UGR.

2. En el caso de convenios bilaterales suscritos por los Centros o la EIP, será responsabilidad de éstos garantizar la disponibilidad de plazas para los estudiantes de intercambio acogidos, en las mismas condiciones que para los estudiantes de la UGR, así como la coordinación con otros Centros afectados.

3. Para los convenios bilaterales suscritos por el Rector, será responsabilidad del Vicerrectorado garantizar la disponibilidad de plazas, en coordinación con los Centros afectados o, en su caso, la EIP.

4. En casos justificados por razones docentes, los Centros o la EIP podrán solicitar, de forma motivada, autorización al Vicerrectorado para limitar la admisión en determinados módulos, materias, asignaturas o cursos.

5. Dicha solicitud deberá presentarse en el mismo plazo que se establezca para la propuesta de estructura de grupos del Plan de Ordenación Docente del curso correspondiente, y será resuelta por el Vicerrectorado, en coordinación con el Vicerrectorado competente en materia de ordenación académica.

6. En caso de autorizarse límite de plazas, los Centros o, en su caso, la EIP propondrán los criterios para la adjudicación de las plazas ofertadas, que serán autorizados por el Vicerrectorado y deberán hacerse públicos para todos los interesados con antelación suficiente.

Artículo 29. Condiciones académicas

1. El Centro correspondiente o, en su caso, la EIP arbitrará las medidas oportunas para asegurar la orientación, la supervisión y el seguimiento de sus estudiantes de intercambio acogidos.

2. Con carácter general, el número de créditos que podrán cursar los estudiantes de grado de intercambio de movilidad temporal acogidos en la UGR será proporcional a la duración de la estancia, teniendo en cuenta que un curso académico equivale a 60 créditos ECTS.

3. Con carácter general, y sin perjuicio de los convenios de titulación doble, múltiple o conjunta que establezcan condiciones específicas al respecto, el número de créditos que podrán realizar los estudiantes de posgrado de intercambio de movilidad temporal acogidos en la UGR para cursar titulaciones de máster será proporcional a la duración de la estancia, teniendo en cuenta que un curso académico equivale a 60 créditos ECTS y con un límite máximo de un 50% de los créditos que establezca el Plan de Estudios de referencia.

4. A efectos administrativos, los estudiantes de intercambio acogidos se adscribirán a una titulación o programa de posgrado de la UGR. Dicha adscripción se determinará según la rama de conocimiento relacionada con la enseñanza que se especifique en el programa de movilidad internacional acordado con la Universidad de origen.

5. Los estudiantes de intercambio de movilidad temporal acogidos no deberán abonar precios públicos.

Artículo 30. Certificados académicos

1. Al finalizar la estancia y una vez disponibles y validadas las calificaciones correspondientes, la Secretaría del Centro o la EIP expedirá un certificado académico oficial en español e inglés, que incluirá, además de los datos personales del estudiante, el nombre del programa de intercambio en el que ha cursado los estudios, las asignaturas inscritas y las calificaciones obtenidas de acuerdo con el sistema vigente en la UGR.

2. Desde el Centro o la EIP, se remitirá el certificado académico tanto a la Universidad de origen como al interesado en el plazo máximo de un mes a partir de la finalización del plazo de entrega de actas y calificaciones correspondiente.

Capítulo III Régimen de las estancias de los estudiantes de libre movilidad

Artículo 31. Admisión

1. Podrán realizar estancias académicas temporales en la UGR para cursar parte de sus estudios de grado, como estudiantes de libre movilidad, los estudiantes procedentes de universidades de otros países que reúnan los requisitos siguientes:

- a) Tener la condición de estudiante universitario en su país de procedencia.
- b) Haber cursado al menos 60 créditos ECTS, o su equivalente, en estudios de grado en el momento de iniciar la estancia.
- c) Estar autorizado por la Universidad de procedencia para cursar parte de los estudios en la UGR.
- d) No haber cursado estudios en la UGR con anterioridad en la modalidad de libre movilidad.

2. Podrán realizar estancias académicas temporales en la UGR para cursar parte de sus estudios de posgrado, como estudiantes de libre movilidad, los estudiantes procedentes de universidades de otros países que reúnan los requisitos siguientes:

- a) Tener la condición de estudiante universitario de posgrado en su país de procedencia.
- b) Estar autorizado tanto por la universidad de procedencia como por el Coordinador del programa de posgrado para cursar parte de sus estudios en la UGR.
- c) No haber cursado estudios en la UGR con anterioridad en la modalidad de libre movilidad.

3. Anualmente mediante resolución, el Vicerrectorado establecerá la forma y plazos de presentación así como los requisitos específicos o límites de admisión en determinadas titulaciones o Centros, a instancias de éstos.

4. Los estudiantes procedentes de otras universidades que quieran realizar una estancia temporal en la UGR como estudiantes de libre movilidad, deberán solicitar su admisión al Vicerrectorado.

5. El Vicerrectorado, oído el Centro correspondiente o la EIP, resolverá sobre la admisión en el plazo establecido en cada convocatoria. Contra dicha resolución el interesado podrá interponer el recurso correspondiente ante el Rector.

Artículo 32. Condiciones académicas

1. Los estudiantes de libre movilidad tendrán acceso a los módulos, materias o asignaturas establecidos en la resolución de su solicitud de admisión.

2. Estos estudiantes deberán abonar los precios públicos correspondientes, salvo que se establezca lo contrario en la resolución de aceptación de la UGR.

3. Con carácter general, el número de créditos que podrán cursar los estudiantes de grado acogidos de libre movilidad en la UGR será proporcional a la duración de la estancia, teniendo en cuenta que un curso académico equivale a 60 créditos ECTS.

4. Con carácter general, el número de créditos que podrán realizar los estudiantes acogidos de libre movilidad para cursar titulaciones de máster en la UGR será proporcional a la duración de la estancia, teniendo en cuenta que un curso académico equivale a 60 créditos ECTS y con un límite máximo de un 50% de los créditos que establezca el Plan de Estudios de referencia.

5. A efectos administrativos, los estudiantes de libre movilidad acogidos se adscribirán a una titulación de grado o programa de posgrado de la UGR. Dicha adscripción se determinará según la rama de conocimiento relacionada con la enseñanza que se especifique en el documento de aceptación del estudiante de libre movilidad.

6. Al finalizar la estancia y una vez disponibles y validadas las calificaciones correspondientes, el estudiante podrá solicitar a la Secretaría del Centro o de la EIP un certificado académico oficial en español e inglés, que incluirá, además de los datos personales del estudiante, las asignaturas inscritas y las calificaciones obtenidas de acuerdo con el sistema vigente en la UGR. La Secretaría emitirá el certificado previo pago de los precios públicos correspondientes.

Capítulo IV

Régimen de las estancias de los estudiantes para realizar una titulación completa

Artículo 33. Admisión

1. Como norma general, para emprender estudios con derecho a la obtención de títulos por la UGR, es necesario haber obtenido plaza para cursar estudios en la UGR a través de los procedimientos previstos en las normativas de acceso y admisión de estudiantes aplicables a cada nivel de enseñanza.

2. Los estudiantes que se incorporan a la UGR a través de programas y convenios de movilidad internacional no tendrán derecho a optar a la obtención de títulos por la UGR, salvo en los siguientes casos:

a) Aquellos estudiantes acogidos, que hayan obtenido beca o plaza para realizar una titulación completa (degree-seeking) a través de programas de movilidad internacional con participación de la UGR o a través de convenios bilaterales específicos suscritos por la UGR y cumplan los requisitos generales de acceso y admisión establecidos para la correspondiente titulación.

En estos casos, tanto la convocatoria como la resolución deberán especificar claramente que se trata de una beca y/ o plaza con derecho a obtención de título. Solo se eximirá del requisito de preinscripción en el Distrito Único Andalúz cuando así lo autorice el órgano competente en materia de admisión.

b) Aquellos estudiantes acogidos que obtengan plaza y/o inicien sus estudios en una universidad socia distinta de la UGR y cursen estudios en la UGR en el marco de programas de titulación internacional doble, múltiple o conjunta de grado, máster o doctorado (cotutela) en los que participe la UGR.

En estos casos, se estará a lo establecido en el convenio correspondiente en relación con los procedimientos necesarios para la gestión del expediente académico, la incorporación a éste de los estudios cursados fuera de la UGR y la expedición del título.

Artículo 34. Condiciones académicas

Una vez matriculados, los estudiantes cursarán estudios según lo estipulado en el Plan de Estudios de su titulación, siéndoles de aplicación la normativa nacional y específica de la UGR en materia de permanencia y obtención de títulos.

Título IV

Otras modalidades de movilidad internacional

Capítulo I Estancias internacionales para prácticas en empresas

Artículo 35. Estudiantes enviados

1. Las estancias internacionales de movilidad para la realización de prácticas en empresas se regirán por la norma que regule las prácticas en la UGR, las normas que regulen las prácticas en el país de acogida y subsidiariamente por el presente Reglamento.

2. La gestión de las estancias internacionales para prácticas en empresas se realizará por el Vicerrectorado competente en materia de prácticas en colaboración con el Vicerrectorado.

Artículo 36. Acogimiento de estudiantes internacionales para prácticas en la UGR

1. Los estudiantes internacionales acogidos para realizar prácticas en la UGR tendrán la consideración de personal en prácticas, sin derecho a cursar estudios en la misma, salvo que así se estipule en el marco de los programas, acuerdos o convenios suscritos.

2. El personal internacional en prácticas tendrá la obligación de estar provisto de un seguro de asistencia sanitaria y de responsabilidad civil que dé cobertura a su actividad laboral durante todo el período de su estancia en la UGR.

3. El personal internacional en prácticas tendrá la obligación de realizar todos los trámites legales establecidos en la normativa española en materia de extranjería en función de su procedencia y la modalidad de estancia.

Capítulo II

Voluntariado internacional

Artículo 37. Régimen de estancias de voluntariado internacional

1. Las estancias internacionales de movilidad para la realización de actividades de voluntariado se regirán por la norma que regule dichas actividades en la UGR y subsidiariamente por el presente Reglamento.

2. La gestión de las estancias internacionales para la realización de actividades de voluntariado se llevará a cabo por el órgano competente en materia de Cooperación Universitaria al Desarrollo de la UGR en colaboración con la unidad gestora de la movilidad internacional.

Capítulo III

Lectorados

Artículo 38. Convocatorias y selección

Las condiciones de participación de los estudiantes de la UGR en una Universidad extranjera para realizar tareas de apoyo a la docencia de la lengua y la cultura española en el marco de los programas, acuerdos o convenios suscritos se regirán por la correspondiente convocatoria que anualmente publicará el Vicerrectorado.

Artículo 39. Régimen de estancia

El régimen de estancia para realizar tareas de apoyo a la docencia de la lengua y la cultura española será el que especifique la Universidad en la que el lector desarrolle su actividad en el marco del programa, acuerdo o convenio suscrito.

Disposición adicional primera.

Se faculta al Vicerrectorado a adoptar cuantas medidas sean necesarias para la interpretación y aplicación del presente Reglamento.

Disposición adicional segunda.

Con el fin de velar por la seguridad de los estudiantes enviados cualquiera que sea la modalidad de estancia, el Vicerrectorado seguirá las recomendaciones de viaje del Ministerio competente en materia de asuntos exteriores.

Disposición adicional tercera.

Se faculta al Vicerrectorado para la aprobación, modificación e interpretación de los criterios y equivalencias establecidos en la Tabla de Conversión de Calificaciones a que se refiere el artículo 17.4 del presente Reglamento.

Disposición adicional cuarta.

Todas las denominaciones contenidas en este Reglamento referidas a órganos unipersonales de gobierno y representación, se entenderán realizadas y se utilizarán indistintamente en género gramatical masculino o femenino, según el sexo del titular que los desempeñe. Asimismo, todas las referencias a estudiantes se entienden realizadas indistintamente en género masculino y femenino.

Disposición transitoria primera.

El presente Reglamento no será de aplicación a los Acuerdos de Estudios firmados con anterioridad a su entrada en vigor.

Disposición transitoria segunda.

Hasta la completa extinción de las titulaciones anteriores al RD 1393/2007, las referencias en el presente Reglamento a créditos ECTS se entenderán realizadas también a su equivalente en créditos LRU.

Disposición transitoria tercera.

Hasta la completa extinción de las titulaciones anteriores al RD 1393/2007, podrá darse el caso de que, en un Acuerdo de Estudios, se empleen sistemas de créditos anteriores al ECTS por parte de cualquiera de las dos universidades. El art. 4.1 del RD 1125/2003 dispone que ¿el número total de créditos establecido en los planes de estudios para cada curso académico será de 60 ECTS¿. Por consiguiente, los mencionados Acuerdos de Estudios, independientemente de la unidad de medida del haber académico que utilicen, deberán respetar la equivalencia entre la carga lectiva habitual de un curso académico y la definida en dicho Real Decreto.

En estos casos, para titulaciones UGR anteriores al RD 1393/2007, el Acuerdo de Estudios expresará necesariamente la unidad de medida del haber académico prevista en el plan de estudios correspondiente.

Disposición transitoria cuarta.

Hasta la plena implantación de los nuevos títulos de grado, la admisión en asignaturas de la misma rama de conocimiento quedará sujeta a la decisión del Centro o Centros implicados.

Disposición derogatoria.

Se deroga expresamente el Reglamento de Movilidad Internacional de Estudiantes, aprobado en el Consejo de Gobierno de 14 de mayo del 2009.

Quedan derogadas todas las normas de igual o inferior rango en lo que se opongan al presente Reglamento.

Disposición final.

Este reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la UGR.

4.5 CURSO DE ADAPTACIÓN PARA TITULADOS

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS		
Ver Apartado 5: Anexo 1.		
5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
Lección magistral		
Actividades prácticas y seminarios		
Tutorías académicas y pruebas de evaluación		
Actividades no presenciales y en grupo		
5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Docencia presencial en el aula		
Estudio individualizado del alumno, búsqueda, consulta y tratamiento de información, resolución de problemas y casos prácticos, y realización de trabajos y exposiciones.		
Tutorías individuales y/o colectivas y evaluación		
5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
Exámenes		
Prácticas		
Seminarios		
Asistencia y participación		
Seguimiento tutorizado		
Entrega y contenidos		
Defensa		
5.5 NIVEL 1: FORMACIÓN BÁSICA.		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Derecho.		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Ciencias Sociales y Jurídicas	Derecho
ECTS NIVEL2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Introducción al Derecho.		

5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Derecho Mercantil.		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Introducción al Derecho: • El Ordenamiento jurídico y las fuentes del Derecho. • Significado y dimensiones del derecho. • El Derecho objetivo y el derecho subjetivo. • Hechos, actos y negocios jurídicos.		

- Los derechos subjetivos y los deberes jurídicos.
- Fundamentos básicos del derecho patrimonial.
- Persona física y persona Jurídica.
- Obligaciones y contratos.

Derecho Mercantil:

- El empresario mercantil. Clases.
- Régimen jurídico del empresario individual. Estatuto jurídico del empresario: contabilidad, Registro Mercantil, insolvencia, publicidad, competencia. Particularidades del régimen jurídico del empresario turístico.
- Régimen jurídico de las sociedades mercantiles: colectiva, comanditaria simple, comanditaria por acciones, anónima, de responsabilidad limitada, empresas de economía social.
- Contratos turísticos: sus clases.
- El usuario de servicios turísticos.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Capacidad de análisis y síntesis.

CG3 - Comunicación oral y escrita en lengua nativa.

CG6 - Capacidad de gestión de la información.

CG7 - Resolución de problemas.

CG10 - Trabajo en equipo.

CG15 - Razonamiento crítico.

CG16 - Compromiso ético.

CG17 - Aprendizaje autónomo.

CG19 - Creatividad.

CG25 - Conocer y comprender la responsabilidad social derivada de las actuaciones económicas y empresariales

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

1 - CT1. A través del conocimiento y aplicación de los conceptos aprendidos en el grado, ser capaz de identificar y anticipar problemas económicos relevantes en relación con la asignación de recursos en general, tanto en el ámbito privado como en el público.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE1 - Conocer y aplicar los conceptos jurídicos básicos.

CE2 - Conocer los fundamentos del derecho patrimonial.

CE3 - Conocer los fundamentos de las obligaciones y contratos.

CE4 - Comprender el marco legal que regula las actividades turísticas.

CE5 - Identificar las figuras jurídicas y las principales normas reguladoras de las actividades turísticas.

CE6 - Conocer los procesos de contratación de los distintos servicios turísticos.

CE7 - Conocer la estructura y organización de los operadores turísticos.

CE8 - Conocer el sistema de protección del usuario de servicios turísticos.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
---------------------	-------	----------------

Lección magistral	30	100
Actividades prácticas y seminarios	15	100
Tutorías académicas y pruebas de evaluación	15	100
Actividades no presenciales y en grupo	90	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Docencia presencial en el aula		
Estudio individualizado del alumno, búsqueda, consulta y tratamiento de información, resolución de problemas y casos prácticos, y realización de trabajos y exposiciones.		
Tutorías individuales y/o colectivas y evaluación		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Exámenes	60.0	80.0
Prácticas	0.0	30.0
Asistencia y participación	0.0	10.0
NIVEL 2: Empresa.		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Ciencias Sociales y Jurídicas	Empresa
ECTS NIVEL2	18	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Fundamentos en Dirección y Administración de Empresas.		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6

ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Contabilidad General.		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Introducción al Marketing.		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No

GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Fundamentos en Dirección y Administración de Empresas: • La empresa: concepto y tipología. • La empresa y el empresario. • La estructura de la propiedad. • La empresa y su entorno. • La administración de la empresa planificación, organización, dirección y control. • Toma de decisiones empresariales. Contabilidad General: • La contabilidad como sistema de información. • Introducción al marco conceptual de la información financiera. • El proceso contable. • Normalización y regulación contables. Introducción al Marketing: • Concepto y ámbitos de alcance del marketing. • Análisis del entorno y la competencia. • Comportamiento del consumidor. • Segmentación y posicionamiento en el mercado. • Fundamentos de investigación comercial. • Marketing mix.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Capacidad de análisis y síntesis.		
CG2 - Capacidad de organización y planificación.		
CG3 - Comunicación oral y escrita en lengua nativa.		
CG5 - Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio.		
CG6 - Capacidad de gestión de la información.		
CG7 - Resolución de problemas.		
CG8 - Toma de decisiones.		
CG10 - Trabajo en equipo.		
CG15 - Razonamiento crítico.		
CG16 - Compromiso ético.		
CG17 - Aprendizaje autónomo.		
CG18 - Adaptación a nuevas situaciones.		
CG19 - Creatividad.		
CG20 - Liderazgo.		
CG23 - Motivación por la calidad.		
CG25 - Conocer y comprender la responsabilidad social derivada de las actuaciones económicas y empresariales		

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio		
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
1 - CT1. A través del conocimiento y aplicación de los conceptos aprendidos en el grado, ser capaz de identificar y anticipar problemas económicos relevantes en relación con la asignación de recursos en general, tanto en el ámbito privado como en el público.		
2 - CT2. Conocer, comprender y aplicar los distintos modelos económicos para aportar racionalidad al análisis y a la descripción de cualquier aspecto de la realidad y ser capaz de conocer los criterios de elección económica de los distintos agentes que conforman la sociedad .		
3 - CT3. Aprender a comunicarse con fluidez en un entorno y a trabajar en equipo, tanto en un contexto nacional como en un contexto internacional.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE9 - Convertir un problema empírico en un objeto de investigación y elaborar conclusiones.		
CE10 - Tener una marcada orientación de servicio al cliente.		
CE11 - Definir objetivos, estrategias y políticas comerciales.		
CE12 - Manejar técnicas de comunicación.		
CE13 - Conocer y aplicar los conceptos básicos de la dirección de empresas.		
CE14 - Conocer y aplicar los conceptos básicos de contabilidad.		
CE15 - Comprender el significado de las diferentes operaciones empresariales y el desarrollo práctico de su contabilización, así como elaborar los estados contables de síntesis.		
CE16 - Conocer el marco normativo y los requisitos legales a los que están sujetas las elaboraciones contables.		
CE17 - Comprender y evaluar el impacto de las operaciones económicas sobre la riqueza o patrimonio empresarial y en su evolución.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Lección magistral	30	100
Actividades prácticas y seminarios	15	100
Tutorías académicas y pruebas de evaluación	15	100
Actividades no presenciales y en grupo	90	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Docencia presencial en el aula		
Estudio individualizado del alumno, búsqueda, consulta y tratamiento de información, resolución de problemas y casos prácticos, y realización de trabajos y exposiciones.		
Tutorías individuales y/o colectivas y evaluación		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Exámenes	20.0	70.0
Prácticas	0.0	40.0

Seminarios	0.0	20.0
Asistencia y participación	0.0	20.0
NIVEL 2: Estadística.		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Ciencias Sociales y Jurídicas	Estadística
ECTS NIVEL2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Estadística Aplicada al Sector Turístico.		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		

- Conceptos básicos de la estadística, el turismo y su relación.
- Análisis descriptivo de una variable estadística del sector turístico.
- Análisis descriptivo conjunto de varias variables estadísticas del sector turístico.
- Análisis descriptivo de la relación entre variables estadísticas del sector turístico.
- Comparación de magnitudes del sector turístico en el tiempo: Números Índices.
- Estudio continuo de magnitudes del sector turístico: Series cronológicas.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Capacidad de análisis y síntesis.

CG2 - Capacidad de organización y planificación.

CG6 - Capacidad de gestión de la información.

CG7 - Resolución de problemas.

CG8 - Toma de decisiones.

CG10 - Trabajo en equipo.

CG15 - Razonamiento crítico.

CG17 - Aprendizaje autónomo.

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

1 - CT1. A través del conocimiento y aplicación de los conceptos aprendidos en el grado, ser capaz de identificar y anticipar problemas económicos relevantes en relación con la asignación de recursos en general, tanto en el ámbito privado como en el público.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE9 - Convertir un problema empírico en un objeto de investigación y elaborar conclusiones.

CE18 - Analizar, sintetizar y resumir críticamente la información económico - patrimonial de las organizaciones turísticas.

CE19 - Conocer y aplicar los conceptos básicos de la estadística.

CE20 - Realizar actividades dirigidas a la aplicabilidad de los conocimientos teóricos, metodológicos y de técnicas adquiridas a lo largo de la formación, trabajando en equipo y desarrollando las habilidades y destrezas de un profesional de este perfil de estudios

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Lección magistral	30	100
Actividades prácticas y seminarios	15	100
Tutorías académicas y pruebas de evaluación	15	100
Actividades no presenciales y en grupo	90	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Docencia presencial en el aula

Estudio individualizado del alumno, búsqueda, consulta y tratamiento de información, resolución de problemas y casos prácticos, y realización de trabajos y exposiciones.

Tutorías individuales y/o colectivas y evaluación

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Exámenes	45.0	70.0
Prácticas	0.0	35.0
Seminarios	0.0	10.0
Asistencia y participación	0.0	10.0
NIVEL 2: Geografía.		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Ciencias Sociales y Jurídicas	Geografía
ECTS NIVEL2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Recursos Territoriales Turísticos del Mundo.		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No

ITALIANO		OTRAS	
No		No	
NIVEL 3: Recursos Territoriales Turísticos de España.			
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3			
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL	
Básica	6	Semestral	
DESPLIEGUE TEMPORAL			
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3	
	6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE			
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA	
Sí	No	No	
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS	
No	No	No	
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS	
No	No	No	
ITALIANO	OTRAS		
No	No		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE			
5.5.1.3 CONTENIDOS			
TEÓRICOS: - Definición del turismo: el sistema turístico. La territorialidad del fenómeno turístico. Elementos básicos del turismo como fenómeno espacial. Geografía y Turismo. - Los factores del desarrollo histórico del turismo contemporáneo. Los principales focos y flujos turísticos mundiales. - Factores geográficos de la localización y el desarrollo turístico. Los factores y recursos naturales y culturales y su distribución. Los equipamientos construidos para el desarrollo del ocio y el turismo (comerciales, socioculturales, deportivos y de ocio y entretenimiento). - Los grandes tipos de implantación espacial del turismo: turismo litoral, turismo urbano, turismo en espacios naturales, turismo rural. - Las grandes regiones turísticas mundiales. - El territorio español como marco del desarrollo turístico. Turismo receptor, interno y emisor. Políticas turísticas y estructura administrativa del espacio turístico. - El turismo en España. Los factores naturales, culturales y técnicos. Las áreas españolas de turismo de litoral. El turismo del espacio interior. Las áreas de turismo de montaña y nieve. Rasgos principales del turismo rural en España. Turismo en áreas protegidas. Turismo en espacios urbanos. Turismo de congresos. Turismo cultural. Impactos esenciales de la actividad turística. PRÁCTICOS: - Definición y medición de las variables del sistema turístico. - Fuentes estadísticas. Metodología de medición y análisis. Problemas, limitaciones y necesidades. - Los indicadores turísticos. Clasificación de países y regiones en función del turismo, atendiendo a la escala de trabajo de la asignatura correspondiente. Recursos Territoriales Turísticos del Mundo: - Definición del turismo: el sistema turístico. La territorialidad del fenómeno turístico. Elementos básicos del turismo como fenómeno espacial. Geografía y Turismo. - Los factores del desarrollo histórico del turismo contemporáneo. Los principales focos y flujos turísticos mundiales. - Factores geográficos de la localización y el desarrollo turístico. Los factores y recursos naturales y culturales y su distribución. Los equipamientos construidos para el desarrollo del ocio y el turismo (comerciales, socioculturales, deportivos y de ocio y entretenimiento). - Los grandes tipos de implantación espacial del turismo: turismo litoral, turismo urbano, turismo en espacios naturales, turismo rural. - Las grandes regiones turísticas mundiales. Recursos Territoriales Turísticos de España: - El territorio español como marco del desarrollo turístico. Turismo receptor, interno y emisor. Políticas turísticas y estructura administrativa del espacio turístico. - El turismo en España. Los factores naturales, culturales y técnicos.			

- Las áreas españolas de turismo de litoral. El turismo del espacio interior. Las áreas de turismo de montaña y nieve. Rasgos principales del turismo rural en España. Turismo en áreas protegidas. Turismo en espacios urbanos. Turismo de congresos. Turismo cultural. Impactos esenciales de la actividad turística.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Capacidad de análisis y síntesis.

CG2 - Capacidad de organización y planificación.

CG6 - Capacidad de gestión de la información.

CG7 - Resolución de problemas.

CG8 - Toma de decisiones.

CG10 - Trabajo en equipo.

CG13 - Habilidades en las relaciones interpersonales.

CG14 - Reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad.

CG15 - Razonamiento crítico.

CG16 - Compromiso ético.

CG17 - Aprendizaje autónomo.

CG19 - Creatividad.

CG20 - Liderazgo.

CG21 - Conocimiento de otras culturas y costumbres.

CG22 - Iniciativa y espíritu emprendedor.

CG23 - Motivación por la calidad.

CG24 - Sensibilidad hacia temas medioambientales.

CG25 - Conocer y comprender la responsabilidad social derivada de las actuaciones económicas y empresariales

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

1 - CT1. A través del conocimiento y aplicación de los conceptos aprendidos en el grado, ser capaz de identificar y anticipar problemas económicos relevantes en relación con la asignación de recursos en general, tanto en el ámbito privado como en el público.

2 - CT2. Conocer, comprender y aplicar los distintos modelos económicos para aportar racionalidad al análisis y a la descripción de cualquier aspecto de la realidad y ser capaz de conocer los criterios de elección económica de los distintos agentes que conforman la sociedad .

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE12 - Manejar técnicas de comunicación.

CE21 - Comprender los principios del turismo: su dimensión espacial, social, cultural, política, laboral y económica.

CE22 - Comprender el carácter dinámico y evolutivo del turismo y de la nueva sociedad del ocio.

CE23 - Reconocer los principales agentes turísticos.

CE24 - Evaluar los potenciales turísticos y el análisis prospectivo de su explotación.

CE25 - Identificar y gestionar espacios y destinos turísticos.

CE26 - Gestionar el territorio turístico de acuerdo con los principios de sostenibilidad.		
CE27 - Analizar los impactos generados por el turismo.		
CE28 - Analizar y utilizar las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) en los distintos ámbitos del sector turístico.		
CE29 - Comprender el funcionamiento de los destinos, estructuras turísticas y sus sectores empresariales en el ámbito mundial.		
CE30 - Conocer los objetivos, la estrategia y los instrumentos públicos de la planificación.		
CE31 - Conocer y aplicar los conceptos básicos de la geografía.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Lección magistral	30	100
Actividades prácticas y seminarios	15	100
Tutorías académicas y pruebas de evaluación	15	100
Actividades no presenciales y en grupo	90	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Docencia presencial en el aula		
Estudio individualizado del alumno, búsqueda, consulta y tratamiento de información, resolución de problemas y casos prácticos, y realización de trabajos y exposiciones.		
Tutorías individuales y/o colectivas y evaluación		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Exámenes	50.0	50.0
Prácticas	0.0	30.0
Seminarios	0.0	10.0
Asistencia y participación	0.0	10.0
NIVEL 2: Economía.		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Ciencias Sociales y Jurídicas	Economía
ECTS NIVEL2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

NIVEL 3: Principios de Economía I.		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Principios de Economía II.		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Principios de Economía I: • La Economía y la Ciencia Económica. • La actividad económica y el turismo.		

- Oferta y demanda. Elasticidades. Excedentes.
- Los mercados de productos.
- Los mercados de factores.
- Los fallos del mercado. El papel del Estado en la economía.

Principios de Economía II:

- Visión global de la Macroeconomía (el ciclo económico, inflación y desempleo).
- Los agregados macroeconómicos.
- La oferta y la demanda agregadas.
- La política fiscal y la política monetaria.
- Sector Exterior. Balanza de Pagos y tipos de cambio.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Capacidad de análisis y síntesis.

CG3 - Comunicación oral y escrita en lengua nativa.

CG6 - Capacidad de gestión de la información.

CG7 - Resolución de problemas.

CG9 - Ser capaz de aplicar los conocimientos teóricos a la práctica.

CG10 - Trabajo en equipo.

CG13 - Habilidades en las relaciones interpersonales.

CG15 - Razonamiento crítico.

CG17 - Aprendizaje autónomo.

CG24 - Sensibilidad hacia temas medioambientales.

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

2 - CT2. Conocer, comprender y aplicar los distintos modelos económicos para aportar racionalidad al análisis y a la descripción de cualquier aspecto de la realidad y ser capaz de conocer los criterios de elección económica de los distintos agentes que conforman la sociedad .

3 - CT3. Aprender a comunicarse con fluidez en un entorno y a trabajar en equipo, tanto en un contexto nacional como en un contexto internacional.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE32 - Conocer y aplicar los conceptos básicos de la economía.

CE33 - Conocer los conceptos económicos claves para las empresas turísticas, tales como los criterios de elección económica de los agentes, y cómo se determina el precio en los mercados de productos y en los mercados de factores.

CE34 - Conocer el papel económico del Estado, los principales agregados macroeconómicos, el ciclo económico y las políticas para estabilizarlo, y el papel del sector exterior (balanza de pagos y tipos de cambio) en la economía y en el sector turístico.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Lección magistral	30	100

Actividades prácticas y seminarios	15	100
Tutorías académicas y pruebas de evaluación	15	100
Actividades no presenciales y en grupo	90	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Docencia presencial en el aula		
Estudio individualizado del alumno, búsqueda, consulta y tratamiento de información, resolución de problemas y casos prácticos, y realización de trabajos y exposiciones.		
Tutorías individuales y/o colectivas y evaluación		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Exámenes	20.0	80.0
Prácticas	0.0	40.0
Seminarios	0.0	20.0
Asistencia y participación	0.0	20.0
5.5 NIVEL 1: ECONOMÍA DEL TURISMO.		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Estructura Económica del Turismo.		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGU	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
• El turismo en el análisis económico. • La demanda turística. • La oferta turística. • Aspectos macroeconómicos del turismo. • Política turística. • El modelo turístico español.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		

5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Capacidad de análisis y síntesis.		
CG3 - Comunicación oral y escrita en lengua nativa.		
CG6 - Capacidad de gestión de la información.		
CG10 - Trabajo en equipo.		
CG17 - Aprendizaje autónomo.		
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
2 - CT2. Conocer, comprender y aplicar los distintos modelos económicos para aportar racionalidad al análisis y a la descripción de cualquier aspecto de la realidad y ser capaz de conocer los criterios de elección económica de los distintos agentes que conforman la sociedad .		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE21 - Comprender los principios del turismo: su dimensión espacial, social, cultural, política, laboral y económica.		
CE22 - Comprender el carácter dinámico y evolutivo del turismo y de la nueva sociedad del ocio.		
CE23 - Reconocer los principales agentes turísticos.		
CE27 - Analizar los impactos generados por el turismo.		
CE29 - Comprender el funcionamiento de los destinos, estructuras turísticas y sus sectores empresariales en el ámbito mundial.		
CE35 - Analizar la dimensión económica del turismo.		
CE36 - Conocer las principales estructuras político y administrativas turísticas.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Lección magistral	30	100
Actividades prácticas y seminarios	15	100
Tutorías académicas y pruebas de evaluación	15	100
Actividades no presenciales y en grupo	90	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Docencia presencial en el aula		
Estudio individualizado del alumno, búsqueda, consulta y tratamiento de información, resolución de problemas y casos prácticos, y realización de trabajos y exposiciones.		
Tutorías individuales y/o colectivas y evaluación		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Exámenes	20.0	70.0
Prácticas	0.0	40.0
Seminarios	0.0	20.0
Asistencia y participación	0.0	20.0
NIVEL 2: Política Económica del Turismo.		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	

ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
• El turismo en el análisis económico. • La demanda turística. • La oferta turística. • Aspectos macroeconómicos del turismo. • Política turística. • El modelo turístico español.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Capacidad de análisis y síntesis.		
CG3 - Comunicación oral y escrita en lengua nativa.		
CG6 - Capacidad de gestión de la información.		
CG10 - Trabajo en equipo.		
CG17 - Aprendizaje autónomo.		
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
1 - CT1. A través del conocimiento y aplicación de los conceptos aprendidos en el grado, ser capaz de identificar y anticipar problemas económicos relevantes en relación con la asignación de recursos en general, tanto en el ámbito privado como en el público.		
2 - CT2. Conocer, comprender y aplicar los distintos modelos económicos para aportar racionalidad al análisis y a la descripción de cualquier aspecto de la realidad y ser capaz de conocer los criterios de elección económica de los distintos agentes que conforman la sociedad .		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		

CE27 - Analizar los impactos generados por el turismo.		
CE30 - Conocer los objetivos, la estrategia y los instrumentos públicos de la planificación.		
CE36 - Conocer las principales estructuras político y administrativas turísticas.		
CE37 - Comprender un plan público y las oportunidades que se derivan para el sector privado.		
CE38 - Conocer los objetivos, la estrategia y los instrumentos de la política turística		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Lección magistral	30	10
Actividades prácticas y seminarios	15	100
Tutorías académicas y pruebas de evaluación	15	100
Actividades no presenciales y en grupo	90	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Docencia presencial en el aula		
Estudio individualizado del alumno, búsqueda, consulta y tratamiento de información, resolución de problemas y casos prácticos, y realización de trabajos y exposiciones.		
Tutorías individuales y/o colectivas y evaluación		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Exámenes	20.0	70.0
Prácticas	0.0	40.0
Seminarios	0.0	20.0
Asistencia y participación	0.0	20.0
5.5 NIVEL 1: PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y TURISMO SOSTENIBLE.		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Planificación y Gestión Territorial para el Turismo Sostenible.		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
		6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

5.5.1.3 CONTENIDOS

- Aproximación geográfica a la planificación y gestión del turismo.
- Ordenación del territorio.
- Análisis y diagnóstico de los recursos territoriales.
- Técnicas e instrumentos de planificación y gestión turística.
- La naturaleza y el turismo. Diversidad de espacios turísticos.
- Impacto en el medio natural, social y cultural a nivel local y regional del turismo.
- Gestión de espacios naturales y turismo rural.
- Gestión del paisaje como recursos turístico.
- Desarrollo sostenible.
- La necesidad del turismo sostenible.
- Aproximación geográfica a la planificación y gestión del turismo.
- Ordenación del territorio.
- Análisis y diagnóstico de los recursos territoriales.
- La naturaleza y el turismo. Diversidad de espacios turísticos.
- Gestión de espacios naturales y turismo rural.
- Gestión del paisaje como recurso turístico.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Capacidad de análisis y síntesis.

CG3 - Comunicación oral y escrita en lengua nativa.

CG6 - Capacidad de gestión de la información.

CG7 - Resolución de problemas.

CG10 - Trabajo en equipo.

CG11 - Trabajo en un equipo de carácter interdisciplinar.

CG13 - Habilidades en las relaciones interpersonales.

CG14 - Reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad.

CG15 - Razonamiento crítico.

CG16 - Compromiso ético.

CG17 - Aprendizaje autónomo.

CG21 - Conocimiento de otras culturas y costumbres.

CG24 - Sensibilidad hacia temas medioambientales.

CG25 - Conocer y comprender la responsabilidad social derivada de las actuaciones económicas y empresariales

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

1 - CT1. A través del conocimiento y aplicación de los conceptos aprendidos en el grado, ser capaz de identificar y anticipar problemas económicos relevantes en relación con la asignación de recursos en general, tanto en el ámbito privado como en el público.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE21 - Comprender los principios del turismo: su dimensión espacial, social, cultural, política, laboral y económica.

CE22 - Comprender el carácter dinámico y evolutivo del turismo y de la nueva sociedad del ocio.

CE23 - Reconocer los principales agentes turísticos.

CE24 - Evaluar los potenciales turísticos y el análisis prospectivo de su explotación.

CE25 - Identificar y gestionar espacios y destinos turísticos.		
CE26 - Gestionar el territorio turístico de acuerdo con los principios de sostenibilidad.		
CE27 - Analizar los impactos generados por el turismo.		
CE28 - Analizar y utilizar las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) en los distintos ámbitos del sector turístico.		
CE29 - Comprender el funcionamiento de los destinos, estructuras turísticas y sus sectores empresariales en el ámbito mundial.		
CE30 - Conocer los objetivos, la estrategia y los instrumentos públicos de la planificación.		
CE37 - Comprender un plan público y las oportunidades que se derivan para el sector privado.		
CE39 - Evaluar los potenciales turísticos y el análisis prospectivo de su explotación.		
CE40 - Dirigir y gestionar (management) los distintos tipos de entidades turísticas.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Lección magistral	30	100
Actividades prácticas y seminarios	15	100
Tutorías académicas y pruebas de evaluación	15	100
Actividades no presenciales y en grupo	90	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Docencia presencial en el aula		
Estudio individualizado del alumno, búsqueda, consulta y tratamiento de información, resolución de problemas y casos prácticos, y realización de trabajos y exposiciones.		
Tutorías individuales y/o colectivas y evaluación		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Exámenes	20.0	70.0
Prácticas	0.0	40.0
Seminarios	0.0	20.0
Asistencia y participación	0.0	20.0
NIVEL 2: Turismo Sostenible y Medio Ambiente.		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
		6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No

ITALIANO	OTRAS
No	No
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE	
5.5.1.3 CONTENIDOS	
- Aproximación geográfica a la planificación y gestión del turismo. - Ordenación del territorio. - Análisis y diagnóstico de los recursos territoriales. - Técnicas e instrumentos de planificación y gestión turística. - La naturaleza y el turismo. Diversidad de espacios turísticos. - Impacto en el medio natural, social y cultural a nivel local y regional del turismo. - Gestión de espacios naturales y turismo rural. - Gestión del paisaje como recursos turístico. - Desarrollo sostenible. - La necesidad del turismo sostenible. - Desarrollo sostenible. - La necesidad del turismo sostenible. - Técnicas e instrumentos de planificación y gestión turística. - Impacto en el medio natural, social y cultural a nivel local y regional del turismo.	
5.5.1.4 OBSERVACIONES	
5.5.1.5 COMPETENCIAS	
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES	
CG1 - Capacidad de análisis y síntesis.	
CG3 - Comunicación oral y escrita en lengua nativa.	
CG6 - Capacidad de gestión de la información.	
CG7 - Resolución de problemas.	
CG10 - Trabajo en equipo.	
CG11 - Trabajo en un equipo de carácter interdisciplinar.	
CG13 - Habilidades en las relaciones interpersonales.	
CG14 - Reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad.	
CG15 - Razonamiento crítico.	
CG16 - Compromiso ético.	
CG17 - Aprendizaje autónomo.	
CG21 - Conocimiento de otras culturas y costumbres.	
CG24 - Sensibilidad hacia temas medioambientales.	
CG25 - Conocer y comprender la responsabilidad social derivada de las actuaciones económicas y empresariales	
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio	
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética	
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía	
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES	
1 - CT1. A través del conocimiento y aplicación de los conceptos aprendidos en el grado, ser capaz de identificar y anticipar problemas económicos relevantes en relación con la asignación de recursos en general, tanto en el ámbito privado como en el público.	
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS	
CE21 - Comprender los principios del turismo: su dimensión espacial, social, cultural, política, laboral y económica.	
CE22 - Comprender el carácter dinámico y evolutivo del turismo y de la nueva sociedad del ocio.	
CE23 - Reconocer los principales agentes turísticos.	

CE25 - Identificar y gestionar espacios y destinos turísticos.		
CE26 - Gestionar el territorio turístico de acuerdo con los principios de sostenibilidad.		
CE27 - Analizar los impactos generados por el turismo.		
CE28 - Analizar y utilizar las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) en los distintos ámbitos del sector turístico.		
CE29 - Comprender el funcionamiento de los destinos, estructuras turísticas y sus sectores empresariales en el ámbito mundial.		
CE37 - Comprender un plan público y las oportunidades que se derivan para el sector privado.		
CE39 - Evaluar los potenciales turísticos y el análisis prospectivo de su explotación.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Lección magistral	30	100
Actividades prácticas y seminarios	15	100
Tutorías académicas y pruebas de evaluación	15	100
Actividades no presenciales y en grupo	90	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Docencia presencial en el aula		
Estudio individualizado del alumno, búsqueda, consulta y tratamiento de información, resolución de problemas y casos prácticos, y realización de trabajos y exposiciones.		
Tutorías individuales y/o colectivas y evaluación		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Exámenes	20.0	70.0
Prácticas	0.0	40.0
Seminarios	0.0	20.0
Asistencia y participación	0.0	20.0
5.5 NIVEL 1: IDIOMA MODERNO.		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Inglés Turístico.		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No

ITALIANO	OTRAS
No	No
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE	
5.5.1.3 CONTENIDOS	
• Modalidades de alojamiento. Las preferencias de los clientes. Solicitudes de información sobre alojamiento. • Las instalaciones en el hotel. Descripciones de habitaciones. Símbolos de las guías de hoteles. • El personal y su organización en el hotel. Organigrama de un hotel. Funciones profesionales en un hotel. Solicitud de empleo. • Reservas y recepción. Documentos hoteleros. Los sistemas automáticos de reservas y recepción. • Servicios de hoteleros y de restauración. Situaciones características en el restaurante. Los menús. Diferencias entre inglés británico y americano en el ámbito del hotel. • Las quejas y las reclamaciones de los clientes. Las cartas de reclamación y sus respuestas. Léxico del ocio y de las excursiones. • Servicios externos al hotel. Alquiler de coches. Excursiones guiadas y actividades de ocio planificadas. • Congresos. Instalaciones para congresos y sus servicios. Planificación de un programa congresual. • Los tour-operadores. Organización de itinerarios. Selección de hoteles para una gira.	
5.5.1.4 OBSERVACIONES	
5.5.1.5 COMPETENCIAS	
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES	
CG4 - Conocimiento de una lengua extranjera.	
CG7 - Resolución de problemas.	
CG12 - Trabajo en un contexto internacional.	
CG13 - Habilidades en las relaciones interpersonales.	
CG14 - Reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad.	
CG21 - Conocimiento de otras culturas y costumbres.	
CG22 - Iniciativa y espíritu emprendedor.	
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio	
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio	
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES	
3 - CT3. Aprender a comunicarse con fluidez en un entorno y a trabajar en equipo, tanto en un contexto nacional como en un contexto internacional.	
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS	
CE12 - Manejar técnicas de comunicación.	
CE41 - Trabajar en inglés/francés/alemán como lengua extranjera	
CE42 - Comunicarse de forma oral y escrita en una segunda lengua extranjera	
CE43 - Trabajar en medios culturales diferentes	
CE44 - Comprender la información fundamental que se transmite en textos orales comunes, relacionados con la vida cotidiana y los acontecimientos turísticos	
CE45 - Comunicarse en la mayoría de las situaciones que pudieran surgir mientras se viaja en una región en la que se habla la lengua meta	
CE46 - Comprender textos escritos que estén compuestos mayoritariamente por expresiones frecuentes y estén relacionados con temas de actualidad o bien cercanos a los propios intereses en el mundo del turismo	
CE47 - Ser capaz de participar de manera espontánea en conversaciones sobre temas cotidianos o cercanos a los propios intereses	
CE48 - Conocer las diferencias entre los sistemas lingüísticos de la lengua materna y la extranjera, así como sus implicaciones de cara a la producción y recepción de textos en la otra lengua	
CE49 - Conocer y manejar obras de referencia ¿diccionarios, manuales de gramática, recursos de Internet que favorezcan el aprendizaje autónomo de la lengua extranjera	

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Lección magistral	30	100
Actividades prácticas y seminarios	15	100
Tutorías académicas y pruebas de evaluación	15	100
Actividades no presenciales y en grupo	90	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Docencia presencial en el aula		
Estudio individualizado del alumno, búsqueda, consulta y tratamiento de información, resolución de problemas y casos prácticos, y realización de trabajos y exposiciones.		
Tutorías individuales y/o colectivas y evaluación		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Exámenes	20.0	70.0
Prácticas	0.0	30.0
Seminarios	0.0	10.0
Asistencia y participación	0.0	10.0
NIVEL 2: Inglés Turístico Avanzado.		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
• Historia y desarrollo del turismo a través de textos y situaciones. • La organización y la estructura del turismo a través de textos y situaciones. • La agencia de viajes a través de textos y situaciones. • Viajar en avión. • Viajar en barco: cruceros fluviales y marítimos. Los trayectos en ferry. • Viajar en tren y por carretera. • Tickets, reservas y seguros.		

- El folleto turístico y los medios informativos en el turismo.
- El guía turístico: funciones y actividades.
- Las actividades de promoción y marketing en el turismo.
- El patrimonio histórico-artístico a través de textos y situaciones.
- Turismo y medio ambiente a través de textos y situaciones.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG4 - Conocimiento de una lengua extranjera.

CG7 - Resolución de problemas.

CG12 - Trabajo en un contexto internacional.

CG13 - Habilidades en las relaciones interpersonales.

CG14 - Reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad.

CG21 - Conocimiento de otras culturas y costumbres.

CG22 - Iniciativa y espíritu emprendedor.

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

3 - CT3. Aprender a comunicarse con fluidez en un entorno y a trabajar en equipo, tanto en un contexto nacional como en un contexto internacional.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE12 - Manejar técnicas de comunicación.

CE41 - Trabajar en inglés/francés/alemán como lengua extranjera

CE42 - Comunicarse de forma oral y escrita en una segunda lengua extranjera

CE43 - Trabajar en medios culturales diferentes

CE44 - Comprender la información fundamental que se transmite en textos orales comunes, relacionados con la vida cotidiana y los acontecimientos turísticos

CE45 - Comunicarse en la mayoría de las situaciones que pudieran surgir mientras se viaja en una región en la que se habla la lengua meta

CE46 - Comprender textos escritos que estén compuestos mayoritariamente por expresiones frecuentes y estén relacionados con temas de actualidad o bien cercanos a los propios intereses en el mundo del turismo

CE47 - Ser capaz de participar de manera espontánea en conversaciones sobre temas cotidianos o cercanos a los propios intereses

CE48 - Conocer las diferencias entre los sistemas lingüísticos de la lengua materna y la extranjera, así como sus implicaciones de cara a la producción y recepción de textos en la otra lengua

CE49 - Conocer y manejar obras de referencia ¿diccionarios, manuales de gramática, recursos de Internet que favorezcan el aprendizaje autónomo de la lengua extranjera

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Lección magistral	30	100
Actividades prácticas y seminarios	15	100
Tutorías académicas y pruebas de evaluación	15	100
Actividades no presenciales y en grupo	90	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Docencia presencial en el aula

Estudio individualizado del alumno, búsqueda, consulta y tratamiento de información, resolución de problemas y casos prácticos, y realización de trabajos y exposiciones.

Tutorías individuales y/o colectivas y evaluación

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Exámenes	20.0	70.0
Prácticas	0.0	30.0
Seminarios	0.0	10.0
Asistencia y participación	0.0	10.0

NIVEL 2: Francés I / Alemán I.

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Obligatoria
ECTS NIVEL 2	6

DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

5.5.1.3 CONTENIDOS

Francés I: - Lengua francesa general. - Medios de comunicación. - Medios de transporte.	Alemán I: - El viaje. - Reservar un viaje. - Medios de transporte. - Ofertas turísticas. - Las ofertas turísticas de una ciudad.
--	---

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG4 - Conocimiento de una lengua extranjera.

CG7 - Resolución de problemas.

CG12 - Trabajo en un contexto internacional.

CG13 - Habilidades en las relaciones interpersonales.

CG14 - Reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad.

CG21 - Conocimiento de otras culturas y costumbres.		
CG22 - Iniciativa y espíritu emprendedor.		
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio		
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
3 - CT3. Aprender a comunicarse con fluidez en un entorno y a trabajar en equipo, tanto en un contexto nacional como en un contexto internacional.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE12 - Manejar técnicas de comunicación.		
CE23 - Reconocer los principales agentes turísticos.		
CE41 - Trabajar en inglés/francés/alemán como lengua extranjera		
CE42 - Comunicarse de forma oral y escrita en una segunda lengua extranjera		
CE43 - Trabajar en medios culturales diferentes		
CE44 - Comprender la información fundamental que se transmite en textos orales comunes, relacionados con la vida cotidiana y los acontecimientos turísticos		
CE45 - Comunicarse en la mayoría de las situaciones que pudieran surgir mientras se viaja en una región en la que se habla la lengua meta		
CE46 - Comprender textos escritos que estén compuestos mayoritariamente por expresiones frecuentes y estén relacionados con temas de actualidad o bien cercanos a los propios intereses en el mundo del turismo		
CE47 - Ser capaz de participar de manera espontánea en conversaciones sobre temas cotidianos o cercanos a los propios intereses		
CE48 - Conocer las diferencias entre los sistemas lingüísticos de la lengua materna y la extranjera, así como sus implicaciones de cara a la producción y recepción de textos en la otra lengua		
CE49 - Conocer y manejar obras de referencia ¿diccionarios, manuales de gramática, recursos de Internet que favorezcan el aprendizaje autónomo de la lengua extranjera		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Lección magistral	30	100
Actividades prácticas y seminarios	15	100
Tutorías académicas y pruebas de evaluación	15	100
Actividades no presenciales y en grupo	90	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Docencia presencial en el aula		
Estudio individualizado del alumno, búsqueda, consulta y tratamiento de información, resolución de problemas y casos prácticos, y realización de trabajos y exposiciones.		
Tutorías individuales y/o colectivas y evaluación		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Exámenes	20.0	70.0
Prácticas	0.0	30.0
Seminarios	0.0	10.0
Asistencia y participación	0.0	10.0

5.5 NIVEL 1: IDIOMA MODERNO APLICADO AL SECTOR TURÍSTICO.		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Perfeccionamiento en Inglés Turístico.		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
Lenguas en las que se imparte		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
• Las abreviaturas en el turismo: organismos internacionales, folletos y otros. • Terminología aeroportuaria, aérea y hotelera. • Terminología de la restauración y la gastronomía. • Estudio y análisis de documentación turística. • Estudio y análisis de los modismos en las modalidades discursivas del turismo. • Modelos de contratos y documentos de seguridad e higiene.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG4 - Conocimiento de una lengua extranjera.		
CG7 - Resolución de problemas.		
CG12 - Trabajo en un contexto internacional.		
CG13 - Habilidades en las relaciones interpersonales.		
CG14 - Reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad.		
CG21 - Conocimiento de otras culturas y costumbres.		
CG22 - Iniciativa y espíritu emprendedor.		
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio		
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
3 - CT3. Aprender a comunicarse con fluidez en un entorno y a trabajar en equipo, tanto en un contexto nacional como en un contexto internacional.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE12 - Manejar técnicas de comunicación.		
CE41 - Trabajar en inglés/francés/alemán como lengua extranjera		
CE42 - Comunicarse de forma oral y escrita en una segunda lengua extranjera		
CE43 - Trabajar en medios culturales diferentes		
CE44 - Comprender la información fundamental que se transmite en textos orales comunes, relacionados con la vida cotidiana y los acontecimientos turísticos		
CE45 - Comunicarse en la mayoría de las situaciones que pudieran surgir mientras se viaja en una región en la que se habla la lengua meta		
CE46 - Comprender textos escritos que estén compuestos mayoritariamente por expresiones frecuentes y estén relacionados con temas de actualidad o bien cercanos a los propios intereses en el mundo del turismo		
CE47 - Ser capaz de participar de manera espontánea en conversaciones sobre temas cotidianos o cercanos a los propios intereses		
CE48 - Conocer las diferencias entre los sistemas lingüísticos de la lengua materna y la extranjera, así como sus implicaciones de cara a la producción y recepción de textos en la otra lengua		
CE49 - Conocer y manejar obras de referencia ¿diccionarios, manuales de gramática, recursos de Internet que favorezcan el aprendizaje autónomo de la lengua extranjera		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Lección magistral	30	100
Actividades prácticas y seminarios	15	100
Tutorías académicas y pruebas de evaluación	15	100
Actividades no presenciales y en grupo	90	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Docencia presencial en el aula		
Estudio individualizado del alumno, búsqueda, consulta y tratamiento de información, resolución de problemas y casos prácticos, y realización de trabajos y exposiciones.		
Tutorías individuales y/o colectivas y evaluación		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Exámenes	20.0	70.0
Prácticas	0.0	30.0
Seminarios	0.0	10.0
Asistencia y participación	0.0	10.0
NIVEL 2: Francés II / Alemán II.		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9

ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Francés II: • Hoteles. • Restauración. • Profesiones del Turismo. Alemán II: y Alemán III: • Lengua alemana general. • Medios de comunicación. • Medios de transporte. • Hoteles.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG4 - Conocimiento de una lengua extranjera.		
CG7 - Resolución de problemas.		
CG12 - Trabajo en un contexto internacional.		
CG13 - Habilidades en las relaciones interpersonales.		
CG14 - Reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad.		
CG21 - Conocimiento de otras culturas y costumbres.		
CG22 - Iniciativa y espíritu emprendedor.		
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio		
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
3 - CT3. Aprender a comunicarse con fluidez en un entorno y a trabajar en equipo, tanto en un contexto nacional como en un contexto internacional.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE12 - Manejar técnicas de comunicación.		

CE23 - Reconocer los principales agentes turísticos.		
CE41 - Trabajar en inglés/francés/alemán como lengua extranjera		
CE42 - Comunicarse de forma oral y escrita en una segunda lengua extranjera		
CE43 - Trabajar en medios culturales diferentes		
CE44 - Comprender la información fundamental que se transmite en textos orales comunes, relacionados con la vida cotidiana y los acontecimientos turísticos		
CE45 - Comunicarse en la mayoría de las situaciones que pudieran surgir mientras se viaja en una región en la que se habla la lengua meta		
CE46 - Comprender textos escritos que estén compuestos mayoritariamente por expresiones frecuentes y estén relacionados con temas de actualidad o bien cercanos a los propios intereses en el mundo del turismo		
CE47 - Ser capaz de participar de manera espontánea en conversaciones sobre temas cotidianos o cercanos a los propios intereses		
CE48 - Conocer las diferencias entre los sistemas lingüísticos de la lengua materna y la extranjera, así como sus implicaciones de cara a la producción y recepción de textos en la otra lengua		
CE49 - Conocer y manejar obras de referencia ¿diccionarios, manuales de gramática, recursos de Internet que favorezcan el aprendizaje autónomo de la lengua extranjera		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Lección magistral	30	100
Actividades prácticas y seminarios	15	100
Tutorías académicas y pruebas de evaluación	15	100
Actividades no presenciales y en grupo	90	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Docencia presencial en el aula		
Estudio individualizado del alumno, búsqueda, consulta y tratamiento de información, resolución de problemas y casos prácticos, y realización de trabajos y exposiciones.		
Tutorías individuales y/o colectivas y evaluación		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Exámenes	20.0	70.0
Prácticas	0.0	30.0
Seminarios	0.0	10.0
Asistencia y participación	0.0	10.0
NIVEL 2: Francés III / Alemán III.		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA

Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Francés III: • Agencias de viaje. • Promoción turística. • Tipos de turismo y actividades turísticas. Alemán III: • Restauración. • Profesiones del Turismo. • Agencias de viaje. • Promoción turística. • Tipos de turismo y actividades turísticas.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG4 - Conocimiento de una lengua extranjera.		
CG7 - Resolución de problemas.		
CG12 - Trabajo en un contexto internacional.		
CG13 - Habilidades en las relaciones interpersonales.		
CG14 - Reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad.		
CG21 - Conocimiento de otras culturas y costumbres.		
CG22 - Iniciativa y espíritu emprendedor.		
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio		
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
3 - CT3. Aprender a comunicarse con fluidez en un entorno y a trabajar en equipo, tanto en un contexto nacional como en un contexto internacional.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE12 - Manejar técnicas de comunicación.		
CE23 - Reconocer los principales agentes turísticos.		
CE41 - Trabajar en inglés/francés/alemán como lengua extranjera		
CE42 - Comunicarse de forma oral y escrita en una segunda lengua extranjera		
CE43 - Trabajar en medios culturales diferentes		

CE44 - Comprender la información fundamental que se transmite en textos orales comunes, relacionados con la vida cotidiana y los acontecimientos turísticos		
CE45 - Comunicarse en la mayoría de las situaciones que pudieran surgir mientras se viaja en una región en la que se habla la lengua meta		
CE46 - Comprender textos escritos que estén compuestos mayoritariamente por expresiones frecuentes y estén relacionados con temas de actualidad o bien cercanos a los propios intereses en el mundo del turismo		
CE47 - Ser capaz de participar de manera espontánea en conversaciones sobre temas cotidianos o cercanos a los propios intereses		
CE48 - Conocer las diferencias entre los sistemas lingüísticos de la lengua materna y la extranjera, así como sus implicaciones de cara a la producción y recepción de textos en la otra lengua		
CE49 - Conocer y manejar obras de referencia ¿diccionarios, manuales de gramática, recursos de Internet que favorezcan el aprendizaje autónomo de la lengua extranjera		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Lección magistral	30	100
Actividades prácticas y seminarios	15	100
Tutorías académicas y pruebas de evaluación	15	100
Actividades no presenciales y en grupo	90	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Docencia presencial en el aula		
Estudio individualizado del alumno, búsqueda, consulta y tratamiento de información, resolución de problemas y casos prácticos, y realización de trabajos y exposiciones.		
Tutorías individuales y/o colectivas y evaluación		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Exámenes	20.0	70.0
Prácticas	0.0	30.0
Seminarios	0.0	10.0
Asistencia y participación	0.0	10.0
5.5 NIVEL 1: PROYECCIÓN PROFESIONAL.		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Creación de Empresas.		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS

No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
• Organización del proceso de creación de empresas y factores condicionantes. • La figura del emprendedor. • Gestión responsable y creatividad en la organización de la actividad empresarial. • Los programas de apoyo al emprendimiento. • Elaboración del Plan de Empresa y análisis de viabilidad. • Constitución y puesta en marcha del proyecto empresarial.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Capacidad de análisis y síntesis.		
CG2 - Capacidad de organización y planificación.		
CG3 - Comunicación oral y escrita en lengua nativa.		
CG5 - Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio.		
CG6 - Capacidad de gestión de la información.		
CG7 - Resolución de problemas.		
CG8 - Toma de decisiones.		
CG9 - Ser capaz de aplicar los conocimientos teóricos a la práctica.		
CG10 - Trabajo en equipo.		
CG16 - Compromiso ético.		
CG17 - Aprendizaje autónomo.		
CG18 - Adaptación a nuevas situaciones.		
CG20 - Liderazgo.		
CG22 - Iniciativa y espíritu emprendedor.		
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
1 - CT1. A través del conocimiento y aplicación de los conceptos aprendidos en el grado, ser capaz de identificar y anticipar problemas económicos relevantes en relación con la asignación de recursos en general, tanto en el ámbito privado como en el público.		
3 - CT3. Aprender a comunicarse con fluidez en un entorno y a trabajar en equipo, tanto en un contexto nacional como en un contexto internacional.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		

CE20 - Realizar actividades dirigidas a la aplicabilidad de los conocimientos teóricos, metodológicos y de técnicas adquiridas a lo largo de la formación, trabajando en equipo y desarrollando las habilidades y destrezas de un profesional de este perfil de estudios

CE50 - Conocer los procesos de aparición, innovación y desarrollo de la empresa y fomento del espíritu emprendedor, así como de la ética empresarial

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Lección magistral	30	100
Actividades prácticas y seminarios	15	100
Tutorías académicas y pruebas de evaluación	15	100
Actividades no presenciales y en grupo	90	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Docencia presencial en el aula

Estudio individualizado del alumno, búsqueda, consulta y tratamiento de información, resolución de problemas y casos prácticos, y realización de trabajos y exposiciones.

Tutorías individuales y/o colectivas y evaluación

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Exámenes	20.0	70.0
Prácticas	0.0	40.0
Seminarios	0.0	20.0
Asistencia y participación	0.0	20.0

NIVEL 2: Trabajo Fin de Grado.

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Obligatoria
ECTS NIVEL 2	6

DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	6	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

5.5.1.3 CONTENIDOS

A través de tutorías individuales (presenciales o virtuales) o en grupo, se realizará un seguimiento del trabajo personal del alumno (trabajo individual, lectura de textos, búsqueda y sistematización de documentación, bibliografía y bases de datos, preparación de presentaciones, exposición, etc.), que permitirá comprobar en qué medida el alumnado posee y aplica las competencias cognitivas, instrumentales, actitudinales y transversales. Con la evaluación del trabajo final, se podrá conocer el resultado y su concreción en competencias de todo el proceso desarrollado que consistirán en la realización de la presentación y defensa de la investigación desarrollada.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Haber superado los 60 créditos de formación básica y 102 créditos de carácter obligatorio

El Trabajo Fin de Grado se regirá por lo dispuesto en la normativa aprobada por la Universidad de Granada y por las directrices del centro académico:

Normativa TFG de la Universidad de Granada

<https://www.ugr.es/universidad/normativa/ncq1872-reglamento-trabajo-proyecto-fin-grado-universidad-granada>

Directrices propias para el desarrollo del TFG de las titulaciones impartidas en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

<https://fccee.ugr.es/sites/centros/fccee/public/ficheros/Curso%202023-24/Directrices%20TFG.pdf>

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Capacidad de análisis y síntesis.

CG2 - Capacidad de organización y planificación.

CG3 - Comunicación oral y escrita en lengua nativa.

CG5 - Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio.

CG6 - Capacidad de gestión de la información.

CG8 - Toma de decisiones.

CG10 - Trabajo en equipo.

CG17 - Aprendizaje autónomo.

CG22 - Iniciativa y espíritu emprendedor.

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

1 - CT1. A través del conocimiento y aplicación de los conceptos aprendidos en el grado, ser capaz de identificar y anticipar problemas económicos relevantes en relación con la asignación de recursos en general, tanto en el ámbito privado como en el público.

2 - CT2. Conocer, comprender y aplicar los distintos modelos económicos para aportar racionalidad al análisis y a la descripción de cualquier aspecto de la realidad y ser capaz de conocer los criterios de elección económica de los distintos agentes que conforman la sociedad.

3 - CT3. Aprender a comunicarse con fluidez en un entorno y a trabajar en equipo, tanto en un contexto nacional como en un contexto internacional.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE51 - Presentación y defensa de un proyecto fin de grado

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Tutorías académicas y pruebas de evaluación	15	100
Actividades no presenciales y en grupo	135	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Estudio individualizado del alumno, búsqueda, consulta y tratamiento de información, resolución de problemas y casos prácticos, y realización de trabajos y exposiciones.		
Tutorías individuales y/o colectivas y evaluación		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Seminarios	0.0	30.0
Seguimiento tutorizado	0.0	40.0
Entrega y contenidos	30.0	70.0
Defensa	10.0	40.0
NIVEL 2: Prácticas Externas.		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	12	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Las Prácticas Externas son un conjunto de actividades orientadas a un aprendizaje basado en la acción y la experiencia para permitir la adquisición e integración de destrezas y conocimientos. De acuerdo con los objetivos establecidos en los módulos, de carácter obligatorio y formación básica, los estudiantes deberán realizar las prácticas desarrollando las competencias específicas asociadas al título, adquiridas a lo largo de los cuatro años de estudios. Las prácticas deben permitir a los estudiantes, entre otras actividades, descubrir, analizar y comprender el contexto y los procesos de gestión en las organizaciones, instituciones y empresas. Las prácticas deben desarrollarse en instituciones y empresas que tengan convenios con la Universidad de Granada.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		

Haber superado los 60 créditos de formación básica y 102 créditos de carácter obligatorio		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG7 - Resolución de problemas.		
CG9 - Ser capaz de aplicar los conocimientos teóricos a la práctica.		
CG10 - Trabajo en equipo.		
CG13 - Habilidades en las relaciones interpersonales.		
CG15 - Razonamiento crítico.		
CG16 - Compromiso ético.		
CG17 - Aprendizaje autónomo.		
CG18 - Adaptación a nuevas situaciones.		
CG22 - Iniciativa y espíritu emprendedor.		
CG24 - Sensibilidad hacia temas medioambientales.		
CG25 - Conocer y comprender la responsabilidad social derivada de las actuaciones económicas y empresariales		
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio		
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
1 - CT1. A través del conocimiento y aplicación de los conceptos aprendidos en el grado, ser capaz de identificar y anticipar problemas económicos relevantes en relación con la asignación de recursos en general, tanto en el ámbito privado como en el público.		
2 - CT2. Conocer, comprender y aplicar los distintos modelos económicos para aportar racionalidad al análisis y a la descripción de cualquier aspecto de la realidad y ser capaz de conocer los criterios de elección económica de los distintos agentes que conforman la sociedad .		
3 - CT3. Aprender a comunicarse con fluidez en un entorno y a trabajar en equipo, tanto en un contexto nacional como en un contexto internacional.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE20 - Realizar actividades dirigidas a la aplicabilidad de los conocimientos teóricos, metodológicos y de técnicas adquiridas a lo largo de la formación, trabajando en equipo y desarrollando las habilidades y destrezas de un profesional de este perfil de estudios		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades prácticas y seminarios	300	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Estudio individualizado del alumno, búsqueda, consulta y tratamiento de información, resolución de problemas y casos prácticos, y realización de trabajos y exposiciones.		
Tutorías individuales y/o colectivas y evaluación		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Prácticas	100.0	100.0
5.5 NIVEL 1: GESTIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS.		

5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Información Contable para la Gestión de Empresas Turísticas.		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
• Utilidad y características de la información financiera. • Contenido y significado de las magnitudes que componen los principales estados financieros. • Instrumentos para la evaluación de la situación financiera de las empresas turísticas. • Instrumentos para la evaluación de la situación económica de las empresas turísticas. • Indicadores de gestión.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG2 - Capacidad de organización y planificación.		
CG3 - Comunicación oral y escrita en lengua nativa.		
CG6 - Capacidad de gestión de la información.		
CG7 - Resolución de problemas.		
CG8 - Toma de decisiones.		
CG9 - Ser capaz de aplicar los conocimientos teóricos a la práctica.		
CG10 - Trabajo en equipo.		
CG13 - Habilidades en las relaciones interpersonales.		
CG15 - Razonamiento crítico.		
CG16 - Compromiso ético.		
CG17 - Aprendizaje autónomo.		
CG18 - Adaptación a nuevas situaciones.		
CG19 - Creatividad.		
CG20 - Liderazgo.		

CG22 - Iniciativa y espíritu emprendedor.		
CG23 - Motivación por la calidad.		
CG25 - Conocer y comprender la responsabilidad social derivada de las actuaciones económicas y empresariales		
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
2 - CT2. Conocer, comprender y aplicar los distintos modelos económicos para aportar racionalidad al análisis y a la descripción de cualquier aspecto de la realidad y ser capaz de conocer los criterios de elección económica de los distintos agentes que conforman la sociedad .		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE18 - Analizar, sintetizar y resumir críticamente la información económico - patrimonial de las organizaciones turísticas.		
CE40 - Dirigir y gestionar (management) los distintos tipos de entidades turísticas.		
CE57 - Conocer y comprender los principales componentes de las cuentas anuales de las empresas turísticas		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Lección magistral	30	100
Actividades prácticas y seminarios	15	100
Tutorías académicas y pruebas de evaluación	15	100
Actividades no presenciales y en grupo	90	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Docencia presencial en el aula		
Estudio individualizado del alumno, búsqueda, consulta y tratamiento de información, resolución de problemas y casos prácticos, y realización de trabajos y exposiciones.		
Tutorías individuales y/o colectivas y evaluación		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Exámenes	20.0	70.0
Prácticas	0.0	40.0
Seminarios	0.0	20.0
Asistencia y participación	0.0	20.0
NIVEL 2: Dirección Estratégica de Empresas Turísticas.		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
		6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA

Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
• Análisis interno y externo de la empresa turística. • Determinación de criterios de decisión en la empresa turística. • Análisis de las posibilidades estratégicas de negocio en la empresa turística. • Estudio de las opciones estratégicas corporativas en la empresa turística. • Implantación y control de la estrategia en la empresa turística.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG2 - Capacidad de organización y planificación.		
CG3 - Comunicación oral y escrita en lengua nativa.		
CG8 - Toma de decisiones.		
CG9 - Ser capaz de aplicar los conocimientos teóricos a la práctica.		
CG10 - Trabajo en equipo.		
CG13 - Habilidades en las relaciones interpersonales.		
CG15 - Razonamiento crítico.		
CG16 - Compromiso ético.		
CG17 - Aprendizaje autónomo.		
CG18 - Adaptación a nuevas situaciones.		
CG20 - Liderazgo.		
CG25 - Conocer y comprender la responsabilidad social derivada de las actuaciones económicas y empresariales		
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
I - CT1. A través del conocimiento y aplicación de los conceptos aprendidos en el grado, ser capaz de identificar y anticipar problemas económicos relevantes en relación con la asignación de recursos en general, tanto en el ámbito privado como en el público.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE13 - Conocer y aplicar los conceptos básicos de la dirección de empresas.		
CE20 - Realizar actividades dirigidas a la aplicabilidad de los conocimientos teóricos, metodológicos y de técnicas adquiridas a lo largo de la formación, trabajando en equipo y desarrollando las habilidades y destrezas de un profesional de este perfil de estudios		

CE24 - Evaluar los potenciales turísticos y el análisis prospectivo de su explotación.		
CE56 - Conocer los objetivos, la estrategia y los instrumentos públicos de la planificación		
CE58 - Capacidad para evaluar la actuación de la organización, y la eficiencia en el logro de sus fines		
CE59 - Tener una visión estratégica de la dirección de empresas turísticas		
CE60 - Elaborar un diagnóstico de la situación y resultados de la empresa turística, identificar y diagnosticar problemas empresariales, modelarlos y ofrecer soluciones de forma razonada		
CE61 - Adquirir un conocimiento suficiente de los fundamentos conceptuales de la dirección estratégica y política de la empresa, así como valorar adecuadamente el papel de la formulación estratégica en la adopción de decisiones gerenciales en el ámbito del sector turístico		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Lección magistral	30	100
Actividades prácticas y seminarios	15	100
Tutorías académicas y pruebas de evaluación	15	100
Actividades no presenciales y en grupo	90	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Docencia presencial en el aula		
Estudio individualizado del alumno, búsqueda, consulta y tratamiento de información, resolución de problemas y casos prácticos, y realización de trabajos y exposiciones.		
Tutorías individuales y/o colectivas y evaluación		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Exámenes	20.0	70.0
Prácticas	0.0	40.0
Seminarios	0.0	20.0
Asistencia y participación	0.0	20.0
NIVEL 2: Dirección Comercial.		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	

No	No
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE	
5.5.1.3 CONTENIDOS	
• Análisis del mercado y la demanda. • Estrategias de segmentación y posicionamiento en el mercado. • El sistema de información de marketing y la investigación comercial. • Estrategias de precios. • Estrategias de distribución. • Estrategias de comunicación. • Estrategias de producto. • Proceso de planificación de marketing.	
5.5.1.4 OBSERVACIONES	
5.5.1.5 COMPETENCIAS	
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES	
CG1 - Capacidad de análisis y síntesis.	
CG2 - Capacidad de organización y planificación.	
CG3 - Comunicación oral y escrita en lengua nativa.	
CG5 - Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio.	
CG6 - Capacidad de gestión de la información.	
CG8 - Toma de decisiones.	
CG9 - Ser capaz de aplicar los conocimientos teóricos a la práctica.	
CG10 - Trabajo en equipo.	
CG13 - Habilidades en las relaciones interpersonales.	
CG15 - Razonamiento crítico.	
CG16 - Compromiso ético.	
CG17 - Aprendizaje autónomo.	
CG18 - Adaptación a nuevas situaciones.	
CG19 - Creatividad.	
CG20 - Liderazgo.	
CG21 - Conocimiento de otras culturas y costumbres.	
CG22 - Iniciativa y espíritu emprendedor.	
CG23 - Motivación por la calidad.	
CG25 - Conocer y comprender la responsabilidad social derivada de las actuaciones económicas y empresariales	
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética	
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía	
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES	
2 - CT2. Conocer, comprender y aplicar los distintos modelos económicos para aportar racionalidad al análisis y a la descripción de cualquier aspecto de la realidad y ser capaz de conocer los criterios de elección económica de los distintos agentes que conforman la sociedad .	
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS	
CE9 - Convertir un problema empírico en un objeto de investigación y elaborar conclusiones.	
CE10 - Tener una marcada orientación de servicio al cliente.	
CE11 - Definir objetivos, estrategias y políticas comerciales.	
CE12 - Manejar técnicas de comunicación.	

CE20 - Realizar actividades dirigidas a la aplicabilidad de los conocimientos teóricos, metodológicos y de técnicas adquiridas a lo largo de la formación, trabajando en equipo y desarrollando las habilidades y destrezas de un profesional de este perfil de estudios

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Lección magistral	30	100
Actividades prácticas y seminarios	15	100
Tutorías académicas y pruebas de evaluación	15	100
Actividades no presenciales y en grupo	90	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Docencia presencial en el aula
Estudio individualizado del alumno, búsqueda, consulta y tratamiento de información, resolución de problemas y casos prácticos, y realización de trabajos y exposiciones.
Tutorías individuales y/o colectivas y evaluación

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Exámenes	20.0	70.0
Prácticas	0.0	40.0
Seminarios	0.0	20.0
Asistencia y participación	0.0	20.0

NIVEL 2: Dirección de Recursos Humanos en Empresas Turísticas.

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Obligatoria
ECTS NIVEL 2	6

DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

5.5.1.3 CONTENIDOS

- Creciente importancia de la gestión de los recursos humanos.
- Procesos básicos en la gestión de recursos humanos en empresas turísticas: Diseño, análisis y rediseño de puestos de trabajo.
- Procesos de afectación de personal en empresas turísticas.
- Gestión de la formación de trabajadores en organizaciones turísticas.

- Auditoría de la gestión de personal en empresas turísticas.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG2 - Capacidad de organización y planificación.

CG3 - Comunicación oral y escrita en lengua nativa.

CG8 - Toma de decisiones.

CG9 - Ser capaz de aplicar los conocimientos teóricos a la práctica.

CG10 - Trabajo en equipo.

CG13 - Habilidades en las relaciones interpersonales.

CG15 - Razonamiento crítico.

CG16 - Compromiso ético.

CG17 - Aprendizaje autónomo.

CG18 - Adaptación a nuevas situaciones.

CG20 - Liderazgo.

CG25 - Conocer y comprender la responsabilidad social derivada de las actuaciones económicas y empresariales

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

1 - CT1. A través del conocimiento y aplicación de los conceptos aprendidos en el grado, ser capaz de identificar y anticipar problemas económicos relevantes en relación con la asignación de recursos en general, tanto en el ámbito privado como en el público.

3 - CT3. Aprender a comunicarse con fluidez en un entorno y a trabajar en equipo, tanto en un contexto nacional como en un contexto internacional.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE53 - Planificar y gestionar los recursos humanos de las organizaciones turísticas

CE62 - Capacidad para realizar análisis y diagnósticos, prestar apoyo y tomar decisiones en materia de estructura organizativa, organización del trabajo, estudios de métodos y estudios de tiempos de trabajo

CE63 - Capacidad para dirigir grupos de personas

CE64 - Ser capaz de distinguir la importancia de la calidad y la excelencia en el sector turístico, y conocer la forma de gestionar tanto a personas como a equipos para alcanzarla

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Lección magistral	30	100
Actividades prácticas y seminarios	15	100
Tutorías académicas y pruebas de evaluación	15	100
Actividades no presenciales y en grupo	90	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Docencia presencial en el aula

Estudio individualizado del alumno, búsqueda, consulta y tratamiento de información, resolución de problemas y casos prácticos, y realización de trabajos y exposiciones.

Tutorías individuales y/o colectivas y evaluación

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Exámenes	20.0	70.0
Prácticas	0.0	40.0
Seminarios	0.0	20.0
Asistencia y participación	0.0	20.0

NIVEL 2: Operaciones y Procesos de Producción en Empresas Turísticas.

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Optativa
ECTS NIVEL 2	6

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

LISTADO DE MENCIONES

No existen datos

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- Conocer el procedimiento operativo del ámbito de alojamiento.
- Conocer el procedimiento operativo del ámbito de restauración
- Entender la importancia de la dirección de operaciones en los objetivos de la empresa turística y diseñar e implementar los planes estratégicos, tácticos y operativos de la dirección de operaciones
- Ser capaz de entender la importancia de la infraestructura de la empresa turística, así como saber gestionar adecuadamente el mantenimiento de la misma y determinar adecuadamente la conveniencia de renovar los distintos equipos
- Ser capaz de identificar, diseñar, planificar y controlar procesos de negocio en función del valor que añaden para el cliente y de lo que el cliente espera

5.5.1.3 CONTENIDOS

- Selección y diseño del proceso de servicio.
- Decisiones de localización de establecimientos turísticos.
- Decisiones de distribución en planta en establecimientos turísticos.
- Operaciones y procesos hoteleros.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Capacidad de análisis y síntesis.

CG2 - Capacidad de organización y planificación.

CG3 - Comunicación oral y escrita en lengua nativa.

CG6 - Capacidad de gestión de la información.

CG7 - Resolución de problemas.

CG8 - Toma de decisiones.

CG9 - Ser capaz de aplicar los conocimientos teóricos a la práctica.

CG10 - Trabajo en equipo.

CG13 - Habilidades en las relaciones interpersonales.		
CG15 - Razonamiento crítico.		
CG16 - Compromiso ético.		
CG17 - Aprendizaje autónomo.		
CG18 - Adaptación a nuevas situaciones.		
CG20 - Liderazgo.		
CG23 - Motivación por la calidad.		
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
1 - CT1. A través del conocimiento y aplicación de los conceptos aprendidos en el grado, ser capaz de identificar y anticipar problemas económicos relevantes en relación con la asignación de recursos en general, tanto en el ámbito privado como en el público.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
No existen datos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Lección magistral	30	100
Actividades prácticas y seminarios	15	100
Tutorías académicas y pruebas de evaluación	15	100
Actividades no presenciales y en grupo	90	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Docencia presencial en el aula		
Estudio individualizado del alumno, búsqueda, consulta y tratamiento de información, resolución de problemas y casos prácticos, y realización de trabajos y exposiciones.		
Tutorías individuales y/o colectivas y evaluación		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Exámenes	20.0	70.0
Prácticas	0.0	40.0
Seminarios	0.0	20.0
Asistencia y participación	0.0	20.0
5.5 NIVEL 1: DERECHO APLICADO AL SECTOR TURÍSTICO.		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Derecho y Legislación.		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
• Teoría general de la Administración Pública. Administración turística. • Distribución competencial. Normativa turística. • Municipio turístico. • Ocio, deporte y medio ambiente. • Ordenación del sector turístico en Andalucía. • Régimen jurídico de la hostelería. • Sujetos de la contratación turística internacional: el empresario turístico y el turista. Régimen aplicable. • Contratos turísticos internacionales y cuestiones de responsabilidad derivadas de la actividad turística internacional. Régimen aplicable. • Vías de solución de las controversias generadas en la actividad turística internacional.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Capacidad de análisis y síntesis.		
CG3 - Comunicación oral y escrita en lengua nativa.		
CG6 - Capacidad de gestión de la información.		
CG7 - Resolución de problemas.		
CG10 - Trabajo en equipo.		
CG16 - Compromiso ético.		
CG17 - Aprendizaje autónomo.		
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
1 - CT1. A través del conocimiento y aplicación de los conceptos aprendidos en el grado, ser capaz de identificar y anticipar problemas económicos relevantes en relación con la asignación de recursos en general, tanto en el ámbito privado como en el público.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		

CE4 - Comprender el marco legal que regula las actividades turísticas.		
CE36 - Conocer las principales estructuras político y administrativas turísticas.		
CE65 - Conocer el marco legal aplicable a los sujetos de la contratación turística internacional, a los contratos turísticos internacionales y a las cuestiones de responsabilidad derivadas de la actividad turística internacional		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Lección magistral	30	100
Actividades prácticas y seminarios	15	100
Tutorías académicas y pruebas de evaluación	15	100
Actividades no presenciales y en grupo	90	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Docencia presencial en el aula		
Estudio individualizado del alumno, búsqueda, consulta y tratamiento de información, resolución de problemas y casos prácticos, y realización de trabajos y exposiciones.		
Tutorías individuales y/o colectivas y evaluación		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Exámenes	20.0	70.0
Prácticas	0.0	40.0
Asistencia y participación	0.0	10.0
NIVEL 2: Fiscalidad de las Empresas del Sector del Turismo.		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
• Conocer y aplicar los conceptos básicos del derecho. • Conocer la fiscalidad en la creación de empresas. • Conocer la fiscalidad de las empresas del sector turístico, obligaciones formales del IRPF, IS e IVA, y fiscalidad en la disolución de empresas		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
• Impuestos y tasas relacionados con constitución de empresas. • Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas: rendimiento de actividades económicas. • Impuesto sobre Sociedades. • Impuesto sobre el Valor Añadido. Régimen general. • Impuesto sobre el Valor Añadido. Régimen Especial de las Agencias de Viajes. • Obligaciones formales del IVA. • Obligaciones formales del IRPF.		

- Obligaciones formales del Impuesto sobre Sociedades.
- Fiscalidad en la disolución de empresas.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Capacidad de análisis y síntesis.

CG3 - Comunicación oral y escrita en lengua nativa.

CG6 - Capacidad de gestión de la información.

CG7 - Resolución de problemas.

CG10 - Trabajo en equipo.

CG16 - Compromiso ético.

CG17 - Aprendizaje autónomo.

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

1 - CT1. A través del conocimiento y aplicación de los conceptos aprendidos en el grado, ser capaz de identificar y anticipar problemas económicos relevantes en relación con la asignación de recursos en general, tanto en el ámbito privado como en el público.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE4 - Comprender el marco legal que regula las actividades turísticas.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Lección magistral	30	100
Actividades prácticas y seminarios	15	100
Tutorías académicas y pruebas de evaluación	15	100
Actividades no presenciales y en grupo	90	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Docencia presencial en el aula

Estudio individualizado del alumno, búsqueda, consulta y tratamiento de información, resolución de problemas y casos prácticos, y realización de trabajos y exposiciones.

Tutorías individuales y/o colectivas y evaluación

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Exámenes	20.0	70.0
Prácticas	0.0	40.0
Seminarios	0.0	20.0
Asistencia y participación	0.0	20.0

5.5 NIVEL 1: PATRIMONIO CULTURAL.

5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1

NIVEL 2: Patrimonio Histórico-Artístico Español.		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
• Caracterización y periodización histórica de los estilos artísticos en España. • Principales monumentos histórico-artísticos de España. • Principales ciudades histórico-artísticas de España. • Principales museos de España. • Concepto de Patrimonio Cultural. Evolución histórica y tipos de bienes. • Gestión, protección y puesta en valor del Patrimonio Cultural. • La dimensión productiva del Patrimonio Cultural. • Patrimonio cultural y turismo: recursos, productos y herramientas.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Capacidad de análisis y síntesis.		
CG3 - Comunicación oral y escrita en lengua nativa.		
CG11 - Trabajo en un equipo de carácter interdisciplinar.		
CG14 - Reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad.		
CG16 - Compromiso ético.		
CG19 - Creatividad.		
CG21 - Conocimiento de otras culturas y costumbres.		
CG23 - Motivación por la calidad.		
CG24 - Sensibilidad hacia temas medioambientales.		
CG25 - Conocer y comprender la responsabilidad social derivada de las actuaciones económicas y empresariales		
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio		

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
1 - CT1. A través del conocimiento y aplicación de los conceptos aprendidos en el grado, ser capaz de identificar y anticipar problemas económicos relevantes en relación con la asignación de recursos en general, tanto en el ámbito privado como en el público.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE68 - Conocer los principales recursos histórico-artísticos existentes en España		
CE69 - Conocer los principios y herramientas para el aprovechamiento turístico del patrimonio cultural		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Lección magistral	30	100
Actividades prácticas y seminarios	15	100
Tutorías académicas y pruebas de evaluación	15	100
Actividades no presenciales y en grupo	90	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Docencia presencial en el aula		
Estudio individualizado del alumno, búsqueda, consulta y tratamiento de información, resolución de problemas y casos prácticos, y realización de trabajos y exposiciones.		
Tutorías individuales y/o colectivas y evaluación		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Exámenes	40.0	70.0
Prácticas	0.0	30.0
Seminarios	0.0	15.0
Asistencia y participación	0.0	15.0
NIVEL 2: Patrimonio Cultural.		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS

No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
• Caracterización y periodización histórica de los estilos artísticos en España. • Principales monumentos histórico-artísticos de España. • Principales ciudades histórico-artísticas de España. • Principales museos de España. • Concepto de Patrimonio Cultural. Evolución histórica y tipos de bienes. • Gestión, protección y puesta en valor del Patrimonio Cultural. • La dimensión productiva del Patrimonio Cultural. • Patrimonio cultural y turismo: recursos, productos y herramientas.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Capacidad de análisis y síntesis.		
CG3 - Comunicación oral y escrita en lengua nativa.		
CG11 - Trabajo en un equipo de carácter interdisciplinar.		
CG14 - Reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad.		
CG16 - Compromiso ético.		
CG19 - Creatividad.		
CG21 - Conocimiento de otras culturas y costumbres.		
CG23 - Motivación por la calidad.		
CG24 - Sensibilidad hacia temas medioambientales.		
CG25 - Conocer y comprender la responsabilidad social derivada de las actuaciones económicas y empresariales		
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio		
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
1 - CT1. A través del conocimiento y aplicación de los conceptos aprendidos en el grado, ser capaz de identificar y anticipar problemas económicos relevantes en relación con la asignación de recursos en general, tanto en el ámbito privado como en el público.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE27 - Analizar los impactos generados por el turismo.		
CE43 - Trabajar en medios culturales diferentes		
CE66 - Conocer las principales iniciativas de puesta en valor del patrimonio cultural		
CE67 - Comprender las características de la gestión del patrimonio cultural		
CE68 - Conocer los principales recursos histórico-artísticos existentes en España		
CE69 - Conocer los principios y herramientas para el aprovechamiento turístico del patrimonio cultural		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Lección magistral	30	100

Actividades prácticas y seminarios	15	100
Tutorías académicas y pruebas de evaluación	15	100
Actividades no presenciales y en grupo	90	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Docencia presencial en el aula		
Estudio individualizado del alumno, búsqueda, consulta y tratamiento de información, resolución de problemas y casos prácticos, y realización de trabajos y exposiciones.		
Tutorías individuales y/o colectivas y evaluación		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Exámenes	40.0	70.0
Prácticas	0.0	30.0
Seminarios	0.0	15.0
Asistencia y participación	0.0	15.0
NIVEL 2: Patrimonio Cultural y Turismo.		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
• Caracterización del turismo en función de los tipos de recursos patrimoniales de carácter cultural: centros históricos, museos, monumentos histórico-artísticos, patrimonio industrial, arte contemporáneo, etc. • Aprovechamiento turístico de los recursos patrimoniales de carácter cultural: principios y herramientas. La sostenibilidad. • Interpretación del patrimonio. • Rutas e itinerarios culturales: dimensión patrimonial y turística. • Patrimonio arqueológico y turismo.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Capacidad de análisis y síntesis.		
CG3 - Comunicación oral y escrita en lengua nativa.		
CG11 - Trabajo en un equipo de carácter interdisciplinar.		
CG14 - Reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad.		
CG16 - Compromiso ético.		

CG19 - Creatividad.		
CG21 - Conocimiento de otras culturas y costumbres.		
CG23 - Motivación por la calidad.		
CG24 - Sensibilidad hacia temas medioambientales.		
CG25 - Conocer y comprender la responsabilidad social derivada de las actuaciones económicas y empresariales		
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio		
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
I - CT1. A través del conocimiento y aplicación de los conceptos aprendidos en el grado, ser capaz de identificar y anticipar problemas económicos relevantes en relación con la asignación de recursos en general, tanto en el ámbito privado como en el público.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE27 - Analizar los impactos generados por el turismo.		
CE43 - Trabajar en medios culturales diferentes		
CE66 - Conocer las principales iniciativas de puesta en valor del patrimonio cultural		
CE67 - Comprender las características de la gestión del patrimonio cultural		
CE68 - Conocer los principales recursos histórico-artísticos existentes en España		
CE69 - Conocer los principios y herramientas para el aprovechamiento turístico del patrimonio cultural		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Lección magistral	30	100
Actividades prácticas y seminarios	15	100
Tutorías académicas y pruebas de evaluación	15	100
Actividades no presenciales y en grupo	90	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Docencia presencial en el aula		
Estudio individualizado del alumno, búsqueda, consulta y tratamiento de información, resolución de problemas y casos prácticos, y realización de trabajos y exposiciones.		
Tutorías individuales y/o colectivas y evaluación		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Exámenes	40.0	70.0
Prácticas	0.0	30.0
Seminarios	0.0	15.0
Asistencia y participación	0.0	15.0
5.5 NIVEL 1: INFORMÁTICA PARA LA GESTIÓN TURÍSTICA.		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Tecnología Informática para la Empresa.		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	

ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
• Introducción a la informática. Conceptos y componentes. • Aplicación de la Ofimática al Turismo. • Redes de ordenadores.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG4 - Conocimiento de una lengua extranjera.		
CG5 - Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio.		
CG8 - Toma de decisiones.		
CG10 - Trabajo en equipo.		
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
1 - CT1. A través del conocimiento y aplicación de los conceptos aprendidos en el grado, ser capaz de identificar y anticipar problemas económicos relevantes en relación con la asignación de recursos en general, tanto en el ámbito privado como en el público.		
2 - CT2. Conocer, comprender y aplicar los distintos modelos económicos para aportar racionalidad al análisis y a la descripción de cualquier aspecto de la realidad y ser capaz de conocer los criterios de elección económica de los distintos agentes que conforman la sociedad .		
3 - CT3. Aprender a comunicarse con fluidez en un entorno y a trabajar en equipo, tanto en un contexto nacional como en un contexto internacional.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE12 - Manejar técnicas de comunicación.		
CE28 - Analizar y utilizar las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) en los distintos ámbitos del sector turístico.		

CE70 - Conocer y aplicar herramientas ofimáticas		
CE71 - Comprensión de la estructura y el funcionamiento de los distintos tipos de redes de computadores		
CE72 - Habilidad para explotar convenientemente los múltiples servicios que Internet proporciona a la empresa, especialmente los de soporte al comercio electrónico		
CE73 - Capacidad para diseñar e implementar un sitio Web, prestando especial atención a los aspectos de usabilidad y accesibilidad.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Lección magistral	30	100
Actividades prácticas y seminarios	15	100
Tutorías académicas y pruebas de evaluación	15	100
Actividades no presenciales y en grupo	90	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Docencia presencial en el aula		
Estudio individualizado del alumno, búsqueda, consulta y tratamiento de información, resolución de problemas y casos prácticos, y realización de trabajos y exposiciones.		
Tutorías individuales y/o colectivas y evaluación		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Exámenes	20.0	70.0
Prácticas	0.0	40.0
Seminarios	0.0	20.0
Asistencia y participación	0.0	20.0
NIVEL 2: Sistemas de Información Basados en Internet.		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEG0	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
• Introducción a Internet: Servicios ofrecidos. • Diseño Web. • Comercio electrónico. • Funcionamiento de los CRS-GDS		

5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG5 - Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio.		
CG6 - Capacidad de gestión de la información.		
CG8 - Toma de decisiones.		
CG10 - Trabajo en equipo.		
CG17 - Aprendizaje autónomo.		
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
1 - CT1. A través del conocimiento y aplicación de los conceptos aprendidos en el grado, ser capaz de identificar y anticipar problemas económicos relevantes en relación con la asignación de recursos en general, tanto en el ámbito privado como en el público.		
2 - CT2. Conocer, comprender y aplicar los distintos modelos económicos para aportar racionalidad al análisis y a la descripción de cualquier aspecto de la realidad y ser capaz de conocer los criterios de elección económica de los distintos agentes que conforman la sociedad .		
3 - CT3. Aprender a comunicarse con fluidez en un entorno y a trabajar en equipo, tanto en un contexto nacional como en un contexto internacional.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE12 - Manejar técnicas de comunicación.		
CE28 - Analizar y utilizar las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) en los distintos ámbitos del sector turístico.		
CE72 - Habilidad para explotar convenientemente los múltiples servicios que Internet proporciona a la empresa, especialmente los de soporte al comercio electrónico		
CE73 - Capacidad para diseñar e implementar un sitio Web, prestando especial atención a los aspectos de usabilidad y accesibilidad.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Lección magistral	30	100
Actividades prácticas y seminarios	15	100
Tutorías académicas y pruebas de evaluación	15	100
Actividades no presenciales y en grupo	90	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Docencia presencial en el aula		
Estudio individualizado del alumno, búsqueda, consulta y tratamiento de información, resolución de problemas y casos prácticos, y realización de trabajos y exposiciones.		
Tutorías individuales y/o colectivas y evaluación		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Exámenes	20.0	70.0
Prácticas	0.0	40.0

Seminarios	0.0	20.0
Asistencia y participación	0.0	20.0
5.5 NIVEL 1: ORDENACIÓN TERRITORIAL TURÍSTICA.		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Economía del Transporte.		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
• El Mercado del transporte. • Competencia en los servicios de transporte. • Análisis de la demanda de transporte. • La logística. • Costes y financiación de los servicios de transporte. • Transporte urbano.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Capacidad de análisis y síntesis.		
CG6 - Capacidad de gestión de la información.		
CG7 - Resolución de problemas.		
CG8 - Toma de decisiones.		
CG9 - Ser capaz de aplicar los conocimientos teóricos a la práctica.		
CG10 - Trabajo en equipo.		
CG13 - Habilidades en las relaciones interpersonales.		
CG15 - Razonamiento crítico.		
CG17 - Aprendizaje autónomo.		
CG19 - Creatividad.		

CG25 - Conocer y comprender la responsabilidad social derivada de las actuaciones económicas y empresariales		
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
2 - CT2. Conocer, comprender y aplicar los distintos modelos económicos para aportar racionalidad al análisis y a la descripción de cualquier aspecto de la realidad y ser capaz de conocer los criterios de elección económica de los distintos agentes que conforman la sociedad .		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE21 - Comprender los principios del turismo: su dimensión espacial, social, cultural, política, laboral y económica.		
CE22 - Comprender el carácter dinámico y evolutivo del turismo y de la nueva sociedad del ocio.		
CE23 - Reconocer los principales agentes turísticos.		
CE24 - Evaluar los potenciales turísticos y el análisis prospectivo de su explotación.		
CE26 - Gestionar el territorio turístico de acuerdo con los principios de sostenibilidad.		
CE28 - Analizar y utilizar las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) en los distintos ámbitos del sector turístico.		
CE30 - Conocer los objetivos, la estrategia y los instrumentos públicos de la planificación.		
CE74 - Entender los fundamentos económicos que condicionan el mercado del transporte, a fin de entender las políticas aplicadas y las herramientas de planificación		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Lección magistral	30	100
Actividades prácticas y seminarios	15	100
Tutorías académicas y pruebas de evaluación	15	100
Actividades no presenciales y en grupo	90	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Docencia presencial en el aula		
Estudio individualizado del alumno, búsqueda, consulta y tratamiento de información, resolución de problemas y casos prácticos, y realización de trabajos y exposiciones.		
Tutorías individuales y/o colectivas y evaluación		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Exámenes	20.0	70.0
Prácticas	0.0	40.0
Seminarios	0.0	20.0
Asistencia y participación	0.0	20.0
NIVEL 2: Geografía Turística de Andalucía.		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No

GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Conocimiento del medio geográfico para entender la realidad turística andaluza, sus distintos tipos de turismo, presentes y potenciales, y las diferentes áreas turísticas, con el objetivo de ofrecer una visión de síntesis del turismo en Andalucía.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
• Introducción. Caracterización general de Andalucía. • Recursos naturales I. El relieve como factor de atracción turística. • Recursos naturales II. Clima, recursos hídricos y litoral como factores de atracción turística. • Recursos naturales III. Vegetación, paisaje y espacios naturales protegidos como factores de atracción turística. • Análisis general del turismo en Andalucía. • Turismo rural y turismo en espacios protegidos. • Turismos específicos. • Consideraciones finales.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Capacidad de análisis y síntesis.		
CG6 - Capacidad de gestión de la información.		
CG7 - Resolución de problemas.		
CG8 - Toma de decisiones.		
CG9 - Ser capaz de aplicar los conocimientos teóricos a la práctica.		
CG10 - Trabajo en equipo.		
CG13 - Habilidades en las relaciones interpersonales.		
CG15 - Razonamiento crítico.		
CG17 - Aprendizaje autónomo.		
CG19 - Creatividad.		
CG25 - Conocer y comprender la responsabilidad social derivada de las actuaciones económicas y empresariales		
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
1 - CT1. A través del conocimiento y aplicación de los conceptos aprendidos en el grado, ser capaz de identificar y anticipar problemas económicos relevantes en relación con la asignación de recursos en general, tanto en el ámbito privado como en el público.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE12 - Manejar técnicas de comunicación.		
CE24 - Evaluar los potenciales turísticos y el análisis prospectivo de su explotación.		

CE25 - Identificar y gestionar espacios y destinos turísticos.		
CE26 - Gestionar el territorio turístico de acuerdo con los principios de sostenibilidad.		
CE27 - Analizar los impactos generados por el turismo.		
CE28 - Analizar y utilizar las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) en los distintos ámbitos del sector turístico.		
CE29 - Comprender el funcionamiento de los destinos, estructuras turísticas y sus sectores empresariales en el ámbito mundial.		
CE30 - Conocer los objetivos, la estrategia y los instrumentos públicos de la planificación.		
CE31 - Conocer y aplicar los conceptos básicos de la geografía.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Lección magistral	30	100
Actividades prácticas y seminarios	15	100
Tutorías académicas y pruebas de evaluación	15	100
Actividades no presenciales y en grupo	90	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Docencia presencial en el aula		
Estudio individualizado del alumno, búsqueda, consulta y tratamiento de información, resolución de problemas y casos prácticos, y realización de trabajos y exposiciones.		
Tutorías individuales y/o colectivas y evaluación		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Exámenes	20.0	70.0
Prácticas	0.0	40.0
Seminarios	0.0	20.0
Asistencia y participación	0.0	20.0
5.5 NIVEL 1: HISTORIA Y ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TURISMO.		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Organización Internacional del Turismo.		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
		6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No

ITALIANO		OTRAS	
No		No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3			
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE			
5.5.1.3 CONTENIDOS			
• El turismo como fenómeno económico internacional. • La actividad turística en economías desarrolladas y subdesarrolladas. • Organismos internacionales con influencia en el ámbito turístico. • Otras cuestiones vinculadas con el turismo internacional			
5.5.1.4 OBSERVACIONES			
5.5.1.5 COMPETENCIAS			
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES			
CG1 - Capacidad de análisis y síntesis.			
CG3 - Comunicación oral y escrita en lengua nativa.			
CG4 - Conocimiento de una lengua extranjera.			
CG5 - Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio.			
CG6 - Capacidad de gestión de la información.			
CG10 - Trabajo en equipo.			
CG14 - Reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad.			
CG15 - Razonamiento crítico.			
CG17 - Aprendizaje autónomo.			
CG19 - Creatividad.			
CG23 - Motivación por la calidad.			
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética			
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado			
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía			
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES			
1 - CT1. A través del conocimiento y aplicación de los conceptos aprendidos en el grado, ser capaz de identificar y anticipar problemas económicos relevantes en relación con la asignación de recursos en general, tanto en el ámbito privado como en el público.			
2 - CT2. Conocer, comprender y aplicar los distintos modelos económicos para aportar racionalidad al análisis y a la descripción de cualquier aspecto de la realidad y ser capaz de conocer los criterios de elección económica de los distintos agentes que conforman la sociedad .			
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS			
CE21 - Comprender los principios del turismo: su dimensión espacial, social, cultural, política, laboral y económica.			
CE32 - Conocer y aplicar los conceptos básicos de la economía.			
CE35 - Analizar la dimensión económica del turismo.			
CE75 - Conocimiento de las organizaciones internacionales que afectan al turismo			
CE76 - Conocimiento de los flujos turísticos internacionales			
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS			
ACTIVIDAD FORMATIVA		HORAS	
Lección magistral		30	
Actividades prácticas y seminarios		15	
		PRESENCIALIDAD	
		100	
		100	

Tutorías académicas y pruebas de evaluación	15	100
Actividades no presenciales y en grupo	90	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Docencia presencial en el aula		
Estudio individualizado del alumno, búsqueda, consulta y tratamiento de información, resolución de problemas y casos prácticos, y realización de trabajos y exposiciones.		
Tutorías individuales y/o colectivas y evaluación		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Exámenes	10.0	60.0
Prácticas	0.0	50.0
Seminarios	0.0	20.0
Asistencia y participación	0.0	20.0
NIVEL 2: Historia Económica y Social del Turismo.		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
• Introducción a la historia económica y social del turismo. • El ocio en el mundo antiguo. • El Gran Tour: definición y evolución. • El termalismo moderno y contemporáneo. • El turismo de ola: nacimiento, evolución e implicaciones socio-económicas. • El turismo de masas y su impacto en las economías nacionales.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Capacidad de análisis y síntesis.		
CG3 - Comunicación oral y escrita en lengua nativa.		
CG4 - Conocimiento de una lengua extranjera.		
CG5 - Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio.		
CG6 - Capacidad de gestión de la información.		

CG10 - Trabajo en equipo.															
CG14 - Reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad.															
CG15 - Razonamiento crítico.															
CG17 - Aprendizaje autónomo.															
CG19 - Creatividad.															
CG23 - Motivación por la calidad.															
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio															
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio															
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética															
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado															
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES															
1 - CT1. A través del conocimiento y aplicación de los conceptos aprendidos en el grado, ser capaz de identificar y anticipar problemas económicos relevantes en relación con la asignación de recursos en general, tanto en el ámbito privado como en el público.															
2 - CT2. Conocer, comprender y aplicar los distintos modelos económicos para aportar racionalidad al análisis y a la descripción de cualquier aspecto de la realidad y ser capaz de conocer los criterios de elección económica de los distintos agentes que conforman la sociedad .															
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS															
CE12 - Manejar técnicas de comunicación.															
CE21 - Comprender los principios del turismo: su dimensión espacial, social, cultural, política, laboral y económica.															
CE22 - Comprender el carácter dinámico y evolutivo del turismo y de la nueva sociedad del ocio.															
CE32 - Conocer y aplicar los conceptos básicos de la economía.															
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS															
<table><tr><th>ACTIVIDAD FORMATIVA</th><th>HORAS</th><th>PRESENCIALIDAD</th></tr><tr><td>Lección magistral</td><td>30</td><td>100</td></tr><tr><td>Actividades prácticas y seminarios</td><td>15</td><td>100</td></tr><tr><td>Tutorías académicas y pruebas de evaluación</td><td>15</td><td>100</td></tr><tr><td>Actividades no presenciales y en grupo</td><td>90</td><td>0</td></tr></table>	ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD	Lección magistral	30	100	Actividades prácticas y seminarios	15	100	Tutorías académicas y pruebas de evaluación	15	100	Actividades no presenciales y en grupo	90	0
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD													
Lección magistral	30	100													
Actividades prácticas y seminarios	15	100													
Tutorías académicas y pruebas de evaluación	15	100													
Actividades no presenciales y en grupo	90	0													
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES															
Docencia presencial en el aula															
Estudio individualizado del alumno, búsqueda, consulta y tratamiento de información, resolución de problemas y casos prácticos, y realización de trabajos y exposiciones.															
Tutorías individuales y/o colectivas y evaluación															
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN															
<table><tr><th>SISTEMA DE EVALUACIÓN</th><th>PONDERACIÓN MÍNIMA</th><th>PONDERACIÓN MÁXIMA</th></tr><tr><td>Exámenes</td><td>10.0</td><td>60.0</td></tr><tr><td>Prácticas</td><td>0.0</td><td>50.0</td></tr><tr><td>Seminarios</td><td>0.0</td><td>20.0</td></tr><tr><td>Asistencia y participación</td><td>0.0</td><td>20.0</td></tr></table>	SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA	Exámenes	10.0	60.0	Prácticas	0.0	50.0	Seminarios	0.0	20.0	Asistencia y participación	0.0	20.0
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA													
Exámenes	10.0	60.0													
Prácticas	0.0	50.0													
Seminarios	0.0	20.0													
Asistencia y participación	0.0	20.0													
5.5 NIVEL 1: MARKETING TURÍSTICO.															

5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Marketing de Productos Turísticos.		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
• El papel del marketing en la planificación estratégica de destinos turísticos. • Estrategias de comunicación turística. • La promoción turística. • La distribución turística. • Las nuevas tecnologías en la distribución turística. • El marketing de destinos turísticos.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Capacidad de análisis y síntesis.		
CG6 - Capacidad de gestión de la información.		
CG7 - Resolución de problemas.		
CG8 - Toma de decisiones.		
CG15 - Razonamiento crítico.		
CG16 - Compromiso ético.		
CG19 - Creatividad.		
CG23 - Motivación por la calidad.		
CG25 - Conocer y comprender la responsabilidad social derivada de las actuaciones económicas y empresariales		
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
2 - CT2. Conocer, comprender y aplicar los distintos modelos económicos para aportar racionalidad al análisis y a la descripción de cualquier aspecto de la realidad y ser capaz de conocer los criterios de elección económica de los distintos agentes que conforman la sociedad .		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE9 - Convertir un problema empírico en un objeto de investigación y elaborar conclusiones.		
CE10 - Tener una marcada orientación de servicio al cliente.		
CE11 - Definir objetivos, estrategias y políticas comerciales.		
CE25 - Identificar y gestionar espacios y destinos turísticos.		
CE30 - Conocer los objetivos, la estrategia y los instrumentos públicos de la planificación.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Lección magistral	30	100
Actividades prácticas y seminarios	15	100
Tutorías académicas y pruebas de evaluación	15	100
Actividades no presenciales y en grupo	90	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Docencia presencial en el aula		
Estudio individualizado del alumno, búsqueda, consulta y tratamiento de información, resolución de problemas y casos prácticos, y realización de trabajos y exposiciones.		
Tutorías individuales y/o colectivas y evaluación		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Exámenes	20.0	70.0
Prácticas	0.0	40.0
Seminarios	0.0	20.0
Asistencia y participación	0.0	20.0
NIVEL 2: Marketing Hotelero y de Restauración.		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
No	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		

No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
• El sector de alojamientos turísticos. • Investigación y comportamiento del cliente hotelero. • Segmentación y posicionamiento en el mercado hotelero. • El marketing mix de la empresa hotelera. • Los servicios hoteleros. • Internet y la empresa hotelera. • El marketing de restauración.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Capacidad de análisis y síntesis.		
CG6 - Capacidad de gestión de la información.		
CG7 - Resolución de problemas.		
CG8 - Toma de decisiones.		
CG15 - Razonamiento crítico.		
CG16 - Compromiso ético.		
CG19 - Creatividad.		
CG23 - Motivación por la calidad.		
CG25 - Conocer y comprender la responsabilidad social derivada de las actuaciones económicas y empresariales		
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
2 - CT2. Conocer, comprender y aplicar los distintos modelos económicos para aportar racionalidad al análisis y a la descripción de cualquier aspecto de la realidad y ser capaz de conocer los criterios de elección económica de los distintos agentes que conforman la sociedad .		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE9 - Convertir un problema empírico en un objeto de investigación y elaborar conclusiones.		
CE10 - Tener una marcada orientación de servicio al cliente.		
CE11 - Definir objetivos, estrategias y políticas comerciales.		
CE12 - Manejar técnicas de comunicación.		
CE25 - Identificar y gestionar espacios y destinos turísticos.		
CE28 - Analizar y utilizar las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) en los distintos ámbitos del sector turístico.		
CE55 - Conocimientos a adquirir en el ámbito de los procedimientos operativos de las empresas de intermediación		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Lección magistral	30	100
Actividades prácticas y seminarios	15	100
Tutorías académicas y pruebas de evaluación	15	100
Actividades no presenciales y en grupo	90	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		

Docencia presencial en el aula		
Estudio individualizado del alumno, búsqueda, consulta y tratamiento de información, resolución de problemas y casos prácticos, y realización de trabajos y exposiciones.		
Tutorías individuales y/o colectivas y evaluación		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Exámenes	20.0	70.0
Prácticas	0.0	40.0
Seminarios	0.0	20.0
Asistencia y participación	0.0	20.0
5.5 NIVEL 1: GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA.		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Gestión Financiera.		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
		6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
• La economía financiera de la empresa. • Introducción a las operaciones financieras. • Las fuentes financieras y su coste. • Las inversiones y su rentabilidad.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Capacidad de análisis y síntesis.		
CG2 - Capacidad de organización y planificación.		
CG6 - Capacidad de gestión de la información.		
CG7 - Resolución de problemas.		

CG8 - Toma de decisiones.		
CG10 - Trabajo en equipo.		
CG15 - Razonamiento crítico.		
CG16 - Compromiso ético.		
CG25 - Conocer y comprender la responsabilidad social derivada de las actuaciones económicas y empresariales		
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio		
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
1 - CT1. A través del conocimiento y aplicación de los conceptos aprendidos en el grado, ser capaz de identificar y anticipar problemas económicos relevantes en relación con la asignación de recursos en general, tanto en el ámbito privado como en el público.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE54 - Gestionar los recursos financieros		
CE77 - Comprender las operaciones financieras básicas de capitalización, descuento y rentas que tienen lugar en el ámbito empresarial		
CE78 - Identificar los factores que influyen en el valor de mercado que podría alcanzar la empresa		
CE79 - Ser capaz de seleccionar y utilizar las aplicaciones informáticas apropiadas para la toma de decisiones financieras		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Lección magistral	30	100
Actividades prácticas y seminarios	15	100
Tutorías académicas y pruebas de evaluación	15	100
Actividades no presenciales y en grupo	90	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Docencia presencial en el aula		
Estudio individualizado del alumno, búsqueda, consulta y tratamiento de información, resolución de problemas y casos prácticos, y realización de trabajos y exposiciones.		
Tutorías individuales y/o colectivas y evaluación		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Exámenes	20.0	70.0
Prácticas	0.0	40.0
Seminarios	0.0	20.0
Asistencia y participación	0.0	20.0
NIVEL 2: Planificación y Valoración de Empresas.		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA

Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
- Identificar y comprender el plan estratégico de la empresa. - Comprender el proceso de planificación y presupuestación financiera de la empresa.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
- El plan estratégico de la empresa y la planificación financiera. - Los presupuestos de capital y tesorería. - Viabilidad, revisión y presupuesto definitivo. - Concepto de valor y de valoración de empresas. - Métodos de valoración de empresas.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Capacidad de análisis y síntesis.		
CG2 - Capacidad de organización y planificación.		
CG6 - Capacidad de gestión de la información.		
CG7 - Resolución de problemas.		
CG8 - Toma de decisiones.		
CG10 - Trabajo en equipo.		
CG15 - Razonamiento crítico.		
CG16 - Compromiso ético.		
CG25 - Conocer y comprender la responsabilidad social derivada de las actuaciones económicas y empresariales		
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
1 - CT1. A través del conocimiento y aplicación de los conceptos aprendidos en el grado, ser capaz de identificar y anticipar problemas económicos relevantes en relación con la asignación de recursos en general, tanto en el ámbito privado como en el público.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE78 - Identificar los factores que influyen en el valor de mercado que podría alcanzar la empresa		
CE79 - Ser capaz de seleccionar y utilizar las aplicaciones informáticas apropiadas para la toma de decisiones financieras		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Lección magistral	30	100
Actividades prácticas y seminarios	15	100

Tutorías académicas y pruebas de evaluación	15	100
Actividades no presenciales y en grupo	90	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Docencia presencial en el aula		
Estudio individualizado del alumno, búsqueda, consulta y tratamiento de información, resolución de problemas y casos prácticos, y realización de trabajos y exposiciones.		
Tutorías individuales y/o colectivas y evaluación		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Exámenes	20.0	70.0
Prácticas	0.0	40.0
Seminarios	0.0	20.0
Asistencia y participación	0.0	20.0
5.5 NIVEL 1: TURISMO Y OCIO.		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Sociología del Turismo y del Ocio.		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
• Conceptos básicos. • Conceptualización y tipologías del turismo. • Metodología de la investigación social para el turismo. • Evolución histórica de la sociología del turismo. • El estudio del turismo desde la perspectiva sociológica. • Turismo, sociedad y desarrollo. • Efectos socioculturales del turismo. • Las motivaciones del viaje y del turista. • Internacionalización y globalización del turismo. • El turismo en Andalucía y en Granada. • La Sociología del Ocio. • Ocio, espacio y tiempo. • El ocio en las sociedades desarrolladas.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		

CG1 - Capacidad de análisis y síntesis.															
CG2 - Capacidad de organización y planificación.															
CG5 - Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio.															
CG6 - Capacidad de gestión de la información.															
CG7 - Resolución de problemas.															
CG8 - Toma de decisiones.															
CG9 - Ser capaz de aplicar los conocimientos teóricos a la práctica.															
CG10 - Trabajo en equipo.															
CG13 - Habilidades en las relaciones interpersonales.															
CG14 - Reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad.															
CG15 - Razonamiento crítico.															
CG16 - Compromiso ético.															
CG17 - Aprendizaje autónomo.															
CG21 - Conocimiento de otras culturas y costumbres.															
CG22 - Iniciativa y espíritu emprendedor.															
CG23 - Motivación por la calidad.															
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio															
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética															
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía															
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES															
2 - CT2. Conocer, comprender y aplicar los distintos modelos económicos para aportar racionalidad al análisis y a la descripción de cualquier aspecto de la realidad y ser capaz de conocer los criterios de elección económica de los distintos agentes que conforman la sociedad .															
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS															
CE9 - Convertir un problema empírico en un objeto de investigación y elaborar conclusiones.															
CE22 - Comprender el carácter dinámico y evolutivo del turismo y de la nueva sociedad del ocio.															
CE43 - Trabajar en medios culturales diferentes															
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS															
<table><tr><th>ACTIVIDAD FORMATIVA</th><th>HORAS</th><th>PRESENCIALIDAD</th></tr><tr><td>Lección magistral</td><td>30</td><td>100</td></tr><tr><td>Actividades prácticas y seminarios</td><td>15</td><td>100</td></tr><tr><td>Tutorías académicas y pruebas de evaluación</td><td>15</td><td>100</td></tr><tr><td>Actividades no presenciales y en grupo</td><td>90</td><td>0</td></tr></table>	ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD	Lección magistral	30	100	Actividades prácticas y seminarios	15	100	Tutorías académicas y pruebas de evaluación	15	100	Actividades no presenciales y en grupo	90	0
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD													
Lección magistral	30	100													
Actividades prácticas y seminarios	15	100													
Tutorías académicas y pruebas de evaluación	15	100													
Actividades no presenciales y en grupo	90	0													
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES															
Docencia presencial en el aula															
Estudio individualizado del alumno, búsqueda, consulta y tratamiento de información, resolución de problemas y casos prácticos, y realización de trabajos y exposiciones.															
Tutorías individuales y/o colectivas y evaluación															
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN															
<table><tr><th>SISTEMA DE EVALUACIÓN</th><th>PONDERACIÓN MÍNIMA</th><th>PONDERACIÓN MÁXIMA</th></tr><tr><td>Exámenes</td><td>20.0</td><td>70.0</td></tr></table>	SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA	Exámenes	20.0	70.0									
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA													
Exámenes	20.0	70.0													

Prácticas	0.0	40.0
Seminarios	0.0	20.0
Asistencia y participación	0.0	20.0
NIVEL 2: Gastronomía y Enología.		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
• Conceptos básicos sobre alimentación, gastronomía y enología. • Factores que influyen en el concepto de calidad de los alimentos. • Grupos de alimentos. • Características de la gastronomía y enología actuales. • Culturas gastronómicas nacionales e internacionales. • Culturas enológicas nacionales e internacionales.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Capacidad de análisis y síntesis.		
CG2 - Capacidad de organización y planificación.		
CG5 - Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio.		
CG6 - Capacidad de gestión de la información.		
CG7 - Resolución de problemas.		
CG8 - Toma de decisiones.		
CG9 - Ser capaz de aplicar los conocimientos teóricos a la práctica.		
CG10 - Trabajo en equipo.		
CG13 - Habilidades en las relaciones interpersonales.		
CG14 - Reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad.		
CG15 - Razonamiento crítico.		
CG16 - Compromiso ético.		
CG17 - Aprendizaje autónomo.		
CG21 - Conocimiento de otras culturas y costumbres.		
CG22 - Iniciativa y espíritu emprendedor.		
CG23 - Motivación por la calidad.		

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

1 - CT1. A través del conocimiento y aplicación de los conceptos aprendidos en el grado, ser capaz de identificar y anticipar problemas económicos relevantes en relación con la asignación de recursos en general, tanto en el ámbito privado como en el público.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE9 - Convertir un problema empírico en un objeto de investigación y elaborar conclusiones.

CE22 - Comprender el carácter dinámico y evolutivo del turismo y de la nueva sociedad del ocio.

CE43 - Trabajar en medios culturales diferentes

CE52 - Aprendizaje de las características de la gastronomía y enología de las sociedades actuales

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Lección magistral	30	100
Actividades prácticas y seminarios	15	100
Tutorías académicas y pruebas de evaluación	15	100
Actividades no presenciales y en grupo	90	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Docencia presencial en el aula

Estudio individualizado del alumno, búsqueda, consulta y tratamiento de información, resolución de problemas y casos prácticos, y realización de trabajos y exposiciones.

Tutorías individuales y/o colectivas y evaluación

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Exámenes	20.0	70.0
Prácticas	0.0	40.0
Seminarios	0.0	20.0
Asistencia y participación	0.0	20.0

5.5 NIVEL 1: EMPLEO Y CONTRATACIÓN LABORAL.

5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1

NIVEL 2: Relaciones de Trabajo y Contratación Laboral.

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Optativa
ECTS NIVEL 2	6

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No

ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
1. Fuentes del Derecho del Trabajo. El convenio colectivo. 2. Instituciones representativas de los trabajadores en la empresa. 3. La figura del empleador y externalización productiva. 4. Contenido, lugar y tiempo de la prestación de trabajo. 5. Régimen jurídico de la colocación: Servicios de empleo y empresas de trabajo temporal. 6. Medidas de fomento del empleo. 7. Sistema de contratación laboral. 8. Relaciones laborales de conflicto: Huelga y Cierre patronal. 9. El sistema de Seguridad Social. Ámbito subjetivo y acción protectora		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Capacidad de análisis y síntesis.		
CG2 - Capacidad de organización y planificación.		
CG3 - Comunicación oral y escrita en lengua nativa.		
CG6 - Capacidad de gestión de la información.		
CG7 - Resolución de problemas.		
CG16 - Compromiso ético.		
CG17 - Aprendizaje autónomo.		
CG22 - Iniciativa y espíritu emprendedor.		
CG23 - Motivación por la calidad.		
CG25 - Conocer y comprender la responsabilidad social derivada de las actuaciones económicas y empresariales		
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
1 - CT1. A través del conocimiento y aplicación de los conceptos aprendidos en el grado, ser capaz de identificar y anticipar problemas económicos relevantes en relación con la asignación de recursos en general, tanto en el ámbito privado como en el público.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE4 - Comprender el marco legal que regula las actividades turísticas.		
CE21 - Comprender los principios del turismo: su dimensión espacial, social, cultural, política, laboral y económica.		
CE53 - Planificar y gestionar los recursos humanos de las organizaciones turísticas		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Lección magistral	30	100
Actividades prácticas y seminarios	15	100

Tutorías académicas y pruebas de evaluación	15	100
Actividades no presenciales y en grupo	90	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Docencia presencial en el aula		
Estudio individualizado del alumno, búsqueda, consulta y tratamiento de información, resolución de problemas y casos prácticos, y realización de trabajos y exposiciones.		
Tutorías individuales y/o colectivas y evaluación		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Exámenes	50.0	80.0
Prácticas	0.0	40.0
Asistencia y participación	0.0	10.0

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universidad de Granada	Catedrático de Universidad	6.6	100	3,4
Universidad de Granada	Personal Docente contratado por obra y servicio	7.9	60	9,4
Universidad de Granada	Profesor Visitante	1.6	0	3,6
Universidad de Granada	Profesor Asociado (incluye profesor asociado de C.C.: de Salud)	15.9	10	11,2
Universidad de Granada	Profesor Contratado Doctor	20.6	100	23,2
Universidad de Granada	Profesor colaborador Licenciado	9.5	50	15,8
Universidad de Granada	Ayudante Doctor	1.6	100	,6
Universidad de Granada	Profesor Titular de Escuela Universitaria	3.3	0	2,3
Universidad de Granada	Catedrático de Escuela Universitaria	1.6	100	,8
Universidad de Granada	Profesor Titular de Universidad	29.5	100	26,3
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver Apartado 6: Anexo 1.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver Apartado 6: Anexo 2.				

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
50	30	75
CODIGO	TASA	VALOR %
1	Tasa de éxito	83
3	Duración media de los estudios	5
2	Tasa de rendimiento	66
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver Apartado 8: Anexo 1.		
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS		
La UGR tiene previsto un procedimiento para la evaluación y mejora del rendimiento académico, común a todos los Títulos Oficiales de Grado de esta Universidad que establece los mecanismos a través de los cuales se recogerá y analizará información relativa a los Resultados Académicos y define el modo en que se utilizará la información recogida para el seguimiento, la revisión y mejora del desarrollo del Plan de Estudios: http://calidad-ugr.es/pages/secretariados/ev_calidad/sge		

Las variables e indicadores de seguimiento serán los siguientes:

Tasa de graduación, abandono, eficiencia, éxito, rendimiento y duración media de los estudios.

El Sistema de Garantía de la Calidad de este título establece un procedimiento cuyo propósito es establecer los mecanismos a través de los cuales se recogerá y analizará información relativa a los Resultados Académicos y se definirá el modo en que se utilizará la información recogida para el seguimiento, la revisión y mejora del desarrollo del Plan de Estudios.

Anualmente, este análisis se realizará tomando como referente los valores fijados para cada indicador en la memoria de verificación y las tendencias que presentan durante los años de implantación del Título.

Dos veces al año -a mediados y a final de curso- el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad proporcionará a las personas responsables del seguimiento de cada titulación, los siguientes informes con diversidad de indicadores de rendimiento académico desagregados por curso académico, asignatura, grupo y curso:

1.- Indicadores de grado por curso académico y titulación

2.- N° de alumnos matriculados por asignatura, grupo y curso

3.- Tasas de rendimiento por asignatura, grupo y curso

4.- Tasas de éxito por asignatura, grupo y curso

5.- Tasas de rendimiento por materia y curso

6.- Tasas de éxito por materia y curso

7.- Tasas de rendimiento por asignatura y curso

8.- Tasas de éxito por asignatura y curso

Así mismo, el trabajo fin de grado y el estudio de egresados (procedimiento 5 del Sistema de Garantía de la Calidad del título) darán información sobre el progreso y los resultados de aprendizaje

Asimismo está previsto continuar la serie histórica de encuestas sobre la empleabilidad e inserción laboral de los graduados, que deben incluir cuestiones relativas a la satisfacción con las enseñanzas y competencias adquiridas durante el grado y la aplicabilidad de las mismas en la vida laboral.

En los distintos procedimientos establecidos para garantizar la calidad de la titulación (véase memoria de calidad de título) se detalla, cómo proceder para la recogida y análisis de la información relativa a cada uno de los aspectos del Plan de Estudios señalados anteriormente. No obstante, podemos hablar de un proceso genérico consistente en:

1. Recogida y procesamiento de la información sobre los indicadores establecidos en cada procedimiento por parte de la CGICT, del centro o vicerrectorado responsable de la misma.
2. Análisis de la información recogida por parte de la CGICT.
3. Elaboración, por la CGICT, de un informe dentro del año académico en el que se ha recogido la información, a través del cual documentará todos los indicadores establecidos en cada procedimiento, destacará las fortalezas y los puntos débiles de la titulación y realizará propuestas de mejora de la misma.

Este informe se remitirá al equipo de dirección de los departamentos implicados en la titulación (quienes informarán al Consejo de Departamento) y al equipo de dirección de la Facultad, que presentará en Junta de Centro las propuestas de mejora de la titulación relativas a estos indicadores para que este órgano tome las decisiones necesarias en relación a su aprobación.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	http://www.ugr.es/~calidadtitulo/autoinf/sgc238.pdf
--------	---

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN	
CURSO DE INICIO	2010

Ver Apartado 10: Anexo 1.

10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN					
El procedimiento de adaptación tiene como objeto conseguir que los alumnos de la Diplomatura en Turismo puedan efectuar una transición ordenada a la nueva titulación de Grado y sin resultar perjudicados en el proceso. La adaptación de los estudios de la Diplomatura en Turismo al Grado en Turismo se realizará de acuerdo a la siguiente tabla de adaptaciones o tabla de equivalencias entre las asignaturas del antiguo y el nuevo plan de estudios. Los alumnos que posean el título de Diplomado en Turismo y quieran obtener el título de Graduado en Turismo se atenderán al procedimiento que, a tal efecto, establezca la Universidad de Granada.					
TABLA DE EQUIVALENCIA ENTRE EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA DIPLOMATURA EN TURISMO Y EL PLAN DE ESTUDIOS DEL GRADO EN TURISMO					
Asignaturas del Plan de Estudios de la Diplomatura en Turismo (orden alfabético)			Materias del Plan de Estudios del Grado en Turismo		
Análisis Cuantitativo para el Sector Turístico	Obligatoria	6	Estadística Aplicada al Sector Turístico	Básica	6
Contabilidad	Troncal	9	Contabilidad General	Básica	6
Derecho Empresarial	Obligatoria	6	Derecho Mercantil	Básica	6
Derecho y Legislación I	Troncal	6	Introducción al Derecho	Básica	6

Derecho y Legislación II	Troncal	4,5	Derecho y Legislación	Obligatoria	6
Dirección Estratégica de Empresas Turísticas	Obligatoria	6	Dirección Estratégica de Empresas Turísticas	Obligatoria	6
Estructura de Mercados	Troncal	6	Estructura Económica del Turismo	Obligatoria	6
Gestión Financiera	Obligatoria	6	Gestión Financiera	Obligatoria	6
Informática de Gestión I	Obligatoria	6	Tecnología Informática para la Empresa	Obligatoria	6
Inglés I	Troncal	6	Inglés Turístico	Obligatoria	6
Inglés II	Obligatoria	6	Inglés Turístico Avanzado	Obligatoria	6
Introducción a la Economía	Troncal	9	Principios de Economía I	Básica	6
			Principios de Economía II	Básica	6
Marketing Turístico I	Troncal	9	Introducción al Marketing	Básica	6
Marketing Turístico II	Troncal	6	Dirección Comercial	Obligatoria	6
Operaciones y Procesos de Producción	Troncal	6	Operaciones y Procesos de Producción en Empresas Turísticas	Optativa	6
Organización y Gestión de Empresas I	Troncal	6	Fundamentos en Dirección y Administración de Empresas	Básica	6
Organización y Gestión de Empresas II	Troncal	6	Dirección de Recursos Humanos en Empresas Turísticas	Obligatoria	6
Patrimonio Cultural	Troncal	9	Patrimonio Cultural	Obligatoria	6
Planificación y Ordenación del Turismo	Obligatoria	6	Planificación y Gestión Territorial para el Turismo Sostenible	Obligatoria	6
Practicum	Troncal	10	Prácticas Externas	Proyección Profesional	12
Recursos Territoriales Turísticos I	Troncal	6	Recursos Territoriales Turísticos del Mundo	Básica	6
Recursos Territoriales Turísticos II	Troncal	6	Recursos Territoriales Turísticos de España	Básica	6
Segundo Idioma I	Troncal	6	Francés I / Alemán I	Obligatoria	6
Segundo Idioma II	Obligatoria	6	Francés II / Alemán II	Obligatoria	6

Todos los créditos cursados de optatividad en el Plan de Estudios del título de Diplomado se reconocerán como créditos de optatividad en el Grado, excepto para aquellas asignaturas optativas de la Diplomatura que son obligatorias en el título de Grado y se reconocerán como tales. Son las siguientes:

Asignaturas del Plan de Estudios de la Diplomatura en Turismo (orden alfabético)			Materias del Plan de Estudios del Grado en Turismo		
Contabilidad de Empresas Turísticas	Optativa	4,5	Información Contable para la Gestión de Empresas Turísticas	Obligatoria	6
Economía del Transporte y de las Comunicaciones	Optativa	6	Economía del Transporte	Obligatoria	6
Estrategias de Comercialización de Productos Turísticos	Optativa	4,5	Marketing de Productos Turísticos	Obligatoria	6
Organización Internacional del Turismo	Optativa	4,5	Organización Internacional del Turismo	Obligatoria	6
Patrimonio Histórico-Artístico Andaluz	Optativa	6	Patrimonio Histórico-Artístico Español	Obligatoria	6
Turismo y Medio Ambiente	Optativa	4,5	Turismo Sostenible y Medio Ambiente	Obligatoria	6

Las siguientes asignaturas optativas de la Diplomatura serán adaptadas a las correspondientes asignaturas optativas del Grado:

Asignaturas del Plan de Estudios de la Diplomatura en Turismo (orden alfabético)			Materias del Plan de Estudios del Grado en Turismo		
Gastronomía y Enología	Optativa	4,5	Gastronomía y Enología	Optativa	6
Geografía Turística de Andalucía	Optativa	4,5	Geografía Turística de Andalucía	Optativa	6
Historia Económica y Social del Turismo	Optativa	4,5	Historia Económica y Social del Turismo	Optativa	6
Informática de Gestión II	Optativa	4,5	Sistemas de Información Basados en Internet	Optativa	6
Marketing Hotelero y de Restauración	Optativa	4,5	Marketing Hotelero y de Restauración	Optativa	6
Régimen Fiscal de la Empresa Turística	Optativa	4,5	Fiscalidad de las Empresas del Sector del Turismo	Optativa	6
Sociología del Turismo y del Ocio	Optativa	6	Sociología del Turismo y del Ocio	Optativa	6

Respecto al cómputo de convocatorias en las materias adaptadas, equivalencia de calificaciones, reflejo en el Suplemento Europeo al Título y cualquier otro aspecto de gestión académica que sea de aplicación, se estará a lo que establezca con carácter general la Universidad de Granada.

10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN	
CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO
4027000-18009021	Diplomado en Turismo-Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO			
CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	JOSE ALBERTO	CASTAÑEDA	GARCIA
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Campus Universitario de Cartuja, s/n	18071	Granada	Granada
EMAIL	FAX		
jalberto@ugr.es	958243729		

11.2 REPRESENTANTE LEGAL			
CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
Vicerrectora de Calidad, Innovación Docente y Estudios de Grado	ANA MARIA	RIVAS	VELASCO
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
AVDA. DEL HOSPICIO S/N HOSPITAL REAL	18071	Granada	Granada
EMAIL	FAX		
amrivas@ugr.es	958243071		

El Rector de la Universidad no es el Representante Legal

Ver Apartado 11: Anexo 1.

11.3 SOLICITANTE			
El responsable del título no es el solicitante			
CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
Vicerrectora de Calidad, Innovación Docente y Estudios de Grado	ANA MARIA	RIVAS	VELASCO
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
AVDA. DEL HOSPICIO S/N HOSPITAL REAL	18071	Granada	Granada
EMAIL	FAX		
amrivas@ugr.es	958243071		

RESOLUCIÓN AGENCIA DE CALIDAD / INFORME DEL SIGC

Resolución Agencia de calidad / Informe del SIGC: Ver Apartado Resolución Agencia de calidad/Informe del SIGC: Anexo 1.

Apartado 2: Anexo 1

Nombre : 2.1 Justificación del Título.pdf

HASH SHA1 : AA1EADB38DE258E6A40D04E063BB7FF674ECC5D6

Código CSV : 169480294359578227564286

Ver Fichero: 2.1 Justificación del Título.pdf

Apartado 4: Anexo 1

Nombre : 4.1 Sistemas de Información Previa.pdf

HASH SHA1 : 6FF2980DD0AF57EA04D6B2C3B5D59F2AAAE83E08

Código CSV : 169342894275304922635194

Ver Fichero: 4.1 Sistemas de Información Previa.pdf

Apartado 5: Anexo 1

Nombre : 5.1 Planificacion Enseñanzas Turismo.pdf

HASH SHA1 : CE13BEF062275854CAD0F1945FC9932FCD1274B6

Código CSV : 808469141502900345651078

Ver Fichero: 5.1 Planificacion Enseñanzas Turismo.pdf

Apartado 6: Anexo 1

Nombre : 6.1 Profesorado_Turismo.pdf

HASH SHA1 : 06F83DA4C4FD686FE1412FA354C31B57ED1DEF02

Código CSV : 631204872343942031616195

Ver Fichero: 6.1 Profesorado_Turismo.pdf

Apartado 6: Anexo 2

Nombre : 6.2 Otros Recursos Humanos.pdf

HASH SHA1 : 29DCE8D99794EEDFAC58CDF577973698050BB557

Código CSV : 169359604298890625650339

Ver Fichero: 6.2 Otros Recursos Humanos.pdf

Apartado 7: Anexo 1

Nombre : 7.1 Recursos Materiales y Servicios.pdf

HASH SHA1 : 31D391084F29F88CFFA3AADB870CCA2365223FAB

Código CSV : 169924607403789973792754

Ver Fichero: 7.1 Recursos Materiales y Servicios.pdf

Apartado 8: Anexo 1

Nombre : 8.1 Justificación..pdf

HASH SHA1 : 6442DD148370B535887EAF4E09DF3385CCBBE756

Código CSV : 169359621380018178433457

Ver Fichero: 8.1 Justificación..pdf

Apartado 10: Anexo 1

Nombre : 10.1 Cronograma de Implantación.pdf

HASH SHA1 : 761FE6624E585506C724E2B93F2BB92B6B326099

Código CSV : 169359637861310548445222

Ver Fichero: 10.1 Cronograma de Implantación.pdf

Apartado 11: Anexo 1

Nombre : DELEGACION.PDF

HASH SHA1 : 3F6953B8B9CB28A457846AEC0077BCD09397CA79

Código CSV : 758921535539864689615342

Ver Fichero: DELEGACION.PDF

Apartado Resolución Agencia de calidad/Informe del SIGC: Anexo 1

Nombre : notificacion_202499902067265.pdf

HASH SHA1 : 3A8E75487E7AC1DA339BF2D3CAFCF216A93C623E

Código CSV : 758921666038712948076522

Ver Fichero: notificacion_202499902067265.pdf

2.1 Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo

Experiencias anteriores de la universidad en la impartición de títulos de características similares.

Una de las principales manifestaciones del interés y la pertinencia del título de Grado en Turismo es la experiencia previa de la Universidad de Granada en la impartición de títulos relacionados con los estudios de turismo. Concretamente, el plan de estudios de Diplomado en Turismo se inició en el curso académico 1999/2000 (B.O.E. 31/12/1999), y el Máster Propio en Dirección y Administración de Empresas Turísticas está desarrollando su cuarta edición en este curso 2008/09.

Según se menciona en el anexo I, relativo a la Memoria para la solicitud de verificación de Títulos Oficiales, del R.D. 1393/2007 de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, pueden justificarse las propuestas de Grados por su vigencia en el catálogo de títulos actual. En este sentido, el título de Grado en Turismo supone la continuación de una titulación con gran implantación y tradición en el ámbito de los estudios universitarios.

Datos y estudios acerca de la demanda potencial del título y su interés para la sociedad.

Para la justificación del título de Grado en Turismo, desde el **punto de vista académico**, se recoge en primer lugar una breve reseña de la evolución de los estudios de turismo.

El Decreto 2427/1963, de 7 de septiembre de 1963, del Ministerio de Información y Turismo, reguló la formación en el ámbito turístico. Este año comenzaron los estudios de turismo en España, con la aparición del Técnico de Empresas Turísticas (TET) (Resolución de 31 de Julio de 1965: por resolución del Consejo Rector del Instituto de Estudios Turísticos se publica el Plan de Estudios de la Escuela Oficial de Turismo como anexo al Reglamento de la Escuela Oficial de Turismo aprobado por Orden de 30 de Julio de 1964, R. 1873).

En los 80, con el Real Decreto 865/80 de 14 de abril por el que se regula la Ordenación de las Enseñanzas turísticas especializadas y de los Centros que las Imparten, se creó el plan de estudios de Técnico en Empresas y Actividades Turísticas (TEAT).

Cuadro de titulaciones superiores en turismo.

TITULACIONES	Vigencia
Técnico de Empresa Turística	1965-1983
Director de Empresas Turísticas (1)	1967-1972
Director de Establecimientos de Empresas Turísticas (1)	1972-1975
Técnico en Empresas y Actividades Turísticas (2)	1980-2001
Diplomado en Empresas y Actividades Turísticas	1996
Diplomado en Turismo	1996
Título Superior en Turismo (3)	2001
Doctorados en Turismo (4)	

(1) Habilitación con idénticos derechos profesionales al resto, pero no académicos.

(2) Prorrogado temporalmente en Cataluña.

(3) Cursándose como título propio en la Universidad de Las Islas Baleares, Universidad de Alicante, Universidad de Oviedo, Universidad de Gerona y Universidad de Zaragoza a partir de una propuesta de troncalidad establecida.

(4) Programas de Doctorado con especializaciones en Turismo.

Fuente: Libro Blanco del Título de Grado en Turismo (2004, 63)

La incorporación de los estudios de turismo a la universidad se produce en el año 1996. Las Directrices Generales Propias del Diplomado en Turismo vinieron determinadas por el Real Decreto 604/1996 de 15 de abril. A partir de este momento se consiguió una nueva orientación en la formación de los profesionales de este sector, al tiempo que se abrieron las opciones a la investigación en este ámbito.

Desde el comienzo del título de Diplomado en Turismo, se observa una evolución ascendente en el número de universidades y centros en los que se imparte este plan de estudios. En concreto, en el curso 2001-2002 existen un total de 59 centros, pertenecientes a 45 Universidades, y según los datos disponibles, en el curso 2008/2009 imparten la Diplomatura en Turismo 51 Universidades, en 75 Facultades o Escuelas Universitarias.

Respecto a la evolución del número de plazas de nuevo acceso a la Diplomatura en Turismo, se muestra una clara tendencia creciente desde su implantación en 1997. A nivel estatal, se ha pasado de las 2.408 plazas ofertadas en el curso 1997/1998, a más del tripe en el curso 2006/2007 (7.467 plazas ofertadas a nivel estatal).

En la Universidad de Granada también ha sido ascendente la evolución del número de estudiantes que cursan la Diplomatura en Turismo, hasta llegar a los más de 700 estudiantes que cursan esta titulación en la actualidad.

Una vez que los estudios de turismo se incorporan a la Universidad con los estudios de primer ciclo, se pone de manifiesto de forma reiterada la necesidad de desarrollar un segundo ciclo. En efecto, el segundo ciclo permitiría obtener la formación adecuada para acceder a las salidas profesionales que actualmente están siendo ocupadas por otras titulaciones que no cuentan con el perfil adecuado, y que han tenido que adaptar su titulación a las peculiaridades del sector turístico.

Gran número de universidades, entre ellas la Universidad de Granada, redactaron en el año 1999 una propuesta de directrices de troncabilidad del plan de estudios del título de licenciado en turismo (Libro Blanco del Título de Grado en Turismo, 2004, 71).

De forma expresa, en el Libro Blanco del Título de Grado en Turismo (2004, 72) se recoge que un segundo ciclo en los estudios de turismo daría respuesta a las siguientes necesidades:

- Facilitar la especialización técnica y de gestión en el ámbito del turismo.
- Promover la investigación en materia de turismo y facilitar la realización de terceros ciclos.
- Dar respuesta a una creciente demanda social y, en particular, a las necesidades de formación superior de los Diplomados en Turismo.

También se destaca la importante demanda social de estos estudios, justificada por los siguientes aspectos:

- El creciente peso de la actividad turística y recreativa en todos los ámbitos de la economía española e internacional.
- La mejora de la consideración social del turismo y de las actividades recreativas como yacimientos de empleo cualificado.
- La importancia de las empresas españolas dedicadas a la actividad turística y recreativa, y su peso tanto a nivel nacional como internacional
- La profusión y generalización de organismos, instituciones y órganos de desarrollo del turismo a múltiples escalas y ámbitos territoriales.
- El impulso dado al turismo por las más variadas políticas regionales tanto en España como en Europa y en Latinoamérica.
- La oportunidad que representa, en el contexto de Latinoamérica y Norte de África, ofrecer formación a nivel de Licenciado en España.

Por último, señala que con el título de segundo ciclo en Turismo se conseguirá reforzar estos estudios en la Universidad, de modo que será posible:

- Impulsar equipos de docentes e investigadores en la materia.
- Ampliar los ámbitos de conocimiento objeto de interés por parte de la Universidad.
- Promover estudios complementarios o afines como la hostelería y la restauración o el ocio y la recreación.
- Fortalecer la transferencia entre Universidad y los agentes sociales productivos (instituciones y empresas).

Además, se puede añadir que servirá para ayudar a evitar los impactos negativos de la actividad turística sobre el medio ambiente.

El título de Grado en Turismo que se presenta en esta memoria responde a esta demanda social. Al mismo tiempo, permite el acceso a estudios de máster y doctorado, respaldando la tendencia que muchas Universidades han venido mostrando con la puesta en marcha de programas formativos en titulaciones de segundo ciclo y en algunos programas de doctorado.

Es importante también destacar que la titulación de Diplomado en Turismo está integrada en la Experiencia Piloto de Adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior, desarrollada por la Universidad de Granada, desde el curso académico 2007/08, lo que proporciona una importante experiencia para el nuevo título de Grado en Turismo.

Desde el **punto de vista científico**, el interés por la investigación en el ámbito turístico se reforzado paulatinamente entre los diferentes grupos de investigación presentes en la Universidad de Granada, incorporándola entre los proyectos de investigación, mediante numerosos contratos de investigación, con la presentación de trabajos de acceso al diploma de estudios avanzados, la defensa de tesis doctorales, y con presencia en diferentes convocatorias de reuniones científicas y revistas de impacto en el sector turístico. Como dato relevante, cabe resaltar que entre los grupos de investigación financiados por la Junta de Andalucía, de los 28 que cuentan con líneas de investigación prioritarias en turismo, cinco corresponden a la Universidad de Granada, integrándose en ellos un nutrido grupo de personal docente e investigador.

A este interés académico y científico por el título de Grado en Turismo, es necesario unir su **interés desde el punto de vista profesional**. En el Libro Blanco del Título de Grado en Turismo (2004, 26) se reconoce que el estudio del hecho turístico admite múltiples objetivos de estudio, con lo que aconseja adoptar una perspectiva colectiva y global con la que recoger las interrelaciones entre disciplinas y, dentro de una misma disciplina, entre diferentes perspectivas. Lo anterior permite destacar la complejidad de este concepto, al tiempo que muestra la necesidad de una amplia formación que permita responder a las demandas de los diferentes sectores de actividad involucrados en la actividad turística. Además, es fundamental contar con una formación capaz de adaptarse a los importantes cambios que se producen en el sector, dado el elevado grado de dinamismo, derivado de su continuo crecimiento, tanto

en términos cuantitativos como cualitativos.

También es importante llamar la atención de la continua aparición de nuevos destinos, consecuencia del proceso de globalización de la economía, y el consiguiente aumento de la competitividad, lo que está haciendo que cada vez sea más importante contar con un mayor nivel de cualificación profesional, tanto en el ámbito público como privado.

En el Libro Blanco del Título de Grado en Turismo (2004, 89) se indica que es preciso determinar los contenidos formativos que deben estar presentes en el futuro título de Grado en Turismo, para lo que realiza una segmentación horizontal y se establecen los siguientes siete ámbitos de trabajo: (1) alojamiento, (2) restauración, (3) intermediación, (4) transporte y logística, (5) planificación y gestión pública de destinos, (6) productos y actividades turísticas, y (7) formación, investigación y consultoría.

Además, dentro de cada uno de estos ámbitos deben considerarse cuatro bloques: dirección corporativa e institucional, dirección de operaciones, cargos intermedios y personal de base. En este sentido, se concluye que los cargos intermedios y parte de los cargos de dirección de operaciones estarían adaptados al nivel de Grado en Turismo, mientras que para el resto de cargos de dirección de operaciones y de dirección corporativa e institucional se contaría con la formación proporcionada con el nivel de postgrado y master (Libro Blanco del Título de Grado en Turismo, 2004, 93).

Finalmente, en lo que respecta a la inserción laboral de los titulados en Turismo, entre las principales conclusiones del informe incluido en el Libro Blanco del Título de Grado en Turismo (2004, 73-86) destacan los siguientes aspectos:

- Un 43% de los titulados han realizado estudios posteriores y las razones mayoritarias han sido la de ampliar conocimientos y la de mejorar sus oportunidades de empleo.
- Los principales estudios que cursan los Diplomados en Turismo con posterioridad a su carrera son, en su mayoría y en primer lugar, referentes a este mismo sector (turístico) y, después, los específicos de idiomas y estudios empresariales.
- La valoración que los Diplomados en Turismo han hecho acerca de la titulación ha sido muy positiva, destacando la utilidad de las prácticas y el buen provecho de los esfuerzos realizados.
- Aquellos que finalizaron sus estudios hace tres años o más trabajan en un 89.17% de los casos.

Tanto en el Estudio de Egresados de la Universidad de Granada, años 2004 y 2005 (2008), como en el Estudio de la Inserción Laboral de los Graduados en el curso 2005-06 (2008), desarrollado en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Granada, se obtienen conclusiones similares a las mencionadas.

Todo lo anterior permite justificar el interés del Grado en Turismo en la Universidad de Granada también desde el punto de vista profesional.

A continuación, para la justificación del Grado en Turismo atendiendo a las **características socioeconómicas de la zona de influencia del título**, se resumen las principales cifras relacionadas con el turismo en España, en Andalucía y en Granada.

La estimación de la Cuenta Satélite del Turismo de España (CSTE), publicada por el Instituto Nacional de Estadística (INE) para el año 2007, adelanta que el PIB turístico se estima en 111.984 millones de euros, lo que representa casi el 11% del PIB de la economía española.

Según la Contabilidad Regional Anual de Andalucía publicada por el Instituto de Estadística de Andalucía, para el año 2007, el PIB turístico en Andalucía asciende a 18.335 millones de euros, y representa el 12,5% del PIB en Andalucía.

Respecto al empleo, el estudio IMPACTUR Andalucía 2007 (2009) recoge que el número de puestos de trabajo generados en el año 2007 de manera directa e indirecta por la actividad turística en Andalucía ascendía a 385.073 personas, lo que representa el 11,9% del empleo total regional. A nivel nacional, el porcentaje de puestos de trabajo vinculados a la actividad turística se estima en el 9,3%. En este estudio también se pone de manifiesto que Andalucía ocupa el primer lugar, en valores absolutos, en el ranking autonómico de empleo vinculado a la actividad turística entre las comunidades donde EXCELTUR ha llevado a cabo estudios IMPACTUR, lo que evidencia el interés social y laboral de la formación en turismo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Para las cifras referidas a los movimientos turísticos, el Barómetro OMT del Turismo Mundial en 2007 señala que España se encuentra entre los tres primeros lugares, tanto en el número de llegadas como en el volumen de ingresos por turismo.

Por su parte, las cifras publicadas por Frontur (Movimientos Turísticos en Fronteras), muestran que en el año 2006, Andalucía representó el 14,62% del total de entradas de turistas, ocupando el cuarto lugar, después de Cataluña, Islas Baleares y Canarias. Respecto a los viajes realizados por los residentes en España, Familitur (Movimientos Turísticos de los Españoles) destaca que, en el año 2006, Andalucía es el primer destino del turismo interno (16,7%), seguido de Cataluña (13,2%) y la Comunidad Valenciana (10,4%). Según los datos del Instituto de Estadística de Andalucía, en el año 2006, las tres provincias que reciben el mayor número de turistas son Málaga (34,30%), Cádiz (16,30%) y Granada (12,60%), que suman más del 60% de las visitas.

Finalmente, respecto a la oferta turística, destacan los 308.947 establecimientos hosteleros existentes en España. Andalucía cuenta con el mayor número de establecimientos hoteleros, el 17,24% respecto al total, y de estos, el 11,81% se encuentra en Granada. En el ámbito de las actividades anexas a los transportes y actividades de agencias de viajes, existen 37.503 establecimientos en España, el 14,07%

en Andalucía y, de estos, el 11,64% en Granada.

Los datos mencionados muestran el importante papel de la actividad turística en el entorno de mayor influencia del título de Grado en Turismo que se propone, dadas las características socioeconómicas de la zona, y el importante volumen de establecimientos turísticos, lo que justifica la pertinencia y el interés de este título.

2.2 Referentes externos a la universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas

Como referentes externos utilizados para avalar la presente propuesta de título de Grado en Turismo por la Universidad de Granada se destaca, en primer lugar, la importante implantación de los estudios superiores en turismo en los **planes de estudio de las universidades españolas**. En concreto, como se mencionó en la justificación del título de Grado en Turismo desde el punto de vista académico, la oferta de titulaciones universitarias en estudios turísticos se desarrolla en 51 Universidades, que se recogen en la siguiente relación:

IE Universidad Universidad a Distancia de Madrid Universidad Alfonso X El Sabio Universidad Antonio de Nebrija Universidad Autónoma de Madrid Universidad Camilo José Cela Universidad Carlos III de Madrid Universidad Católica San Antonio Universidad Complutense de Madrid Universidad de A Coruña Universidad de Alcalá Universidad de Alicante Universidad de Almería Universidad de Barcelona Universidad de Burgos Universidad de Cádiz Universidad de Cantabria Universidad de Córdoba	Universidad de Deusto Universidad de Extremadura Universidad de Girona Universidad de Granada Universidad de Huelva Universidad de Jaén Universidad de La Laguna Universidad de La Rioja Universidad de Las Palmas de Gran Canaria Universidad de León Universidad de Málaga Universidad de Murcia Universidad de Oviedo Universidad de Salamanca Universidad de Sevilla Universidad de Valladolid Universidad de Vic Universidad de Vigo Universidad de Zaragoza	Universidad Europea de Madrid Universidad Europea Miguel de Cervantes Universidad Francisco de Vitoria Universidad Nacional de Educación a Distancia Universidad Politécnica de Cartagena Universidad Politécnica de Valencia Universidad Pompeu Fabra Universidad Ramon Llull Universidad Rey Juan Carlos Universidad Rovira i Virgili Universidad San Pablo-CEU Universitat de València (Estudi General) Universitat Jaume I de Castellón Universitat Oberta de Catalunya
--	---	--

También cuentan con **estudios superiores en turismo** la mayoría de los **países de Europa**. El Libro Blanco del Título de Grado en Turismo (2004, 49) concluye que existen tres tipos educativos de rango europeo:

a.- Sistemas educativos con estructuras rígidas: lo desarrollan países como España, Portugal, Italia o Grecia. Los estudiantes sólo pueden promocionar si han superado los niveles inferiores, sin que existan pasarelas entre diferentes tipos de estudios. En estos modelos no se distinguen entre especialidades, casi todos tienen un perfil orientado a la hostelería, y predominan los estudios empresariales reforzados con los idiomas.

b.- Sistemas educativos con estructuras adaptables: seguido en Francia y en los países de habla francófona (Bélgica y Suiza). Los estudiantes pueden elegir especializaciones dentro de un mismo tronco de estudio.

c.- Sistemas educativos con estructuras flexibles: desarrollado en el Reino Unido (Inglaterra y Escocia) e Irlanda. Los estudiantes pueden confeccionar su currículum docente en función de sus intereses profesionales.

Por último, es de destacar el caso de Alemania y Austria, que no pueden clasificarse de una manera clara dentro de los tres ámbitos anteriores (Libro Blanco del Título de Grado en Turismo, 2004, 55).

Como consecuencia de esta variedad de modelos, y teniendo en cuenta las particularidades del mercado turístico español, así como la experiencia acumulada en las universidades españolas, en el Libro Blanco del Título de Grado en Turismo (2004, 57) se opta por una combinación de estos modelos europeos, y se elige un primer ciclo generalista (grado) en el que el estudiante adquiere los conocimientos, competencias y habilidades necesarios para poder ejecutar las múltiples tareas que se precisan. Con este Grado en Turismo se podrá acceder a un segundo nivel para profundizar y conseguir la especialización (máster) en los diversos ámbitos profesionales o entre las múltiples interrelaciones sectoriales y académicas del turismo. Por último, alguna de las especialidades dará paso al doctorado que capacitará al estudiante para la investigación.

Actualmente, mediante el Programa Erasmus, la Universidad de Granada desarrolla un intenso programa de estancias en el extranjero, que para el caso concreto de la Diplomatura en Turismo se desarrolla en las universidades que se recogen a continuación, y que destacan como importantes referentes a nivel europeo:

Alemania: Hochschule Bremen, School of International Business (http://www.hs-bremen.de) International School of Management (http://www.ism.de/) Universität Duisburg-Essen (http://www.uni-due.de/) Universität Mannheim (http://www.uni-mannheim.de/) Hochschule Zittau/Görlitz (www.hs-zigr.de/) Austria: Leopold-Franzens-Universität Innsbruck (http://www.uibk.ac.at/) Management Center Innsbruck (http://www.mci.edu/) Bélgica: Haute École Charlemagne (Liège) (http://www.hecharlemagne.be/) Finlandia: South Carelia Polythecnic (http://www.saimia.fi/en-FI/) Francia: Université de Cergy-Pontoise (http://www.u-cergy.fr/) Université Jean Moulin, Lyon III (http://www.univ-lyon3.fr/) Université du Maine (www.univ-lemans.fr/) Université Paris 13 (http://www.univ-paris13.fr/) Grecia: Technological Educational Institute, Thessaloniki (http://www.teithe.gr/) Holanda: CHN Christelijke Hogeschool Nederland (http://www.stenden.com/nl/)	Hungría: Budapest Business School (http://www.bgf.hu/en/) Irlanda: Regional Technical College, Sligo (http://www.itsligo.ie/) Quinn School of Business (http://www.ucd.ie/quinn/) Italia: Università degli Studi di Firenze (http://www.unifi.it/) Università degli Studi di Messina (http://www.unime.it/) Università degli Studi di Modena (http://www.unimore.it/) Università degli Studi di Torino (http://www.unito.it/) Università degli Studi di Trieste (http://www.univ.trieste.it/) Letonia: Informations Systems Management Institute (http://isma.lv/en/) Portugal: Instituto Politécnico de Beja (http://www.ipbeja.pt/) Universidade da Coimbra (http://www.uc.pt/) ISCTE Lisboa (http://iscte.pt/) Rumanía: Universitatea de Vest din Timisoara (http://www.uvt.ro/) Rusia: Saint Petersburg State Polytechnical University (http://www.unilib.neva.ru/)
Uno de los principales referentes utilizados para la justificación del título de Grado en Turismo se encuentra en los Libros Blancos del Programa de Convergencia Europea de la ANECA. En el caso concreto de los estudios de turismo, el Libro Blanco del Título de Grado en Turismo (2004). El objetivo manifestado en ese proyecto ha sido elaborar un Libro Blanco del nuevo título como resultado de la reflexión de las necesidades formativas en este sector para impulsar este nivel de grado en el marco del Espacio Europeo de Enseñanza Superior. En el Libro Blanco del Título de Grado en Turismo (2004) se revisa la situación de los estudios de turismo, en el ámbito europeo y en España, y se menciona la situación laboral de los Diplomados en Turismo. También se incluyen los perfiles profesionales del turismo y la adecuación de los estudios, en el ámbito académico, científico y profesional. Todos estos detalles son utilizados como una importante referencia para el diseño del Título de Grado en Turismo que se propone. Se han seguido las recomendaciones de la Comisión de Rama en Ciencias Económicas y Empresariales. En esta comisión participan diferentes subcomisiones, entre ellas la Comisión del Grado en Turismo, integrada por Decanos de Facultades y Directores de todas las universidades andaluzas. Esta Comisión del Grado en Turismo ha realizado la propuesta de módulos de formación básica, de proyección profesional y de módulos de créditos comunes, para todos los títulos de Turismo de Andalucía, lo que ha sido considerado como un referente fundamental en la actual propuesta. Finalmente, se ha utilizado como referente de esta propuesta de Grado en Turismo el Informe Final de Evaluación de la Diplomatura en Turismo, elaborado dentro del Plan Andaluz de Calidad de las Universidades Andaluzas, siguiendo los protocolos de la Unidad para la Calidad de las Universidades Andaluzas (UCUA) en la convocatoria de 2005. Como consecuencia de esta evaluación, en el curso 2007/08, se puso en marcha el Programa de Acciones para la Mejora de la Diplomatura en Turismo que se presentará a la citada Unidad para la Calidad de las Universidades Andaluzas (UCUA).	

2.3. Descripción de los procedimientos de consulta internos utilizados para la elaboración del plan de estudios

En Comisión de Gobierno de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, celebrada el 14 de octubre de 2008, se aprobó la composición del Equipo Docente de la titulación, para la elaboración del Anteproyecto de plan de estudios del Grado en Turismo, según lo dispuesto en la "Guía para la elaboración de propuestas de planes de estudio de títulos oficiales de Grado", adoptada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada el 25 de julio de 2008.

El objetivo buscado por el Equipo Docente del Grado en Turismo ha sido garantizar la representatividad de todos los sectores implicados de forma que pudieran expresar sus puntos de vista y que éstos fueran tenidos en cuenta. Para garantizar la participación de todas las partes implicadas, el Equipo Decanal ofreció la posibilidad a todos los Departamentos y Áreas de Conocimiento con docencia en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (28 en total) que hicieran sus propuestas de módulos/materias/asignaturas a incluir en los futuros Grados.

El **Equipo Docente** del Grado en Turismo se formó de acuerdo a la siguiente composición:

Dos representantes del Equipo Decanal: Decana y Coordinadora de la titulación.

Representantes de los Departamentos siguientes: Análisis Geográfico Regional y Geografía Física, Comercialización e Investigación de Mercados, Economía Aplicada, Economía Internacional y de España, Economía Financiera y Contabilidad, Filología Francesa, Filología Inglesa y Alemana, Geografía Humana, Historia del Arte y Música, Lenguajes y Sistemas Informáticos, Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa, Organización de Empresas, y Teoría e Historia Económica.

Un representante del PAS.

Un representante de los alumnos de la titulación.

El Equipo Docente se encargó de consensuar, a través de diversas reuniones, la planificación de las enseñanzas del Grado, así como de desarrollar todos los trabajos técnicos necesarios para la elaboración del Anteproyecto del plan de estudios del título de Grado en Turismo, que fue sometida a su aprobación en Junta de Centro de la Facultad, el día 23 de julio de 2009.

En virtud del trámite para la adecuación de los títulos de Grado de la Universidad de Granada, aprobado por unanimidad en Consejo de Gobierno de 17 de diciembre de 2014, se procede a la adaptación, con carácter técnico, de la memoria verificada del Título de Graduado en Administración y Dirección de Empresas al modelo actual de la Aplicación de Oficialización de Títulos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

2.4. Descripción de los procedimientos de consulta externos utilizados para la elaboración del plan de estudios

El principal referente lo constituye la Comisión Académica del Consejo Andaluz de Universidades, cuyo acuerdo del 22 de enero de 2008 delega en dos Comisiones la determinación de los contenidos comunes de los títulos de Grado que se implanten en las Universidades Públicas de Andalucía. Se han seguido las directrices de la Comisión de Rama en Ciencias Económicas y Empresariales (formada por 18 miembros, uno por cada Universidad, con rango al menos de vicerrector, y 9 nombrados por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en representación de los intereses sociales), y los acuerdos de la Comisión de Título de Turismo (compuesta por los Decanos/Directores de Escuela de las Universidades andaluzas en las que se imparte el título), quienes determinaron el 75% de los módulos/materias comunes, sus competencias y contenidos, con el objetivo de favorecer el reconocimiento y movilidad de estudiantes entre universidades andaluzas. En definitiva, los acuerdos alcanzados entre las Universidades andaluzas se corresponden con el 75% de los módulos y materias básicas y obligatorias comunes, en consonancia con la legislación vigente y las recomendaciones del Libro Blanco de la Titulación.

El Anteproyecto de Plan de Estudios ha sido enviado a la Comisión de Planes de Estudio del Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado y Posgrado, donde se ha sometido a su análisis y se ha completado la "Memoria para la Solicitud de Verificación de Títulos Oficiales". La composición de esta comisión es la siguiente:

- Vicerrectora de Enseñanzas de Grado y Posgrado, que preside la Comisión.
- Directora de Secretariado de Planes de Estudio, del Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado y Posgrado.
- Directora del Secretariado de Evaluación de la Calidad, del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad.
- Director del Secretariado de Organización Docente, del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado.
- Un miembro del personal de administración y servicios del Vicerrectorado de Grado y Posgrado.
- Coordinadora del Equipo Docente de la titulación.
- Decana del Centro del Centro donde se imparte la titulación.
- Un representante de un colectivo externo a la Universidad de relevancia en relación con la titulación.

Esta "Memoria para la Solicitud de Verificación de Títulos Oficiales", se ha expuesto durante 10 días en la página web de la Universidad de Granada, teniendo acceso a dicha información todo el personal de la Universidad, a través del acceso identificado, y cuya exposición pública se comunicó a toda la comunidad universitaria. Este periodo de exposición pública coincide con el periodo de alegaciones.

Finalizado el periodo de 10 días, la "Memoria para la Solicitud de Verificación de Títulos Oficiales" ha pasado a la Comisión de Títulos de Grado, comisión delegada del Consejo de Gobierno, que atiende las posibles alegaciones, informa las propuestas recibidas de las Juntas de Centro, y las eleva, si procede, al Consejo de Gobierno. A dicha Comisión ha sido invitado un miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada.

La aprobación definitiva de la Memoria en la Universidad de Granada ha tenido lugar en el Consejo Social y en el Consejo de Gobierno.

2.5 Objetivos

Para definir los objetivos del título de Grado en Turismo se han de tener en cuenta las características propias de la actividad turística, su evolución, su continua y rápida transformación, y la aparición de nuevos retos como las mayores exigencias de calidad, los crecientes niveles de competitividad e internacionalización, y las demandas de sostenibilidad.

En consonancia con lo anterior, el objetivo general del título de Grado en Turismo de la Universidad de Granada es formar a profesionales capaces de realizar labores de gestión empresarial, promoción, comercialización y planificación turística, tanto en el conjunto de la organización como en cualquiera de sus áreas funcionales. Para el desarrollo de estas labores y tomar decisiones deberá contar con un amplio conocimiento de la situación actual del turismo en lo que se refiere a mercados, empresas, organizaciones (empresas e instituciones), destinos y productos, de modo que se consiga una adecuada gestión empresarial, territorial y patrimonial, que permita el aprovechamiento turístico de los recursos naturales y culturales, y de otra naturaleza.

El Libro Blanco del Título de Grado en Turismo (2004, 185) señala que la base de los objetivos del título de Grado en Turismo se encuentra en la definición de las competencias derivadas de los diferentes perfiles profesionales obtenidos de una segmentación horizontal y vertical, junto a las valoraciones de académicos y profesionales del sector turístico.

En concreto, entre los **objetivos formativos** se recogen los siguientes:

1. Responder a las necesidades de formación existentes facilitando el conocimiento de instrumentos útiles para la toma de decisiones en el contexto actual del turismo.
2. Ofrecer un corpus formativo básico de carácter superior que permita la especialización técnica y de gestión directiva de empresas e instituciones turísticas.
3. Abordar aspectos esenciales para el desarrollo de ventajas competitivas con relación a productos y destinos.
4. Generar perfiles de especialización específicos que contemplen tanto las necesidades de la gestión empresarial como la gestión de aspectos colectivos y, en particular, el aprovechamiento turístico de los recursos naturales y culturales.
5. Homogeneizar la transmisión del conocimiento en materia de turismo evitando la fragmentación de los contenidos a impartir por excesivas áreas de conocimiento.
6. Crear las condiciones para el desarrollo de líneas de investigación de carácter transdisciplinar, multidisciplinar e interdisciplinar.

La formación proporcionada por el título de Grado en Turismo debe permitir desarrollar los diferentes perfiles profesionales derivados de la segmentación horizontal: (1) alojamiento, (2) restauración, (3) intermediación, (4) transporte y logística, (5) planificación y gestión pública de destinos, (6) productos y actividades turísticas, y (7) formación, investigación y consultoría, así como para ocupar los correspondientes niveles de responsabilidad derivados de la segmentación vertical: fundamentalmente cargos intermedios y parte de los cargos de dirección de operaciones.

Junto a estos objetivos generales, las competencias deberán definirse teniendo en cuenta el respeto a los derechos fundamentales y de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres), los principios de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad (Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad) y los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos (Ley 27/2005, de 30 de noviembre, de fomento de la educación y la cultura de la paz).

2.6. Competencias

Para la definición de las competencias, específicas y transversales (o genéricas), que el estudiante debe adquirir para la obtención del título de Grado en Turismo por la Universidad de Granada se han seguido los criterios recogidos en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias (B.O.E. núm. 260, de 30 de octubre), y del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (M.E.C.E.S.). También se han tomado en consideración las recomendaciones de la ANECA, recogidas en el Libro Blanco del Título de Grado en Turismo (2004), los acuerdos incluidos en el Acta de la Comisión de la Rama de Ciencias Económicas y Empresariales de 11 de septiembre de 2008, así como las apreciaciones realizadas por el equipo docente que ha de elaborar el Anteproyecto de Plan de Estudios del Grado en Turismo de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Granada.

Con estas consideraciones, se han definido las siguientes **competencias transversales (o genéricas)**, agrupadas en instrumentales, personales y sistémicas:

Instrumentales	F1 CG1.- Capacidad de análisis y síntesis. F2 CG2.- Capacidad de organización y planificación. F3 CG3.- Comunicación oral y escrita en lengua nativa. F4 CG4.- Conocimiento de una lengua extranjera. F5 CG5.- Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio. F6 CG6.- Capacidad de gestión de la información. F7 CG7.- Resolución de problemas. F8 CG8.- Toma de decisiones. F9 CG9.- Ser capaz de aplicar los conocimientos teóricos a la práctica.
Personales	F10 CG10.- Trabajo en equipo. F11 CG11.- Trabajo en un equipo de carácter interdisciplinar. F12 CG12.- Trabajo en un contexto internacional. F13 CG13.- Habilidades en las relaciones interpersonales. F14 CG14.- Reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad. F15 CG15.- Razonamiento crítico. F16 CG16.- Compromiso ético.
Sistémicas	F17 CG17.- Aprendizaje autónomo. F18 CG18.- Adaptación a nuevas situaciones. F19 CG19.- Creatividad. F20 CG20.- Liderazgo. F21 CG21.- Conocimiento de otras culturas y costumbres. F22 CG22.- Iniciativa y espíritu emprendedor. F23 CG23.- Motivación por la calidad. F24 CG24.- Sensibilidad hacia temas medioambientales. F25 CG25.- Conocer y comprender la responsabilidad social derivada de las actuaciones económicas y empresariales.

A continuación se recogen las **competencias específicas** que el estudiante debe adquirir para la obtención del título de Grado en Turismo por la Universidad de Granada:

- ~~● Capacidad para gestionar un destino turístico o una organización (empresas e instituciones), así como de llevar a cabo la promoción y comercialización, y la planificación turística, tanto en el conjunto del destino turístico o de la organización, como en cualquiera de sus áreas funcionales.~~
- ~~● Comprender los principios del turismo e identificar sus distintas dimensiones, de modo que consiga la capacidad de desarrollar una adecuada gestión empresarial, territorial y patrimonial, que permita el aprovechamiento turístico de los recursos naturales y culturales, y de otra naturaleza, de acuerdo con los principios de sostenibilidad económica, social y medioambiental.~~
- ~~● Capacidad para trabajar en una organización turística adoptando una orientación hacia el cliente y estableciendo relaciones satisfactorias basadas en la generación de conocimiento y el manejo de técnicas de comunicación e idiomas.~~

CE1: Conocer y aplicar los conceptos jurídicos básicos

CE2: Conocer los fundamentos del derecho patrimonial

CE3: Conocer los fundamentos de las obligaciones y contratos
CE4: Comprender el marco legal que regula las actividades turísticas
CE5: Identificar las figuras jurídicas y las principales normas reguladoras de las actividades turísticas
CE6: Conocer los procesos de contratación de los distintos servicios turísticos
CE7: Conocer la estructura y organización de los operadores turísticos
CE8: Conocer el sistema de protección del usuario de servicios turísticos.
CE9: Convertir un problema empírico en un objeto de investigación y elaborar conclusiones
CE10: Tener una marcada orientación de servicio al cliente
CE11: Definir objetivos, estrategias y políticas comerciales
CE12: Manejar técnicas de comunicación
CE13: Conocer y aplicar los conceptos básicos de la dirección de empresas
CE14: Conocer y aplicar los conceptos básicos de contabilidad
CE15: Comprender el significado de las diferentes operaciones empresariales y el desarrollo práctico de su contabilización, así como elaborar los estados contables de síntesis
CE16: Conocer el marco normativo y los requisitos legales a los que están sujetas las elaboraciones contables
CE17: Comprender y evaluar el impacto de las operaciones económicas sobre la riqueza o patrimonio empresarial y en su evolución.
CE18: Analizar, sintetizar y resumir críticamente la información económico - patrimonial de las organizaciones turísticas
CE19: Conocer y aplicar los conceptos básicos de la estadística
CE20: Realizar actividades dirigidas a la aplicabilidad de los conocimientos teóricos, metodológicos y de técnicas adquiridas a lo largo de la formación, trabajando en equipo y desarrollando las habilidades y destrezas de un profesional de este perfil de estudios.
CE21: Comprender los principios del turismo: su dimensión espacial, social, cultural, política, laboral y económica
CE22: Comprender el carácter dinámico y evolutivo del turismo y de la nueva sociedad del ocio
CE23: Reconocer los principales agentes turísticos
CE24: Evaluar los potenciales turísticos y el análisis prospectivo de su explotación
CE25: Identificar y gestionar espacios y destinos turísticos
CE26: Gestionar el territorio turístico de acuerdo con los principios de sostenibilidad
CE27: Analizar los impactos generados por el turismo
CE28: Analizar y utilizar las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) en los distintos ámbitos del sector turístico
CE29: Comprender el funcionamiento de los destinos, estructuras turísticas y sus sectores empresariales en el ámbito mundial
CE30: Conocer los objetivos, la estrategia y los instrumentos públicos de la planificación
CE31: Conocer y aplicar los conceptos básicos de la geografía.
CE32: Conocer y aplicar los conceptos básicos de la economía
CE33: Conocer los conceptos económicos claves para las empresas turísticas, tales como los criterios de elección económica de los agentes, y cómo se determina el precio en los mercados de productos y en los mercados de factores
CE34: Conocer el papel económico del Estado, los principales agregados macroeconómicos, el ciclo económico y las políticas para estabilizarlo, y el papel del sector exterior (balanza de pagos y tipos de cambio) en la economía y en el sector turístico
CE35: Analizar la dimensión económica del turismo
CE36: Conocer las principales estructuras político - administrativas turísticas
CE37: Comprender un plan público y las oportunidades que se derivan para el sector privado
CE38: Conocer los objetivos, la estrategia y los instrumentos de la política turística
CE39: Evaluar los potenciales turísticos y el análisis prospectivo de su explotación
CE40: Dirigir y gestionar (management) los distintos tipos de entidades turísticas
CE41: Trabajar en inglés/francés/alemán como lengua extranjera
CE42: Comunicarse de forma oral y escrita en una segunda lengua extranjera
CE43: Trabajar en medios culturales diferentes
CE44: Comprender la información fundamental que se transmite en textos orales comunes, relacionados con la vida cotidiana y los acontecimientos turísticos
CE45: Comunicarse en la mayoría de las situaciones que pudieran surgir mientras se viaja en una región en la que se habla la lengua meta
CE46: Comprender textos escritos que estén compuestos mayoritariamente por expresiones frecuentes y estén relacionados con temas de actualidad o bien cercanos a los propios intereses en el mundo del turismo
CE47: Ser capaz de participar de manera espontánea en conversaciones sobre temas cotidianos o cercanos a los propios intereses
CE48: Conocer las diferencias entre los sistemas lingüísticos de la lengua materna y la extranjera, así como sus implicaciones de cara a la producción y recepción de textos en la otra lengua
CE49: Conocer y manejar obras de referencia -diccionarios, manuales de gramática, recursos de Internet

que favorezcan el aprendizaje autónomo de la lengua extranjera

CE50: Conocer los procesos de aparición, innovación y desarrollo de la empresa y fomento del espíritu emprendedor, así como de la ética empresarial

CE51: Presentación y defensa de un proyecto fin de grado

CE52: Aprendizaje de las características de la gastronomía y enología de las sociedades actuales

CE53: Planificar y gestionar los recursos humanos de las organizaciones turísticas

CE54: Gestionar los recursos financieros

CE55: Conocimientos a adquirir en el ámbito de los procedimientos operativos de las empresas de intermediación

CE56: Conocer los objetivos, la estrategia y los instrumentos públicos de la planificación

CE57: Conocer y comprender los principales componentes de las cuentas anuales de las empresas turísticas

CE58: Capacidad para evaluar la actuación de la organización, y la eficiencia en el logro de sus fines

CE59: Tener una visión estratégica de la dirección de empresas turísticas

CE60: Elaborar un diagnóstico de la situación y resultados de la empresa turística, identificar y diagnosticar problemas empresariales, modelarlos y ofrecer soluciones de forma razonada

CE61: Adquirir un conocimiento suficiente de los fundamentos conceptuales de la dirección estratégica y política de la empresa, así como valorar adecuadamente el papel de la formulación estratégica en la adopción de decisiones gerenciales en el ámbito del sector turístico

CE62: Capacidad para realizar análisis y diagnósticos, prestar apoyo y tomar decisiones en materia de estructura organizativa, organización del trabajo, estudios de métodos y estudios de tiempos de trabajo

CE63: Capacidad para dirigir grupos de personas

CE64: Ser capaz de distinguir la importancia de la calidad y la excelencia en el sector turístico, y conocer la forma de gestionar tanto a personas como a equipos para alcanzarla

CE65: Conocer el marco legal aplicable a los sujetos de la contratación turística internacional, a los contratos turísticos internacionales y a las cuestiones de responsabilidad derivadas de la actividad turística internacional

CE66: Conocer las principales iniciativas de puesta en valor del patrimonio cultural

CE67: Comprender las características de la gestión del patrimonio cultural

CE68: Conocer los principales recursos histórico-artísticos existentes en España

CE69: Conocer los principios y herramientas para el aprovechamiento turístico del patrimonio cultural

CE70: Conocer y aplicar herramientas ofimáticas

CE71: Comprensión de la estructura y el funcionamiento de los distintos tipos de redes de computadores

CE72: Habilidad para explotar convenientemente los múltiples servicios que Internet proporciona a la empresa, especialmente los de soporte al comercio electrónico

CE73: Capacidad para diseñar e implementar un sitio Web, prestando especial atención a los aspectos de usabilidad y accesibilidad.

CE74: Entender los fundamentos económicos que condicionan el mercado del transporte, a fin de entender las políticas aplicadas y las herramientas de planificación

CE75: Conocimiento de las organizaciones internacionales que afectan al turismo

CE76: Conocimiento de los flujos turísticos internacionales

CE77: Comprender las operaciones financieras básicas de capitalización, descuento y rentas que tienen lugar en el ámbito empresarial

CE78: Identificar los factores que influyen en el valor de mercado que podría alcanzar la empresa

CE79: Ser capaz de seleccionar y utilizar las aplicaciones informáticas apropiadas para la toma de decisiones financieras

Estas competencias específicas tienen una triple dimensión, conceptual, procedimental y actitudinal, que se desarrolla en las competencias recogidas en los distintos módulos y materias del título.

Competencias Transversales

CT1. A través del conocimiento y aplicación de los conceptos aprendidos en el grado, ser capaz de identificar y anticipar problemas económicos relevantes en relación con la asignación de recursos en general, tanto en el ámbito privado como en el público

CT2. Conocer, comprender y aplicar los distintos modelos económicos para aportar racionalidad al análisis y a la descripción de cualquier aspecto de la realidad y ser capaz de conocer los criterios de elección económica de los distintos agentes que conforman la sociedad

CT3. Aprender a comunicarse con fluidez en un entorno y a trabajar en equipo, tanto en un contexto nacional como en un contexto internacional

4.1 Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y la titulación

La Universidad de Granada desarrolla una significativa actividad promocional, divulgativa y formativa dirigida a estudiantes de nuevo ingreso, haciendo un especial hincapié en proporcionar información respecto del proceso de matriculación, la oferta de titulaciones, las vías y requisitos de acceso, así como los perfiles de ingreso atendiendo a características personales y académicas adecuadas para cada titulación.

En este sentido, el uso de las nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación, constituye un instrumento fundamental para la diversificación de los canales de difusión, combinando la atención personalizada con las nuevas tecnologías.

Las medidas concretas que vienen desarrollándose para garantizar un correcto sistema de información previa a la matriculación son las siguientes:

a) Guía de Información y Orientación para estudiantes de nuevo acceso

La Guía de Información y Orientación para estudiantes de nuevo acceso se ha editado, por primera vez, en septiembre de 2008, por el Secretariado de información y participación estudiantil del Vicerrectorado de Estudiantes como herramienta fundamental para los futuros estudiantes a la hora de escoger alguna de las titulaciones de la Universidad de Granada.

Esta Guía contiene toda la información necesaria en el plano académico y personal que sirva de orientación ante el acceso a los estudios universitarios, utilizándose en las ferias y salones del estudiante, en las charlas en los institutos y en todos aquellos actos informativos de acceso a las titulaciones de la Universidad de Granada.

b) Jornadas de Orientación Universitaria en los institutos

Dichas Sesiones son coordinadas por el Servicio de Alumnos del Vicerrectorado de Estudiantes. Se desarrollan en los propios institutos de la provincia de Granada y son impartidas por miembros del Vicerrectorado de Estudiantes y por docentes de cada uno de los ámbitos científicos que engloban todas las titulaciones ofrecidas por la Universidad de Granada. Sus destinatarios son los alumnos y alumnas de 2º de Bachillerato, y los orientadores de los Centros docentes de Bachillerato. La fecha de realización, su organización y contenido están fijados y desarrollados de acuerdo con la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

c) Jornadas de Puertas Abiertas

Desde el curso académico 2008-2009, la Universidad de Granada desarrolla unas "Jornadas de Puertas Abiertas" en las que los futuros estudiantes universitarios pueden conocer los diferentes Centros Universitarios, sus infraestructuras, las titulaciones en ellos impartidas, además de entrar en contacto con el profesorado, con los equipos de dirección y con el personal de administración y servicios. A través de una visita guiada por el personal fijado por cada Centro Universitario, los futuros alumnos pueden resolver sus dudas sobre los servicios dirigidos a estudiantes, las condiciones de acceso a las distintas titulaciones, los medios materiales y humanos adscritos a ellas, y sobre cuantos extremos sean relevantes a la hora de elegir una carrera universitaria.

Dichas visitas se completan con la organización de charlas en los propios centros, en las que se intenta ofrecer una atención más personalizada sobre titulaciones, perfiles y/o servicios. Además, está previsto el desarrollo de encuentros dirigidos a los orientadores de los Centros de Bachillerato.

La fecha de realización de las Jornadas de Puertas Abiertas está prevista entre los meses de marzo y mayo de cada curso académico.

d) Preinscripción ~~y Sobres de matrícula~~

La información previa a la matriculación que los estudiantes tienen a su disposición en la web del Vicerrectorado de Estudiantes (<http://ve.ugr.es/>), en el momento de formalizar su matrícula, es la que a continuación se detalla:

1. Vías y requisitos de acceso: engloba las diferentes vías de acceso, dependiendo de la rama de conocimiento por la que haya optado el estudiante en el bachillerato. En cuanto a los requisitos de acceso, los estudiantes deberán encontrarse en algunas de las situaciones académicas recogidas según el Distrito Único Universitario Andalúz. (Esta información deberá estar en manos de los estudiantes una vez que realicen la preinscripción ~~y no es del todo indispensable en los sobres de matrícula~~).

2. Perfil de ingreso: Habrá un perfil específico para cada titulación recogido en la memoria de verificación. De esta forma, los estudiantes podrán orientarse sobre las capacidades, conocimientos e intereses idóneos para iniciar ciertos estudios y acciones de compensación ante posibles deficiencias, sobre todo durante los primeros años de la titulación.

3. Titulaciones y notas de corte: Se proporciona un mapa conceptual sobre las Facultades y Escuelas en la cuales se imparten cada una de las titulaciones, así como un mapa físico de la universidad y la situación de cada uno de los campus.

4. Características del título: planes de estudios de cada titulación específica y su correspondiente plan de ordenación docente.

5. Plazos que los estudiantes deberán saber en el momento de la matriculación: el plazo de matrícula, de alteración de matrícula, de convalidación, reconocimiento de créditos, etc.; junto con la

documentación que tienen que presentar, para evitar posibles errores ya que la mayoría de los estudiantes de primer año no sabe cómo realizar una acción administrativa en la secretaría de su Facultad o Escuela.

6. Periodos de docencia de cada curso académico general de la Universidad: calendario académico indicando el calendario oficial de exámenes.

7. Información general de la Universidad: becas y ayudas, intercambios nacionales e internacionales, servicios de la Universidad vinculados directamente con los estudiantes y sus prestaciones, entre ellos, especialmente, información y cartón de solicitud del Carnet Universitario e información sobre el Bono-Bus Universitario.

e) La web de la Universidad de Granada: <http://www.ugr.es>

La página web de la Universidad de Granada se constituye en una herramienta fundamental de información y divulgación de las Titulaciones, Centros y resto de actividades de especial interés para sus futuros estudiantes.

f) La web de grados de la Universidad de Granada: <http://grados.ugr.es>

Esta plataforma de titulaciones de grado de la Universidad de Granada contiene toda la oferta formativa de la universidad. En ella, se puede encontrar toda la información relativa a:

- [Las titulaciones de grado](#)
- [El acceso a la Universidad de Granada.](#)
- [La ciudad de Granada.](#)
- [La propia Universidad.](#)
- [Las salidas profesionales de los títulos](#)
- [Las ventajas de los títulos de grado de la Universidad de Granada.](#)

[La información sobre los títulos está organizada en ramas de conocimiento y, dentro de cada una de ellas, cada titulación tiene su propia web informativa.](#)

[La página web de la Universidad de Granada se constituye en una herramienta fundamental de información y divulgación de las Titulaciones, Centros y resto de actividades de especial interés para sus futuros estudiantes.](#)

f g) Actuaciones específicas del Centro o la Titulación

La Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Granada dispone de un amplio sistema de información previa y asesoramiento a la matriculación para los alumnos de nuevo ingreso. En este sentido, el diseño de la página web de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (<http://fcee.ugr.es/>) facilita que los futuros alumnos conozcan y se familiaricen tanto con el Centro como con la estructura de los planes de estudio que quieren cursar. En los recursos de los que dispone destacan los siguientes:

- Visita virtual a la Facultad.
- Información general de la Facultad (Ubicación, Historia y Equipo de Gobierno).
- Fácil acceso a la Guía del alumno de la Facultad.
- Planes de estudio: estructura, guías docentes de las asignaturas,...
- Información de los Servicios de la Facultad.

A esto hay que añadirle la propia atención personalizada que brinda la Secretaría del Centro.

Es de interés señalar la celebración de las Jornadas de Puertas Abiertas dirigidas a los estudiantes de bachillerato de la provincia de Granada. Organizadas desde el Rectorado de la Universidad de Granada, y realizadas en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. En estas Jornadas se da a conocer, a los estudiantes de bachillerato, los ámbitos académicos y las salidas profesionales de todas las titulaciones que se ofertan, sin olvidar otros aspectos de interés como las instalaciones docentes y de investigación existentes. Además se celebran sesiones específicas sobre las titulaciones ofrecidas por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales donde se abordan todas las cuestiones de interés para los alumnos, como pueden ser: objetivos de los títulos, materias impartidas, salidas profesionales, requisitos previos, nota de corte, matrícula, etc. De esta forma, los futuros estudiantes universitarios tienen información relevante y de primera mano a la hora de elegir su titulación universitaria.

Por otra parte, en los últimos años, la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales ha completado sus actividades de promoción e información previa desarrollando Proyectos de Mejora de la Calidad, Experiencias Piloto de Implantación de los Créditos ECTS y elaboración de la memoria anual de actividades docentes e investigadoras llevadas a cabo en el Centro.

Así pues, la difusión del nuevo Grado se hará tanto a través de los cauces generales de la Universidad, como mediante los recursos propios de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (campaña previa de difusión con especial incidencia en las novedades incorporadas por el proceso de convergencia europea, edición de guías y publicidad específica de la titulación, etc.).

h) Programa de Intervención Social hacia Estudiantes con Discapacidades

[La Universidad de Granada viene desarrollando desde hace años, una política social de apoyo a los estudiantes con discapacidad en la eliminación de barreras, tanto arquitectónicas como a la comunicación.](#)

El Servicio de Asistencia al Estudiante del Vicerrectorado de Estudiantes (S.A.E.) gracias a su Gabinete de Atención Social, se convierte en una fuente importante de información previa a la incorporación a la Universidad, donde los posibles alumnos con necesidades educativas especiales pueden recibir información sobre múltiples aspectos de su interés como, por ejemplo, la accesibilidad de los estudiantes con discapacidad, orientación sobre de los derechos y recursos sociales existentes, asesoramiento en materia de alojamiento y servir de enlace con todas las instituciones y organizaciones no gubernamentales colaboradoras (ONCE, FAAS y CANF-COCEMFE).

En particular, el Programa de *Intervención Social hacia estudiantes con discapacidades* desarrolla actuaciones encaminadas a apoyar y facilitar la integración en la Universidad, en los estudios, en el ambiente universitario y su posterior inserción en el medio laboral de todo el colectivo. Para ello la Universidad dispone de una serie de servicios a los que podrán acceder de acuerdo a las necesidades específicas de cada caso y tipo de discapacidad presentada.

Alumnado con necesidades educativas especiales

La Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales participa activamente en el *Programa de Intervención Social hacia estudiantes con discapacidades* diseñado por la Universidad de Granada. Este programa consiste básicamente en proporcionar apoyo humano y técnico a estudiantes con dificultades auditivas, visuales o físicas, apoyándole en los estudios y facilitándoles su integración en el ambiente universitario y posterior inserción en el medio laboral.

En esta línea, la FCCEE cuenta con una figura de un Profesor Tutor para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales y que se coordina con el Servicio de Asistencia Estudiantil del Vicerrectorado de Estudiantes de la Universidad de Granada en cuanto a las prestaciones o servicios que pueden beneficiar a estos alumnos. Las ayudas son diferentes según el tipo y grado de discapacidad presentada, por lo que se le podrá informar al alumno sobre las ayudas técnicas o humanas necesarias (becario colaborador, intérprete de lengua de signos, préstamo de emisoras de radio-frecuencia, transporte adaptado o ayuda para el transporte y natación terapéutica para personas con discapacidad motora, entre otras).

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1. Estructura de las enseñanzas. Explicación general de la planificación del plan de estudios.

Distribución del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de materia para los títulos de grado.

Resumen de las materias y distribución en créditos ECTS

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
Formación básica	60
Obligatorias	138
Optativas	24
Prácticas Externas	12
Trabajo Fin de Grado	6
CRÉDITOS TOTALES	240

El Plan de Estudios del Grado en Turismo por la Universidad de Granada consta de una oferta total de 300 créditos, de los cuales los estudiantes deberán cursar 240 créditos con la siguiente distribución: materias básicas (60 créditos), obligatorias (138 créditos), optativas (24 créditos), Trabajo Fin de Grado (6 créditos) y Prácticas Externas (12 créditos). No obstante, es preciso hacer hincapié en que 18 créditos de carácter obligatorio — correspondientes a idiomas — incrementan en alguna medida el porcentaje de optatividad del Título (hasta un 17,5%), ya que el estudiante podrá optar entre Francés o Alemán.

Los 240 créditos se distribuyen en 4 cursos de 60 créditos cada uno. Cada curso cuenta con dos cuatrimestres de 30 créditos. Todas las asignaturas poseen 6 créditos, lo que garantiza que el estudiante no tenga por qué cursar simultáneamente más de 5 asignaturas.

La Formación Básica en Ciencias Económicas y Empresariales y Turismo consta de 60 créditos y se organiza en 5 materias que se imparten en el primer y segundo curso.

Por su parte, la formación obligatoria consta de un total de 138 créditos, a los que hay que sumar el Trabajo Fin de Grado (6 créditos) y las Prácticas Externas (12 créditos), ya que ambas tienen también carácter obligatorio. Estos dos aspectos del Plan de Estudios se describirán con más detalle más adelante.

En lo que respecta a la optatividad, se ofertan un total de 66 créditos, de los cuales el alumno deberá cursar 24, si bien, como ya se ha señalado, también se debe considerar dentro de la oferta de optatividad los 18 créditos correspondientes a los idiomas Francés y Alemán, puesto que, aunque aparecen en los módulos de formación obligatoria, el alumno podrá optar por uno u otro. Con esta oferta se garantiza la libertad de elección del estudiante y se deja un amplio margen de optatividad en consonancia con los objetivos y competencias establecidas en el título, en particular, atender la diversidad del alumnado a la hora de trazar sus propios itinerarios formativos.

Con el objeto de favorecer la transversalidad entre distintos planes y de que el estudiante participe en el diseño de su formación, éste podrá elegir su optatividad de entre la oferta de optativas de la propia titulación o cursar módulos completos de otras titulaciones que se oferten en la Universidad de Granada y, en particular, en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. No obstante, con vistas a favorecer la formación en materia de informática, los estudiantes podrán cursar no sólo el módulo completo, sino de forma independiente cualquier materia de Informática de las previstas en los Títulos de Finanzas y Contabilidad, y Marketing e Investigación de Mercados.

Por otro lado, de acuerdo con el art. 12.8 del RD 1393/2007, los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico de un máximo de 6 créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. Especialmente, se tendrá en cuenta las actividades formativas que se enmarquen en los principios generales de respeto a los derechos fundamentales e igualdad entre hombres y mujeres, en la promoción de los Derechos Humanos y los principios de accesibilidad universal, y de respeto a los valores propios de una cultura democrática y de convivencia en paz.

Por lo que se refiere a la planificación por cursos, el Plan de Estudios se distribuye en cuatro cursos, conforme a lo establecido en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (BOE nº 260, de 20 de octubre de 2007). La distribución que a continuación se presenta pretende ser una ayuda al alumnado a la hora de decidir las



materias de las que se matricula cada año, ya que es el propio estudiante el que debe decidir: el total de créditos que pretende superar cada año y cómo los distribuye entre formación básica, obligatorias y optativas. La única limitación a lo anteriormente expresado es que los alumno/as que realicen su primera matrícula en primer curso de formación básica lo han de hacer por un curso completo (60 créditos).

Por último, el alumno/a deberá realizar de forma obligatoria un Trabajo Fin de Grado y Prácticas Externas en instituciones y empresas. A continuación nos referiremos de forma concreta a estos dos aspectos del Plan de Estudios.

~~Para poder matricularse del Trabajo Fin de Grado el alumno deberá haber superado los 60 créditos ECTS de formación básica y 102 créditos ECTS de carácter obligatorio.~~ De acuerdo con los objetivos establecidos en las materias, de carácter obligatorio y formación básica, los estudiantes deberán realizar, presentar y defender un trabajo-memoria en el que demuestren las competencias específicas asociadas al título, adquiridas a lo largo de los cuatro años de estudios. La dirección y tutorización de estos trabajos se realizará por profesorado universitario y el Centro hará cada curso una oferta de trabajos/tutores, tras los acuerdos con los departamentos implicados en la Titulación.

Las Prácticas Externas son un medio de especialización profesional que permite al alumnado desarrollar en escenarios reales las competencias cognitivas e instrumentales adquiridas en la titulación, y desarrollar ampliamente competencias actitudinales y genéricas, en lo que se denomina socialización profesional.

Dada la necesidad por parte de los estudiantes de la adquisición de competencias y habilidades relacionadas con el desempeño de los perfiles profesionales, el Plan de Estudios recoge la obligatoriedad de realizar prácticas externas en instituciones o empresas turísticas, con una carga lectiva de 12 créditos, y se realizarán durante el último curso del Grado. Para poder matricularse en las prácticas, el alumno deberá haber superado los 60 créditos ECTS de carácter formación básica y 102 créditos ECTS de carácter obligatorio.

De acuerdo con los objetivos establecidos en las materias, de carácter obligatorio y formación básica, los estudiantes podrán realizar las prácticas desarrollando las competencias específicas asociadas al título, adquiridas a lo largo de los cuatro años de estudios.

La Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Granada posee una larga tradición de prácticas en empresas e instituciones de ámbito local y autonómico. Se consideran como entidades colaboradoras de las Prácticas Externas de Turismo a todas aquellas empresas o instituciones, públicas o privadas, relacionadas con el denominado sector turístico, que han firmado el preceptivo convenio oficial de colaboración de la Universidad de Granada. Existen convenios con numerosas agencias de organización de viajes, alojamientos rurales, asociaciones y federaciones turísticas, balnearios, campings, empresas organizadoras de convenciones, estaciones extra-hosteleras, fundaciones, hoteles, oficinas de turismo, organizaciones públicas, paradores, etc. El número de plazas ofertadas ronda las 500, y suelen ser cubiertas por las peticiones de los alumnos.

La Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales cuenta con una Oficina de Prácticas para facilitar a los estudiantes la realización de prácticas profesionales en empresas, entidades e instituciones públicas y privadas. El objetivo fundamental es una mejora de las competencias del alumnado que le permita afrontar con las mejores garantías sus objetivos académicos y profesionales.

Desde la Oficina de Prácticas, de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, y desde el Centro de Promoción de Empleo y Prácticas del Rectorado de la Universidad, se gestionan en la actualidad las prácticas externas para los estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Todo ello dentro del convenio que la Universidad de Granada tiene establecido para la realización de prácticas curriculares y cuyo contenido se puede consultar en la web de la Universidad de Granada: <http://empleo.ugr.es>.

Con carácter previo al inicio del proceso de prácticas a los alumnos se les asignará un tutor académico por parte de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Dicho tutor guiará al alumno en sus prácticas externas y regulará el adecuado aprovechamiento de las prácticas con la colaboración del tutor externo de la institución o empresa donde realiza las prácticas. Se considera un reto importante para el alumnado y para la profesionalización en el ámbito del Turismo. Por ello, es fundamental contar con la tutorización académica en la Universidad y la tutorización profesional en la institución donde se realizan las prácticas.

Una vez finalizado el periodo de prácticas el alumno deberá presentar para el reconocimiento académico de los créditos de las prácticas una memoria de la actividad desempeñada elaborada conforme a los principios normativos de la Facultad. El reconocimiento de 12 créditos se realizará a partir de: 1) Informe del Tutor Externo; 2) Informe del Profesor Tutor; 3) Memoria de prácticas.

Las diferentes materias que forman parte del Plan de Estudios de este Grado han sido diseñadas incorporando un importante grado de sensibilidad y compromiso hacia los aspectos relacionados con el respeto a los derechos fundamentales y de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres), los principios de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad (Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad) y los valores propios de una cultura de la paz y de valores



democráticos (Ley 27/2005, de 30 de noviembre, de fomento de la educación y la cultura de la paz).

Para la implantación de la Titulación y conseguir su correcto desarrollo, es necesario favorecer la coordinación de las actividades formativas. La coordinación es en elemento fundamental para ejecutar la planificación docente que se propone, ya que se conseguirá la adecuada coherencia entre las diferentes materias y la continuidad de los contenidos de los diferentes módulos, tanto de forma interna, en relación con las asignaturas que lo configuran, como en sentido transversal, tratando de relacionar entre sí los contenidos de las diferentes materias y evitando así contradicciones o solapamientos.

Para conseguir esta coordinación e implantar los sistemas de evaluación necesarios para el logro de la mejora continua de los Títulos, la Universidad de Granada ha establecido un Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos Oficiales. Las acciones y procedimientos que se desarrollarán dentro del SGCT-UGR están en consonancia con los "criterios y directrices para la garantía de calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior" elaborados por la Agencia Europea de Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior (ENQA), y combina acciones de valoración y supervisión llevadas a cabo por la propia Universidad, con aquéllas que corresponden a los Centros encargados de desarrollar las enseñanzas.

Con esta finalidad, se constituye la Comisión de Garantía Interna de Calidad de este Título, gestionada por el equipo de gobierno de la Facultad, y encargada de esta coordinación. Esta Comisión contará con el apoyo técnico de la Universidad de Granada a través de los vicerrectorados implicados en el desarrollo de la titulación, y estará constituida por los siguientes miembros:

Miembros titulares:

- Coordinador/a titulación.
- Un miembro del equipo de gobierno de la Facultad al que está adscrita la titulación.
- Un miembro del PAS vinculado con la gestión administrativa de la titulación.
- Un alumno/a de la titulación.
- Un mínimo de dos profesores de la titulación.

Miembros suplentes:

- Un profesor/a de la titulación.
- Un alumno/a de la titulación.

Los objetivos de esta Comisión son los siguientes:

- Propiciar la mejora continua y sistemática del Plan de Estudios.
- Revisar los aspectos académicos del Título.
- Fomentar la coordinación horizontal y vertical entre las diferentes asignaturas.
- Estudiar e informar del cumplimiento de los contenidos y metodología de las asignaturas.
- Estudiar e informar de los cambios en la oferta de asignaturas de los módulos que cuentan con optatividad.
- Estudiará las sugerencias, incidencias docentes y reclamaciones de los alumnos.
- Asegurar el desarrollo de los Sistemas de Garantía Interna de la Calidad de la titulación.
- Constituir un servicio de apoyo a Decanos/as, Directores/as de Departamentos y responsables de las titulaciones en la toma de decisiones de mejora de las mismas.
- Velar para que la eficacia, eficiencia y transparencia sean los principios de gestión del título.
- Potenciar la participación de todos los colectivos implicados en la evaluación y mejora de la calidad de la titulación.
- Se desatacan a continuación las funciones de esta Comisión:
- Analizar la información relacionada con los procedimientos para garantizar la calidad de la titulación.
- Proponer las estimaciones de los indicadores de seguimiento de la calidad de la titulación.
- Proponer los criterios y estándares para la suspensión temporal o definitiva de las titulaciones y asegurar su aplicación.
- Definir propuestas de mejora de la titulación e informar de estas acciones a la Decana de la Facultad y a la dirección de los Departamentos con docencia en la titulación.
- Dinamizar y coordinar la puesta en marcha y desarrollo de las propuestas de mejora de la titulación, respaldadas institucionalmente a través de un Plan de Mejora con el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad.
- Realizar, cada dos años, un informe de seguimiento de la titulación tomando como referente los indicadores de calidad establecidos.
- Contribuir a superar los procesos de evaluación (SEGUIMIENTO /ACREDITACIÓN) de la titulación establecidos por la ANECA.
- Asegurar la confidencialidad de la información generada así como la difusión de aquélla que sea de interés para la comunidad universitaria y la sociedad.

El Sistema de Garantía Interna de la Calidad de esta Titulación establece cómo se revisará el desarrollo de este plan de estudios. En concreto, los procedimientos de evaluación se refieren a los siguientes aspectos:

1. La enseñanza y el profesorado.
2. Resultados académicos.
3. Las prácticas externas.
4. Los programas de movilidad.



5. La inserción laboral de los graduados y su satisfacción con la formación recibida.
6. La satisfacción de los distintos colectivos implicados.
7. La atención a las sugerencias y reclamaciones.
8. La difusión del plan de estudios, su desarrollo y resultados.

Metodología docente

Metodología de Enseñanza y Aprendizaje: Las distintas asignaturas y materias que integran el Título de Grado en Turismo basarán la enseñanza-aprendizaje en las actividades formativas que se describen a continuación. Todas ellas se desarrollarán desde una metodología participativa y aplicada, centrada en el trabajo del estudiante (presencial y no presencial/individual y grupal). Las clases teóricas, los seminarios, las clases prácticas, las tutorías, el estudio y trabajo autónomo y el grupal son las maneras de organizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de las materias.

Cada materia o asignatura seleccionará aquellas actividades formativas que más se adecuen a los contenidos y competencias a adquirir.

1. Lección magistral (Clases teóricas-expositivas). *Descripción:* Presentación en el aula de los conceptos fundamentales y desarrollo de los contenidos propuestos.

Propósito: Transmitir los contenidos de la materia motivando al alumnado a la reflexión y a la mentalidad crítica, facilitándole el descubrimiento de las relaciones entre diversos conceptos.

2. Actividades prácticas (Clases prácticas). *Descripción:* Actividades a través de las cuales se pretende mostrar al alumnado cómo debe actuar a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos.

Propósito: Desarrollo en el alumnado de las habilidades instrumentales de la materia.

3. Seminarios o talleres. *Descripción:* Modalidad organizativa de los procesos de enseñanza y aprendizaje donde tratar en profundidad una temática relacionada con la materia.

Propósito: Desarrollo en el alumnado de las competencias cognitivas y procedimentales de la materia.

4. Actividades individuales (Estudio y trabajo autónomo). *Descripción:* 1) Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor para profundizar en aspectos concretos de la materia para que el estudiante avance en la adquisición de conocimientos y procedimientos de la materia, 2) Estudio individualizado de los contenidos de la materia 3) Actividades evaluativas (informes, exámenes, ...)

Propósito: Favorecer en el estudiante la capacidad para autorregular su aprendizaje, planificándolo, evaluándolo y adecuándolo a sus especiales condiciones e intereses.

5. Actividades grupales (Estudio y trabajo en grupo) *Descripción:* Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor para profundizar en grupo en aspectos concretos de la materia.

Propósito: Favorecer en los estudiantes la generación e intercambio de ideas, la identificación y análisis de diferentes puntos de vista sobre una temática, la transferencia de conocimiento y su valoración crítica.

6. Tutorías académicas. *Descripción:* manera de organizar los procesos de enseñanza y aprendizaje que se basa en la interacción entre el estudiante y el profesor.

Propósito: 1) Orientar el trabajo autónomo y grupal del alumnado, 2) profundizar en distintos aspectos de la materia y 3) orientar la formación académica-integral del estudiante.

Actividades formativas, sistemas de evaluación y metodologías docentes

La información referente a actividades formativas, sistemas de evaluación y metodologías docentes que se detalla en los diferentes apartados del punto 5 de la memoria es orientativa, por lo que pueden reajustarse antes del inicio de cada curso académico por la Comisión Académica. La citada información deberá ajustarse en todo momento a las directrices establecidas por los Vicerrectorados correspondientes. Los cambios que se efectúen deben quedar reflejados en las guías docentes antes del inicio de cada curso académico.



Estructura modular y planificación temporal del Grado en Turismo

ESTRUCTURA DE LA FORMACIÓN BÁSICA

MATERIAS	CR	ASIGNATURAS
Derecho	12	Introducción al Derecho
		Derecho Mercantil
Empresa	18	Fundamentos en Dirección y Administración de Empresas
		Contabilidad General
		Introducción al Marketing
Estadística	6	Estadística Aplicada al Sector Turístico
Geografía	12	Recursos Territoriales Turísticos de España
		Recursos Territoriales Turísticos del Mundo
Economía	12	Principios de Economía I
		Principios de Economía II

MODIFICACIÓN NO SUSTANCIAL 2024

De acuerdo con el requerimiento de la Disposición Transitoria quinta del RD 822/2021, de 28 de septiembre, el título se adscribe al siguiente ámbito de conocimiento: "Ciencias económicas, administración, dirección de empresas, márketing, comercio, contabilidad y turismo".

ESTRUCTURA DE LA FORMACIÓN BÁSICA (60 créditos)

MATERIA	ASIGNATURA	ÁMBITO CONOCIMIENTO / CAMPO DE ESTUDIO	ECTS
DERECHO	<i>Derecho Mercantil</i>	Derecho y especialidades jurídicas	6
DERECHO	<i>Introducción al Derecho</i>	Derecho y especialidades jurídicas	6
EMPRESA	<i>Fundamentos de Dirección y Administración de Empresas</i>	Ciencias económicas, administración y dirección de empresas, márketing, comercio, contabilidad y turismo.	6
EMPRESA	<i>Contabilidad General</i>	Ciencias económicas, administración y dirección de empresas, márketing, comercio, contabilidad y turismo.	6
EMPRESA	<i>Introducción al Marketing</i>	Ciencias económicas, administración y dirección de empresas, márketing, comercio, contabilidad y turismo.	6
ESTADÍSTICA	<i>Estadística Aplicada al Sector Turístico</i>	Matemáticas y estadística	6
GEOGRAFÍA	<i>Recursos Territoriales Turísticos de España</i>	Historia, arqueología, geografía, filosofía y humanidades	6
GEOGRAFÍA	<i>Recursos Territoriales Turísticos del Mundo</i>	Historia, arqueología, geografía, filosofía y humanidades	6
ECONOMÍA	<i>Principios de Economía I</i>	Ciencias económicas, administración y dirección de empresas, márketing, comercio, contabilidad y turismo.	6
ECONOMÍA	<i>Principios de Economía II</i>	Ciencias económicas, administración y dirección de empresas, márketing, comercio, contabilidad y turismo.	6



ESTRUCTURA MODULAR DE LA FORMACIÓN OBLIGATORIA

MÓDULOS	CR	MATERIAS / ASIGNATURAS	
ECONOMÍA DEL TURISMO	12	6	Estructura Económica del Turismo
		6	Política Económica del Turismo
PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y TURISMO SOSTENIBLE	12	6	Planificación y Gestión Territorial para el Turismo Sostenible
		6	Turismo Sostenible y Medio Ambiente
IDIOMA MODERNO	18	6	Inglés Turístico
		6	Inglés Turístico Avanzado
		6	Francés I / Alemán I
IDIOMA MODERNO APLICADO AL SECTOR TURÍSTICO	18	6	Perfeccionamiento en Inglés Turístico
		6	Francés II / Alemán II
		6	Francés III / Alemán III
PROYECCIÓN PROFESIONAL	24	6	Creación de Empresas
		6	Trabajo Fin de Grado
		12	Prácticas Externas

ESTRUCTURA MODULAR DE LA OPTATIVIDAD

MÓDULOS	CR	MATERIAS / ASIGNATURAS	
TURISMO Y OCIO	12	Sociología del Turismo y del Ocio	
		Gastronomía y Enología	
EMPLEO Y CONTRATACIÓN LABORAL	6	Relaciones de Trabajo y Contratación Laboral	

ESTRUCTURA DE MÓDULOS MIXTOS

MÓDULOS	CR	MATERIAS / ASIGNATURAS	CARÁCTER
GESTIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS	30	Información Contable para la Gestión de Empresas Turísticas	OBL
		Dirección Estratégica de Empresas Turísticas	OBL
		Dirección Comercial	OBL
		Dirección de Recursos Humanos en Empresas Turísticas	OBL
		Operaciones y Procesos de Producción en Empresas Turísticas	OPT
DERECHO APLICADO AL SECTOR TURÍSTICO	12	Derecho y Legislación	OBL
		Fiscalidad de las Empresas del Sector del Turismo	OPT
PATRIMONIO CULTURAL	18	Patrimonio Histórico-Artístico Español	OBL
		Patrimonio Cultural	OBL



MÓDULOS	CR	MATERIAS / ASIGNATURAS	CARÁCTER
		Patrimonio Cultural y Turismo	OPT
INFORMÁTICA PARA LA GESTIÓN TURÍSTICA	12	Tecnología Informática para la Empresa	OBL
		Sistemas de Información Basados en Internet	OPT
ORDENACIÓN TERRITORIAL TURÍSTICA	12	Economía del Transporte	OBL
		Geografía Turística de Andalucía	OPT
HISTORIA Y ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TURISMO	12	Organización Internacional del Turismo	OBL
		Historia Económica y Social del Turismo	OPT
MARKETING TURÍSTICO	12	Marketing de Productos Turísticos	OBL
		Marketing Hotelero y de Restauración	OPT
GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA	12	Gestión Financiera	OBL
		Planificación y Valoración de Empresas	OPT



ESTRUCTURA DEL GRADO POR CURSOS

PRIMER CURSO					
PRIMER SEMESTRE	Carácter	CR.	SEGUNDO SEMESTRE	Carácter	CR.
Estadística Aplicada al Sector Turístico	BAS	6	Introducción al Derecho	BAS	6
Fundamentos en Dirección y Administración de Empresas	BAS	6	Inglés Turístico Avanzado	OBL	6
Inglés Turístico	OBL	6	Patrimonio Cultural	OBL	6
Principios de Economía I	BAS	6	Principios de Economía II	BAS	6
Recursos Territoriales Turísticos del Mundo	BAS	6	Recursos Territoriales Turísticos de España	BAS	6
SEGUNDO CURSO					
TERCER SEMESTRE	Carácter	CR.	CUARTO SEMESTRE	Carácter	CR.
Derecho Mercantil	BAS	6	Contabilidad General	BAS	6
Francés I / Alemán I	OBL	6	Dirección Comercial	OBL	6
Introducción al Marketing	BAS	6	Dirección de Recursos Humanos en Empresas Turísticas	OBL	6
Patrimonio Histórico-Artístico Español	OBL	6	Estructura Económica del Turismo	OBL	6
Perfeccionamiento en Inglés Turístico	OBL	6	Francés II / Alemán II	OBL	6
TERCER CURSO					
QUINTO SEMESTRE	Carácter	CR.	SEXTO SEMESTRE	Carácter	CR.
Francés III / Alemán III	OBL	6	Dirección Estratégica de Empresas Turísticas	OBL	6
Información Contable para la Gestión de Empresas Turísticas	OBL	6	Gestión Financiera	OBL	6
Marketing de Productos Turísticos	OBL	6	Organización Internacional del Turismo	OBL	6
Política Económica del Turismo	OBL	6	Planificación y Gestión Territorial para el Turismo Sostenible	OBL	6
Tecnología Informática para la Empresa	OBL	6	Turismo Sostenible y Medio Ambiente	OBL	6
CUARTO CURSO					
SÉPTIMO SEMESTRE	Carácter	CR.	OCTAVO SEMESTRE	Carácter	CR.
Creación de Empresas	OBL	6	Prácticas Externas	OBL	12
Derecho y Legislación	OBL	6	Trabajo Fin de Grado	OBL	6
Economía del Transporte	OBL	6	OPTATIVIDAD	OPT	12
OPTATIVIDAD	OPT	12			

OPTATIVIDAD	
Fiscalidad de las Empresas del Sector del Turismo	6
Gastronomía y Enología	6
Geografía Turística de Andalucía	6
Historia Económica y Social del Turismo	6
Marketing Hotelero y de Restauración	6
Operaciones y Procesos de Producción en Empresas Turísticas	6
Patrimonio Cultural y Turismo	6
Planificación y Valoración de Empresas	6
Relaciones de Trabajo y Contratación Laboral	6
Sistemas de Información Basados en Internet	6
Sociología del Turismo y del Ocio	6

Competencia Lingüística

De acuerdo con el Consejo Andaluz de Universidades, los estudiantes deberán acreditar su competencia en una lengua extranjera para obtener el título de grado. El nivel que debe acreditar será, al menos, un B1 de los establecidos en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.



5.2 Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida

La Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Granada tiene una elevada experiencia acumulada en la gestión de la movilidad de estudiantes, tanto en lo que se refiere a la recepción de estudiantes de otras universidades, como al envío de estudiantes propios a otras instituciones con las que se tienen acuerdos de cooperación.

Dicha movilidad se encuentra en la actualidad articulada en torno a cuatro ejes fundamentales:

-Intercambios con universidades europeas, a través del programa LLP/Erasmus. En el curso 2008-2009, la Facultad mantiene acuerdos con 140 universidades que se distribuyen de la siguiente forma entre 25 países europeos distintos: Francia (26), Alemania (23), Italia (14), Reino Unido (13), Portugal y Polonia (7 en cada caso), Bélgica (6), Holanda, Finlandia y Austria (5 en cada caso), Irlanda (4), Suecia, Noruega, Dinamarca y Rumania (3 en cada caso), Suiza, Hungría y Grecia (2 en cada caso), Lituania, Letonia, Islandia, Eslovaquia, Chipre, Bulgaria y Austria (1 en cada caso). En algunos de los casos anteriores, los alumnos tienen además la posibilidad de optar a la obtención de un título en "European Master in Business Sciences (EMBS)" que supone un complemento interesante a los estudios cursados en la Facultad. En todos los casos anteriores los alumnos cuentan con la beca Erasmus genérica, que es complementada por una ayuda adicional por parte de la Junta de Andalucía, además de la exención de las tasas de matrícula en la universidad de destino.

-Intercambios con universidades no europeas. A través de su Plan Propio de Movilidad la Universidad de Granada tiene acuerdos de movilidad de estudiantes con 74 universidades no pertenecientes al acuerdo Erasmus que se distribuyen de la siguiente forma entre 20 países distintos: México (16), Estados Unidos (12), Brasil y Chile (6 en cada caso), Colombia, Canadá y Rusia (5 en cada caso), Japón y Australia (3 en cada caso), Marruecos y Nueva Zelanda (2 en cada caso), Argentina, Venezuela, Ucrania, Egipto, Jordania, Líbano, Túnez, Israel y Singapur (1 en cada caso). Dentro de los anteriores destinos, que son susceptibles de ser elegidos por los estudiantes de todas las Facultades y Centros de la Universidad de Granada, la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales mantiene acuerdos específicos con distintas universidades de Méjico (Universidad Autónoma de Chihuahua, Universidad Autónoma de Baja California, Universidad Autónoma de Yucatán), Canadá (HEC Montreal), Estados Unidos (Universidad de Drury en Missouri, Universidad Loyola en Chicago, Universidad de Montana), y Rusia (Universidad Estatal de San Petersburgo). En todos los casos anteriores, los alumnos seleccionados cuentan con una ayuda genérica de 650 euros para gastos de viaje y la exención de las tasas de matrícula en la universidad de destino.

-Dobles titulaciones con universidades de otros países europeos y de Marruecos. En particular, en el curso 2008-2009 se tienen acuerdos de dobles títulos con la siguientes facultades (entre paréntesis el título que se obtiene de forma adicional al que otorga la Universidad de Granada): Normandy Business School, Le Havre/Caen (Doble diploma en Contabilidad y Finanzas Europeas); Hochschule Bremen (Doble diploma en Contabilidad y Finanzas Europeas); École Supérieure de Commerce de Dijon- Bourgogne (MSC in European Business y/o MBA in E-Commerce); University of Northumbria at Newcastle (BA in International Business Administration); IECS Strasbourg (Diplôme de Formation Internationale à la Gestion o Diploma of European Management and French); Sup de Pub de París-Grupo INSEEC (Licenciado en Investigación y Técnicas de Mercados: Diplôme Homologué Niveau II); ECS Bretagne Brest (Bachelor in Management); Universidad Mohammed Primero Oujda (Diplôme de Gestion Touristique). En los casos de dobles títulos con universidades europeas, los alumnos pueden optar a la beca Erasmus genérica, complementada por la Junta de Andalucía, además de la exención de las tasas de matrícula. En el caso de Marruecos, se pueden obtener ayudas específicas.

-Intercambios con universidades españolas, a través del programa SICUE. La Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales tiene acuerdos para la movilidad nacional de estudiantes con facultades homónimas en las universidades siguientes: Universidad Complutense, Universidad de Barcelona, Universidad de La Coruña, Universidad de Valladolid, Universidad de Salamanca, Universidad de Valencia, Universidad de Sevilla, Universidad Pablo de Olavide, Universidad de Cádiz y Universidad de Málaga). En todos los casos, los alumnos pueden optar a la beca SENECA, en caso de que cumplan los requisitos establecidos en relación con el expediente académico.

Con todo lo anterior, la Facultad recibe un número creciente de estudiantes de universidades extranjeras (343 en 2007-2008). De igual forma, el número de estudiantes que van a otras universidades al menos durante un semestre no deja de crecer (229 en 2007-2008).

Muchos de los acuerdos listados anteriormente, y en particular los que se desarrollan en el marco de la movilidad Erasmus, son extensibles a la movilidad de estudiantes de postgrado. Fuera del ámbito Erasmus, en la actualidad se están realizando negociaciones para extender la movilidad de estudiantes de postgrado a las universidades de Buenos Aires y King Abdulaziz (Arabia Saudí). Además existe el compromiso de establecer un nuevo título conjunto con la Universidad Rennes 1, que se realizará a nivel de master. Finalmente, la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales es miembro del Grupo Coimbra y participa en el grupo HERMES para la potenciación de dobles títulos de master en gestión de empresas a nivel europeo.

La Facultad cuenta con una Oficina de Relaciones Internacionales (ORI) que se encarga de prestar información a los estudiantes procedentes de otras universidades, de tramitar su matriculación en la Facultad y de mantener el contacto con los responsables administrativos en los centros de origen. De



misma forma, una vez seleccionados los alumnos de la Facultad para realizar una estancia en alguna de las universidades con las que se tiene convenio, la ORI se dirige a todos ellos, con el objeto de proporcionarles la información necesaria e iniciar los trámites administrativos que garantice el aprovechamiento de su estancia. Una vez finalizada la estancia, se encarga de realizar los trámites encaminados al reconocimiento de los estudios cursados en la universidad de destino. Junto con las tareas administrativas, la ORI presta, de forma continua, servicios de información y asesoramiento tanto a los estudiantes extranjeros o de otras universidades españolas, como a los estudiantes de la Facultad que se encuentran desplazados. La ORI está dotada en la actualidad con un funcionario con carácter indefinido y con un puesto adicional que es cubierto mediante beca. Además cuenta con un presupuesto propio dirigido a sufragar gastos de coordinación y gestión de los acuerdos existentes y gastos necesarios para el establecimiento de nuevos acuerdos de movilidad, así como gastos de promoción de las actividades internacionales de la Facultad.

Respecto al sistema de reconocimiento de créditos ECTS, la Facultad cuenta en la actualidad con un equipo de 39 profesores, de 9 departamentos distintos, que actúan como tutores académicos. Los alumnos son asignados a un tutor específico en función del destino elegido. Dicho tutor se encarga del asesoramiento académico y de la negociación de un Acuerdo Académico que debe ser firmado por tutor y alumno, con el visto bueno del Vicedecano de Relaciones Internacionales, antes del inicio de la estancia en la universidad de destino. En dicho acuerdo se incluyen las materias a cursar en la universidad de destino, así como las asignaturas a reconocer en la Universidad de Granada. Además, de forma explícita, se recogen los créditos ECTS que corresponden a cada una de dichas asignaturas, que en conjunto no podrán superar los 60 créditos ECTS para un año académico (30 créditos ECTS para un semestre). Los acuerdos de reconocimiento se pueden hacer por curso completo, por asignaturas o por créditos. Una vez realizada la estancia, y a partir del certificado oficial de calificaciones expedido por la universidad de destino, el tutor académico hace una propuesta de reconocimiento académico, que finalmente debe ser autorizada por el Decano. Este procedimiento es el mismo independientemente del destino en el que se realice la movilidad, o de que se trate de un alumno con beca oficial o de libre intercambio. En todos los casos, la Facultad garantiza la adjudicación de un tutor académico.

Las acciones de movilidad se consideran esenciales para el logro de los objetivos generales de este Grado, al aportar una perspectiva multidisciplinar en un entorno internacional, y especialmente europeo. La movilidad proporciona importantes ventajas a la formación del estudiante: conocimiento de otras culturas, acercamiento a otros sistemas organizativos, ampliación en estudios de especialidad, mejora de los conocimientos lingüístico, convivencia con personas de otra nacionalidad, etc., lo que resulta especialmente relevante en este Grado, pues permite ampliar la visión del estudiante, así como comprender la necesidad de incorporar una visión transnacional de estos estudios en una sociedad globalizada.

Resulta de especial relevancia el fomento de la competencia lingüística de toda la comunidad universitaria, lo que constituye uno de los ejes del plan de internacionalización de la Universidad de Granada. Asimismo, se considera un elemento importante para la adaptación de la Comunidad Universitaria al nuevo entorno del Espacio Europeo de Educación Superior.





6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1. Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles para llevar a cabo el plan de estudios propuesto. Incluir información sobre su adecuación.

Personal académico disponible

En la actualidad, en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales se imparten 5 titulaciones:

- Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas.
- Licenciatura en Economía.
- Diplomatura en Ciencias Empresariales.
- Licenciatura en Investigación y Técnicas de Mercado.
- Diplomatura en Turismo.

Y los 5 títulos de grado que se presentan a verificación son los siguientes:

- Grado en Administración y Dirección de Empresas.
- Grado en Economía.
- Grado en Finanzas y Contabilidad.
- Grado en Marketing e Investigación de Mercados.
- Grado en Turismo.

Para valorar la adecuación del personal académico disponible al conjunto de los nuevos grados se ha considerado la estructura de los diferentes planes de estudios, la metodología docente, el número de alumnos y grupos, y la dedicación docente del profesorado. En función de estas variables podemos afirmar que la actual plantilla de profesores es suficiente para afrontar las necesidades docentes que se derivan de la futura implantación de los 5 grados.

En general, los Departamentos implicados en la impartición de los nuevos grados y los Departamentos responsables de la docencia en las titulaciones hoy vigentes coinciden. No obstante, según las estimaciones realizadas, la importancia de los diferentes Departamentos en los futuros títulos varía respecto a la situación actual, pudiéndose incrementar la docencia asignada a algunos de ellos en un determinado Grado. Estos incrementos, sin embargo, se compensan con el descenso de la carga docente que pasa a ser responsabilidad del Departamento en otros títulos; así, tal y como señalábamos anteriormente, la plantilla necesaria para hacer frente a las necesidades docentes de los 5 grados está garantizada.

Por otra parte, es necesario destacar que si consideramos el número de grupos por asignatura (incluidas las asignaturas optativas) del conjunto de las titulaciones, el cómputo total de créditos se reduce de un modo significativo con respecto a la actualidad. Esta reducción de la carga docente afecta a todos los Departamentos (salvo alguna excepción que prácticamente mantiene su docencia), por lo que no debe plantearse duda alguna sobre su potencial docente. En este sentido, cabe señalar que el número de grupos considerado se adecua al número de alumnos y a las exigencias que se derivan de las nuevas metodologías de enseñanza y no se incrementa respecto a la situación actual. Además, no debe olvidarse que la presencialidad del alumno en las aulas se reduce, no así la carga docente presencial del profesor y este hecho incrementa aún más el potencial disponible para impartir la docencia en grupos reducidos.

En definitiva, todos los Departamentos implicados pueden asumir la carga de créditos de los nuevos grados con sus plantillas actuales, pudiendo abordarse con éxito la implantación de los nuevos títulos e incluso destinar el potencial docente sobrante a la impartición de los nuevos masteres en un futuro próximo.

Centrándonos en el Grado en Turismo será necesaria la colaboración de 21 Departamentos: Organización de Empresas, Economía Financiera y Contabilidad, Comercialización e Investigación de Mercados, Economía Aplicada, Economía Internacional y de España, Filologías Inglesa y Alemana, Filología Francesa, Historia del Arte, Geografía Humana, Análisis Geográfico Regional y Geografía Física, Lenguaje y Sistemas Informáticos, Derecho del Trabajo y la Seguridad Social, Teoría e Historia Económica, Derecho Financiero y Tributario, Derecho Mercantil, Estadística e Investigación Operativa, Sociología, Derecho Administrativo, Nutrición y Bromatología, Derecho Civil y Prehistoria.

Todos estos Departamentos estaban presentes en la actual Diplomatura en Turismo y, en general, salvo alguna excepción, al pasarse de una Diplomatura de tres años a un Grado de cuatro mantienen o incrementan su carga docente en el nuevo título. No obstante, estos incrementos derivan fundamentalmente de la ampliación de las asignaturas de 4,5 créditos a 6, por lo que son poco significativos. De este modo, el potencial docente para afrontar las necesidades del futuro Grado en



Turismo está garantizado.

A continuación se detallan las principales características del personal académico disponible de los Departamentos que, atendiendo a las materias que configuran el nuevo plan de estudios, tendrán una presencia significativa en el Grado en Turismo. Esta información, que se detalla en los cuadros adjuntos, nos permite constatar que todos ellos cuentan con una plantilla de profesores con consolidada experiencia en docencia e investigación.

En definitiva, el potencial docente para afrontar las necesidades del futuro Grado en Turismo está garantizado y el profesorado disponible para impartir este nuevo título reúne los requisitos necesarios de cualificación académica, experiencia docente, investigadora y profesional.



Departamentos	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS		ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD		COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS		ECONOMÍA APLICADA		ECONOMÍA INTERNACIONAL Y DE ESPAÑA	
Categorías Académicas	Nº PDI	%	Nº PDI	%	Nº PDI	%	Nº PDI	%	Nº PDI	%
Total PDI	51	100	59	100	26	100	37	100	29	100
Catedrático de Universidad	2	3,9	2	3,4	1	3,8	2	5,4	2	6,9
Profesor Titular de Universidad	10	19,6	11	18,6	6	23,1	16	35,1	11	37,9
Catedrático de Escuela Universitaria			3	5,1				2,7		
Profesor Titular de Escuela Universitaria			5	8,5			1	8,1		
Profesor Contratado Doctor	8	15,7	7	11,9	4	15,4	8	21,6	2	6,9
Profesor Colaborador	9	17,6	8	13,6	7	26,9	6	16,2	3	10,3
Profesor Ayudante Doctor	1	2,0	1	1,7	1	3,8	1	2,7		
Profesor Ayudante	5	9,8	3	5,1	1	3,8			1	3,4
Profesor Asociado (LOU)	9	17,6	13	22	2	7,7			2	6,9
Profesor Asociado (LRU)	1	2,0	4	6,8	1	3,8	1	2,7	3	10,3
Otros	6	11,8	2	3,4	3	11,5	2	5,4	5	17,2
Doctores	28	54,9	30	50,8	15	57,7	29	78,4	19	65,5
Profesorado perteneciente a los cuerpos docentes universitarios	12	23,5	21	35,6	7	26,9	19	51,4	13	44,8
Personal a tiempo completo	41	80,4	41	69,5	23	88,5	36	97,3	22	75,9
Personal a tiempo parcial										
• 6 horas/ semana	7	13,7	13	22	1	3,8	1	2,7	4	13,8
• 5 horas/semana	-	-	4	6,8	-	-	-	-	2	6,9
• 4 horas/ semana	-	-	1	1,7	2	7,7	-	-	-	-
• 3 horas/semana	3	5,9	-	-	-	-	-	-	1	3,4
Experiencia docente¹										
• Más de 10 años	14	27,5	34	57,6	11	42,3	26	70,3	17	58,6
• Entre 5 y 10 años	19	37,3	15	25,4	10	38,5	5	13,5	4	13,8
• Menos de 5 años	18	35,3	10	16,9	5	19,2	5	13,5	8	27,6
Total quinquenios²	32		79		18		78		50	
Quinquenios/profesor	2,7		3,8		2,6		4,1		3,8	
Tramos de investigación(sexenios):										
- Más de 2 tramos de investigación	-	-	-		-		-	-	2	6,9
- Con 2 tramos de investigación	2	4	1	1,7	1	3,8	2	5,4	1	3,4
- Con 1 tramo de investigación	6	12	2	3,4	1	3,8	2	5,4	3	10,3
Experiencia profesional	En general, todos los Departamentos cuentan en su plantilla con profesores a tiempo parcial de reconocido prestigio y con una consolidada experiencia profesional. Esta experiencia profesional se incrementaría considerablemente si se considerara el conjunto del profesorado.									

¹Sólo se considera la experiencia docente en la Universidad de Granada. ²Se considera el total de quinquenios de cada Departamento, sin incluirse los reconocidos a efectos académicos a los profesores contratados doctores y colaboradores.



Departamentos	FILOLOGÍA INGLESA Y ALEMANA		FILOLOGÍA FRANCESA		HISTORIA DEL ARTE Y MÚSICA		GEOGRAFÍA HUMANA		ANÁLISIS GEOGRÁFICO REGIONAL		LENGUAJE Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	
Categorías Académicas	Nº PDI	%	Nº PDI	%	Nº PDI	%	Nº PDI	%	Nº PDI	%	Nº PDI	%
Total PDI	66	100	27	100	48	100	13	100	16	100	57	100
Catedrático de Universidad	2	3,0	2	7,4	8	16,7	1	7,7	2	12,5	2	3,5
Profesor Titular de Universidad	31	47,0	8	29,6	32	66,7	8	61,5	10	62,5	12	21,1
Catedrático de Escuela Universitaria	2	3,0	1	3,7								
Profesor Titular de Escuela Universitaria	6	9,1	4	14,8			2	15,4	1	6,1	10	17,5
Profesor Contratado Doctor	5	7,6	1	3,7	1	2,1			1	6,3	8	14,0
Profesor Colaborador	3	4,5	3	11,1			1	7,7	1	6,3	10	17,5
Profesor Ayudante Doctor	9	13,6			5	10,4	1	7,7			3	5,3
Profesor Ayudante					1	2,1					2	3,5
Profesor Asociado	4	6,1	3	11,1	1	2,1			1	6,3	6	10,5
Otros	4	6,1	5	18,5							4	7,0
Doctores	56	84,8	17	63,0	46	95,8	10	76,9	14	87,5	42	73,7
Profesorado perteneciente a los cuerpos docentes universitarios	41	62,1	15	55,6	40	83,3	11	84,6	13	81,3	22	38,6
Personal a tiempo completo	59	89,4	24	88,9	47	97,9	13	100	16	100	51	89,5
Personal a tiempo parcial	7	10,6	3	11,1	1	2,1	-	-	-	-	6	10,5
• 6 horas/ semana	3	4,5	1	3,7	1	2,1	-	-	-	-	4	7,0
• 5 horas/semana	1	1,5	1	3,7	-	-	-	-	-	-	-	-
• 4 horas/ semana	1	1,5	1	3,7	-	-	-	-	-	-	-	-
• 3 horas/semana	2	3,0	-	-	-	-	-	-	-	-	2	3,5
Experiencia docente¹												
• Más de 10 años	48	72,7	21	77,8	39	81,3	11	84,6	15	93,8	37	64,9
• Entre 5 y 10 años	4	6,1	2	7,4	3	6,3	1	7,7	1	6,3	13	22,8
• Menos de 5 años	14	21,2	4	14,8	6	12,5	1	7,7	-	-	7	12,3
Total quinquenios²	170		71		163		53		75		82	
Quinquenios/profesor	4,1											
Tramos de investigación(sexenios):												
- Más de 2 tramos de investigación	2	3,0	2	7,4	11	22,9	3	23,1	2	12,5	2	3,5
- Con 2 tramos de investigación	11	16,7	2	7,4	12	25,0	-	-	-	-	1	1,8
- Con 1 tramo de investigación	16	24,2	6	22,2	13	27,1	6	46,2	7	43,8	9	16,0
Experiencia profesional	A excepción de dos Departamentos, todos cuentan en su plantilla con profesores a tiempo parcial de reconocido prestigio y con una consolidada experiencia profesional. Esta experiencia profesional se incrementaría considerablemente si se considerara el conjunto del profesorado.											

¹Sólo se considera la experiencia docente en la Universidad de Granada. ²Se considera el total de quinquenios de cada Departamento, sin incluirse los reconocidos a efectos académicos a los profesores contratados doctores y colaboradores.



Personal para ejercer la tutoría de las Prácticas Externas

Todos los alumnos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales cualquiera que sea la titulación que están cursando pueden realizar prácticas externas.

Concretamente, en el Plan de Estudios de la Diplomatura en Turismo que se implantó en el curso académico 1999/00 se establece como asignatura troncal de 10 créditos el Practicum, que deberá desarrollarse como estancia en prácticas en una empresa o institución turística, si bien cuando no sea posible, el Practicum se desarrollará como un trabajo académicamente dirigido. Además en dicho plan de estudios se establece que se otorgarán hasta 10 créditos por prácticas en empresas. Estos créditos serán optativos o de libre configuración. Desde entonces, la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales ha ido ampliando los convenios con empresas, y la participación de los estudiantes en este tipo de actividades se ha ido incrementando, y por ende, el número de profesores que han ido participando en la tutorización de las mismas. De este modo, puede constatarse que esta Facultad y su profesorado cuentan con una amplia y consolidada experiencia en este ámbito.

La Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales dispone de una Oficina de Prácticas dirigida por el Vicedecano de Relaciones con Empresas y Asuntos Económicos. Este Vicedecano se responsabiliza de la coordinación del programa de prácticas, de la gestión y de la evaluación de las mismas. En la evaluación de dichas prácticas participan además los tutores de los alumnos, el tutor interno (docente) y el tutor externo (profesional), que están en contacto permanente durante el periodo de prácticas. La Comisión de Reconocimiento de Prácticas es finalmente la que informa favorablemente o bien desfavorablemente a la Comisión de Convalidaciones y Planes de Estudio, quien habrá de adoptar una decisión final sobre el reconocimiento académico de las prácticas solicitado por cada alumno.

Mecanismos de que se dispone para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres

La preocupación de la Universidad de Granada por el respeto y la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres en el seno de la institución, se pone de manifiesto con la creación de la Unidad de Igualdad entre Mujeres y Hombres en el año 2007. Esta Unidad depende directamente del Rectorado, lo que da cuenta de su importancia, y en su estructura organizativa están representados los tres sectores de la Comunidad Universitaria: profesorado, personal de administración y servicios, y alumnado. En concreto, esta Unidad deberá velar por la erradicación en nuestra universidad de cualquier forma de sexismo, discriminación y exclusión por razones de sexo.

En la página web de la Universidad de Granada se exponen las principales funciones de esta Unidad, que pueden sintetizarse del modo que sigue:

1. Realizar estudios y diagnósticos de las desigualdades entre mujeres y hombres en los tres sectores de la UGR: profesorado, personal de administración y servicios y estudiantes. El primer diagnóstico se realizó en el curso académico 2007-2008

2. Elaborar distintas propuestas de planes de actuación que se concretarán en un Plan de Igualdad. Con este Plan, hoy en desarrollo, se pretende dar cumplimiento a las exigencias de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Esta Ley en sus artículos 45 y 46 establece que en los planes de igualdad se tendrán que fijar los conceptos, objetivos de igualdad, las estrategias y prácticas a realizar para su consecución, así como la definición de sistemas eficaces para el seguimiento y evaluación de los objetivos fijados.

3. Velar para que se cumplan las leyes y normas emanadas de políticas de igualdad, correctoras del desequilibrio entre mujeres y hombres.

Más recientemente, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada en sesión ordinaria celebrada el 7 de octubre de 2008, aprobaba la "normativa de aplicación de la UGR que regula el procedimiento de los concursos de acceso a los cuerpos docentes Universitarios".

En el artículo 7.1. de la citada norma, se establece que "la composición de las Comisiones de selección deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, procurando una composición equilibrada entre mujeres y hombres, salvo que no sea posible por razones fundadas y objetivas debidamente motivadas". Y en el artículo 9.2. se establece, por su parte, que "en los concursos quedarán garantizados la igualdad de oportunidades de los aspirantes, el respeto a los principios de transparencia, mérito y capacidad, y el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres. Deberá garantizarse asimismo la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad, para lo que se adoptarán las oportunas medidas". Con la aprobación de esta normativa la Universidad de Granada responde a las exigencias del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.

En definitiva, la Universidad de Granada, en tanto que es un organismo público, cumple los requisitos de csv: 169480477208603613958490 Grado en Turismo Universidad de Granada Pág. 6 contratación del profesorado y del personal de apoyo, atendiendo a los criterios de igualdad entre hombres y mujeres y recogidos en la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo para la igualdad entre hombres y mujeres.





Mecanismos de que se dispone para asegurar la no discriminación de personas con discapacidad

Por otro lado, la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad establece las directrices para garantizar la igualdad de este colectivo. En este sentido, la UGR manifiesta que la contratación del profesorado se realiza atendiendo a los criterios de igualdad entre hombres y mujeres y de no discriminación de personas con discapacidad. En el caso del personal de administración y servicios, los propios Estatutos de la Universidad de Granada en el artículo 157.4 relativo a la selección del personal de administración y servicios establecen que "la Universidad de Granada fomentará la integración laboral de las personas con discapacidad física, psíquica o sensorial. A estos efectos establecerá cupos para distintas discapacidades en las reservas de empleo que se efectúen de acuerdo con la legislación vigente y atendiendo a las funciones atribuidas a las distintas plazas".

En definitiva, la Universidad de Granada, en tanto que es un organismo público, cumple los requisitos de contratación del profesorado y del personal de apoyo, atendiendo a los criterios de no discriminación de personas con discapacidad, y en la Ley Orgánica 51/2003 de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

Descripción del profesorado implicado en la docencia de asignaturas en lengua inglesa

Asignatura	Profesorado responsable	Requisito lingüístico acreditado
Marketing hotelero y de restauración	Personal Docente e Investigador (PDI) responsable de la docencia (titular)	C1
	Personal Docente e Investigador (PDI) responsable de la docencia (sustituto)	C1

Según el informe emitido por el Secretariado de Política Lingüística del Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Granada, en general, el profesorado propuesto cumple el requisito lingüístico mínimo establecido según el *Protocolo para la impartición de docencia en inglés u otras lenguas extranjeras* (aprobado en sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada de 21 de julio de 2017 y modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada celebrado en sesión de 29 de junio de 2020). Por tanto, la impartición en lengua extranjera de esta asignatura se respalda por la existencia de profesorado con la correspondiente acreditación de competencia lingüística.

Para esta propuesta de impartición en lengua extranjera, no será necesaria la contratación de nuevo profesorado.

Por otro lado, la asignatura "Marketing hotelero y de restauración", cuya docencia se propone en inglés, tiene carácter optativo, por lo que aquellos estudiantes que deseen completar su optatividad con docencia en castellano, cuentan con una amplia oferta de asignaturas optativas.



Otros recursos humanos disponibles

La responsabilidad en la **gestión administrativa y de los servicios de apoyo** a la Comunidad Universitaria de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, es asumida, por delegación del Gerente de la Universidad, por un Administrador a quien corresponde la jefatura de personal en el ámbito del Personal de Administración y Servicios adscrito a la Facultad. Este personal de administración y servicios está adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales y cumple con las obligaciones y responsabilidades que tiene asignadas como apoyo a la gestión administrativa de la Facultad y los departamentos con docencia en el Título.

Actualmente la estructura organizativa de la Facultad en lo que se refiere a este sector es la siguiente:

Secretaría

Administrador.

Jefe de Sección Adjunto.

Responsable de Gestión: Unidad Departamental

Responsable de Gestión: Relaciones Internacionales.

Responsable de Gestión.

Responsable de Gestión.

Responsables del Negociado: Apoyo a Cargos.

Responsable del Negociado: Asuntos Económicos.

Responsable del Negociado de Registro.

Responsable de Ofimática (vacante).

Responsable de Negociado (vacante).

Administrativos puestos base (8).

Responsables de Negociado de Departamentos implicados en la docencia en Ciencias Económicas y Empresariales (7).

Conserjería

Coordinadores Servicio Conserjería (2).

Auxiliares de Conserjería (10).

Técnico especialista en medios audiovisuales (1).

Técnicos del aula de informática (2).

Otros (1).

Biblioteca

Jefe de Servicios (1).

Jefes de Sección (1).

Facultativo de Biblioteca (2).

Técnicos Especialistas de Bibliotecas (6).

La implantación futura del Grado en Turismo cuenta, por tanto, con este personal de apoyo a la gestión de la Facultad que, hasta la fecha, ha sido capaz de cumplir con todas las obligaciones y el trabajo que se deriva de una Facultad que imparte 5 titulaciones, además de una doble titulación (LADE-Derecho).

Previsión de profesorado y otros recursos humanos necesarios

Considerando la estructura del plan de estudios de este grado y demás títulos que se implantarían en la Facultad, el número de estudiantes por curso y las características del personal docente disponible, y, en definitiva, teniendo en cuenta todo lo expuesto en el primer apartado del punto 6 referido al personal académico disponible, puede concluirse que existe una plantilla consolidada y lo suficientemente amplia para abordar con garantías la transición de la Diplomatura al Grado en Turismo.

Respecto al personal de apoyo, cabe estimar las mismas necesidades que se presentan con la actual Diplomatura.

Mecanismos de que se dispone para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad

La preocupación de la Universidad de Granada por el respeto y la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres en el seno de la institución, se pone de manifiesto con la creación de la Unidad de Igualdad entre Mujeres y Hombres en el año 2007. Esta Unidad depende directamente del Rectorado, lo que da cuenta de su importancia, y en su estructura organizativa están representados los tres sectores de la Comunidad Universitaria: profesorado, personal de administración y servicios, y alumnado. En concreto, esta Unidad deberá velar por la erradicación en nuestra universidad de cualquier forma de sexismo, discriminación y exclusión por razones de sexo.

En la página web de la Universidad de Granada se exponen las principales funciones de esta Unidad, que pueden sintetizarse del modo que sigue:

Realizar estudios y diagnósticos de las desigualdades entre mujeres y hombres en los tres sectores de la UGR: profesorado, personal de administración y servicios y estudiantes. El primer diagnóstico se realizó en el curso académico 2007-2008

Elaborar distintas propuestas de planes de actuación que se concretarán en un Plan de Igualdad. Con este Plan, hoy en desarrollo, se pretende dar cumplimiento a las exigencias de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Esta Ley en sus artículos 45 y 46 establece que en los planes de igualdad se tendrán que fijar los conceptos, objetivos de igualdad, las estrategias y prácticas a realizar para su consecución, así como la definición de sistemas eficaces para

el seguimiento y evaluación de los objetivos fijados.

Velar para que se cumplan las leyes y normas emanadas de políticas de igualdad, correctoras del desequilibrio entre mujeres y hombres.

Por otro lado, la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad establece las directrices para garantizar la igualdad de este colectivo. En este sentido, la UGR manifiesta que la contratación del profesorado se realiza atendiendo a los criterios de igualdad entre hombres y mujeres y de no discriminación de personas con discapacidad. En el caso del personal de administración y servicios, los propios Estatutos de la Universidad de Granada en el artículo 157.4 relativo a la selección del personal de administración y servicios establecen que "la Universidad de Granada fomentará la integración laboral de las personas con discapacidad física, psíquica o sensorial. A estos efectos establecerá cupos para distintas discapacidades en las reservas de empleo que se efectúen de acuerdo con la legislación vigente y atendiendo a las funciones atribuidas a las distintas plazas".

Más recientemente, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada en sesión ordinaria celebrada el 7 de octubre de 2008, aprobaba la "normativa de aplicación de la UGR que regula el procedimiento de los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios". En el artículo 7.1. de la citada norma, se establece que "la composición de las Comisiones de selección deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, procurando una composición equilibrada entre mujeres y hombres, salvo que no sea posible por razones fundadas y objetivas debidamente motivadas". Y en el artículo 9.2. se establece, por su parte, que "en los concursos quedarán garantizados la igualdad de oportunidades de los aspirantes, el respeto a los principios de transparencia, mérito y capacidad, y el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres. Deberá garantizarse asimismo la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad, para lo que se adoptarán las oportunas medidas". Con la aprobación de esta normativa la Universidad de Granada responde a las exigencias del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.

En definitiva, la Universidad de Granada, en tanto que es un organismo público, cumple los requisitos de contratación del profesorado y del personal de apoyo, atendiendo a los criterios de igualdad entre hombres y mujeres y de no discriminación de personas con discapacidad, recogidos en la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo para la igualdad entre hombres y mujeres y en la Ley Orgánica 51/2003 de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles

En la actualidad, la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Granada acoge a más de 7.400 estudiantes, más de 350 profesores y profesoras adscritos a 31 Departamentos universitarios y casi medio centenar de miembros del Personal de Administración y Servicios.

En el momento de la implantación de este plan de estudios, el Centro contaba con un total de 31 aulas de docencia, 4 aulas de informática climatizadas, destinadas a la realización de prácticas tuteladas, correspondientes a disciplinas propias, de cualquiera de las Titulaciones que oferta el Centro.

El Centro cuenta con un total de 31 aulas de docencia, 4 aulas de informática climatizadas, destinadas a la realización de prácticas tuteladas, correspondientes a disciplinas propias, de cualquiera de las Titulaciones que oferta el Centro.

El cálculo de la necesidad de aulas por parte de las nuevas titulaciones del Centro se ha realizado considerando el número de grupos de cada uno de los grados, esto es, cinco en Administración y Dirección de Empresas, cuatro en Economía y dos en los casos de Finanzas y Contabilidad, Marketing e Investigación de Mercados y Turismo. Este número de grupos está determinado por la oferta de plazas de cada titulación y, en definitiva, por el número de alumnos, sin perder de vista las exigencias que se derivan de las nuevas metodologías docentes.

El número total de grupos del conjunto de las nuevas titulaciones de grado no supone incremento alguno con respecto a la situación actual, y ello pese al paso de las diplomaturas (tres años de duración) a grado (cuatro años de duración), debido a un notable descenso de los créditos ofertados en el conjunto de los títulos. En efecto, en la Diplomatura en Empresariales y en la Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas que actualmente se imparten en el Centro son cinco el número de grupos por curso; en la Licenciatura en Economía son cinco los grupos en primer curso y cuatro en el resto de cursos de la titulación; en la Diplomatura en Turismo son dos grupos por curso y en la Licenciatura de Investigación y Técnicas de Mercado dos grupos por curso, por lo que el número total de grupos de las titulaciones actuales coincide con el correspondiente a las nuevas titulaciones. Más aún, durante los años de transición a los nuevos títulos de grado las necesidades de aulas son incluso inferiores a la necesidad actual (actualmente, como se ha indicado existen 18 grupos de primero, mientras que con la entrada de los nuevos grados éstos ascenderán a 15). En consecuencia, se puede asegurar que el Centro cuenta con las aulas necesarias para impartir los cinco nuevos títulos de grado.

Si a ello le sumamos que la presencialidad del alumno en el aula se reduce a un 30% con los créditos ECTS y que en el caso de las asignaturas optativas el número de grupos también se reduce considerablemente debido al menor peso de la optatividad y la libre configuración en los nuevos grados (en la actualidad algunas optativas llegan a tener cinco grupos y en los nuevos títulos de grado se planea ofertar dos grupos por asignatura), el resultado final es que se incrementa no solamente el potencial disponible para impartir la docencia en grupos reducidos sino que permite tener más disponibilidad de aulas.

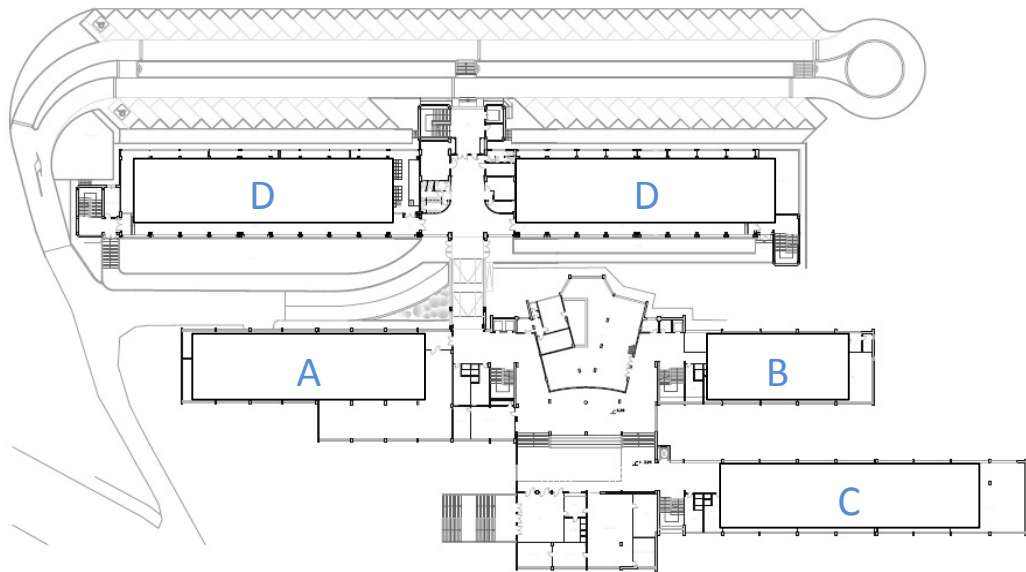
Por todas estas razones, se puede afirmar que las instalaciones actuales son suficientes para afrontar las necesidades docentes que se derivan de la futura implantación de los cinco nuevos títulos de grado.

Además, la construcción de un nuevo edificio adyacente al actual, de unos 7.200 m² y que actualmente está en fase de adjudicación, permitirá ampliar el número de aulas de docencia hasta un total de 47 y disponer de 2 aulas más de informática; por lo que podemos afirmar que las instalaciones necesarias para hacer frente a los nuevos títulos de grado, teniendo en cuenta los requisitos de las nuevas metodologías docentes y el número de alumnos, están garantizadas.

La accesibilidad al Centro se ha mejorado ya que se realiza a través de dos puertas que se encuentran a nivel del suelo por donde los alumnos con discapacidad pueden acceder sin problemas y moverse por el edificio en ascensor. Además existe una plataforma mecánica para permitir la accesibilidad de los alumnos con discapacidad y poder salvar, si fuera necesario, un tramo reducido de escaleras que separa los dos niveles en los que se divide el hall del Centro.

El equipamiento básico de las aulas es adecuado. Todas las aulas cuentan con una dotación mínima de medios audiovisuales (pizarra, ordenador, videoprojector, retroprojector, megafonía inalámbrica y toma de conexión a internet, con posibilidad de conectarse a través de la tecnología wifi). Además existe un conjunto de medios audiovisuales portátiles (vídeos, retroprojectores, proyectores de diapositivas, micrófonos inalámbricos, portátiles, tablet-pc) a disposición del profesorado en la conserjería del Centro.

A continuación, se adjunta un plano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, como puede verse está dividida en cuatro zonas designadas con las cuatro primeras letras del abecedario. Todas las zonas cuentan con dos plantas además de una planta baja, a excepción de las zonas A y B que cuentan, además, con una tercera planta.



En la actualidad la configuración de los espacios del Centro es la siguiente:

Zona A,

- Planta baja, se encuentra el servicio de Biblioteca. Recientemente se ha acometido una reforma en la biblioteca lo que ha permitido ampliar el espacio de hemeroteca, con una superficie superior a los 200 m², el número de ordenadores ha sido incrementado en 20 unidades, pasando a ser 41 ordenadores de consulta por parte de los alumnos, y se han habilitado zonas para el trabajo en grupo del alumnado mediante la construcción de cuatro cabinas dentro de las instalaciones de la propia biblioteca. También se han aumentado en 32 los puestos de lectura quedándose en 219.
- Primera planta, el aula de informática de libre acceso, con 62 equipos y con la expectativa de duplicar esta cifra en breve. La sala de estudio, con una capacidad de 168 puestos de estudio, pendientes de ampliarse con el espacio que antiguamente ocupaba la hemeroteca.
- Segunda y tercera planta, despachos de profesores.

Zona B,

- Planta baja, despachos profesores y debido a una reforma de los espacios de esta planta se ha obtenido una sala de 76 m² que se va a utilizar para la ubicación de una nueva aula de informática.
- Primera planta, 4 aulas de informática para la docencia práctica, con una capacidad de entre 36 y 39 equipos por aula.
- Segunda y tercera planta, despachos de profesores.

Zona C,

- Planta baja, 7 aulas de docencia de las cuales 3 tienen una capacidad superior a 100 personas.
- Primera planta, 4 aulas de docencia, todas ellas con una capacidad superior a 120 personas.
- Segunda planta, despachos de profesores.

Zona D,

- Planta baja, 6 aulas de docencia de las cuales 4 tienen una capacidad superior a 100 personas.
- Primera planta, 7 aulas de docencia, de las cuales 2 tienen una capacidad superior a 150 personas.
- Segunda planta, 7 aulas de docencia, todas ellas con una capacidad superior a 110 personas.

Los servicios de los que dispone la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales son los siguientes:

Conserjería: presta, entre otros, los siguientes servicios:

- a) Información sobre la ubicación de distintas dependencias del edificio.
- b) Toma nota de todo desperfecto o anomalía que se detecte en el mobiliario o en el inmueble.
- c) Repone el material fungible necesario para la docencia.
- d) Cierre y apertura de puertas de aulas y demás dependencias.
- e) Entrega modelos de impresos para solicitudes.

Secretaría: La administración y servicios de la Facultad lo constituyen el conjunto de funciones de gestión, apoyo y asistencia a la docencia, al estudio y a la investigación. Esas funciones son desarrolladas, en su mayoría, por funcionarios y personal contratado en régimen de derecho laboral que han sido destinados en este Centro.

Servicios prestados a los alumnos:

- Recepción y tramitación de todos los escritos y documentos presentados por los interesados.
- Atención personalizada sobre cualquier consulta sobre los procesos administrativos propios de la Universidad de Granada y especialmente sobre los específicos de la Facultad.
- Asesoramiento sobre la configuración del expediente académico.
- Gestión de los expedientes académicos personales.
- Expedición de todo tipo de certificados relacionados con el expediente académico del alumno.

Biblioteca: Ubicada en la planta baja de la zona A, es la unidad de gestión de los recursos de información necesarios para que la Comunidad Universitaria pueda cumplir sus objetivos en materia de docencia, estudio, investigación y extensión universitaria, ofrece una serie de servicios, cuya finalidad es facilitar el acceso y la difusión de todos los recursos de información que forman parte del patrimonio de la Universidad, así como colaborar en los procesos de creación del conocimiento.

Oficina de Relaciones Internacionales: Situada en la planta Baja de la zona C, informa a los alumnos de la posibilidad de realizar ***estudios en el extranjero en el marco del programa Sócrates-Eramus y Sícue/Seneca; asimismo, ofrece información y apoyo a la gestión de los distintos programas de movilidad ofertados por la Universidad de Granada.***

Asociaciones de Alumnos: El alumnado tiene la posibilidad de participar en la gestión universitaria, a través de su representación en el Claustro de la Universidad y en las Comisiones emanadas del mismo, así como en la gestión de la Facultad, a través de su representación en los Consejos de Departamento, Junta de Facultad, Comisión Permanente de Gobierno, Comisión de Ordenación Académica y Comisión de Asuntos Económicos. Actualmente en el Centro se han establecido tres asociaciones estudiantiles: AIESEC, BROKERSSA Club de inversión y La asociación de Antiguos Alumnos. Se disponen de varias ubicaciones a disposición de las asociaciones de alumnos en el Centro para el desarrollo de sus actividades.

Servicio de deportes: Todos los alumnos interesados en la actividad deportiva tienen la oportunidad de canalizar sus preferencias deportivas a través de la Facultad, tanto para deportes individuales como colectivos. Nuestro Centro organiza un trofeo propio: el Trofeo San Vicente Ferrer. Además están las competiciones organizadas por el Servicio de Deportes de la Universidad de Granada: Trofeo Rector y Trofeo Promoción y Trofeo Colegios Mayores. La sala de deportes se encuentra en la segunda planta de la zona B.

Salón de Grados y Aula Magna: Ambos situados en la segunda planta de la zona B de la facultad. El aula Magna de la facultad tiene una capacidad de 350 puestos. El salón de grados, con una capacidad de 64 puestos, está equipado con un equipo para la realización de videoconferencias.

Aulas de Informática: Al servicio de fines primordialmente docentes, la Facultad cuenta con cuatro aulas de informática climatizadas, destinadas a la realización de prácticas tuteladas, correspondientes a disciplinas propias, de cualquiera de las Titulaciones que oferta el Centro. También se cuenta con un aula de Libre Acceso a disposición de todos los alumnos. Los recursos disponibles son entre otros: Acceso a Internet y correo electrónico gratuito. En cuanto al software disponible, se encuentra por un lado el de uso general: Windows 95 y Windows XP, MS-DOS, Microsoft Office 97, Microsoft Office 2003, Mathematica, StatGtraphics Plus, SPSS, Compresores, Visualizadores, Antivirus, etcétera.

Medios audiovisuales para la docencia: La Facultad cuenta en el Salón de Grados, en el Aula Magna y en todas sus aulas con una dotación mínima de medios audiovisuales (pizarra, ordenador, videoproector, retroproyector, megafonía inalámbrica y toma de conexión a internet, con posibilidad de conectarse a través de la tecnología wifi). Además existe un conjunto de medios audiovisuales portátiles

(vídeos, retroproyectores, proyectores de diapositivas, micrófonos inalámbricos, portátiles, tablet-pc) a disposición del profesorado en la conserjería del Centro. En el aula Magna y en el Salón de Grados existe la posibilidad de utilizar un atril con pantalla táctil. El Salón de Grados del Centro permite la realización de videoconferencias.

Punto de información al Estudiante (PIE): En el hall de la Facultad se encuentra el punto de información al estudiante, PIE, donde los alumnos pueden obtener:

- Información general sobre becas.
- Información general sobre la Oficina de Empleo y Prácticas.
- Información de las Convocatorias Erasmus-Sócrates y SICUE-SÉNECA.
- Información del Gabinete de Atención Social.
- Información del Gabinete Psicopedagógico.
- Información del Gabinete de Orientación para la Salud.
- Información del Servicio de Deportes.
- Información de Alojamiento.
- Información de cursos, conferencias y jornadas.
- Información de los Órganos de Gobierno.
- Menú de Comedores.

Servicio de Fotocopiadora: La sala de reprografía se encuentra ubicada en la planta primera de la zona A, en ella se prestan los servicios de fotocopiadora y offset, con un horario regular de lunes a viernes. Así mismo se presta servicio de apoyo al profesorado, organizando la disponibilidad del material de apoyo (apuntes, etc.), asignando una numeración a cada uno de los materiales, por titulaciones y cursos, listados que se consultan en el tablón situado alrededor de la entrada a esta sala.

Cafetería-Restaurante: El servicio de cafetería-restaurant funciona ininterrumpidamente de 8 a 20:30 horas de lunes a viernes. Se encuentra en la primera planta de la zona B y ofrece servicios de desayunos, bocadillos y menús económicos, entre otros.

Caja Granada: En la planta baja de la zona C de la Facultad se encuentra a disposición de todos los usuarios una sucursal de Caja Granada.

Banco Santander: En la planta baja de la zona C de la Facultad se encuentra a disposición de todos los usuarios una sucursal del Banco Santander

listado de convenios de prácticas: Las empresas con las que se ha cerrado convenio de prácticas son las siguientes:

ABOGADOS BUFETE CARRILLO S.L. / ACADEMIA EL FUTURO, S.L. / ACUÑA & ASOCIADOS LANZAROTE / AGRICOLA DE EL RUBIO, S.C.A. / AGROCONIL, S.L.U. / AGROISA / AGUA FONTVELLA Y LANJARON / AGUAGEST SUR, S.A. / ANTONIO ABDO HAGE BEAUMONT / ANTONIO CARMONA S.A. / ANTONIO J. BRAVO RUIZ / ARIDOS Y EXCAVACIONES DAPERSA S.L. / ARKOINMO INVERSIONES SL / ARRAYAS PRODUCCIONES, S.L. / ARROYO SANCHEZ ASESORES DE EMPRESAS, S.L. / ASESORAMIENTO Y GESTIÓN CIBERNÉTICA, S.L. / ASESORIA FISCAL LOPEZ NUÑEZ S.L. / ASESORÍA JIMENEZ BEATO, S.L.U. / ASESORÍA MORENO SERRATO / ASESORIA TIÑOSA, S.L. / ASOCIACIÓN DE ANTIGUOS ALUMNOS / ASPROGRADES / AUTOCONCOR, S.A. / AYUNTAMIENDO DE EL EJIDO / AYUNTAMIENTO ALCALA LA REAL / AYUNTAMIENTO CASTILLO DE LOCUBIN / AYUNTAMIENTO DE ANTAS / AYUNTAMIENTO DE BENAMAUREL / AYUNTAMIENTO DE CANILES / AYUNTAMIENTO DE COGOLLOS VEGA / AYUNTAMIENTO DE FUENTE VAQUEROS / AYUNTAMIENTO DE GRANADA / AYUNTAMIENTO DE LOJA / AYUNTAMIENTO DE MONTEFRIO, OFICINA TURISMO / AYUNTAMIENTO DE NIJAR / AYUNTAMIENTO DE ORIA / AYUNTAMIENTO DE PADUL / AYUNTAMIENTO DE PORCUNA / AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CORDOBA / AYUNTAMIENTO DE QUESADA / AYUNTAMIENTO DE SILES / AYUNTAMIENTO DE SOCOVOS / AYUNTAMIENTO DE VELEZ-RUBIO / AYUNTAMIENTO DE VERA / AYUNTAMIENTO PORCUNA / AYUNTAMIENTO SETENIL DE BODEGAS / AZUCARERA MONTERO, S.A. / B Y B ASESORES, S.L. / BANCO BANIF, SA / BANCO SANTANDER, S.L. / BANKINTER, S.A. / BECA EN OFICINA DE DATOS, ANÁLISIS Y

PROSPECTIVA / CAJA DE AHORROS DE GRANADA / CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO / CAJA DE AHORROS Y M.P. DE GUPUZKOA Y SAN SEBASTIAN / CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CORDOBA / CAJA DE AHORROS Y MONTES DE PIEDAD DE MADRID / CAJA RURAL DE GRANADA / CAJA SUR / CARROCERÍAS HNOS LOPEZ CASTILLO, SL / CENTRO DE PODOLOGÍA CERVANTES / CENTRO DE PROMOCIÓN Y PRACTICAS DE UGR / CENTRO HOGAR SANCHEZ / CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA / CLIMA FONT 97, S.L. / COLEGIO ECONOMISTAS / CONDEPULS, S.A. / CONSTRUCCIONES GOVI / CONSTRUCCIONES MEGAROS, S.L. / CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES AXARQUISOL, SL / CONSULTORES DE GESTION, S.L. / CORPORACIÓN DE MEDIOS DE ANDALUCÍA, S.A., IDEAL / CORPORACIÓN DENTAL ABISAL / COVIRAN SCA / CRISTALERÍA CALFAM, SL / DARTYLUZ ILUMINACIÓN / DEOGA DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE OBRA, S.L. / DESTINA VIAJES / DISEÑOS NT / DISPRONUSA S.L. / DISTRIBUCIONES TECNICAS INDUSTRIALES S.L. / DOMOTICA Y NUEVAS APLICACIONES, S.L. / ELECTRONICA RODYCH, S.A. / ELOGOS / EMA CHIMENEAS METÁLICAS, S.L. / ENDESA GENERACIÓN, S.A. / ESCUELA DE PELUQUERIA Y ESTETICA GRUPO 7 S.L. / ESECA / ESTACIÓN DE SERVICIOS BAEZA, S.A. / ESTUDIO DE ARQUITECTURA Y URBANISMO / EAPACHECO Y ASOCIADOS SLP / ESTUDIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.L. / ESTUDIOS LARHAR, S.L. / EUROGAD GRANADA C.B. / EUROINNOVA / FACTHOR INNOVACION S.A. / FAECTA GRANADA / FAS ELECTRICIDAD S.A. / FERMA GRUP CONSULTOR / FERMARTOS, SL / FERROVIAL AGROMÁN S.A. / FIRMES PADUL, S.A. / FÖRCH COMPONENTES PARA TALLER, S.L. / FORWARE SPAIN, S.L. / FRANCISCO EULOGIO ORTIZ MARTÍN / FUNDACIÓN CAJA RURAL DE GRANADA / FUNDACIÓN EL LEGADO ANDALUSI / GA&NM AND PARTNER EUROPEAN BUSINESS CONSULTING S.L. / GAMEZ FERNANDEZ ASESORES S.L. / GARASA-ESÑECO, S.A. / GAUDI CONSULTORES, S.L.L. / GESTIÓN DE RESCATE Y SALVAMIENTO S.L. / GESTISOLPER S.L. / GESTORIA PELAEZ S.L. / GIJON E HIJOS TODO PARA LA CONSTRUCCIÓN / GLOBAL INVESTJM 2000 SL / GRABADES BCN DON TROFEO / GRAUDI S.L. / GRUPO ADVISERS, ASESORES ADMINISTRATIVOS / GRUPO ASESORES EMPRESA EMESSL / GRUPO DHUL, S.L. / GRUPO GDT INTERSERVICIOS DE CEUTA, S.L. / GRUPO LO MONACO / GRUPO PROFESIONAL SL / GRUPOIWI PROTECCIÓN DE DATOS S.L. / H HIDALGO ASESORES TRIBUTARIO SLP / HEFRAGRA / HELENAILS / HERMANOS LATORRE LORITE CB / HERMANOS LUIS RODRIGUEZ SL / HERMANOS PEREZ TIJERAS, S.L. / HERRERA E HIDALGO EMPRESISTAS / HIJOS DE MORENO, S.A. / HIPERCOR, S.A. / HOJIBLANCA, S.C.A. / HOLCIM ESPAÑA, S.A. / HORMIGONES AHILLOS, S.L. / HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES / IBERCAJA / IDEAL / ILUSTRE COLEGIO DE ECONOMISTAS DE GRANADA / INDUSTRIA CARNICA SIERRA MARIA, S.L. / INDUSTRIAS ESPADAFOR, S.A. / INFOTEL, INFORMACION Y TELECOMUNICACION S.A. / INIAN 2002 S.L. / INMOBILIARIAS SEXITANAS JVG 2002, S.L. / INMPERMEABILIZANTES SANI SL / INOUT PROYECTOS INFORMATICOS, S.L. / INTERSERVICIOS / INTURJOVEN CALBERGUE JUVENIL / INVERSIONES Y FINANZAS DEL SUR (INVERDIS BANCO) / J. PORRAS ALNOEDA ASESORES SL / JAVIER NAVARRO MORALES / JERIE CONSULTORES, SL / JERONIMO GARCÍA BAUTISTA ASESORES, S.L. / JOFRA NEREI, S.L. / JORGE LEPEZ TEJADA / JOSE ANGEL GARCIA-VALDECASAS BUTRON / JOSE BAENA MUÑOZ / JOSE FRANCISCO RAMOS PALMA ASESORIA / KUTXA / L.D.P. EUROCONSULTING A-E.S.L. / LA HERRADURA UTE / LEXUR, CONSULTORES LEGALES, S.L. / LIBRERÍA CIENTIFICA SIXTO MARTINEZ / LODAVI ARQUITECTURA, S.L. / LOPEZ BAENA, S.A. / LOS BALANCHARES, S.L. / LUCENTUM BUILDING, S.L. / MAAT G. KNOWLEDGE, S.L. / MADOC SAU / MAERSK ESPAÑA, S.A. / MAERSU ESPAÑA, S.A. / MARIA CARMEN SÁNCHEZ ARMADA / MARIA CONCEPCIÓN MARTINEZ ORTEGA / MARINETTO ASESORES / MARKETING Y GESTION BECCARA SL / MENGISOFT, S.A. / NEX CONTINENTAL HOLDING S.L.U. / O.A.L.

PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO DE HUÉTOR TÁJAR / OFICINA COLABORACIÓN EMPRESARIAL, FACULTAD CC.EE. Y EMPRESARIALES / ORTEGA E HIJOS INVERSIONES, S.L. / PARAMITAS, S.L. / PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO GRANADA / PC-ONLINE 2002, S.L. / PEDRO ANTONIO MAYORALES PÉREZ / PEREZ LAZARO S.L. / PEREZ SANCHEZ ANTONIO / PESCADOS VAIMAR, S.L. / PINTO COMUNICACIONES, S.L. / PINTURAS MOTRIL, S.L. / PORCEL CENTRO DE ESTUDIOS / PREVENCIÓN Y SEGURIDAD DEL SUR S.L. / PROFESIONALES TRIBUTARIOS DE ANDALUCÍA, SL / PROTECTION REPORT S.L. / PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES VICTORIA S.L. / PULEVA FOOD, S.L. / RACE ASISTENCIA SA / REGISTRO MERCANTIL DE GRANADA / RESILUX IBÉRICA PACKAGING, S.A. / RIESGOS Y SERVICIOS AGRICOLAS DEL SUR S.A. / ROMERO & SIMÓN, S.A. / ROMERO SPORT S.L. / SAFER SERU - Y - SUM / SAMA SEGUR S.L. / SANCHEZ GINER I, S.A. / SANTANDER, S.A. / SCA BÉTICA ACEITERA / SECURLUCERIA, S.L. / SERVICIOS DE RONDA SA (SERRONSA) / SERVICIOS LOGÍSTICOS INTEGRADOS, S.A. / SGAE / SIERRA NEVADA, MULTISERVICIOS, S.L. / SOCIEDAD DE ESTUDIOS ECONÓMICOS DE ANDALUCÍA / SOMNUS-DESARROLLO DE ALMEDINILLA, S.L. / SUCESTORES DE MANUEL AVILES, S.L. / TARAZONA Y LLAVERO, S.L. / TORRAS PAPEL / TURISMO DE GRANADA / UC10, SA / UED LA ALFAGUARA / UFG Y ASOCIADOS MALAGA S.L. / UNICAJA / UNICASA RONDA / URINCI, S.L. / VALENZUELA / VERBIONAT S.C.A. / VINCCI HOTELES, S.A. / ZAHARA DEL MAR, S. L. / ZAPACOR, S.L. / ZONA CENTRO CORREDURIA DE SEGUROS S.L.

7.2 Previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios.

La Universidad de Granada, a través del Vicerrectorado de Infraestructuras y Campus ha redactado el Programa de mantenimiento, responsabilidad de los edificios y centros de la Universidad de Granada, para garantizar la revisión y el mantenimiento de los recursos materiales y servicios disponibles en los centros. Este plan Incluye entre otros aspectos los relacionados con:

1. Redes de agua: abastecimiento, saneamiento y pluviales.
2. Instalaciones eléctricas.
3. Instalaciones de climatización.
4. Estructuras y cerramientos.
5. Otras instalaciones y elementos dotacionales.

Además, La Universidad de Granada, a través del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado, contempla como uno de sus objetivos prioritarios la mejora de la docencia en todos sus aspectos y especialmente en lo que se refiere a las prácticas. El programa de Apoyo a la Docencia Práctica, que desde hace 17 cursos académicos ha financiado parte de las prácticas docentes, continúa su esfuerzo por dotar de nuevos recursos y mejorar los existentes. El mantenimiento y mejora del material de prácticas, la dotación de nuevos laboratorios de uso común y de carácter multidisciplinar, y la dotación y mantenimiento de aulas con tecnologías multimedia, se contemplan como una necesaria adecuación a los criterios de excelencia recogidos en los Planes de Estudios ante la importancia que tiene la docencia práctica en la formación y capacitación de los estudiantes.

Justificación de las estimaciones realizadas.

Según los Acuerdos aprobados por la Comisión de Títulos de Grado (sesión del 19 de Febrero de 2009) y ratificados en Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada (sesión extraordinaria del 26 de Febrero de 2009) se establecen los ratios de Tasa de graduación, abandono y eficiencia en base a la experiencia y como objetivo a cumplir en los nuevos títulos de grado:

La tasa de graduación se define como el porcentaje de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto en el plan de estudios o en un año académico más, en relación con su cohorte de entrada. Esta será igual o superior al 50% para todos los títulos oficiales de grado de la UGR, salvo en aquellos casos en los que los valores alcanzados por esta tasa en años anteriores no hayan superado el 15%, en cuyo caso el valor estimado para dicha tasa de graduación podría ser igual o superior al 30%. En el caso del Grado en Turismo queda justificado utilizar el ratio del 50% debido a la baja tasa de graduación de años anteriores (en torno al 40%), debido, entre otros factores, al alto número de alumnos admitidos cada año y a la baja calificación con que se accede a los estudios. Así, por ejemplo, la nota de corte de acceso a la titulación en los tres últimos cursos ha sido:

	Curso 2007/2008	Curso 2008/2009	Curso 2009/2010
Notas de corte de selectividad	5.88	5.00	5.38

La tasa de abandono se define como la relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron obtener el título el año académico anterior y que no se han matriculado ni en ese año ni en el anterior. Esta será igual o inferior al 30%.

La tasa de eficiencia se define como la relación porcentual entre el número de créditos teóricos del plan de estudios en los que debieron haberse matriculado a lo largo de sus estudios el conjunto de estudiantes graduados en un determinado curso académico y el número total de créditos en los que realmente se han matriculado. Esta no será inferior al 75%.

Respecto duración media de los estudios, se acuerda que ésta no será superior a los 5 años, salvo en aquellos títulos en los que este valor haya sido muy alto, que se podrá establecer como valor de referencia los 5.5 años.

Para aquellos estudios en los que estuviese en vigor una Licenciatura/Diplomatura de referencia y respecto a la tasa de éxito y tasa de rendimiento se acuerda que éstas deberán ser como mínimo igual al promedio alcanzado de los últimos años de los que se dispone de información.

En la Memoria del Sistema de Garantía de Calidad del Título, que se adjunta, se recoge la evolución histórica de los indicadores aquí mencionados así como de algunos otros de interés.

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 Cronograma de implantación de la titulación

La implantación del Grado en Turismo por la Universidad de Granada se realizará de manera progresiva, curso a curso, al tiempo que se va extinguiendo la actual Diplomatura en Turismo también de forma escalonada.

El nuevo plan de estudios se implantará a partir del curso académico 2010/2011 conforme al siguiente calendario, según el cual se impartirán los cursos de ambas titulaciones como se indica a continuación:

Curso académico	Grado en Turismo	Diplomatura en Turismo
2010/2011	1º	2º y 3º
2011/2012	1º y 2º	3º
2012/2013	1º, 2º y 3º	
2013/2014	1º, 2º, 3º y 4º	

Como se recoge en el cronograma anterior, en el curso académico 2010/2011 no se ofertarán plazas de nuevo ingreso en primer curso de la Diplomatura en Turismo. No obstante, y debido a que el plan actual se irá extinguiendo progresivamente, los alumnos que estén cursando la actual titulación de la Diplomatura en Turismo, y que no se adapten al nuevo plan, tendrán garantizada la docencia según el calendario precedente.

Los estudiantes de la Diplomatura en Turismo dispondrán de seis convocatorias de exámenes tras la extinción del curso al que pertenece la/s asignatura/s no aprobada/s. Quienes transcurridas esas seis convocatorias no hubieran superado dicha/s asignatura/s y deseen continuar los estudios deberán adaptarse al Grado en Turismo según la tabla de adaptaciones que se expone a continuación.

Dado que de las asignaturas de cursos extinguidos no habrá clases presenciales, se facilitará un sistema de tutorías para que los estudiantes puedan preparar dichas materias.